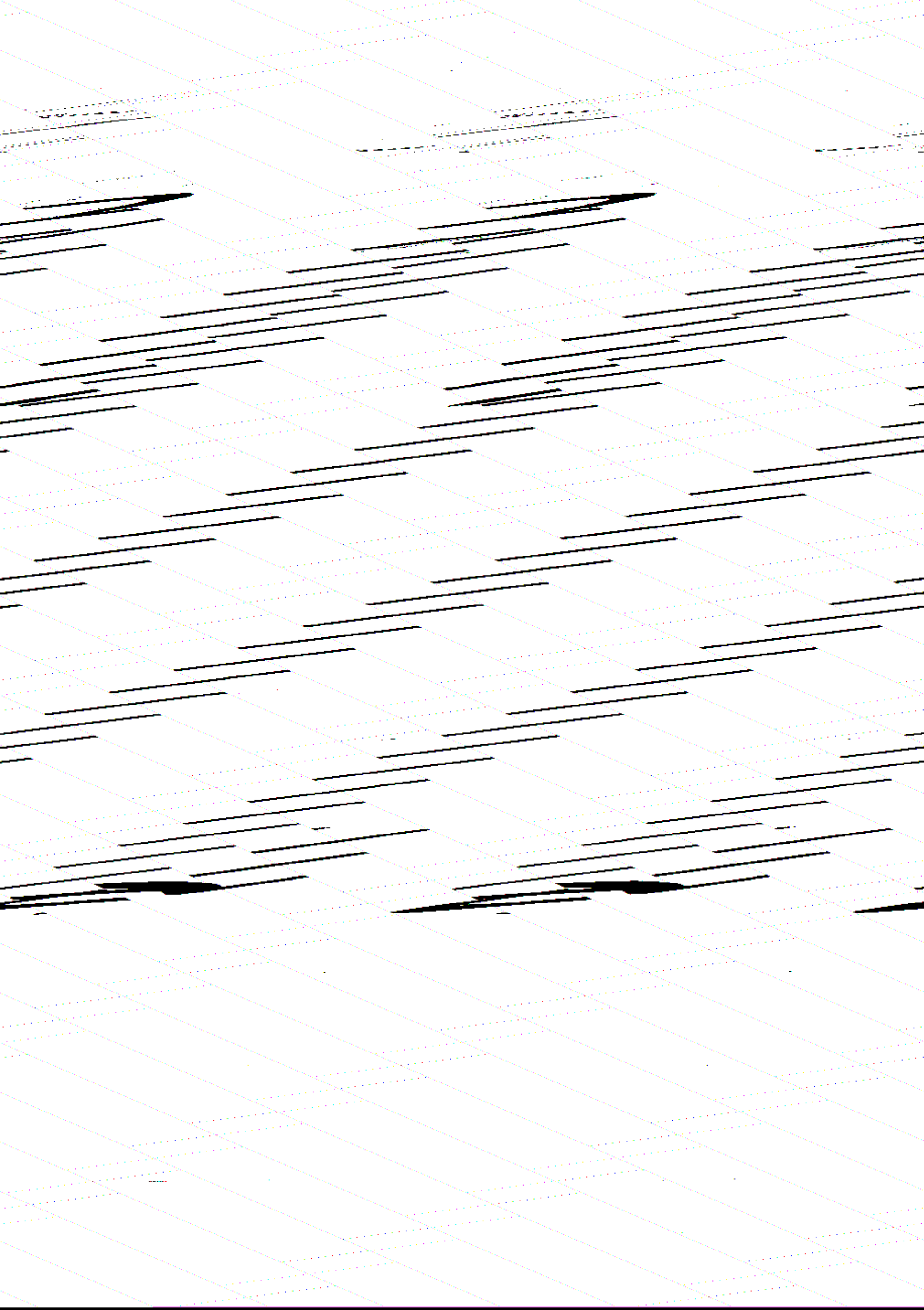
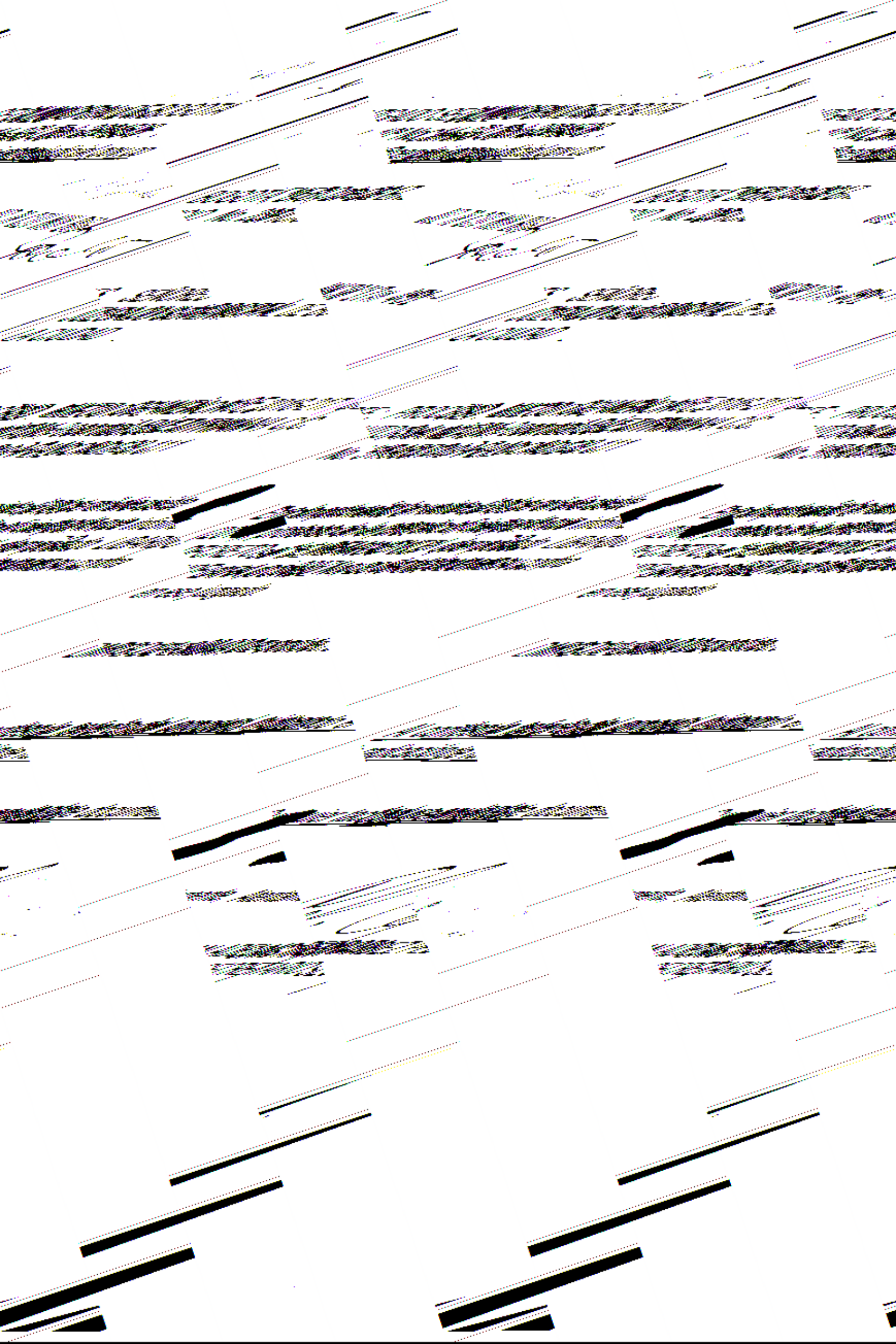
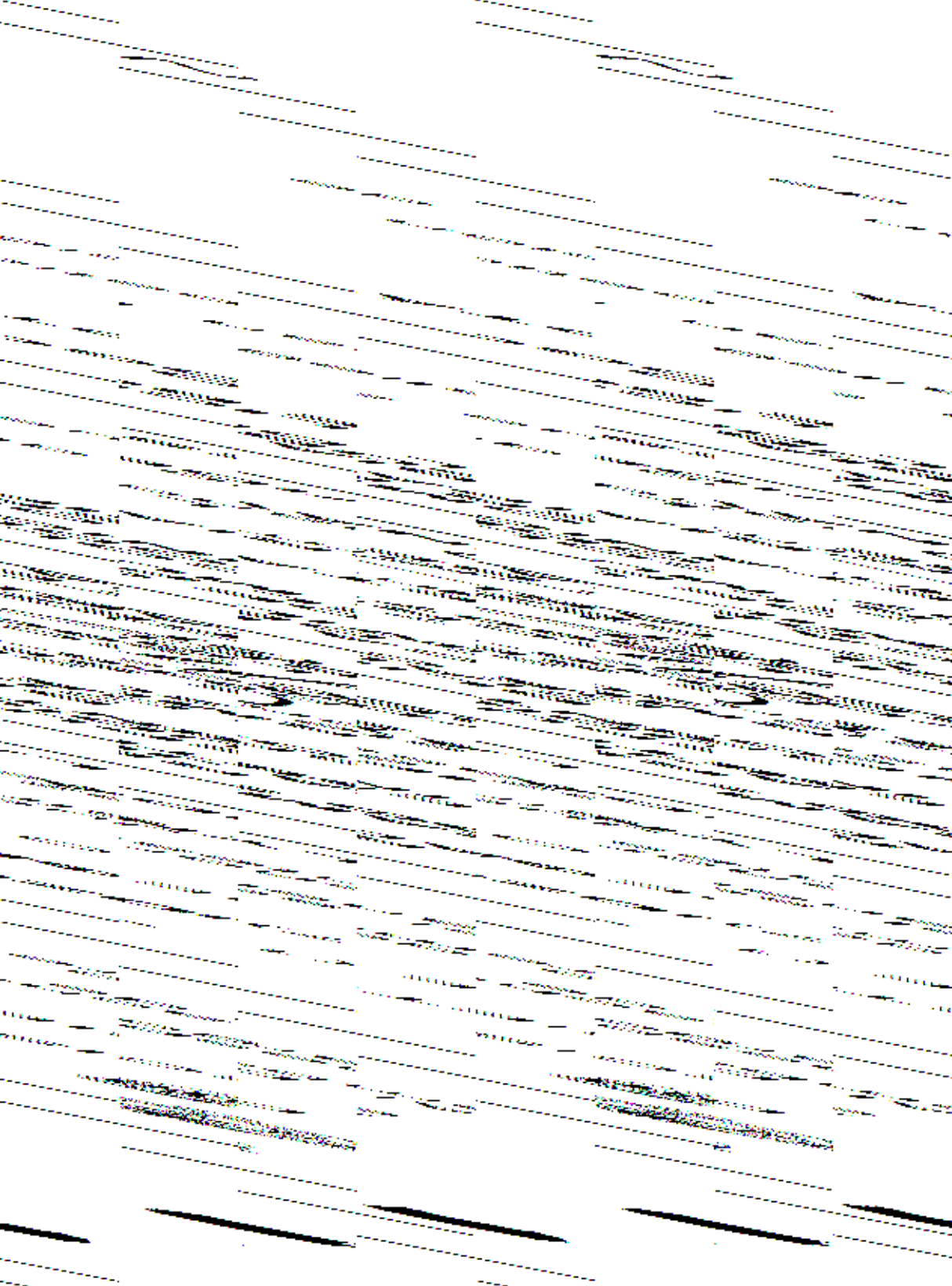
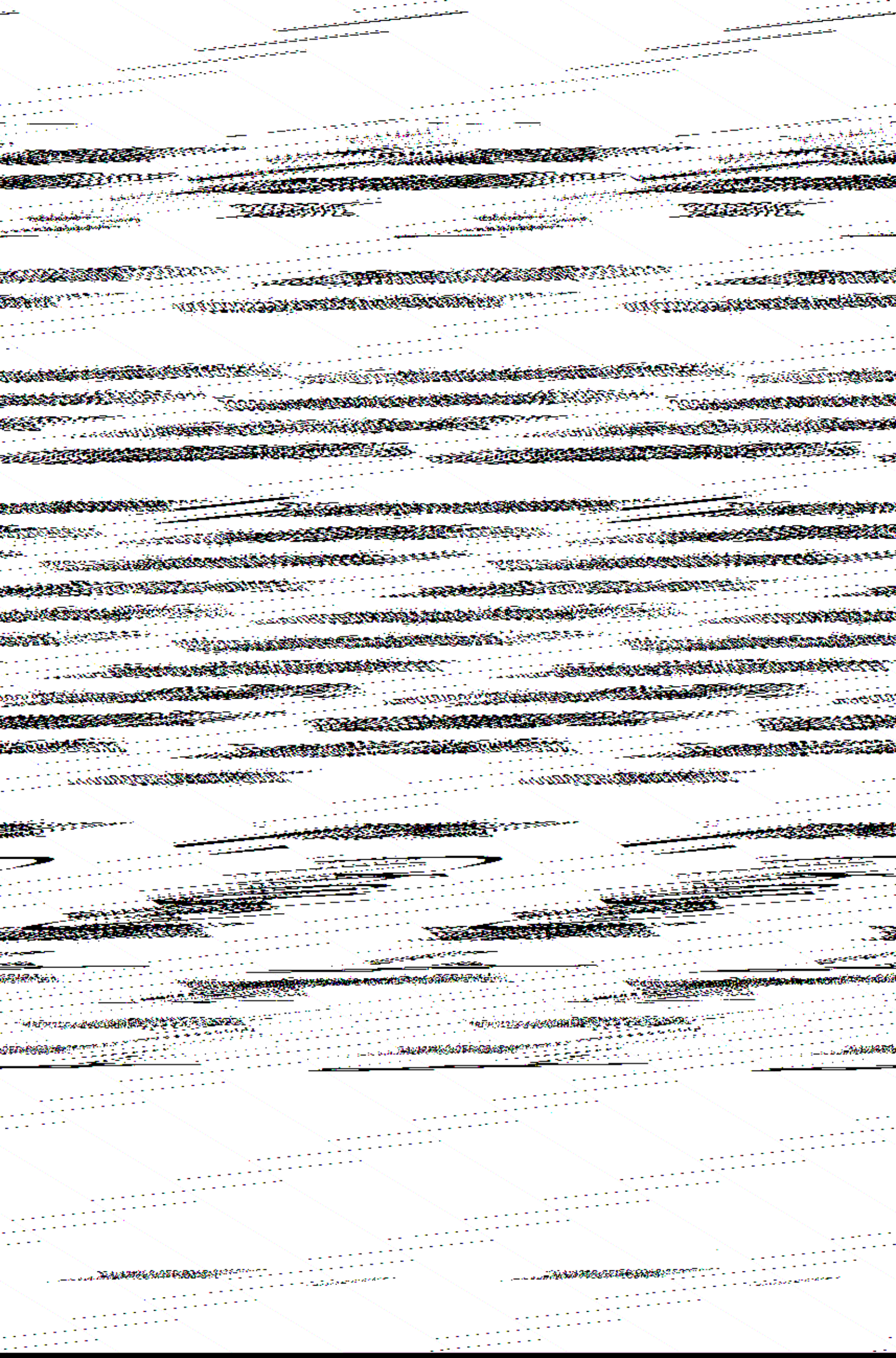












JUZGADO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. de 2018
Oficio No. 00259-18S

Señor (a)
JUEZ SECCIONAL DE BOGOTÁ
Carrera Piso N° 14-33
Ciudad.

Ref. **EUECODECARI6000067020160007100** De
BANCOLOMBIA 90993338 Contra
C.C. N° 93.129.111.

Atendido el expediente No. 239 del 27 de enero de
(2017), conminado a testar que es proveído de
veintiocho (28) de febrero de 2018 por el **JUEZ SECCIONAL DE BOGOTÁ**
bienes en Despacho Judicial de la referencia
como que se solicitó, de fecha catorce (14) de
febrero de 2018, en quince (15) días hábiles
Juzgado Seccional Civil de Bogotá por el
oficio N° 3251 de 25 de 2016 permitido dentro
del proceso Singular que adelanta
COLOMBIA BENTORDA LARA CONDE, co
radicado N° 2015-131-).

Cordialmente,

LYNDA LAYDA NAVIDEZ BE
Secretaria

ST:11 BYJ-440-62 24796
65142 29-JUN-18 11:13

JUZG 2 CIVIL MPAL.

COLOMBIA BENTORDA LARA CONDE



JUZGADO CIVIL EN PRIMERA INSTANCIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. de 2018
Oficio No. 00259-18S

Señor (a)
JUEZ SECCIONAL DE BOGOTÁ
Carrera Piso N° 14-33
Ciudad.

Ref. **EUECODECARI6000067020160007100** De
BANCOLOMBIA 90993338 Contra
C.C. N° 93.129.111.

Atendido el expediente No. 239 del 27 de enero de
(2017), conminado a testar que es proveído de
veintiocho (28) de febrero de 2018 por el **JUEZ SECCIONAL DE BOGOTÁ**
bienes en Despacho Judicial de la referencia
como que se solicitó, de fecha catorce (14) de
febrero de 2018, en quince (15) días hábiles
Juzgado Seccional Civil de Bogotá por el
oficio N° 3251 de 25 de 2016 permitido dentro
del proceso Singular que adelanta
COLOMBIA BENTORDA LARA CONDE, co
radicado N° 2015-131-).

Cordialmente,

LYNDA LAYDA NAVIDEZ BE
Secretaria

ST:11 BYJ-440-62 24796
65142 29-JUN-18 11:13

JUZG 2 CIVIL MPAL.

COLOMBIA BENTORDA LARA CONDE

C. 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0073.

100 SEÑORA JUVENIL ROSA DE D.
Ciudad

Ref. EJEDTARVCHINP 29.006.000.500
BIANCOLUMINIA 29.39.398
IBARDOLATA BORDI 29.111

Atendiendo la demanda 325 de fecha 07 de noviembre del 2016, en virtud de este juzgado en el día de hoy se ordena al señor REMANENTE de Despacho Judicial.

cardialmente. L

"DA LAYDA" BENAV.
Secretaria

117

[Handwritten signature]

Solution:

C. 28 de febrero de 2017
Oficio No. 0073.

DO SEÑOR DON JUAN DE D.
Ciudad

Ref. EJETO PABLO CHIRI 8742060003400
BIANCOLUTIMBA 22.32.385
IBARROLA 22.111

Atendiendo a lo anterior, el día 22 de noviembre del presente año, se le entregó al Sr. Jefe de la Unidad Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, el expediente que contiene los antecedentes y el dictamen emitido por el Comité de Selección, para que sea remitido al Poder Judicial.

cardialmente, cu

DA LAYDA ~~UNDE~~ *BENAVI*
Secretaria



[Handwritten signature]

7.11.10



DATE: 7/10/17
MOA: 15020

DATE: 7/10/17
MOA: 15020

DATE: 7/10/17
MOA: 15020

DATE: 7/10/17
MOA: 15020

DATE: 7/10/17
MOA: 15020

DATE: 7/10/17
MOA: 15020



17202

17202

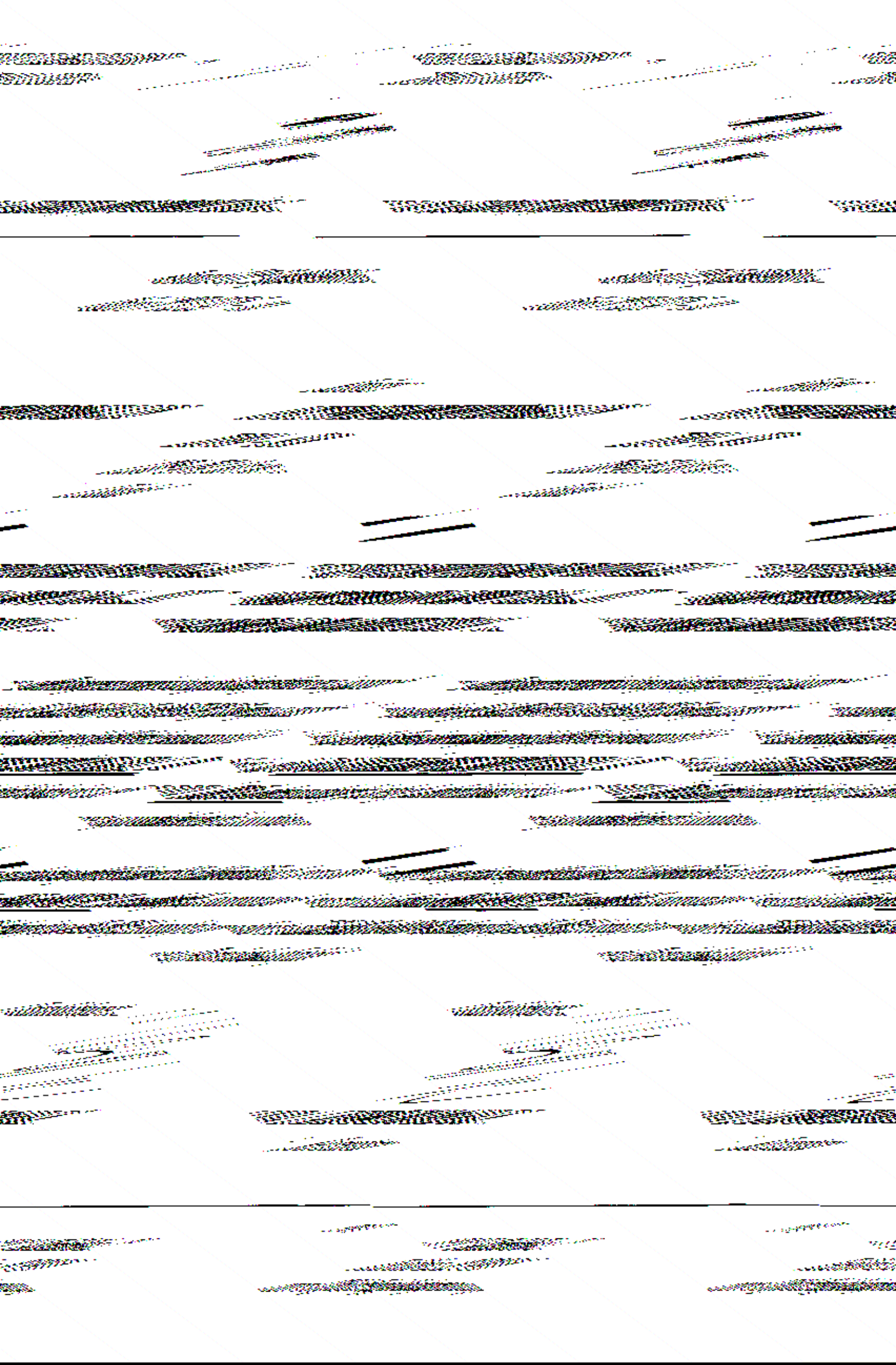
17202

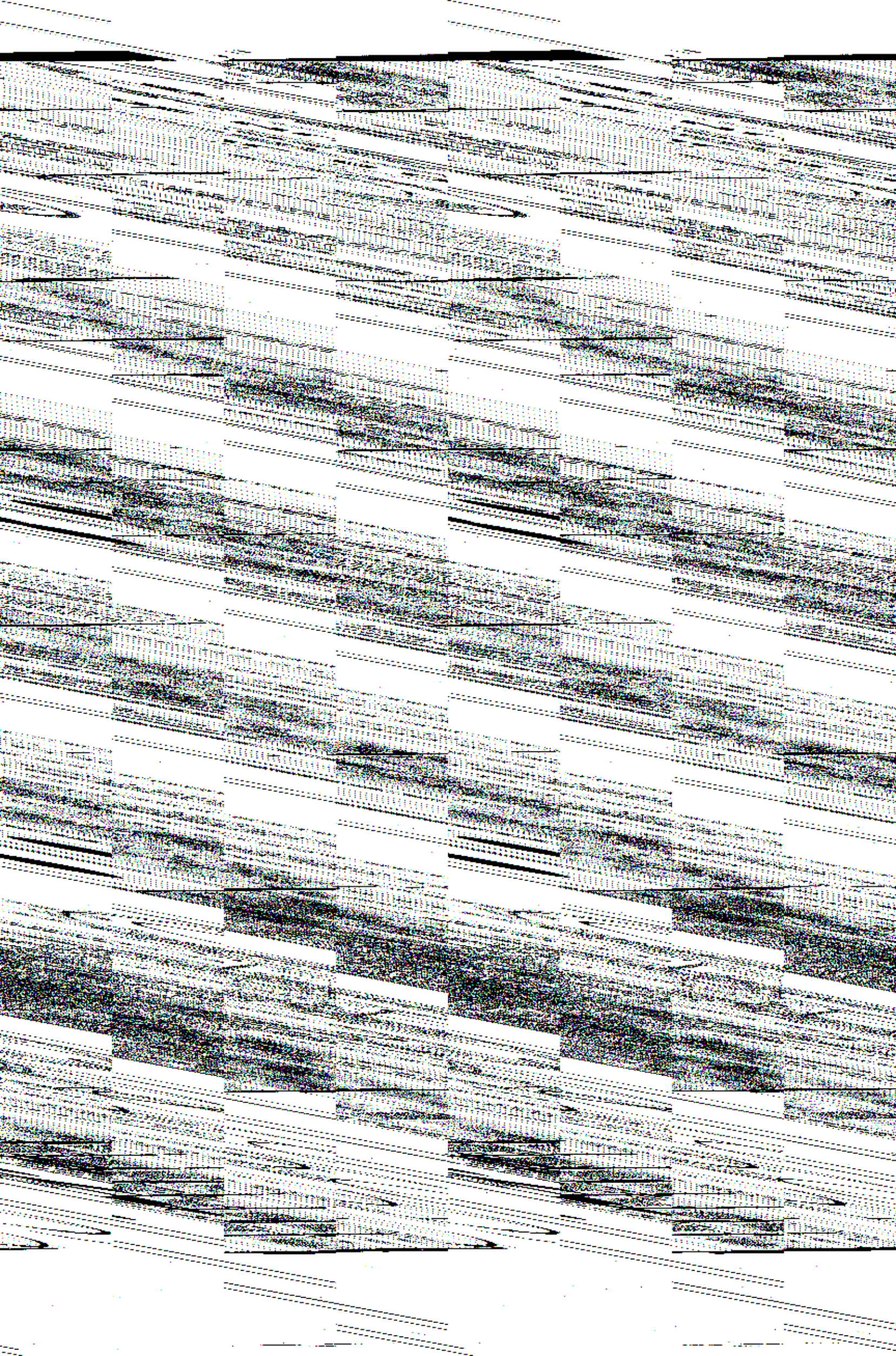
17202

17202

17202









GÓMEZ PINEDA

Abogado

RECIBIDO
OF. EJEC. MP. PROC. 18
18-08-2018
14:47
82855 27-AUG-18 15:47

24 de agosto de 2018

Señores

JUZGADO 12 COXIL DE BUENECERRIAS

Bogotá D.C.



GÓMEZ PINEDA

Abogado

RECIBIDO
OF. EJEC. MP. PROC. 18
18-08-2018
14:47
82855 27-AUG-18 15:47

24 de agosto de 2018

Señores

JUZGADO 12 COXIL DE BUENECERRIAS

Bogotá D.C.

Juzgado origen MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Referencia: TIVO HIPOTECARIO

Demandante: LOMBIABAMCC

Demandado: O LARALCABDE

Radicado: 10071 2016-C

Asunto: ITUD DESPACHO COMISOF

Juzgado origen MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Referencia: TIVO HIPOTECARIO

Demandante: LOMBIABAMCC

Demandado: O LARALCABDE

Radicado: 10071 2016-C

Asunto: ITUD DESPACHO COMISOF

OLGA LUCIA GÓMEZ PINI, Abogada identificada con la C.C. 21.873.112 de Marinilla y el T.P. 51.746 de la J., actuando como apoderada judicial en la referencia, por medio del presente escrito solicitando se sirva expedir Despacho Comisoria para el secuestro de que soy la nueva apoderada de LOMBIABAMCC

Atentamente,

OLGA LUCIA GÓMEZ PINI
C.C. 21.873.112 de Marinilla
T.P. 51.746 del C.S. de la J.

OLGA LUCIA GÓMEZ PINI, Abogada identificada con la C.C. 21.873.112 de Marinilla y el T.P. 51.746 de la J., actuando como apoderada judicial en la referencia, por medio del presente escrito solicitando se sirva expedir Despacho Comisoria para el secuestro de que soy la nueva apoderada de LOMBIABAMCC

Atentamente,

OLGA LUCIA GÓMEZ PINI
C.C. 21.873.112 de Marinilla
T.P. 51.746 del C.S. de la J.

COLOMBIA
REPUBLICA DE



PODER JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33, Pis.

5 mil dieciocho (2018)
Bogotá D.C., septk

Rad. Ejecutiva 1100
Demandante: BANCO
Demandado: LIBARDC

Téngase en cuenta la anterior manifestación realizada por la parte actora para efectos legales a que haya lugar los en

los en

Registrado como se encuentra el bien inmueble con folio 0097192, según el obrante en el plano, se No 503-44, práctica, se señala la hora y en consecuencia, para el día 30 de Noviembre del mes de Noviembre del día Treinta (30) 41:30 am

año en curso.

sele, telegráficamente al secretario designado mediante acta, para que se le notifique a tomar posesión del cargo, anexo al presente, quien deberá concurrir a la diligencia en la hora y hora, actuar dentro de la hora, resulta que comparezca a la hora, e sea una sociedad, necesar, auxiliar como secretario, a través de su representante.

NOTIFÍQUESE.

RINO HOYOS GONZALEZ
OSCAR MA
JUEZ

NACIONAL DE EJECUCIÓN DE
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

118
Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2018
Por anotación en estado N° 170 de la
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario

15
JAIRO HERNANDEZ BALLEZA

CS

COLOMBIA
REPUBLICA DE



PODER JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33, Pis.

5 mil dieciocho (2018)
Bogotá D.C., septk

Rad. Ejecutiva 1100
Demandante: BANCO
Demandado: LIBARDC

Téngase en cuenta la anterior manifestación realizada por la parte actora para efectos legales a que haya lugar los en

los en

Registrado como se encuentra el bien inmueble con folio 0097192, según el obrante en el plano, se No 503-44, práctica, se señala la hora y en consecuencia, para el día 30 de Noviembre del mes de Noviembre del día Treinta (30) 41:30 am

año en curso.

sele, telegráficamente al secretario designado mediante acta, para que se le notifique a tomar posesión del cargo, anexo al presente, quien deberá concurrir a la diligencia en la hora y hora, actuar dentro de la hora, resulta que comparezca a la hora, e sea una sociedad, necesar, auxiliar como secretario, a través de su representante.

NOTIFÍQUESE.

RINO HOYOS GONZALEZ
OSCAR MA
JUEZ

NACIONAL DE EJECUCIÓN DE
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

118
Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2018
Por anotación en estado N° 170 de la
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario

15
JAIRO HERNANDEZ BALLEZA

CS

Oficial de Registro Público
Rama Judicial
Jefe de la Oficina de
Registro Público
República de Colombia
Ministerio de la Función Pública

RECUTIVO DE TELÉFONO
BOGOTÁ
DIRECCIÓN
BOGOTÁ

Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 2016-0071

Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 2016-0071

Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 2016-0071

Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 2016-0071

Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
Despacho de la Oficina de Registro Público de Bogotá D.C.
No. de Proceso: 2016-0071

20130908

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DE LA CORTES DE JUSTICIA



GOVERNMENT OF CANADA

QUESTIONS

2014



2

1997

0.000

[illegible]

20

100

20130908

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DE LA CORTES DE JUSTICIA



GOVERNMENT OF CANADA

QUESTIONS

2014

2

1997

0.000

How can we help?

20

100

2013

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD DE LA CORTES DE JUSTICIA



GOVERNMENT OF CANADA

QUESTIONS

2014

2

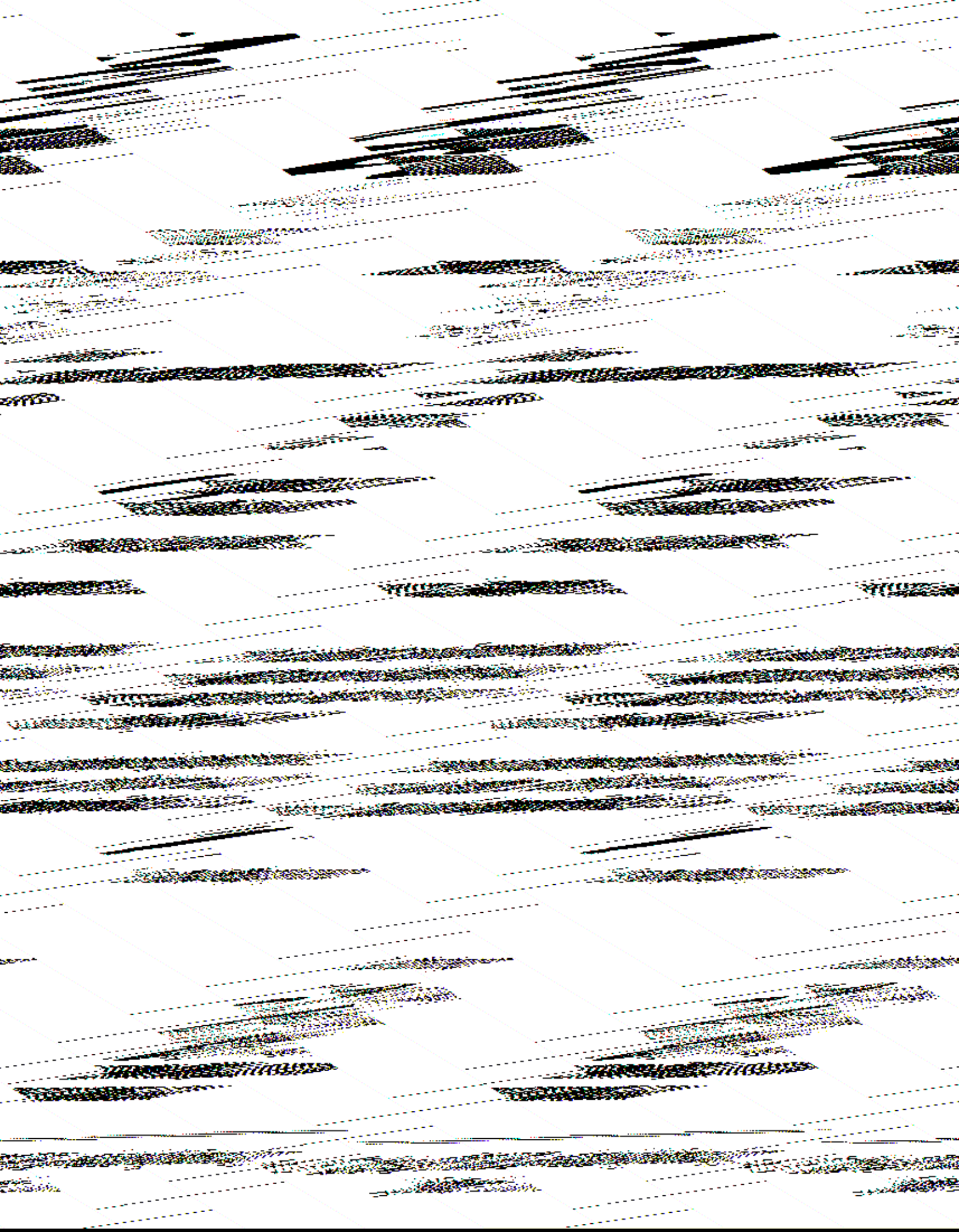
1997

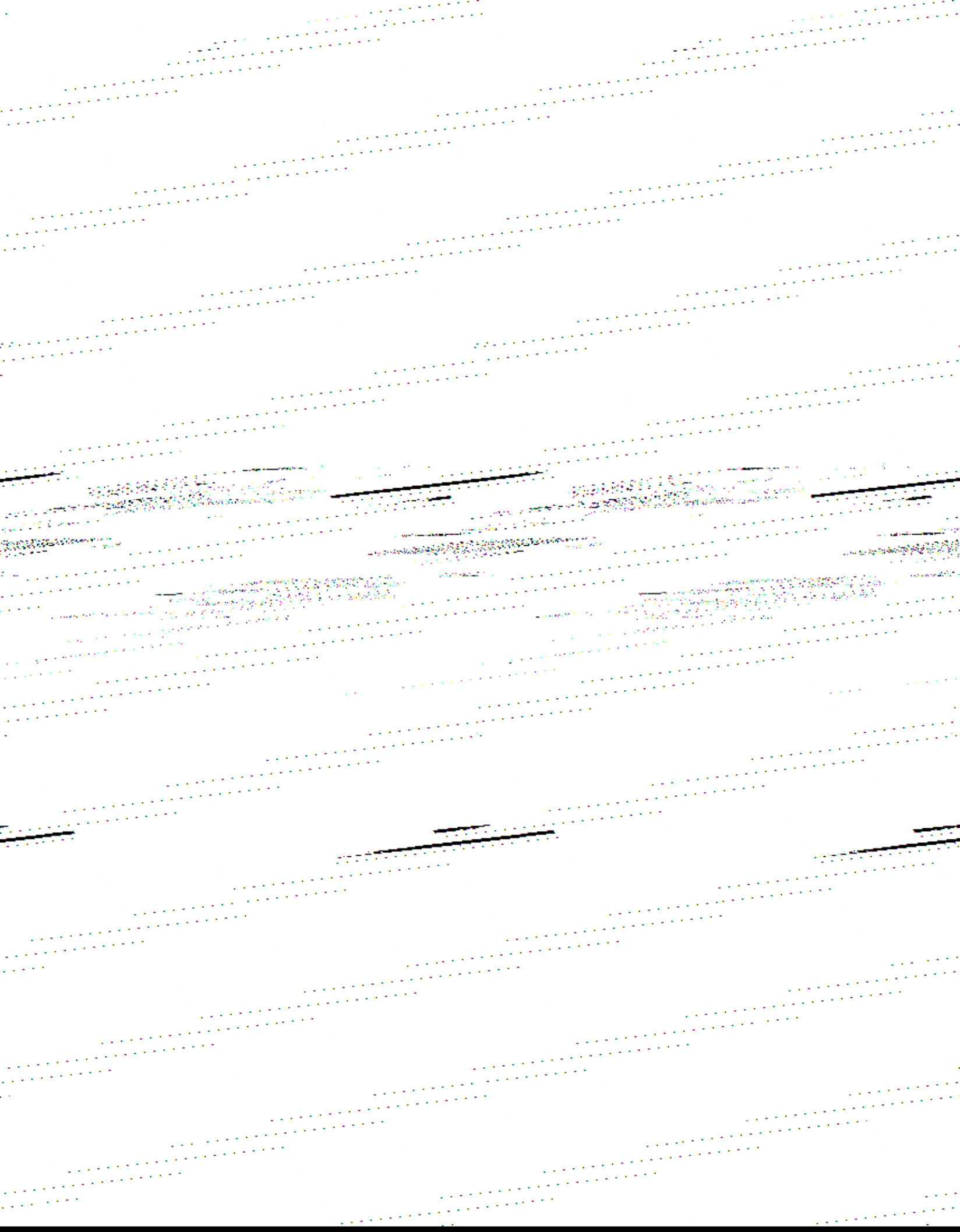
0.000

How can we help?

20

100





139

Radicado No. 1180409 (14/07/2019)
Luz E. Linares

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

(2019)

D.C., el día 04 de febrero de 2019

En consideración a la suscripción de la demanda por parte de la señora Patricia Gómez Pineda, en el expediente No. 1180409, en el cual se solicita la declaración de nulidad de la sentencia de primera instancia que la ciudad profesionalmente tramita.

En consideración a la suscripción de la demanda por parte de la señora Patricia Gómez Pineda, en el expediente No. 1180409, en el cual se solicita la declaración de nulidad de la sentencia de primera instancia que la ciudad profesionalmente tramita.

De conformidad con la solicitud comoquiera que se trata de un asunto de derecho, el accionante no tiene el deber de comparecer a la audiencia de conciliación, por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia, para que el accionante pueda ejercer sus facultades de defensa y de defensa de la legalidad respectiva.

De conformidad con la solicitud comoquiera que se trata de un asunto de derecho, el accionante no tiene el deber de comparecer a la audiencia de conciliación, por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia, para que el accionante pueda ejercer sus facultades de defensa y de defensa de la legalidad respectiva.

Por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia.

Por lo tanto, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia.

Por último, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia, para que el accionante pueda ejercer sus facultades de defensa y de defensa de la legalidad respectiva.

Por último, se declara la nulidad de la sentencia de primera instancia, para que el accionante pueda ejercer sus facultades de defensa y de defensa de la legalidad respectiva.

QUE SE TITULE

QUE SE TITULE

ÓSCAR MANIZALES

ÓSCAR MANIZALES

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

En fecho fue
Secretaría

D.C., febrero 05 de 2019
En fecho fue
Secretaría

D.C., febrero 05 de 2019
En fecho fue
Secretaría

Scanned by Cam

Scanned by Cam

AMANA JUDICIAL PÚBLICO
JUZGADO SEPTENTRIONAL DEL
GOTAFÉ.

PROCESO: E-1001-0030071-00
Veinticuatro (24) de Dos mil (2016) a/c.

En atención a la Secretaría que alimoquiera que, partes no objetación de la parte 122, de conformidad con el artículo 122, de la Ley de Procedimiento, el **APUEBA** la liquidación visible la presentación por la **PRESENCIA** NO OCHO CIENTOS PESOS 1.598.800,00 M.C.E. que la misma se ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE A SE CUMPL.


J. MORALES
JUEZ

do Notificación providencia por anotación en
ESTADO No. 005 FNE 2016

Secretaría UYALPA DE VARIACIONES

11001-0030071-00

Simbrosky

AMANA JUDICIAL PÚBLICO
JUZGADO SEPTENTRIONAL DEL
GOTAFÉ.

PROCESO: E-1001-0030071-00
Veinticuatro (24) de Dos mil (2016) a/c.

En atención a la Secretaría que alimoquiera que, partes no objetación de la parte 122, de conformidad con el artículo 122, de la Ley de Procedimiento, el **APUEBA** la liquidación visible la presentación por la **PRESENCIA** NO OCHO CIENTOS PESOS 1.598.800,00 M.C.E. que la misma se ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE A SE CUMPL.


J. MORALES
JUEZ

do Notificación providencia por anotación en
ESTADO No. 005 FNE 2016

Secretaría UYALPA DE VARIACIONES

11001-0030071-00

Simbrosky



1201. C. ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ <

五、

Rad. Ejecutivo 1005-2016-00071-0
Demandado: CLONIA S.A.
Demandador: LA COME.

Engase en cuenta la anterior realización para
elaboración de la obra que haya lugar.

Registrado contra el robo de bienes muebles con fo-
nos 40097192. Certificado de propiedad decreta su
cuestro. Y se la concede su matrícula para de las
30 años del día de la inscripción del
curso año en l

...en caso que
...comparezca a

7. ~~Se~~ ~~debe~~ ~~representar~~ ~~al~~ ~~Estado~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~República~~ ~~de~~ ~~Paraguay~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~del~~ ~~Car-~~
anexo ~~al~~ ~~presente~~ ~~decreto~~ ~~de~~ ~~composición~~ ~~del~~ ~~car-~~
actuar ~~dentro~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~del~~ ~~Car-~~ En caso que
ca a auxiliar como ~~asesor~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~del~~ ~~Car-~~ comparez
vés ~~su~~ ~~representante~~ ~~ley~~

NOTIFIQUE

~~R MARROCHELLAS GONZ~~
~~1157~~

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
FUENTES DE

ogotá, D.C., septiembre 25 de 2018
 notación en español por notificación de
 anterior. Filgado a las 8:00 a.m.

Secretaria **17**

18
C. 1848/1849
19

STREPTOCOCCUS

Seaboard

JUDICIAL POWER PUBLIC
 IZGADO DOCE PALLEMENTATION DE SL
 Carretera 1000

7. septembre, vendredi (16 octobre)

Red Elegance 1001-40-03-0700016-00
Demandante: EASY
Demandado: LARA CON

Engase en cuenta

No 50S-4007192

...desdoblamiento de la estructura central
anexo al presente, el cual debe ser
actualizado en la medida de lo posible,
ca a auxiliar como a una sociedad
...vés su representante l

ESSENTIAL

~~R MARISCALLAS GONZ~~
~~1157~~

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE
F. EJECUCIONES D.

Medellín, D.C., septiembre 25 de 2014
Inclusión en expediente 770114
Interior. Fileado a las 8:00 a.

Secretaria



Scaphioides L.

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA

Estado doctor espe.
VICIOS Y SORDIDU
CALLEJERO
LOGO

REFERENCIA:

Despacho que Designa Civil a los Jueces de Sentencias Bogotá

Fecha de Origen: 14/07/2018
Proceso: 70-2018-0071

El presente es un documento de la Oficina de Ejec.
Intencional, Bonaire, en la fecha 10/11/2011. No ha designado(a) a
la de Jueces, de la Oficina de Ejec. Intencional, Bonaire, en el proceso de
Referencia.

ase manifiesta la aceptación del ca-
municación y tomar posesión de las cosas de
las señoras previas al Código General de Proces

~~SECRETARIO~~

1220160007100

OFICINA DE ASISTENCIA CIVIL
UNIFICACIÓN DE SENTENCIAS DE EJECUCIÓN
CALLE 128 N° 9-33 BOGOTÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE ASISTENCIA CIVIL
UNIFICACIÓN DE SENTENCIAS DE EJECUCIÓN
CALLE 128 N° 9-33 BOGOTÁ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notificación
FECHA DE ENVÍO: 20 OCT 2019
CALLE 128 N° 9-33 BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN

Señor Secuestro (a)
AG SERVICIOS A SOLUCIÓN
CALLE 128 N° 9-33 BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN

Señor Secuestro (a)
AG SERVICIOS A SOLUCIÓN
CALLE 128 N° 9-33 BOGOTÁ

PROJ
RESERVA -
CARRERA DEL RE
CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
CUANNA INCIPIA 60030 NIVELADO CONTRA
CONDICIONADO DE MUNICIPAL

PROJ
RESERVA -
CARRERA DEL RE
CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
CUANNA INCIPIA 60030 NIVELADO CONTRA
CONDICIONADO DE MUNICIPAL

PROJ
RESERVA -
CARRERA DEL RE

CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL PROYECTO DE LA GRUPO COORDINADOR RESERVA -
SIRVASE A PRIMERA ELECCIÓN DE CIRCULO DE ARBOR DEL RE
ESTA COMUNICACIÓN.

CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL PROYECTO DE LA GRUPO COORDINADOR RESERVA -
SIRVASE A PRIMERA ELECCIÓN DE CIRCULO DE ARBOR DEL RE
ESTA COMUNICACIÓN.

CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL PROYECTO DE LA GRUPO COORDINADOR RESERVA -
SIRVASE A PRIMERA ELECCIÓN DE CIRCULO DE ARBOR DEL RE
ESTA COMUNICACIÓN.

CONTINÚO DIAMANTE DE SEPTIEMBRE DE 2019
DEL PROYECTO DE LA GRUPO COORDINADOR RESERVA -
SIRVASE A PRIMERA ELECCIÓN DE CIRCULO DE ARBOR DEL RE
ESTA COMUNICACIÓN.

PROFESIONAL UNIV.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISC.
TEL: 2438795

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIV.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISC.
TEL: 2438795

ATENTAMENTE,

JENNIFER RIAÑO

JENNIFER RIAÑO





118

MD10635

FORMATO DE CALIFICACIÓN

T 8 PAR. 4 LBR 15 MAR 2012

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO



118

MD10635

FORMATO DE CALIFICACIÓN

T 8 PAR. 4 LBR 15 MAR 2012

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

CÓDIGO

AFECCIÓN A VIVIENDA

0304 FAMILIAR

SI

NO

NUMERO IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN

VENDEDORA:

LUIS ALFREDO NISLA C.C. No. 7.350.709

COMPRADOR EN HIPOTECA

ORDO LARA BONDE

C.C. No. 93.129.111

HIPOTECARIO:

BANCOLOMBIA S.A.

NIT 890.903.828-8

BIA S.A. NIT 890.903.828-8

NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

NOTARIO YANIS DE BOGOTA

CON INFORMACION SE DA CREDITO A LO DISPOSITIVO EN LA LEY ARTICULO 8 PARAGRAFO

BOGOTA
ON SE DA CREDITO A LO
LA LEY ARTICULO 8 PARAGRAFO

AFECCIÓN A VIVIENDA

0304 FAMILIAR

SI

NO

NUMERO IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN

VENDEDORA:

LUIS ALFREDO NISLA C.C. No. 7.350.709

COMPRADOR EN HIPOTECA

ORDO LARA BONDE

C.C. No. 93.129.111

HIPOTECARIO:

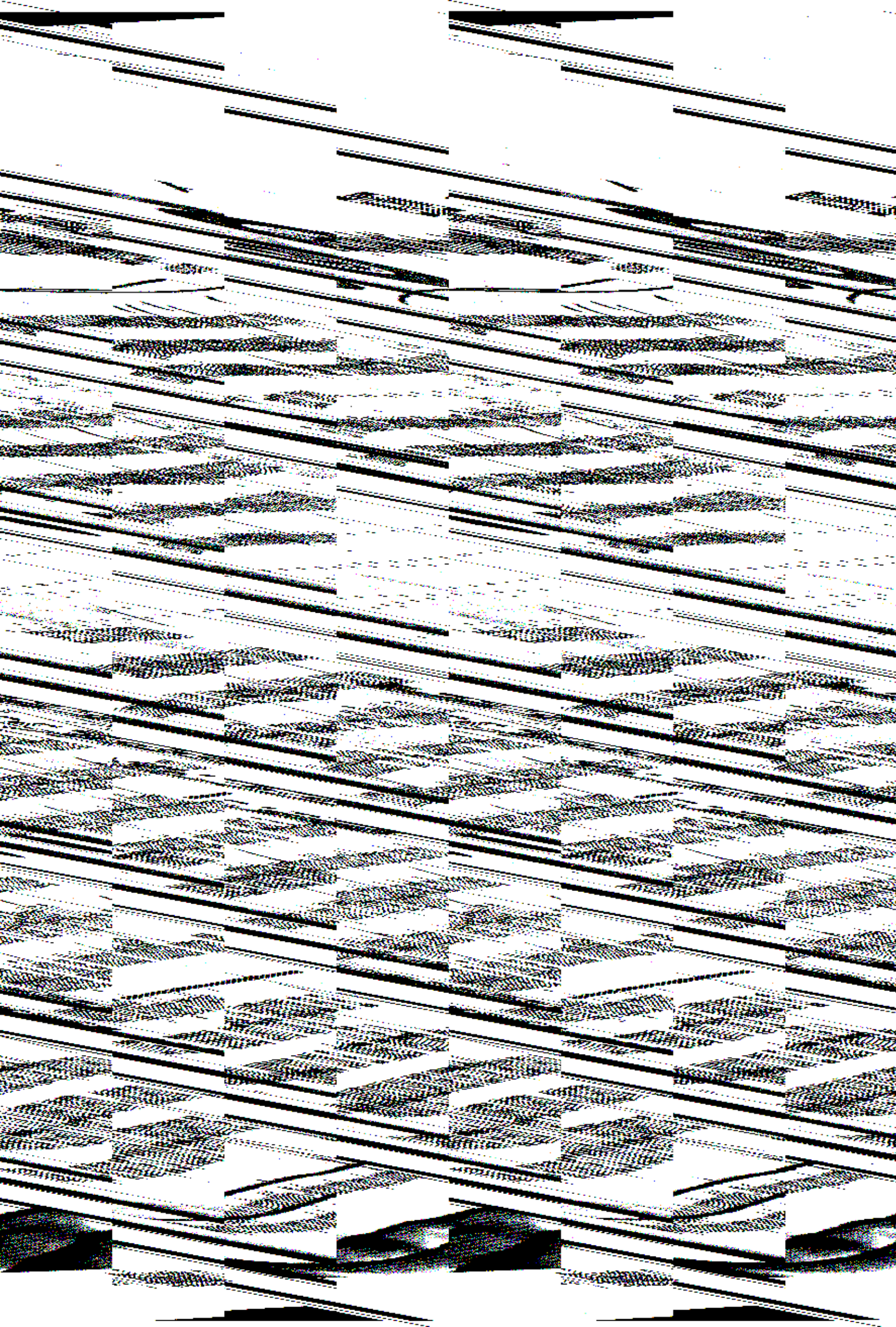
BANCOLOMBIA S.A.

NIT 890.903.828-8

NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

NOTARIO YANIS DE BOGOTA

CON INFORMACION SE DA CREDITO A LO DISPOSITIVO EN LA LEY ARTICULO 8 PARAGRAFO



h44A NALAI



A901063561

contrato de denominarse EL VENDEDOR por una parte, LIBARDO LAZARONDE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 93.129.111, estado civil Soltero sin unión marital de hecho, quien obpropio y en nombre propio y en calidad de representante se denomina EL COMPRADOR y más adelante se denomina EL VENDECOR transfiere a título de reventa en favor del COMPRADOR el pleno dominio y posesión ejerce sobre el siguiente inmueble: -

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASACÓN EN EL CONDOMINIO MARGADO, CON EL NÚMERO VEINTE DE LA MANZANA DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSE, SEIGSO EN LA CARRERA SETENTA Y OCHO, NÚMERO NOVENA SUR (9050 SUR) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuya descripción y linderos del título de adquisición son los siguientes:

El lote de terreno, con una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados (64.63 mts²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: En extensión cincuenta centímetros (5.50 mts), con la propiedad y

Por el Sur: En extensión cincuenta centímetros (5.50 mts), con vía pública y

Por el Oriente: En extensión de (12.00 mts) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana

Por el Occidente: En extensión de cincuenta y once metros (11.50 mts), con los lotes veintidós (22) y veintitrés (23) de la misma manzana

A la responsabilidad de la matrícula número 505-009 y la Cédula Catastral 0602023000001

El presente documento es válido para el usuario

h44A NALAI



A901063561

contrato de denominarse EL VENDEDOR por una parte, LIBARDO LAZARONDE, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 93.129.111, estado civil Soltero sin unión marital de hecho, quien obpropio y en nombre propio y en calidad de representante se denomina EL COMPRADOR y más adelante se denomina EL VENDECOR transfiere a título de reventa en favor del COMPRADOR el pleno dominio y posesión ejerce sobre el siguiente inmueble: -

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASACÓN EN EL CONDOMINIO MARGADO, CON EL NÚMERO VEINTE DE LA MANZANA DE LA URBANIZACIÓN SAN JOSE, SEIGSO EN LA CARRERA SETENTA Y OCHO, NÚMERO NOVENA SUR (9050 SUR) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuya descripción y linderos del título de adquisición son los siguientes:

El lote de terreno, con una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados (64.63 mts²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte: En extensión cincuenta centímetros (5.50 mts), con la propiedad y

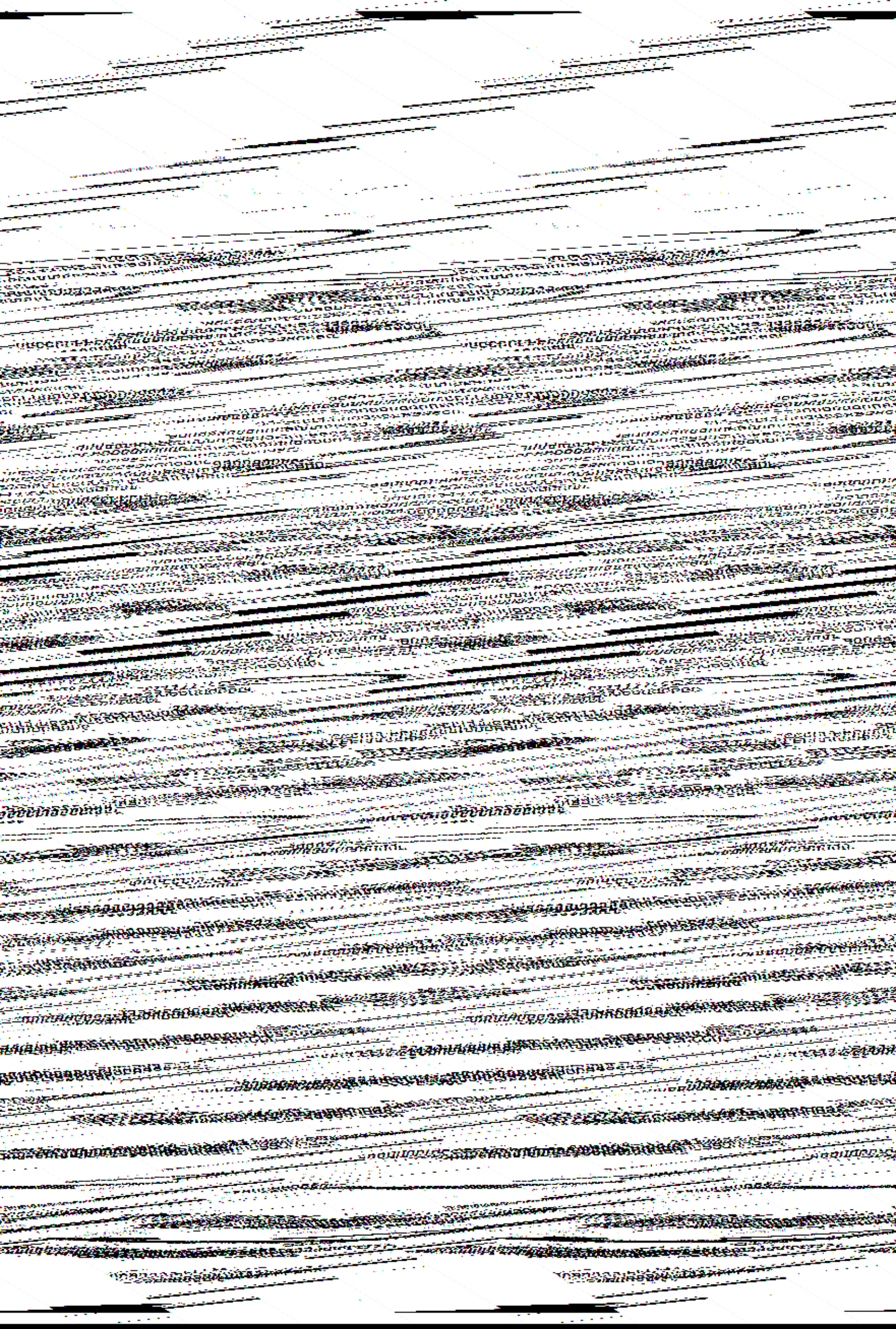
Por el Sur: En extensión cincuenta centímetros (5.50 mts), con vía pública y

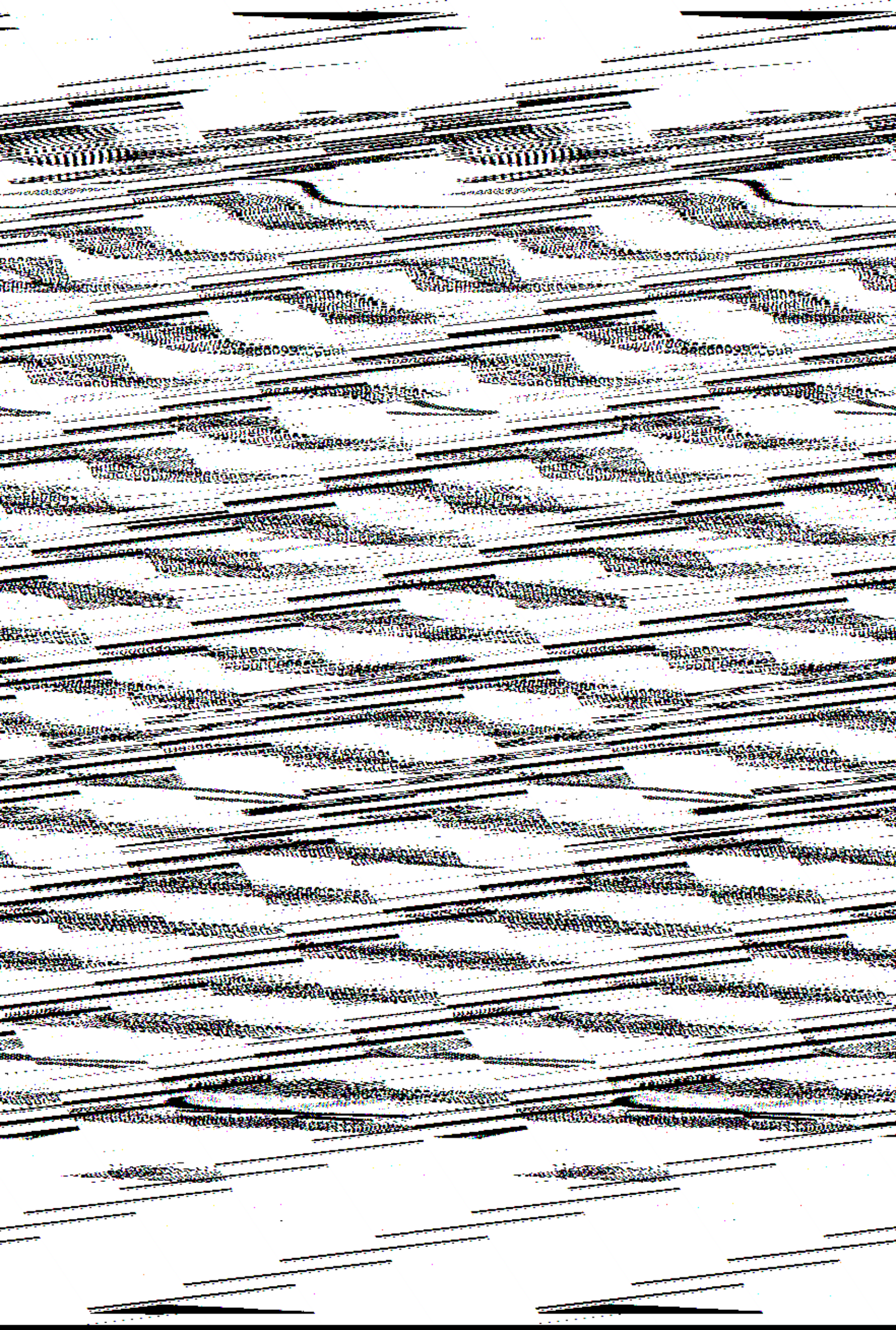
Por el Oriente: En extensión de (12.00 mts) con el lote veinticuatro (24) de la misma manzana

Por el Occidente: En extensión de cincuenta y once metros (11.50 mts), con los lotes veintidós (22) y veintitrés (23) de la misma manzana

A la responsabilidad de la matrícula número 505-009 y la Cédula Catastral 0602023000001

El presente documento es válido para el usuario





antes quien obra en nombre propio y manifiesto:
antes mencionadas

a. Que aceptan la escritura y por ende de ella le hacen
LUIS ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA.

b. Que en la fecha del presente contrato tienen recibido el inmueble con satisfacción.

SECCIÓN TERCERA

HIPOTECA SIN LÍMITE DE CUMPLIMIENTO EN UVR
A FAVOR DE BANCOLOME

Con minuta LIBARDO LARREA las condiciones
comparación (eron) antes mencionadas en este contrato en nombre
civiles y personales en el texto de esta escritura (n) individual o
propio, y que en (es) esta escritura (n) individual o
conjuntamente en (es) y manifiesto (eron).

Primero. Que consta Hipoteca sin Límite de Cuantía a favor de
BANCOLOME de crédito con domicilio en
Medellín, los efectos de este en adelante se
denominará el Acta (s) inmueble (s), conforme con

el artículo 2432 y el artículo 2433 del Código Civil-Cor

LOTE DE TERRENO DE HABITACION EN EL
CONSTRUIDO CON EL NÚMERO (23) DE LA

MANZANA DE LA ZONA UBICADO EN
LA CARRERA SECHONÚMERO NOVENTA

CINCUENTA SUR DE BOGOTÁ, D.C.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, D.C.

especificaciones según se encuentra en el instrumento público.
A estos (s) le (s) responde (n) de matrícula
inmobiliaria 40007092.

Parágrafo Primero. La presente hipoteca es sobre

Papel notarial en la escritura pública para el usuario

antes quien obra en nombre propio y manifiesto:
antes mencionadas

a. Que aceptan la escritura y por ende de ella le hacen
LUIS ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA.

b. Que en la fecha del presente contrato tienen recibido el inmueble con satisfacción.

SECCIÓN TERCERA

HIPOTECA SIN LÍMITE DE CUMPLIMIENTO EN UVR
A FAVOR DE BANCOLOME

Con minuta LIBARDO LARREA las condiciones
comparación (eron) antes mencionadas en este contrato en nombre
civiles y personales en el texto de esta escritura (n) individual o
propio, y que en (es) esta escritura (n) individual o
conjuntamente en (es) y manifiesto (eron).

Primero. Que consta Hipoteca sin Límite de Cuantía a favor de
BANCOLOME de crédito con domicilio en
Medellín, los efectos de este en adelante se
denominará el Acta (s) inmueble (s), conforme con

el artículo 2432 y el artículo 2433 del Código Civil-Cor

LOTE DE TERRENO DE HABITACION EN EL
CONSTRUIDO CON EL NÚMERO (23) DE LA

MANZANA DE LA ZONA UBICADO EN
LA CARRERA SECHONÚMERO NOVENTA

CINCUENTA SUR DE BOGOTÁ, D.C.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, D.C.

especificaciones según se encuentra en el instrumento público.
A estos (s) le (s) responde (n) de matrícula
inmobiliaria 40007092.

Parágrafo Primero. La presente hipoteca es sobre

Papel notarial en la escritura pública para el usuario



Segundo Que el/los (s) en de conyugente(s) del gravamen hipotecario es el/los (s) para el efecto solidario de todas las obligaciones que ella contiene (s) obligando a la solidaridad.

Tercero Que el/los (s) que se piden por instrumento fue (ron) **ALFREDO SANCHEZ PINILLA** con firma **Sección Legales** escritura pública.

Cuarto Que el/los (s) que se piden por instrumento fue (ron) **ALFREDO SANCHEZ PINILLA** con firma **Sección Legales** escritura pública.

Hipoteca de **TRESCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA UNAS** DE VALOR REAL **5347711.472** de delante UVR).

que en la fecha de la presente se piden equivalen a la **TASA Y SEBIDO DEL 6.99%** MONEDA

CORRIGIDA **10.000.000** con plazo de veinte (20) años en **2040** cuando se vencido, la

primera vez del presente, pero también toda clase de **El/los** hipotecante(s) separadamente

haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

Así como **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

cuantificación de **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

indicación de **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

también **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

cualquier **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

a cargo **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

ninguna **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente



Segundo Que el/los (s) en de conyugente(s) del gravamen hipotecario es el/los (s) para el efecto solidario de todas las obligaciones que ella contiene (s) obligando a la solidaridad.

Tercero Que el/los (s) que se piden por instrumento fue (ron) **ALFREDO SANCHEZ PINILLA** con firma **Sección Legales** escritura pública.

Cuarto Que el/los (s) que se piden por instrumento fue (ron) **ALFREDO SANCHEZ PINILLA** con firma **Sección Legales** escritura pública.

Hipoteca de **TRESCIENTAS CINCUENTA MIL SETECIENTAS CINCUENTA UNAS** DE VALOR REAL **5347711.472** de delante UVR).

que en la fecha de la presente se piden equivalen a la **TASA Y SEBIDO DEL 6.99%** MONEDA

CORRIGIDA **10.000.000** con plazo de veinte (20) años en **2040** cuando se vencido, la

primera vez del presente, pero también toda clase de **El/los** hipotecante(s) separadamente

haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

Así como **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

cuantificación de **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

indicación de **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

también **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

cualquier **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

a cargo **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

ninguna **El/los** hipotecante(s) separadamente haya(n) **El/los** hipotecante(s) separadamente

12

12



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N.º
 MIL NOVECIENTOS (784), OTORGADA EN LA
 VEINTICUARTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL
 AÑO DOS MIL TRECE (2013).

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N.º
 MIL NOVECIENTOS (784), OTORGADA EN LA
 VEINTICUARTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL
 AÑO DOS MIL TRECE (2013).

Derechos Notariales \$905.000
 Derecho de V.A. \$108.000, Intendencia 4
 Registro \$10.000 y Fondo Notarial
 Notariado y Registro \$10.000, Intendencia 4
 la fuente \$650.000

Derechos Notariales \$905.000
 Derecho de V.A. \$108.000, Intendencia 4
 Registro \$10.000 y Fondo Notarial
 Notariado y Registro \$10.000, Intendencia 4
 la fuente \$650.000

Los Comparecientes,

Los Comparecientes,

Don ALBERTO SANCHEZ PINILL
 C.C. # 3709

Don ALBERTO SANCHEZ PINILL
 C.C. # 3709

DIRECC. HUELAMINCE DERECH
 TELEFONIC 37401250
 CELULAR: TOMO FIRMA:
 ESTADO CIVIL: casado
 Hecho 2 y mas

DIRECC. HUELAMINCE DERECH
 TELEFONIC 37401250
 CELULAR: TOMO FIRMA:
 ESTADO CIVIL: casado
 Hecho 2 y mas

Don DIANA MAROLINA REO

Don DIANA MAROLINA REO

C.C. # 3669876
 DIRECC. N.º 8267
 TELEF. 37401250
 CEL. 372524867
 TOMO FIRMA:

C.C. # 3669876
 DIRECC. N.º 8267
 TELEF. 37401250
 CEL. 372524867
 TOMO FIRMA:

ESTADO CIVIL: casado
 Hecho 2 y mas

ESTADO CIVIL: casado
 Hecho 2 y mas

ARDO LARA CONDE

93/2894#

DIRECCION 34 Sur 805

TELEFONOS 52

CEGUAR: 8/10

TOMO FIRMA:

ESTADO CIVIL 55

De hecho

HUELLA INDICE DERECHO



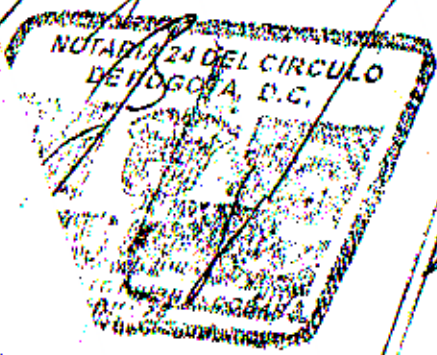
FJANDRO ANDRES DE JESUS

1. 10.236.006

HUELLA INDICE

MBIRANCOLO

TOMO FIRMA:



JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR

NOTARIO VEINTICUATRO (24) B BOGOTA D.C.

Elaboró: CA. Revisión Jurídica: Revisó: documentos

alm.

ARDO LARA CONDE

93/2894#

DIRECCION 34 Sur 805

TELEFONOS 52

CEGUAR: 8/10

TOMO FIRMA:

ESTADO CIVIL 55

De hecho

HUELLA INDICE DERECHO



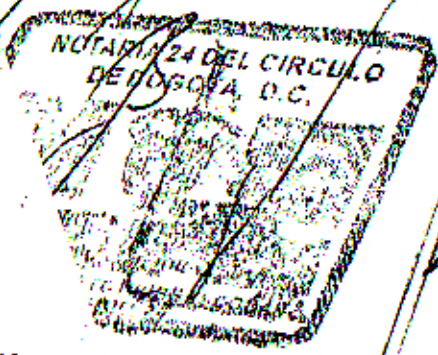
FJANDRO ANDRES DE JESUS

1. 10.236.006

HUELLA INDICE

MBIRANCOLO

TOMO FIRMA:



JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR

NOTARIO VEINTICUATRO (24) B BOGOTA D.C.

Elaboró: CA. Revisión Jurídica: Revisó: documentos

alm.

26
59
Bogotá D.C., 12 de mayo de 2016
Oficio No. 00718-16S

ADOPTOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
REGISTRARIOS
ZONA - SU

H. N° EJECUTIVO 00307020160307100
Ref: A BANCOLÓMBIA
De: A BANCOLÓMBIA
Contra: COMBOCLARA C.C. N° 93.12E.111

Comedidamente, me permito a usted que este, basado
de fecha tres (3) de mayo de 2016, mediante el cual se
inmueble hipotecado en el distrito de Nariño, No. 6
denunciado contra el contrato de la referida duplicado en B.

consecuencia a proteger de conformidad
con la ley.

Cordialmente,

AYDA LÓPEZ BENAVIDES
LYNDA L.
Secretaria

Pg.

Mayo 18/2016
Adriano Hilero Teller
203220350 B.S.

Scanned by CamS.

26
59
Bogotá D.C., 12 de mayo de 2016
Oficio No. 00718-16S

ADOPTOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
REGISTRARIOS
ZONA - SU

H. N° EJECUTIVO 00307020160307100
Ref: A BANCOLÓMBIA
De: A BANCOLÓMBIA
Contra: COMBOCLARA C.C. N° 93.12E.111

Comedidamente, me permito a usted que este, basado
de fecha tres (3) de mayo de 2016, mediante el cual se
inmueble hipotecado en el distrito de Nariño, No. 6
denunciado contra el contrato de la referida duplicado en B.

consecuencia a proteger de conformidad
con la ley.

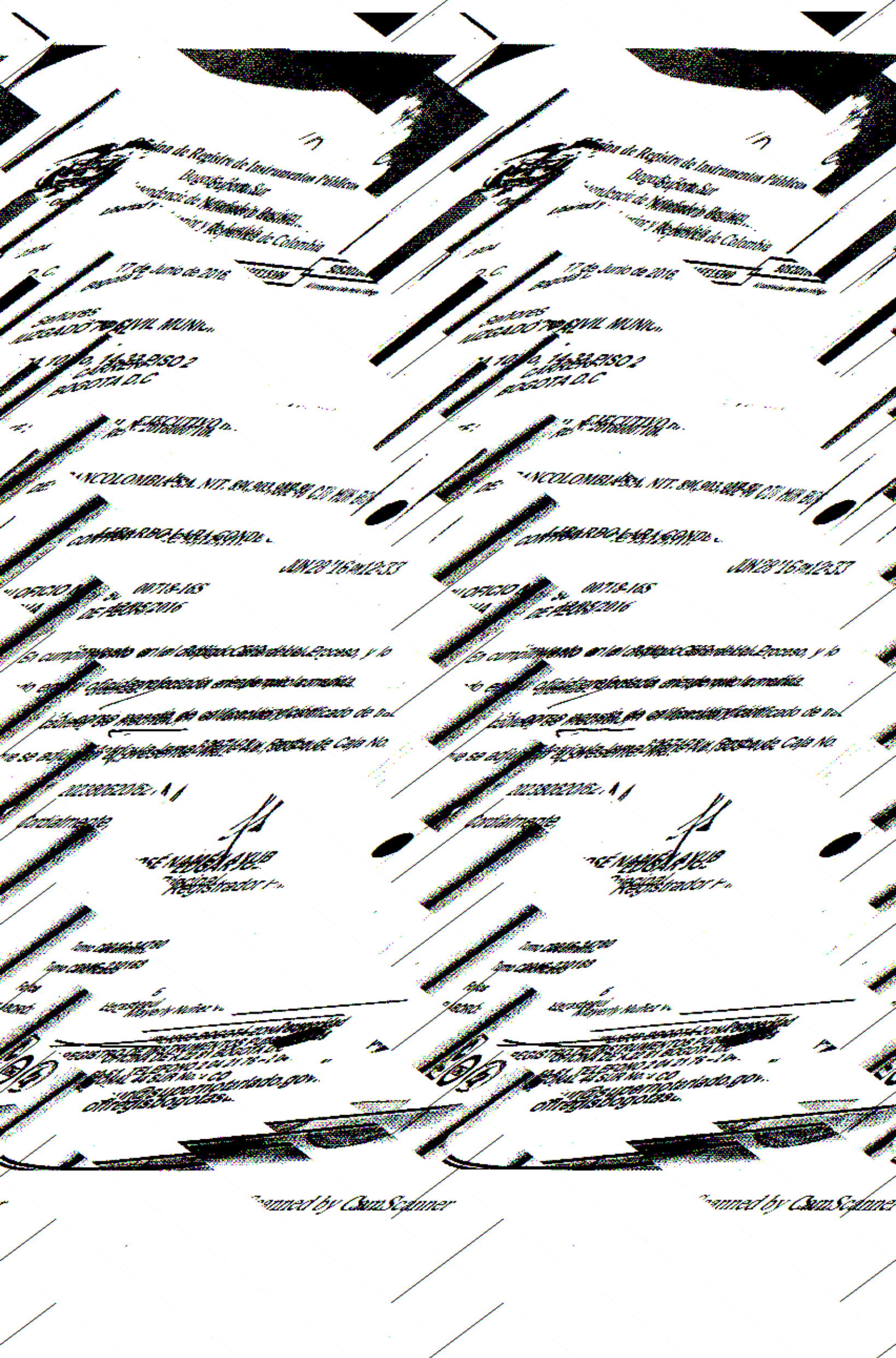
Cordialmente,

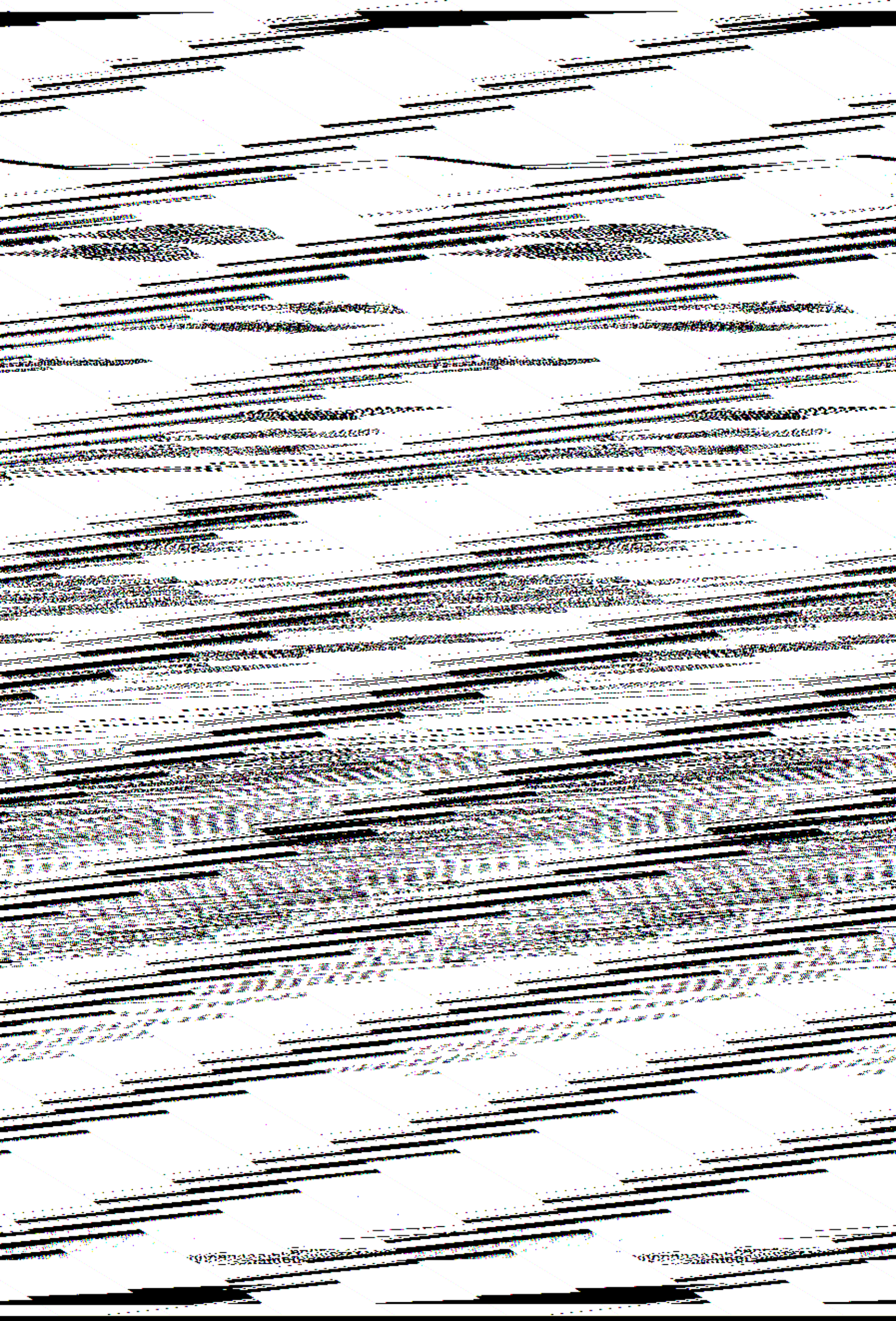
AYDA LÓPEZ BENAVIDES
LYNDA L.
Secretaria

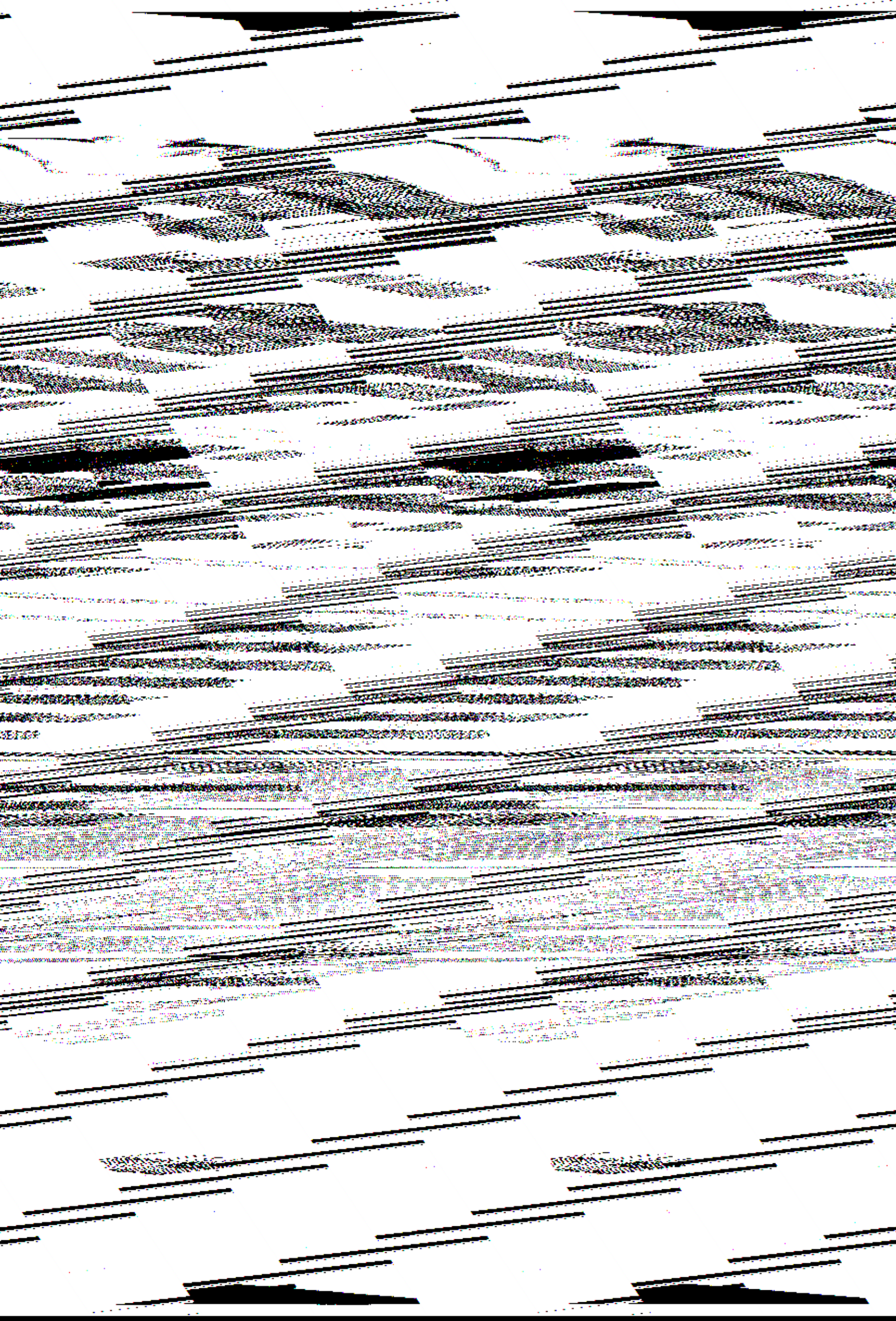
Pg.

Mayo 18/2016
Adriano Hilero Teller
203220350 B.S.

Scanned by CamS.







DE REGISTRO DE INMUEBLES Y DERECHOS
FISCAL Y ADMINISTRACION
MUNICIPAL INMUNICIPALIA
No. 306-4007192

Approved at 07:00 2016-08-16 16:44

ESTE CERTIFICADO SERA VALIDO INALTERABLE
HASTA LA FECHA DE LA EXPEDICION

No more values than the others

ASTRAL **ACTIV.**

[illegible]

[The page contains dense, overlapping handwritten notes in various colors (black, red, blue) covering most of the surface.]

1. VERIFICACION SIN IVA
 2. 1000 Puntos SIN IVA
 3. 2000 Puntos
 4. 3000 Puntos
 5. 4000 Puntos
 6. 5000 Puntos
 7. 6000 Puntos
 8. 7000 Puntos
 9. 8000 Puntos
 10. 9000 Puntos
 11. 10000 Puntos
 12. 11000 Puntos
 13. 12000 Puntos
 14. 13000 Puntos
 15. 14000 Puntos
 16. 15000 Puntos
 17. 16000 Puntos
 18. 17000 Puntos
 19. 18000 Puntos
 20. 19000 Puntos
 21. 20000 Puntos
 22. 21000 Puntos
 23. 22000 Puntos
 24. 23000 Puntos
 25. 24000 Puntos
 26. 25000 Puntos
 27. 26000 Puntos
 28. 27000 Puntos
 29. 28000 Puntos
 30. 29000 Puntos
 31. 30000 Puntos
 32. 31000 Puntos
 33. 32000 Puntos
 34. 33000 Puntos
 35. 34000 Puntos
 36. 35000 Puntos
 37. 36000 Puntos
 38. 37000 Puntos
 39. 38000 Puntos
 40. 39000 Puntos
 41. 40000 Puntos
 42. 41000 Puntos
 43. 42000 Puntos
 44. 43000 Puntos
 45. 44000 Puntos
 46. 45000 Puntos
 47. 46000 Puntos
 48. 47000 Puntos
 49. 48000 Puntos
 50. 49000 Puntos
 51. 50000 Puntos
 52. 51000 Puntos
 53. 52000 Puntos
 54. 53000 Puntos
 55. 54000 Puntos
 56. 55000 Puntos
 57. 56000 Puntos
 58. 57000 Puntos
 59. 58000 Puntos
 60. 59000 Puntos
 61. 60000 Puntos
 62. 61000 Puntos
 63. 62000 Puntos
 64. 63000 Puntos
 65. 64000 Puntos
 66. 65000 Puntos
 67. 66000 Puntos
 68. 67000 Puntos
 69. 68000 Puntos
 70. 69000 Puntos
 71. 70000 Puntos
 72. 71000 Puntos
 73. 72000 Puntos
 74. 73000 Puntos
 75. 74000 Puntos
 76. 75000 Puntos
 77. 76000 Puntos
 78. 77000 Puntos
 79. 78000 Puntos
 80. 79000 Puntos
 81. 80000 Puntos
 82. 81000 Puntos
 83. 82000 Puntos
 84. 83000 Puntos
 85. 84000 Puntos
 86. 85000 Puntos
 87. 86000 Puntos
 88. 87000 Puntos
 89. 88000 Puntos
 90. 89000 Puntos
 91. 90000 Puntos
 92. 91000 Puntos
 93. 92000 Puntos
 94. 93000 Puntos
 95. 94000 Puntos
 96. 95000 Puntos
 97. 96000 Puntos
 98. 97000 Puntos
 99. 98000 Puntos
 100. 99000 Puntos
 101. 100000 Puntos
 102. 101000 Puntos
 103. 102000 Puntos
 104. 103000 Puntos
 105. 104000 Puntos
 106. 105000 Puntos
 107. 106000 Puntos
 108. 107000 Puntos
 109. 108000 Puntos
 110. 109000 Puntos
 111. 110000 Puntos
 112. 111000 Puntos
 113. 112000 Puntos
 114. 113000 Puntos
 115. 114000 Puntos
 116. 115000 Puntos
 117. 116000 Puntos
 118. 117000 Puntos
 119. 118000 Puntos
 120. 119000 Puntos
 121. 120000 Puntos
 122. 121000 Puntos
 123. 122000 Puntos
 124. 123000 Puntos
 125. 124000 Puntos
 126. 125000 Puntos
 127. 126000 Puntos
 128. 127000 Puntos
 129. 128000 Puntos
 130. 129000 Puntos
 131. 130000 Puntos
 132. 131000 Puntos
 133. 132000 Puntos
 134. 133000 Puntos
 135. 134000 Puntos
 136. 135000 Puntos
 137. 136000 Puntos
 138. 137000 Puntos
 139. 138000 Puntos
 140. 139000 Puntos
 141. 140000 Puntos
 142. 141000 Puntos
 143. 142000 Puntos
 144. 143000 Puntos
 145. 144000 Puntos
 146. 145000 Puntos
 147. 146000 Puntos
 148. 147000 Puntos
 149. 148000 Puntos
 150. 149000 Puntos
 151. 150000 Puntos
 152. 151000 Puntos
 153. 152000 Puntos
 154. 153000 Puntos
 155. 154000 Puntos
 156. 155000 Puntos
 157. 156000 Puntos
 158. 157000 Puntos
 159. 158000 Puntos
 160. 159000 Puntos
 161. 160000 Puntos
 162. 161000 Puntos
 163. 162000 Puntos
 164. 163000 Puntos
 165. 164000 Puntos
 166. 165000 Puntos
 167. 166000 Puntos
 168. 167000 Puntos
 169. 168000 Puntos
 170. 169000 Puntos
 171. 170000 Puntos
 172. 171000 Puntos
 173. 172000 Puntos
 174. 173000 Puntos
 175. 174000 Puntos
 176. 175000 Puntos
 177. 176000 Puntos
 178. 177000 Puntos
 179. 178000 Puntos
 180. 179000 Puntos
 181. 180000 Puntos
 182. 181000 Puntos
 183. 182000 Puntos
 184. 183000 Puntos
 185. 184000 Puntos
 186. 185000 Puntos
 187. 186000 Puntos
 188. 187000 Puntos
 189. 188000 Puntos
 190. 189000 Puntos
 191. 190000 Puntos
 192. 191000 Puntos
 193. 192000 Puntos
 194. 193000 Puntos
 195. 194000 Puntos
 196. 195000 Puntos
 197. 196000 Puntos
 198. 197000 Puntos
 199. 198000 Puntos
 200. 199000 Puntos
 201. 200000 Puntos
 202. 201000 Puntos
 203. 202000 Puntos
 204. 203000 Puntos
 205. 204000 Puntos
 206. 205000 Puntos
 207. 206000 Puntos
 208. 207000 Puntos
 209. 208000 Puntos
 210. 209000 Puntos
 211. 210000 Puntos
 212. 211000 Puntos
 213. 212000 Puntos
 214. 213000 Puntos
 215. 214000 Puntos
 216. 215000 Puntos
 217. 216000 Puntos
 218. 217000 Puntos
 219. 218000 Puntos
 220. 219000 Puntos
 221. 220000 Puntos
 222. 221000 Puntos
 223. 222000 Puntos
 224. 223000 Puntos
 225. 224000 Puntos
 226. 225000 Puntos
 227. 226000 Puntos
 228. 227000 Puntos
 229. 228000 Puntos
 230. 229000 Puntos
 231. 230000 Puntos
 232. 231000 Puntos
 233. 232000 Puntos
 234. 233000 Puntos
 235. 234000 Puntos
 236. 235000 Puntos
 237. 236000 Puntos
 238. 237000 Puntos
 239. 238000 Puntos
 240. 23

VALOR ACTO: \$
10-02-1982
ACTO 27 de Ju.
EN COMUNIDAD de dominio hereditario
de los bienes que se demarcan y tratan
en el ACTO IX Tratar en
PERSONAS QUE INTERVIENE

[illegible]

Scanning Cam

**FORMULARIO DE CALIFICACION
INSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 01 de Junio de 2016 a las 09:25:10

En la siguiente tabla se muestran los siguientes resultados:

[Signature]

40057192
 ZONA SUR
 444015115
 Avenida 66
 SIN INVENTARIO

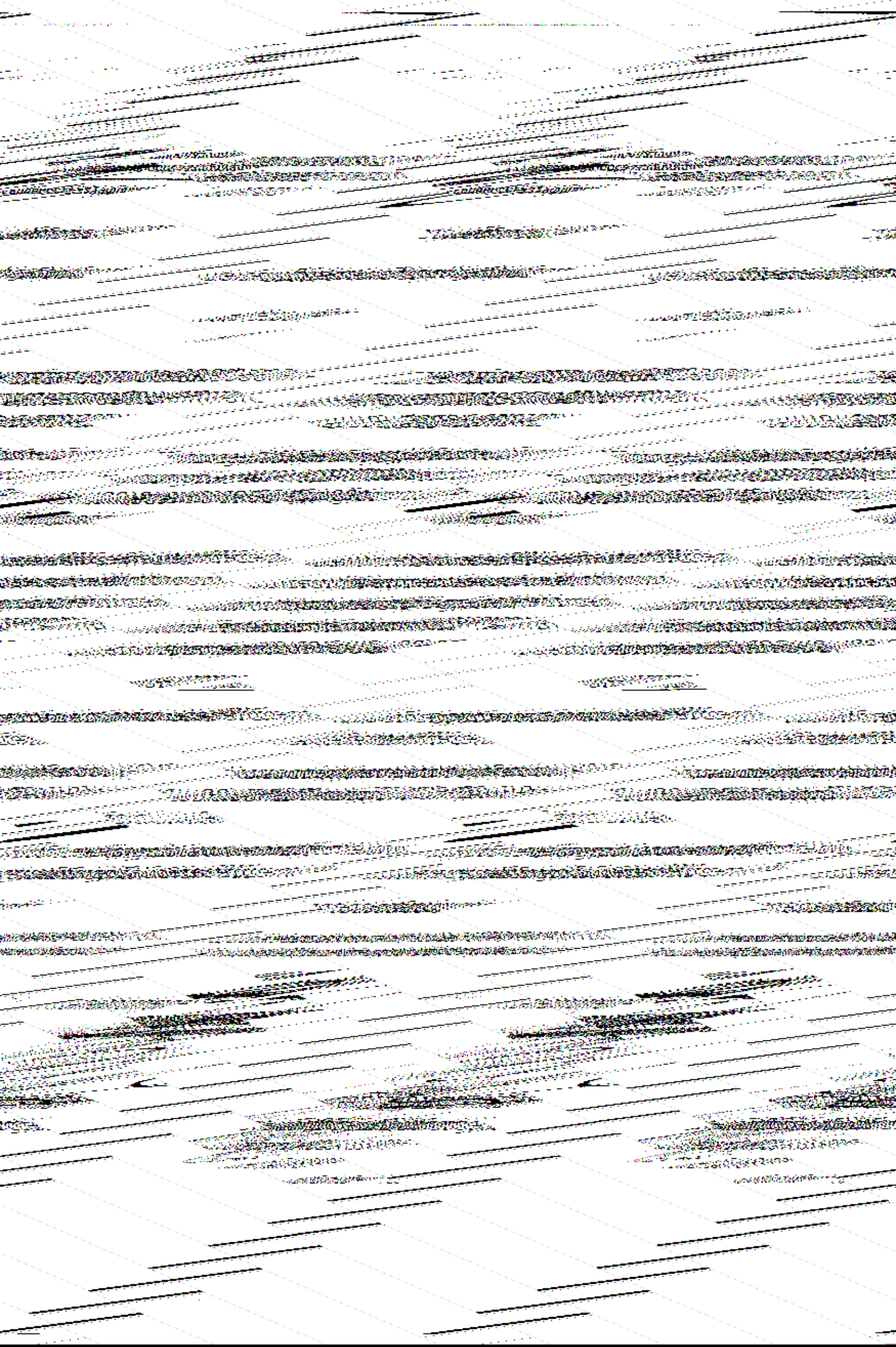
INMUEBLE
DE
CALLE 23 MARZ. D.
DE 1900 Y 1901.

[Handwritten notes at bottom of page:]

10/16/2016-10/27/16 Application...
10/16/2016-10/27/16 Application...
Application...
Application...

INTERMUNICIPAL EN PLACAS (46) - 937/29111
 45 - BANCO CHILE - 937/29111
 46 - CONDE LIBRE - 937/29111

FIN DE ESTE ORD.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



PODER JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO SECCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA
FISCALÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C., 11 de ABRIL 2019

Despacho 2019-537
REFERENCIA: Misero No. 4.

Al Juzgado Municipal de Ejecución de esta ciudad, mediante Despacho 11 de febrero de 2019, se ordenó que no haya lugar a ello, toda vez que el Juzgado Municipal de Ejecución de esta ciudad, en la categoría de Juzgado Municipal de Ejecución, en la misma sede judicial.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que este despacho, de Pequeñas Causas y Juzgados de Paz, de 2017, para la creación por el C.P. 1003, Descongestión de Desp.

Para la secretaría, se debe diligenciar la minuta, de los libros respectivos, al Juzgado de Paz.

NOTIFIQUESE.

JOHN FREDY GALI

Juez

Quedó en el Juzgado de Paz, de Pequeñas Causas y Juzgados de Paz, de 2017, para la creación por el C.P. 1003, Descongestión de Desp.

W.E.P. ESTIVARDO
El presente auto se notifica por escrito.

19 12 ABR 20.

An Ines Fresueta Agreda
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PODER JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO SECCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA
FISCALÍA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C., 11 de ABRIL 2019

Despacho 2019-537
REFERENCIA: Misero No. 4.

Al Juzgado Municipal de Ejecución de esta ciudad, mediante Despacho 11 de febrero de 2019, se ordenó que no haya lugar a ello, toda vez que el Juzgado Municipal de Ejecución de esta ciudad, en la categoría de Juzgado Municipal de Ejecución, en la misma sede judicial.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que este despacho, de Pequeñas Causas y Juzgados de Paz, de 2017, para la creación por el C.P. 1003, Descongestión de Desp.

Para la secretaría, se debe diligenciar la minuta, de los libros respectivos, al Juzgado de Paz.

NOTIFIQUESE.

JOHN FREDY GALI

Juez

Quedó en el Juzgado de Paz, de Pequeñas Causas y Juzgados de Paz, de 2017, para la creación por el C.P. 1003, Descongestión de Desp.

W.E.P. ESTIVARDO
El presente auto se notifica por escrito.

19 12 ABR 20.

An Ines Fresueta Agreda
Secretaria

DE

ENORES
FICINA
UNICIPALES
GADO
TENCIAS
D
CIUDA.

avor citar en la
(Al contestar).

3 de fecha once (11) de
nto a lo ordenado en auto
En cumplimiento adjunto al presente
del diecinueve (2019),
abril del dos mil la referencia, sin
emito proceso original
comedidamente les
der de conformidad.
diligenciar, sirvase proce

SINGULAR

Consta de 1 cuaderno con 15 folios.

cordialmente

GRÉGO
V ANDRÉ FRESNEDA A
IVO
SECRETARIA

SEÑORES
OFICINA
MUNICIPALES
GADO
TENCIAS
D

favor citar, e, no
(Al contestar).
nto a lo ordenado en aut. de fecha once (11) de
En cumplimiento adjunto al presente
del diecinueve (2019).
abril del dos mil la referencia, sir
emito proceso original
comedidamente les
der de conformidad.
diligenciar, sirvase proce

Consta de 1 cuaderno con 15 folios:

cordialmente

GRÉDO
V ANDREA FRESNEDA A
IV
SECRETARIA



05 MAY 2019

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, OFFICE OF INSPECTOR GENERAL
SUBJECT: [REDACTED]

[Handwritten signature]



05 MAY 2019

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, OFFICE OF INSPECTOR GENERAL
SUBJECT: [REDACTED]

[Handwritten signature]

Edicto No. 11001 40 03 070 2016 (10071 00)
Clase: Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EXECUCIÓN DE
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (2019) de mayo de dos mil diecinueve

De la devolución del despacho comisorio que antecede, proveniente del Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá, agreguese a la cuenta para los fines pertinentes.

Así mismo, se advierte al demandante que el despacho comisorio No. 0834, se encuentra dirigido tanto al Juez de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto), como a la Policía de la Zona Restraída respectiva. En consecuencia, se insta al interesado para que proceda a diligenciar las distintas autoridades, ante la

se las piezas procesales pertinentes.
Por secretaría desglose

NOTIFÍQUESE,

El juez,

CAR MARINO HOYOS GC
OSC

AL DE
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE F

Bogotá, D.C., Mayo 21 de 2019
Fecha de
Por anotación en el auto No. 085 de esta
notificado el auto anterior. Fijado a las
Secretaría,

YELIS Y AEL TIRADO MÉNDEZ

Edicto No. 11001 40 03 070 2016 (10071 00)
Clase: Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EXECUCIÓN DE
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (2019) de mayo de dos mil diecinueve

De la devolución del despacho comisorio que antecede, proveniente del Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá, agreguese a la cuenta para los fines pertinentes.

Así mismo, se advierte al demandante que el despacho comisorio No. 0834, se encuentra dirigido tanto al Juez de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto), como a la Policía de la Zona Restraída respectiva. En consecuencia, se insta al interesado para que proceda a diligenciar las distintas autoridades, ante la

se las piezas procesales pertinentes.
Por secretaría desglose

NOTIFÍQUESE,

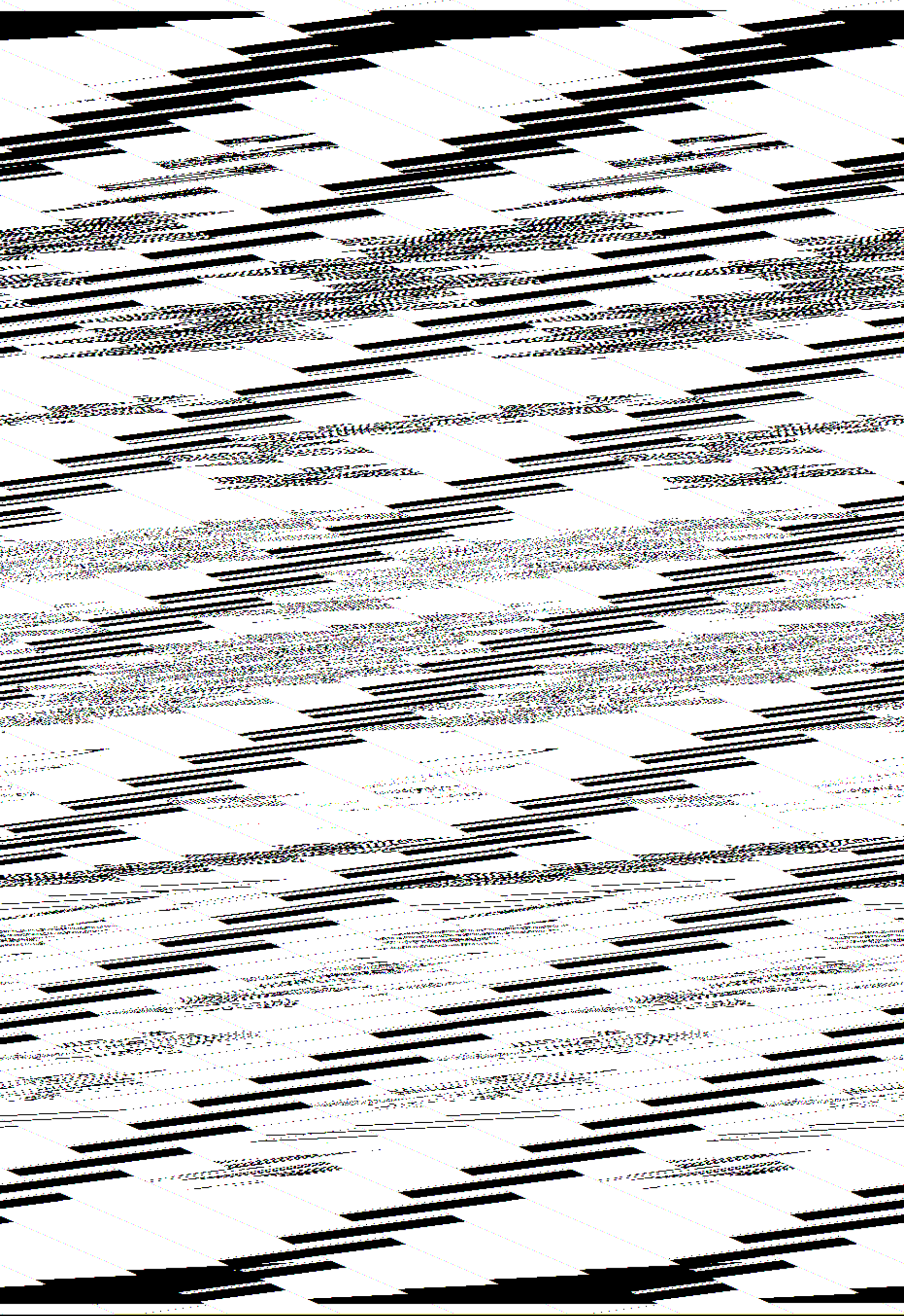
El juez,

CAR MARINO HOYOS GC
OSC

AL DE
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE F

Bogotá, D.C., Mayo 21 de 2019
Fecha de
Por anotación en el auto No. 085 de esta
notificado el auto anterior. Fijado a las
Secretaría,

YELIS Y AEL TIRADO MÉNDEZ



23 de enero de 2020

Señores
JUZGADO 12 CIVIL DE NECEUTENIAS S
Bogotá D.C.

Referencia: IVO CON GARANTIA REAL
Demandante: OMBIAS AMCOI
Demandado: O LARA LOONDE
Radicado: 071 (J. 2016-01

Asunto: MACION INFORME DE DISGUESTRO

OLGA LUCIA GOMEZ PIN la identificada con la C.C.
21.873.112 de Marañal de la P. 51.746 J., actuando
como apoderada de la referencia, por medio
del presente escrito informo que la Alcaldía de Bosa fijó
para realizar la sugencia el día 18 de marz

Atentamente,

OLGA LUCIA GOMEZ PIN
C.C. 21.873.112 de Marañal
T.P. 51.746 del C.S. de la .

OF. EJEC. MPAL. RADICADO:
84529 24-JAN-20 16:44
182526

23 de enero de 2020

Señores
JUZGADO 12 CIVIL DE NECEUTENIAS S
Bogotá D.C.

Referencia: IVO CON GARANTIA REAL
Demandante: OMBIAS AMCOI
Demandado: O LARA LOONDE
Radicado: 071 (J. 2016-01

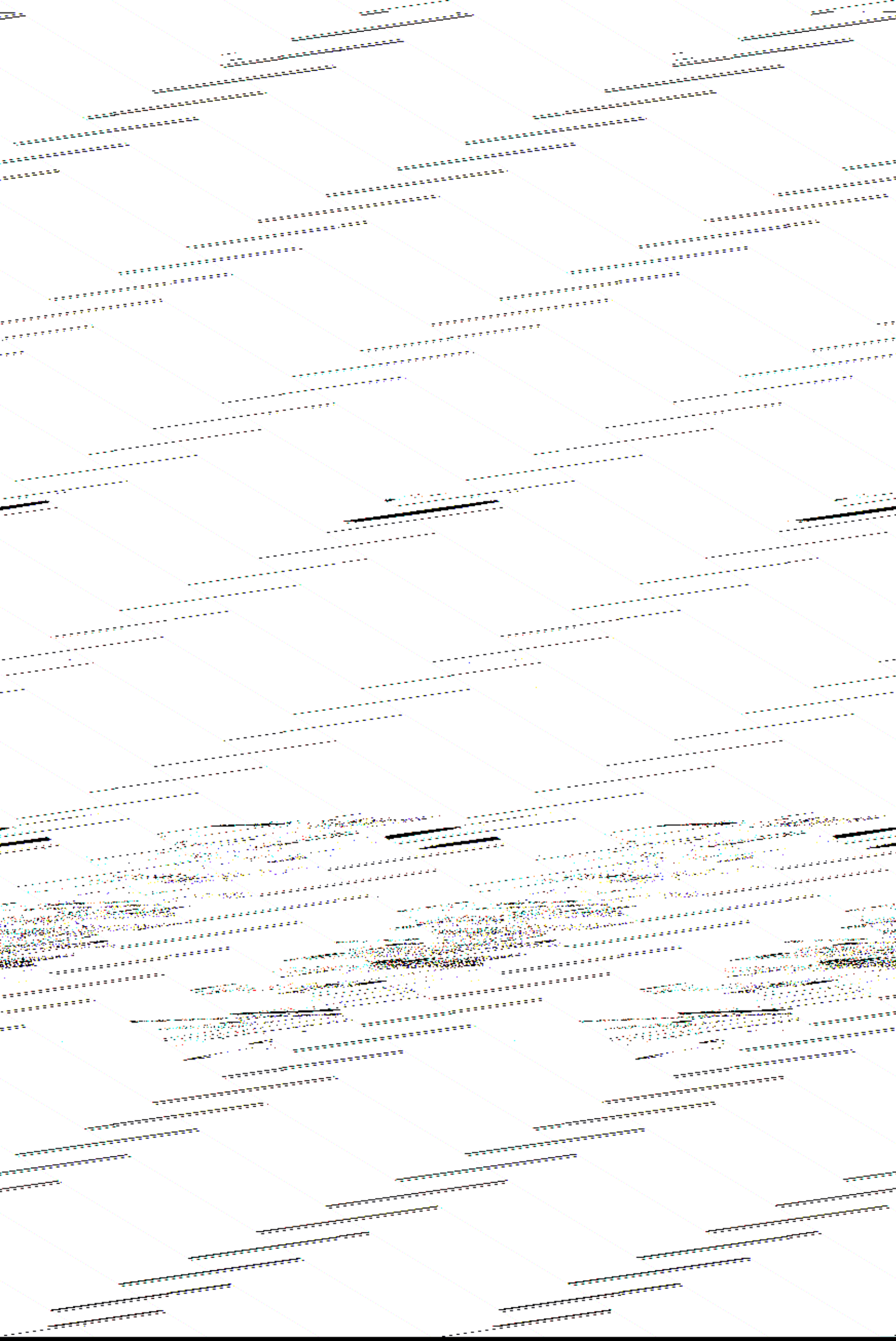
Asunto: MACION INFORME DE DISGUESTRO

OLGA LUCIA GOMEZ PIN la identificada con la C.C.
21.873.112 de Marañal de la P. 51.746 J., actuando
como apoderada de la referencia, por medio
del presente escrito informo que la Alcaldía de Bosa fijó
para realizar la sugencia el día 18 de marz

Atentamente,

OLGA LUCIA GOMEZ PIN
C.C. 21.873.112 de Marañal
T.P. 51.746 del C.S. de la .

OF. EJEC. MPAL. RADICADO:
84529 24-JAN-20 16:44
182526



Rdc. 07041006UD01B2624ARA02RTU020502AR

Lucia González Pérez, licenciada en derecho.

U 12:50 24/09/2021

Paro, Ecuador/Unidad Regional - Servicio de atención al ciudadano

CC: libardetam@libardetam@hotmai.com>

Señor,

12. THEOREM OF THE DISSENTING VOTE

Bogotá D.C.

Referenční literatura

Demabank S.A.

Demando BORDO LARAJONDE

Radicado: '16-007070-20.

ASUNTO: LICITACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS

Atentamente,

**Olga Lucía
Gómez Pineda**
Socia

<http://www.mindgardens.com>

gomezplineda.com

MEDELLIN 202024 BIONEGRO
vivo GP 78 Plaza 67 Edificio Comercial Centro
7-468 # 15 sur 30007-35 Torre Melón 45-21 Ramona 5501. 301.
904 19 90 ext 30007-300 300 18 00 (+57) (4) 5616

*** de presentaciones pendientes por sufragio en 2014 al 6-7 de presentaciones pendientes por sufragio en 2014 al 6-7
me@investibonados.com me@investibonados.com

[illegible][illegible]

Señores **JUZGADO 12 CIVIL**
Bogotá D.C.

Referencia: HIPOTECARIO EJECUTIVO
mandante: RIA S.A. BANCOLOMBIA
mandado: Del CONDE LIBARDO LARA
do: Dem. 070-2016-0071
Radica

Asunto: **RE A CATASTRO DISTRITAL**
SOLICITUD OFICIAL

Asunto: **GOMEZ PINEDA, OLGA LUCIA**, identificada con el ejercicio, abogado cuando 51,746 del C.S. de la J., act. 21,673, 112 de la T. p. medio tarjeta y portadora de la T. p. medio 12 de proceso de la referencia, por n. judicial del demandante en el pva como apoderada judicialmente al Despacho se si. me permito solicitar muy confir del presente escrito de que se le ordene expedir de Catastro Distrital a fin oficial a la oficina de proceso, el cual catastral del inmueble obje certificado de avaluo para proceder a realizar su secuestro y se requiere t encuentra debidamente respectivo avalúo. resolución 2372 del

[illegible]

da que no puede ser dispuest
clasific.
ta.gov.co
otificaciones@catastroboyc
de la oficina de catastro es: n.
El correo () enviado directame

El correo que son enviados directamente
solo tramita los correos q
Dicha oficina
liciales:
Despacho (juo)

Atentamente

OLGA LUCIA GOMEZ P.
C.C. 21.873.112 de Marinilla
T.P. 51.746 del C.S. de la J.

Medellín 57 Bogotá 57
Sur 35 GP 300 40 68 67 7-3
(57-4) 604 19 90

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

12 OCT 2021

③

Al despacho del señor

Observaciones

El(la) Secretario(a)

Colombia
Poder Público
Ejecución Civil
Bogotá, D.C.
DESPACHO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

11 OCT 2021

Al despacho del señor

Observaciones

El(la) Secretario(a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

12 OCT 2021

③

Al despacho del señor

Observaciones

El(la) Secretario(a)

Colombia
Poder Público
Ejecución Civil
Bogotá, D.C.
DESPACHO

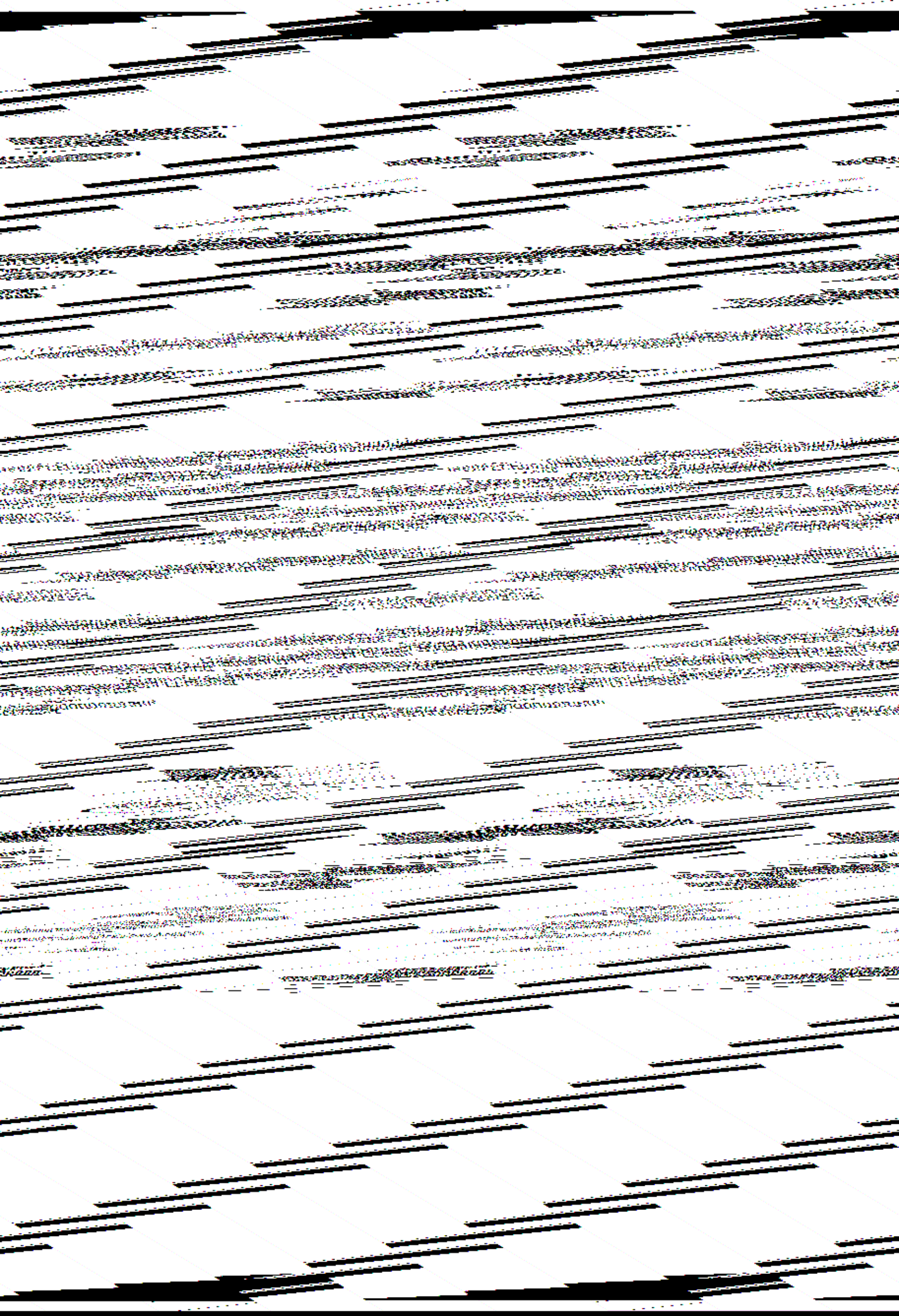
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

11 OCT 2021

Al despacho del señor

Observaciones

El(la) Secretario(a)



Rama Judicial OFICINA DE APOYO PARA LOS JUECES
Consejo Superior de la Judicatura MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Pública de Colombia BOGOTÁ D.C.

UZGADO DO J. CIVIL DE UN
DE SERVICIOS DE.

Cómoda 16 No. 14 33 Pl.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2960
Bogotá D.C., 28 de octubre c.

res: Señor
VA DE CATASTRO REGISTRAL U
Ciudad.

so Ejecutivo, Ciudad de Bogotá, D.C. 11001-49-03-07002016-000, C.A.B. BANCOL
P.R.S. 8 Contig. 9 ABA RDND LARIC (09) 429.11
Juzgado 1o Civil.

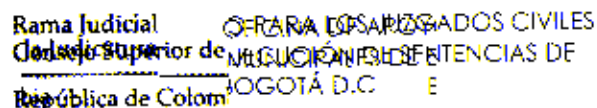
Como se puede apreciar, el 4 de octubre de 2021, por dentro de la preferencia de la UEN, se expone y se sirve el certificado de constancia de bienes con folio de mat. inmobiliaria N.º 2, sus 400 pagos de parte del interesado.

Proceda de conformidad.

presente actuación fue promovida por el Sr. J. J. Rodríguez de 21 de julio de 14, que fueran empujados del terreno anterior de la judicatura.

nteAtentame

vicina de Ejecutiva de Bogotá.



Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438/95

OFICIO No. O-1021-2960
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Señores:
OFICINA DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso de Ejecución de Pago de Menor
Cuantía No: 070001490007-00 BANQUELOMBA S.A.
NIT. 890.903.988 R.C. Contable C-3 N.º 111 (Origen
Juzgado 70 Civil Municipal

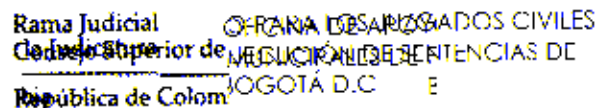
Comunico a usted que el mes de febrero de 2021, proferido dentro del poder judicial de la Corte Suprema de Justicia, el certificado de cancelación del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 182.506 vino pagado por expensas del interesado.

Proceda de conformidad

La presente actuación fue tramitada en el expediente 10167 de 21 de julio de 2014, que fueron de iniciativa de la Secretaría Superior de la Judic.

Atencamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARI
Ejecución de la Biología



Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-2960
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Señores:
OFICINA DE CATASTRO DE
Ciudad.

REF: Proceso Judicial Electrónico Real de Menor
Cuantía No: 07000140007-00-BAINGOL
NIT. 890.903.988-0 Contraloría General (Origen
Juzgado 70 Civil Municipal

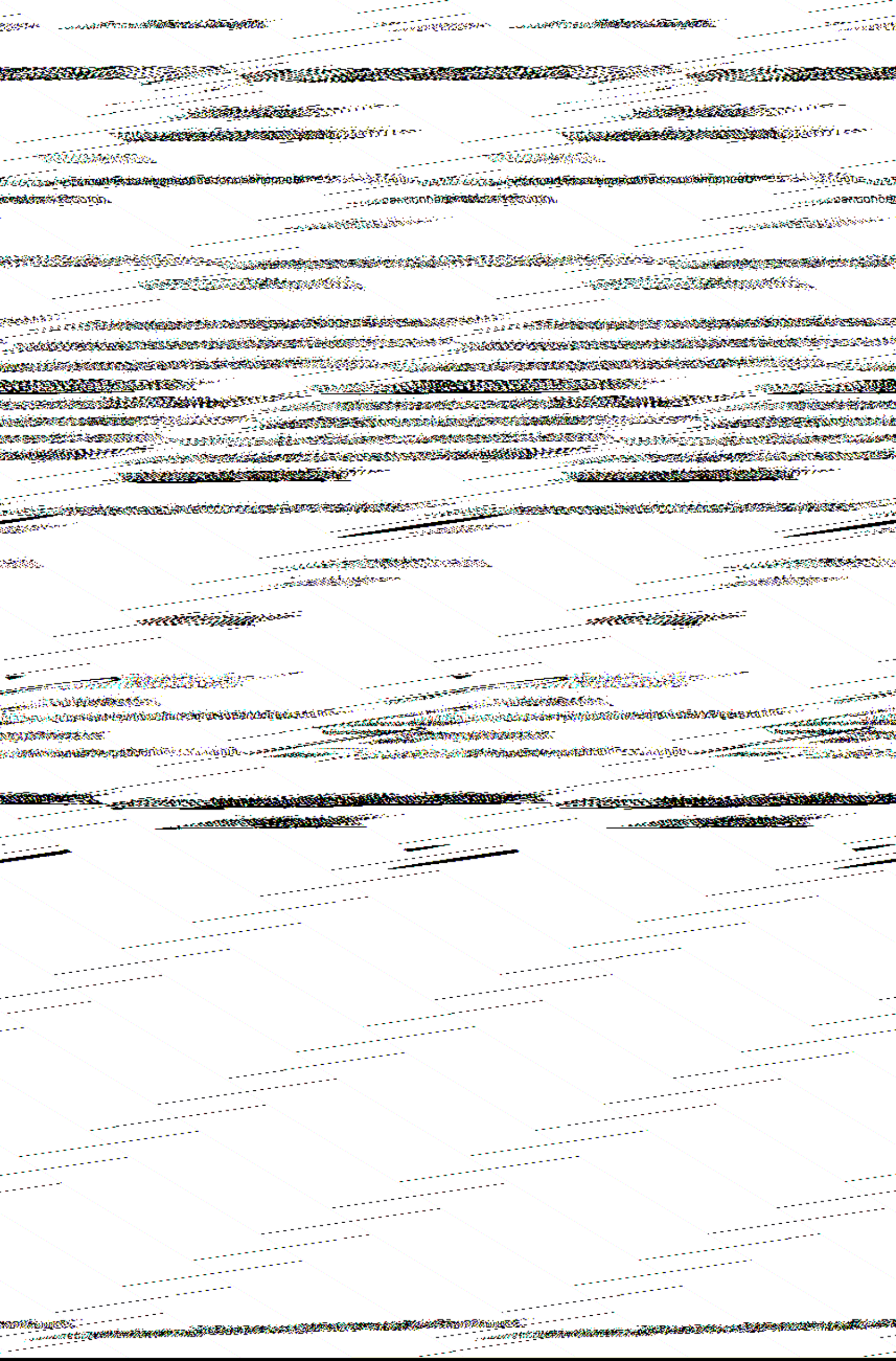
Comunico a usted que me he dado de baja el día 20 de mayo del 2021, proferido dentro del procedimiento de la RPE para que sirva como constancia y se le entregue el certificado de cancelación del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 182-595-400 pago por expensas del interesado.

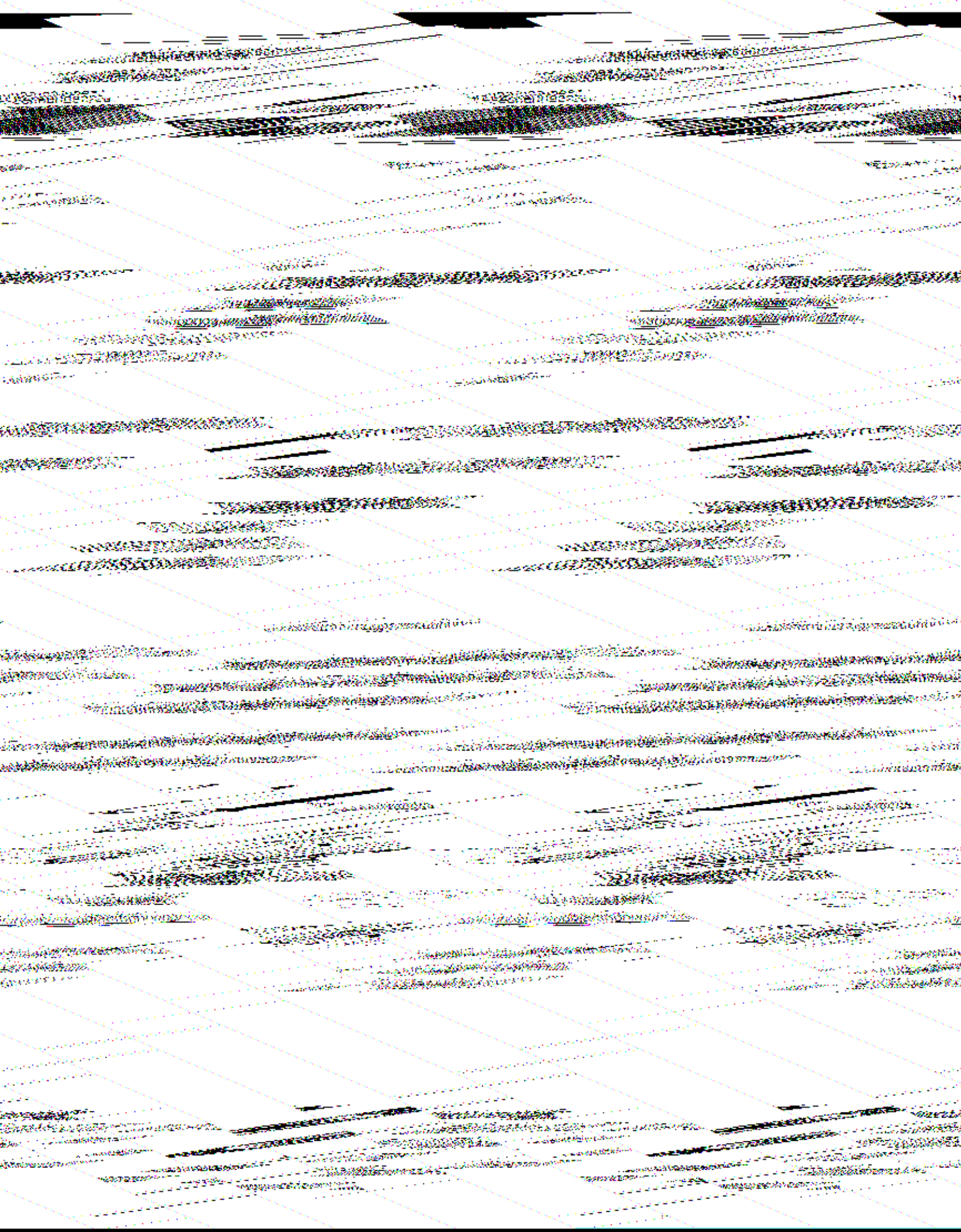
Proceda de conformidad

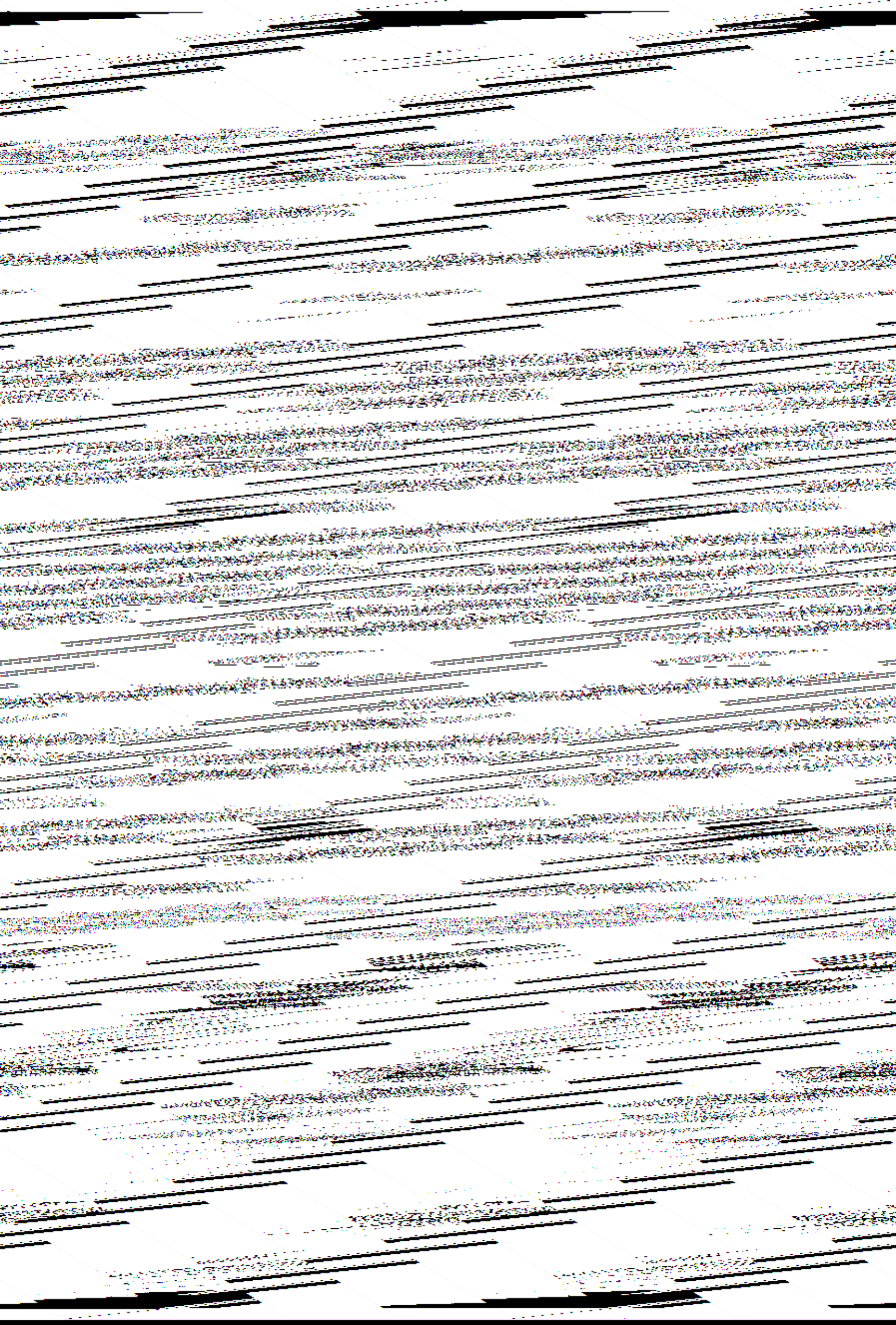
La presente actuación de las Autoridades Especiales R0158, P3004409, 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran de tipo de SGA, actuó posterior de la Jueces

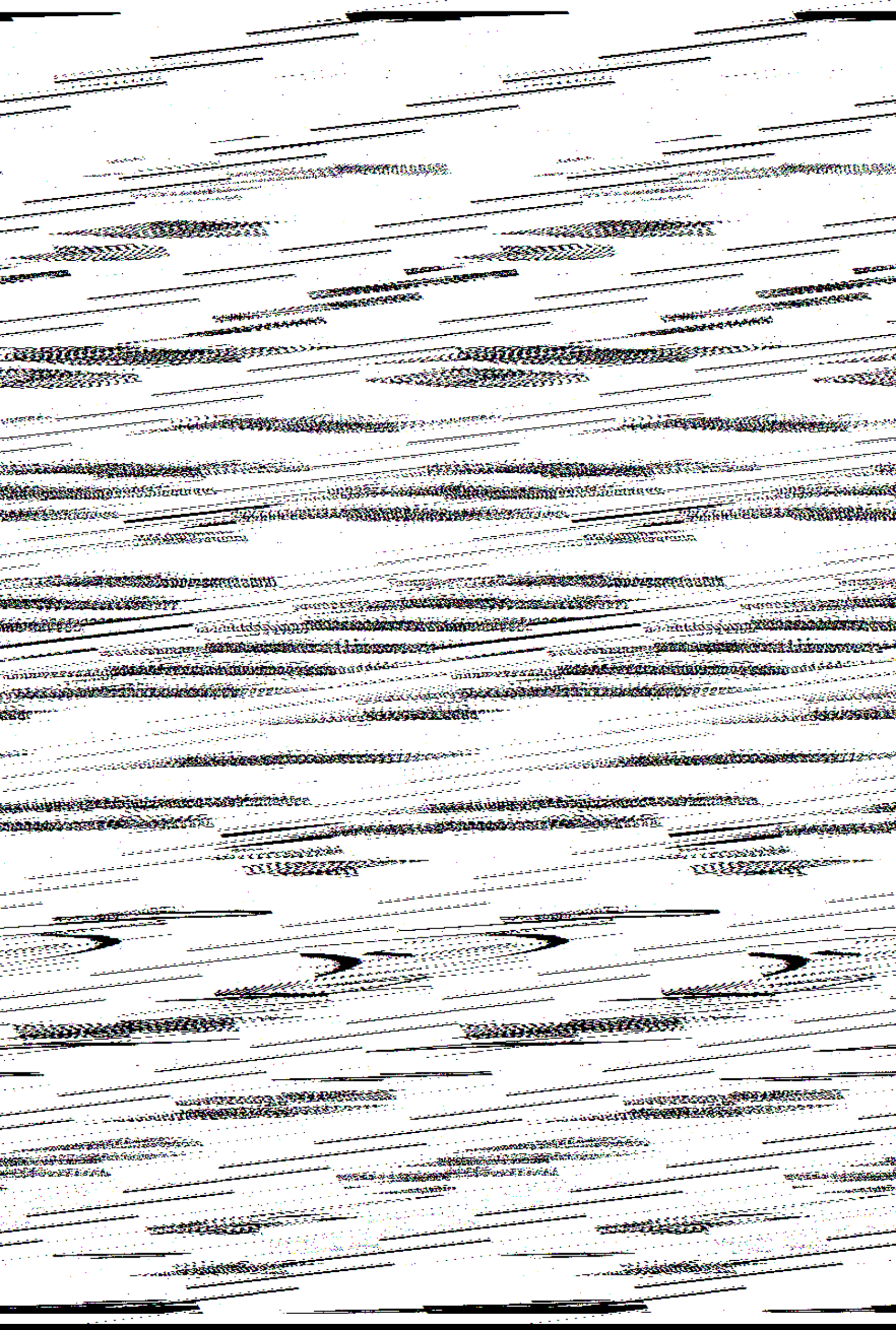
Até o momento,

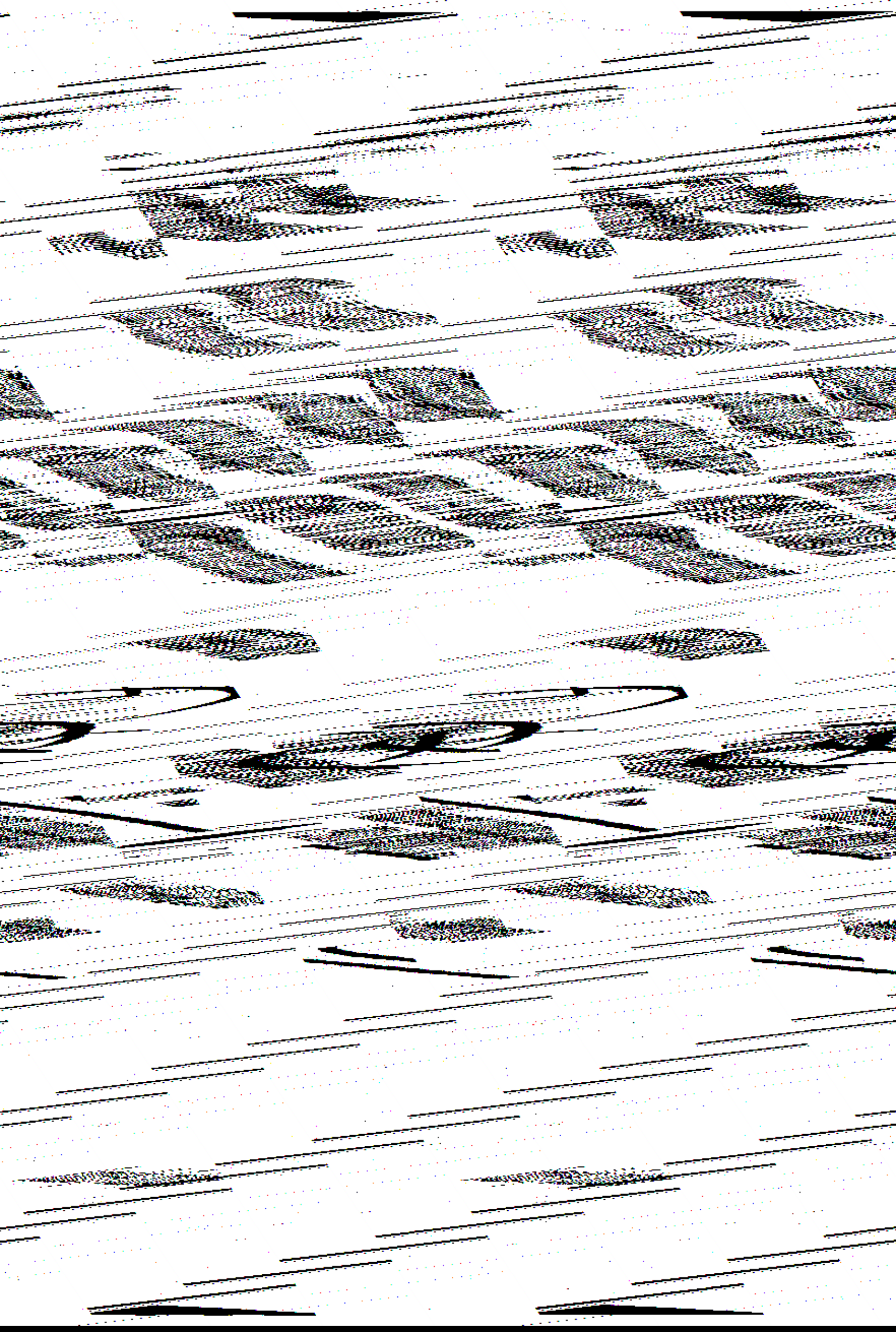
PROFESIONAL UNIVERSITARI
Ejercicio de Cálculo

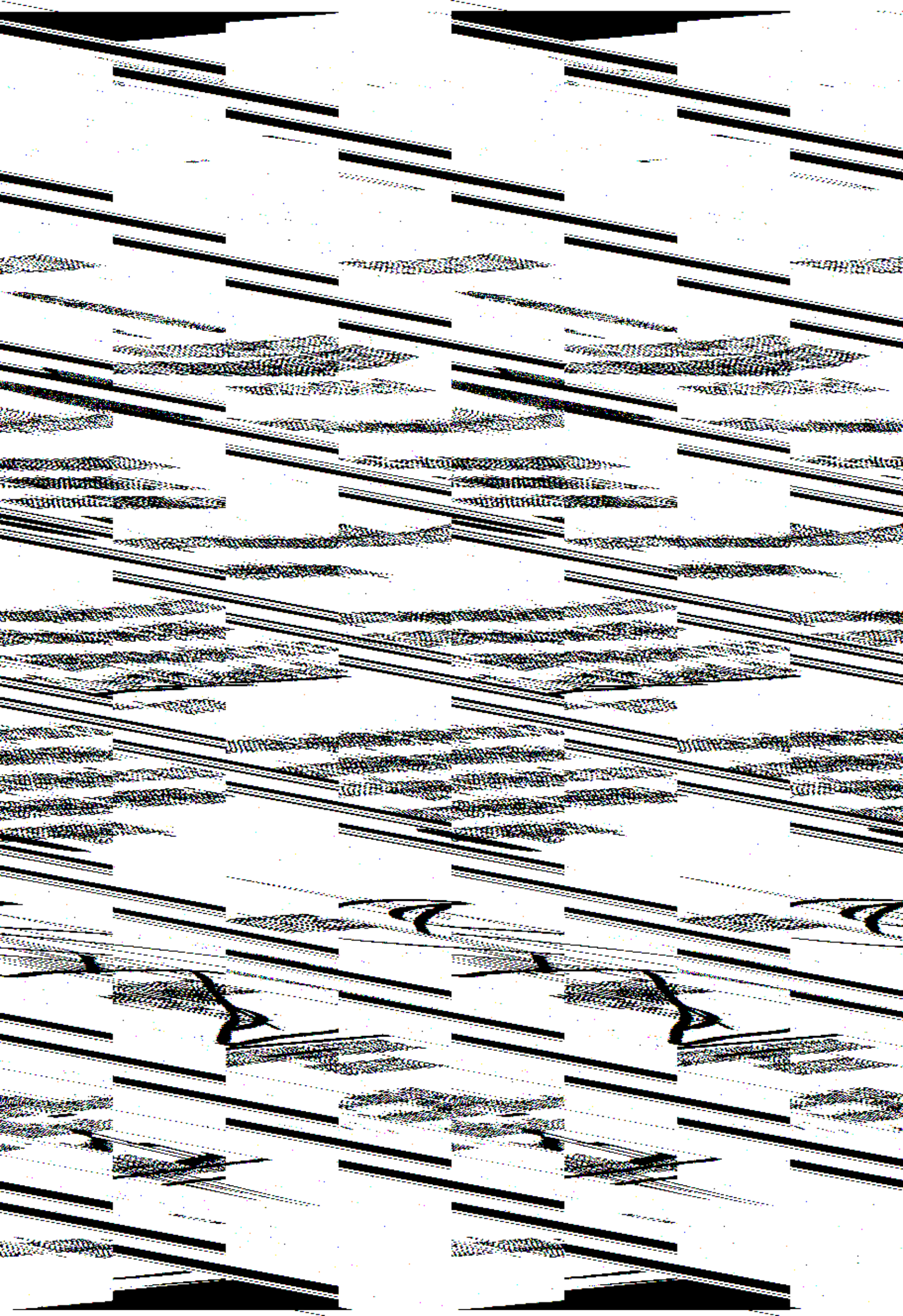


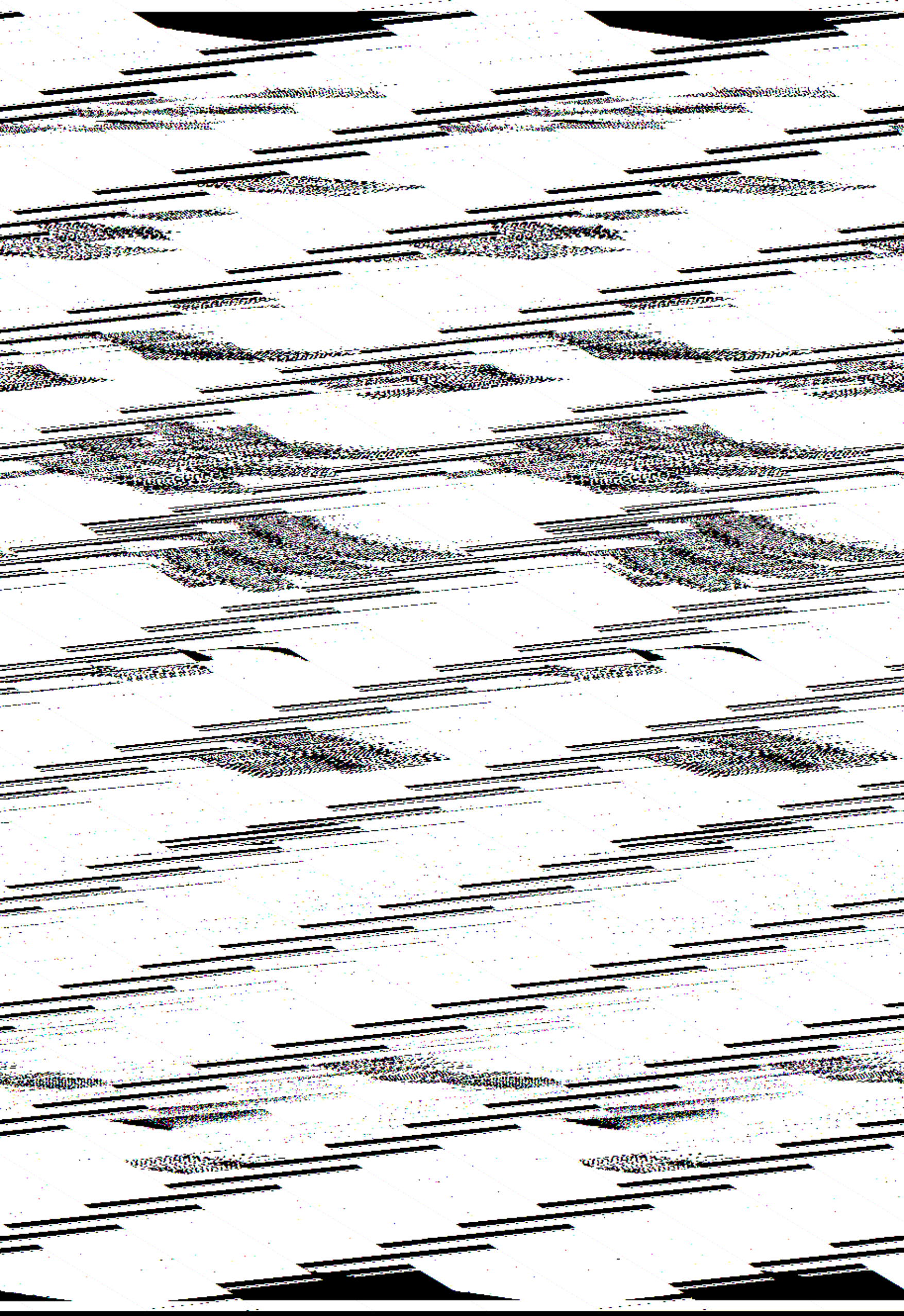


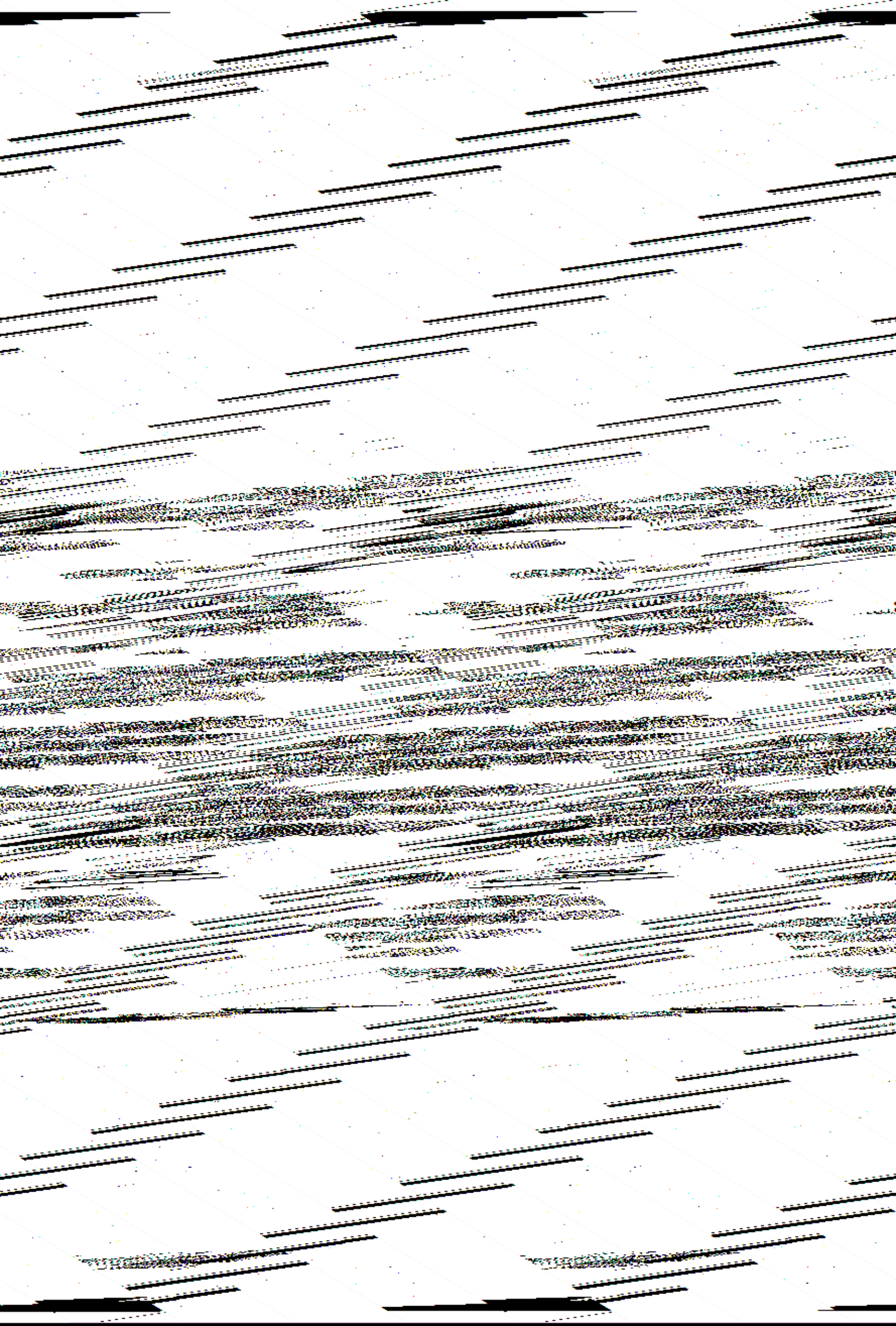


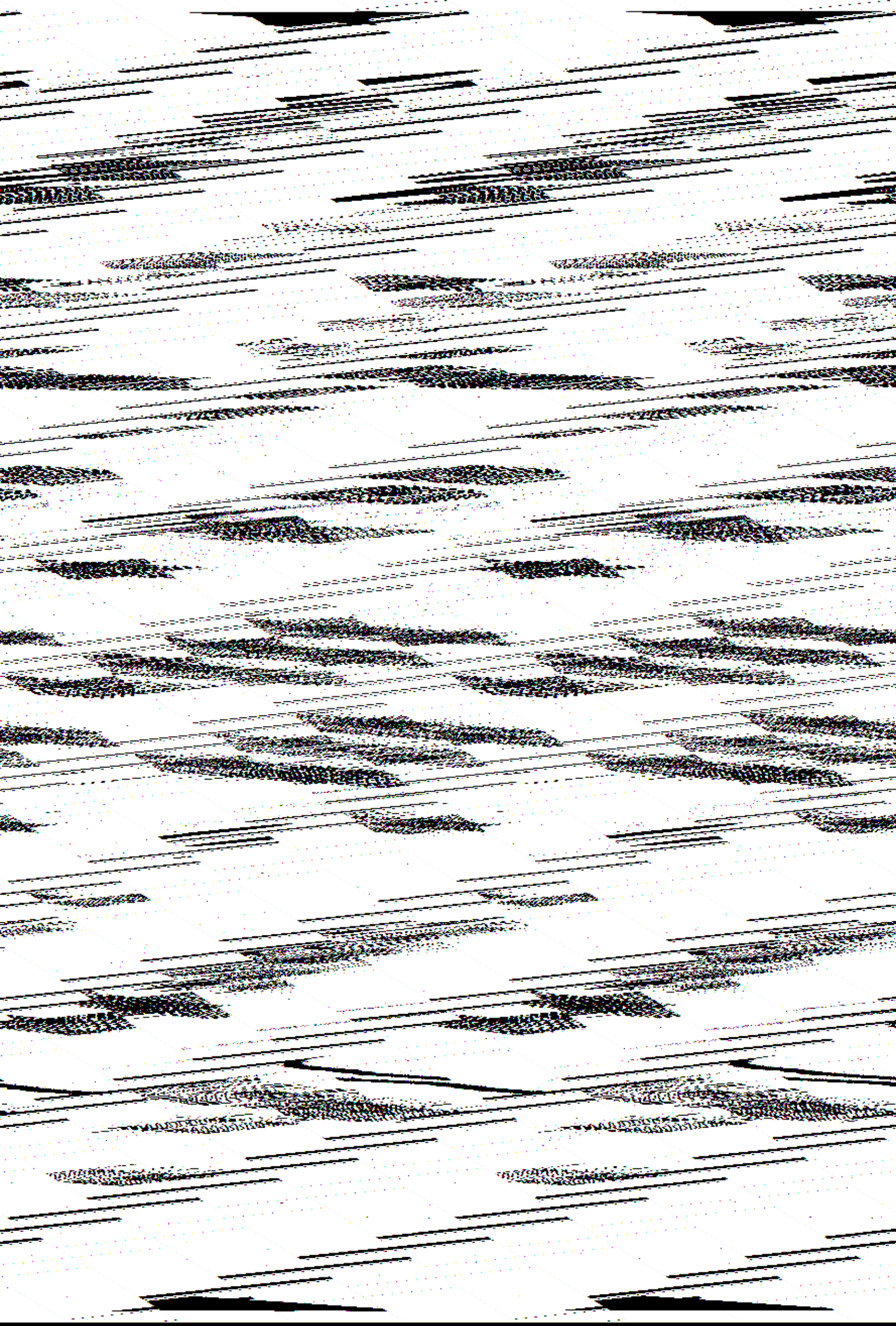


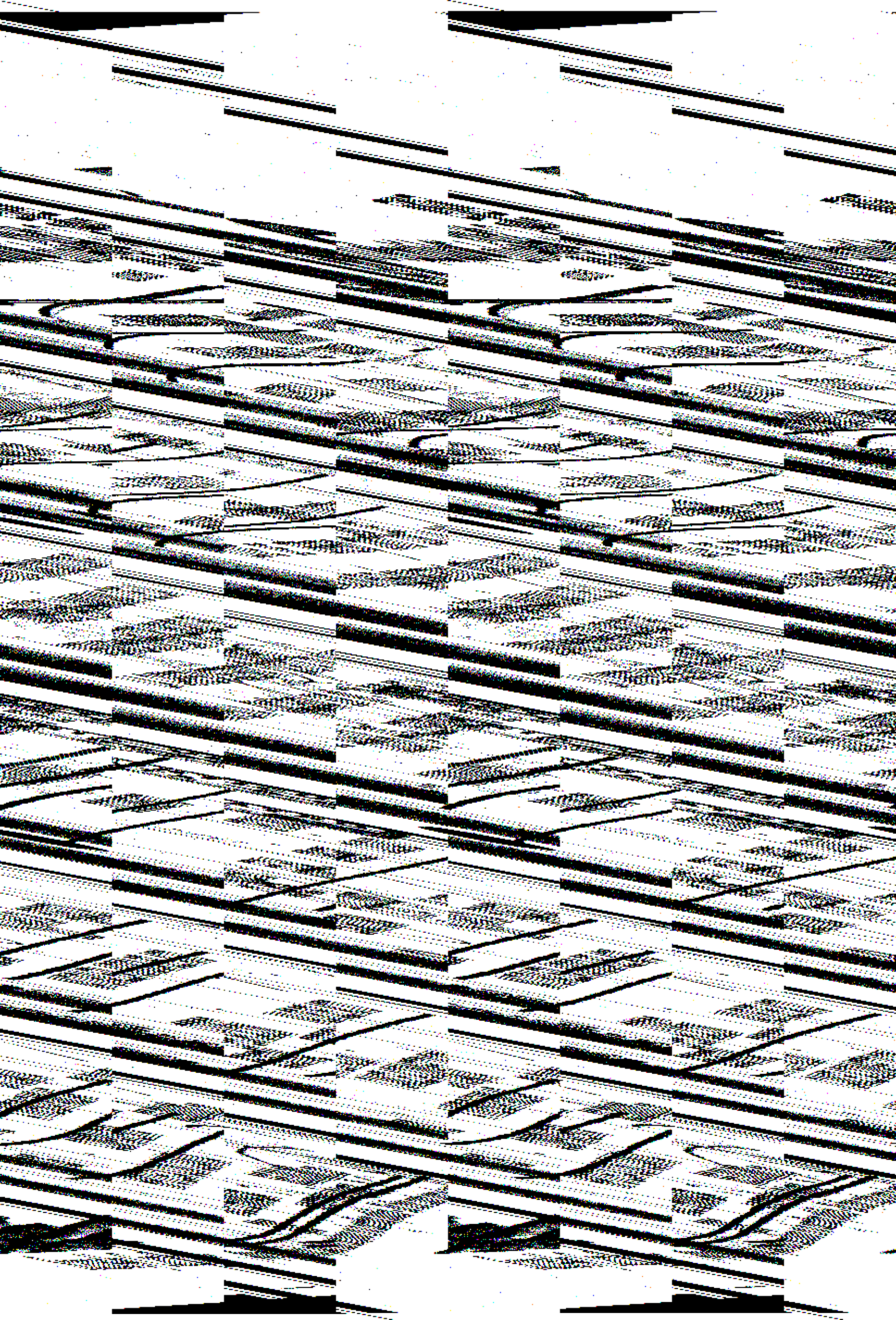


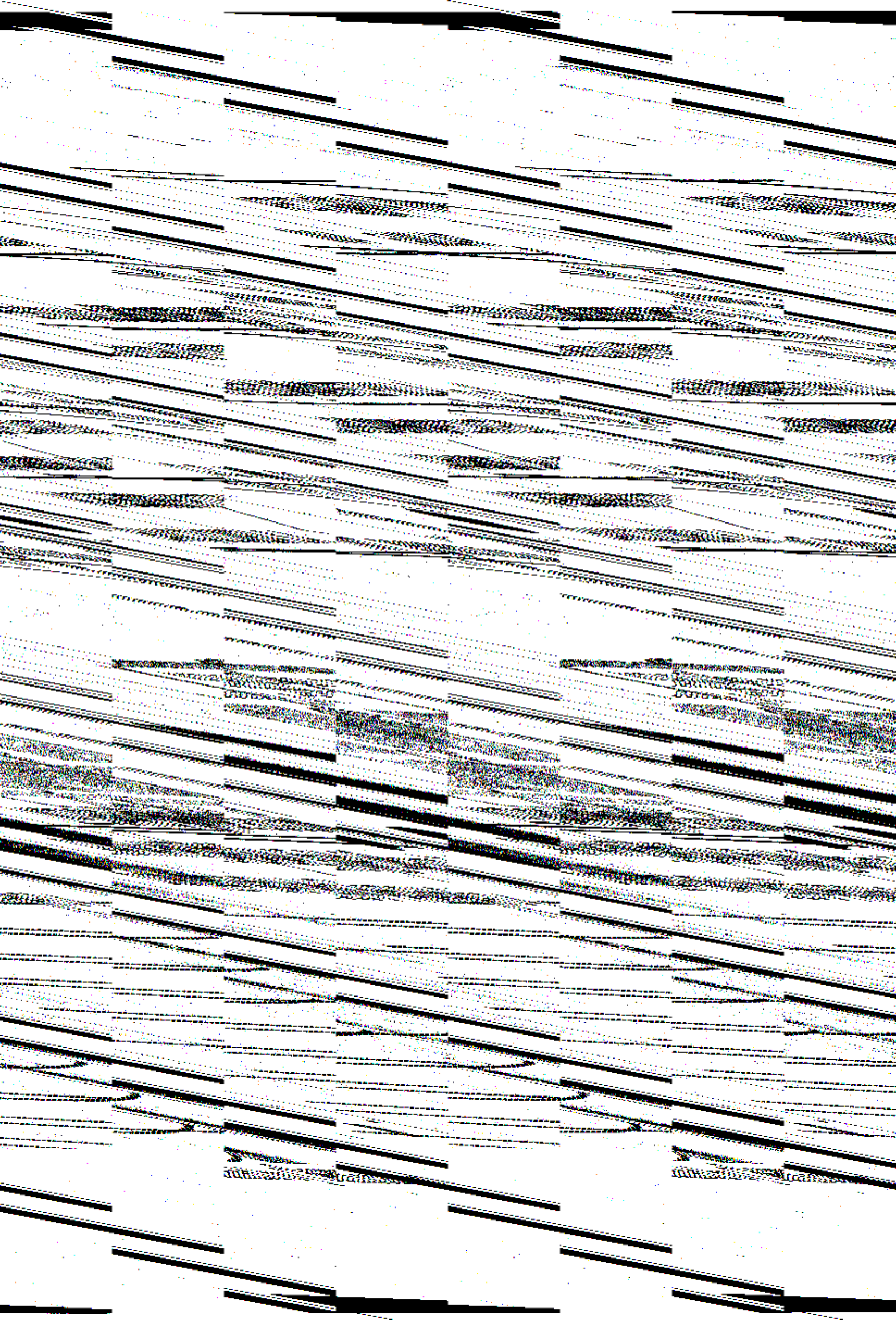


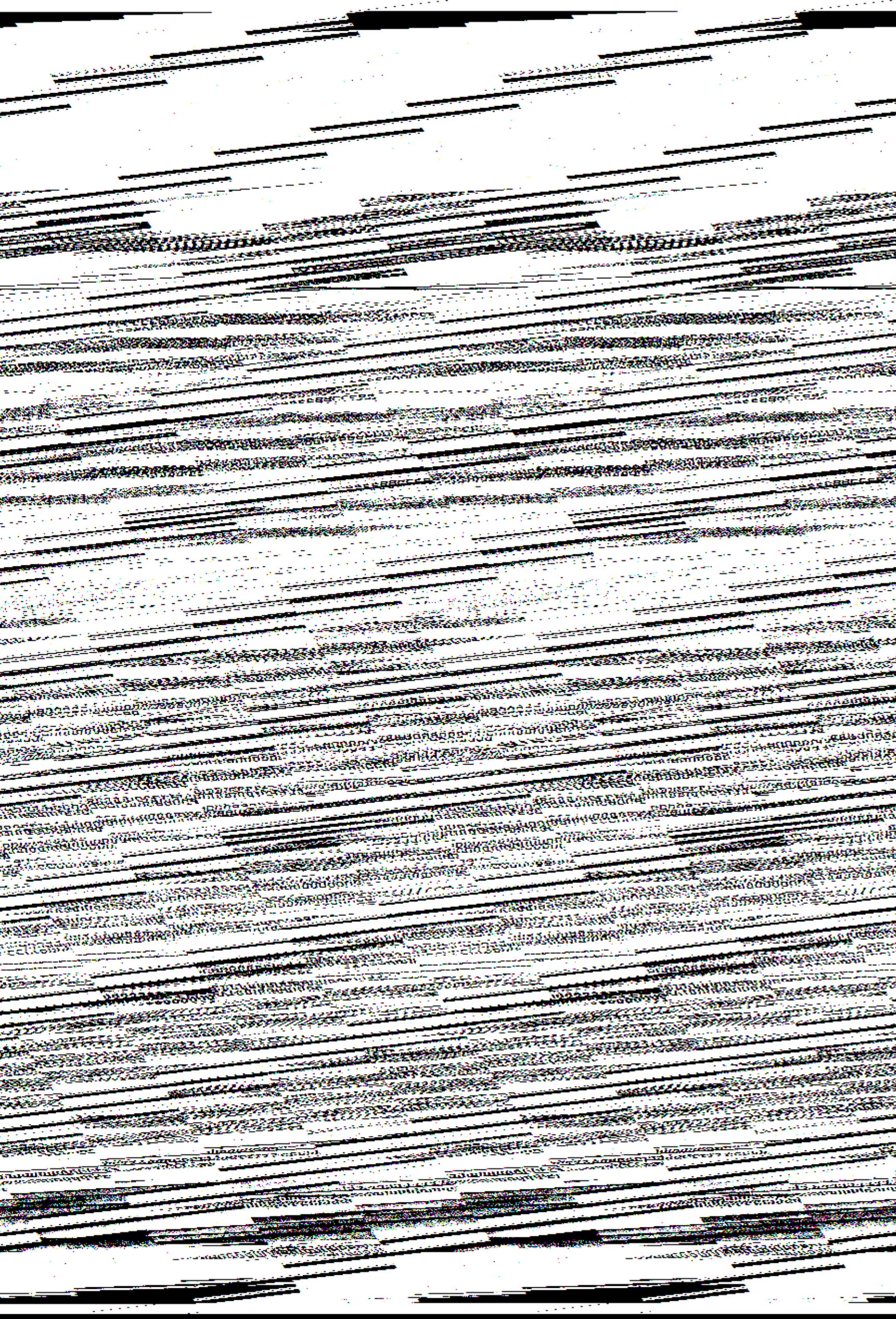


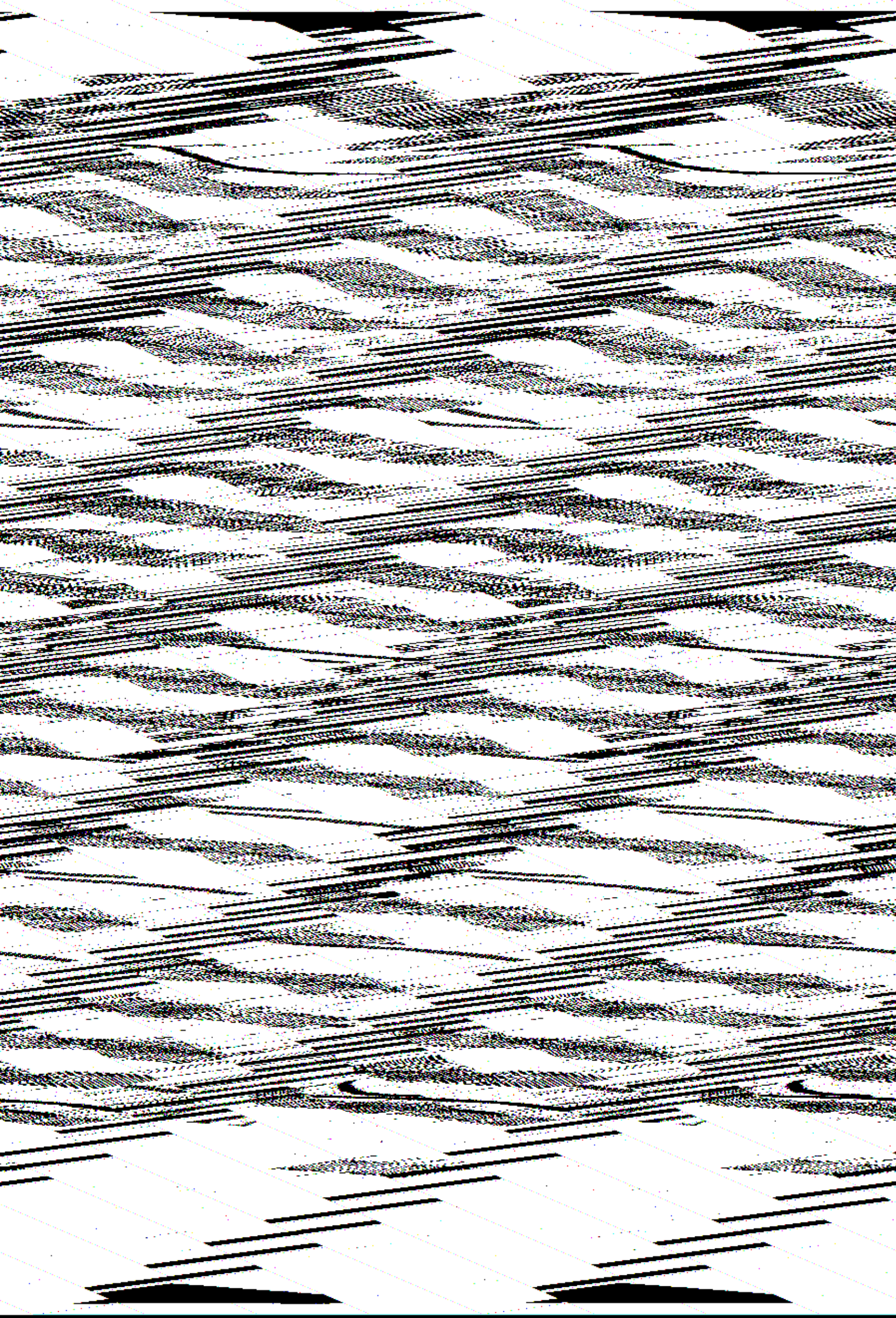


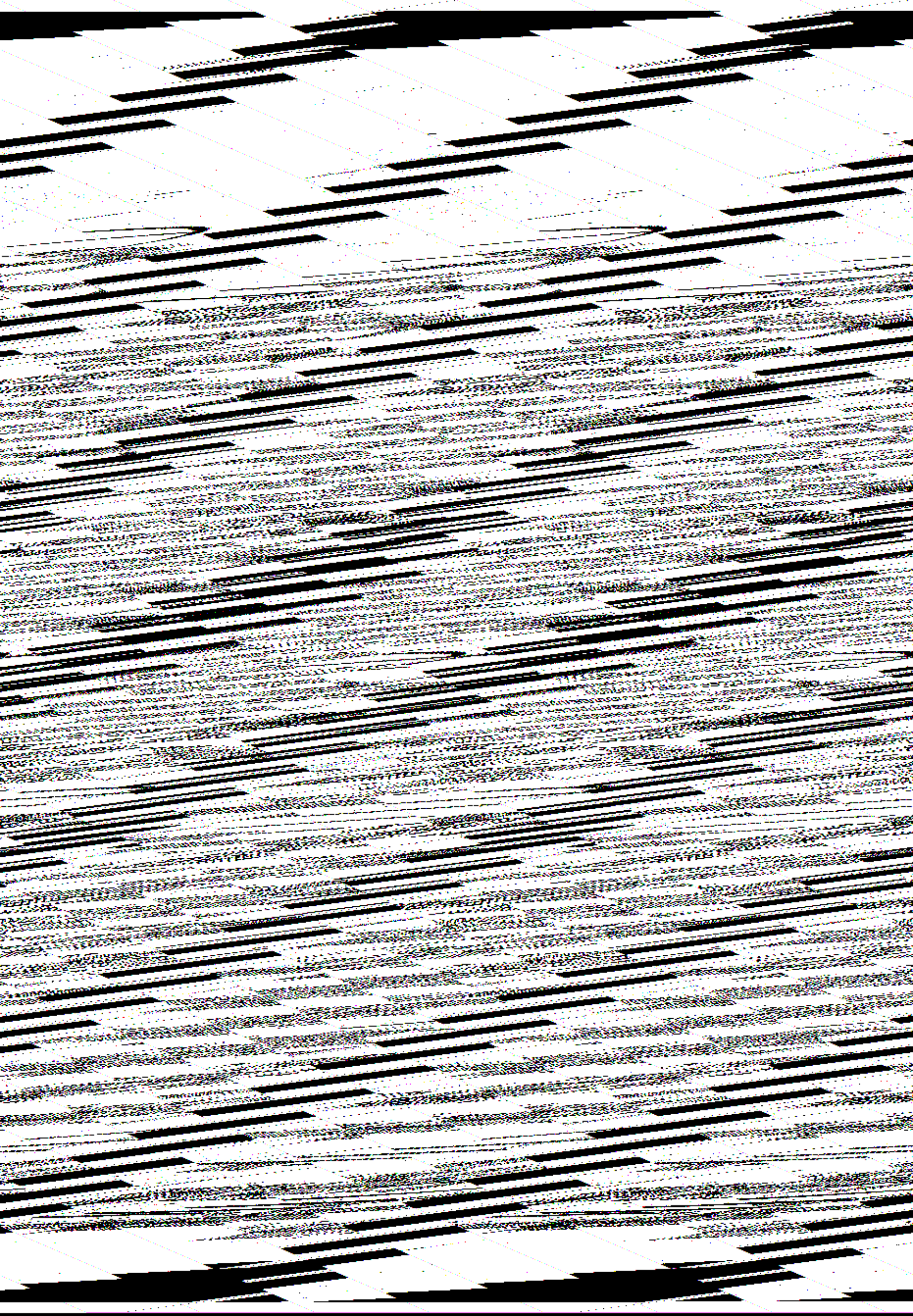


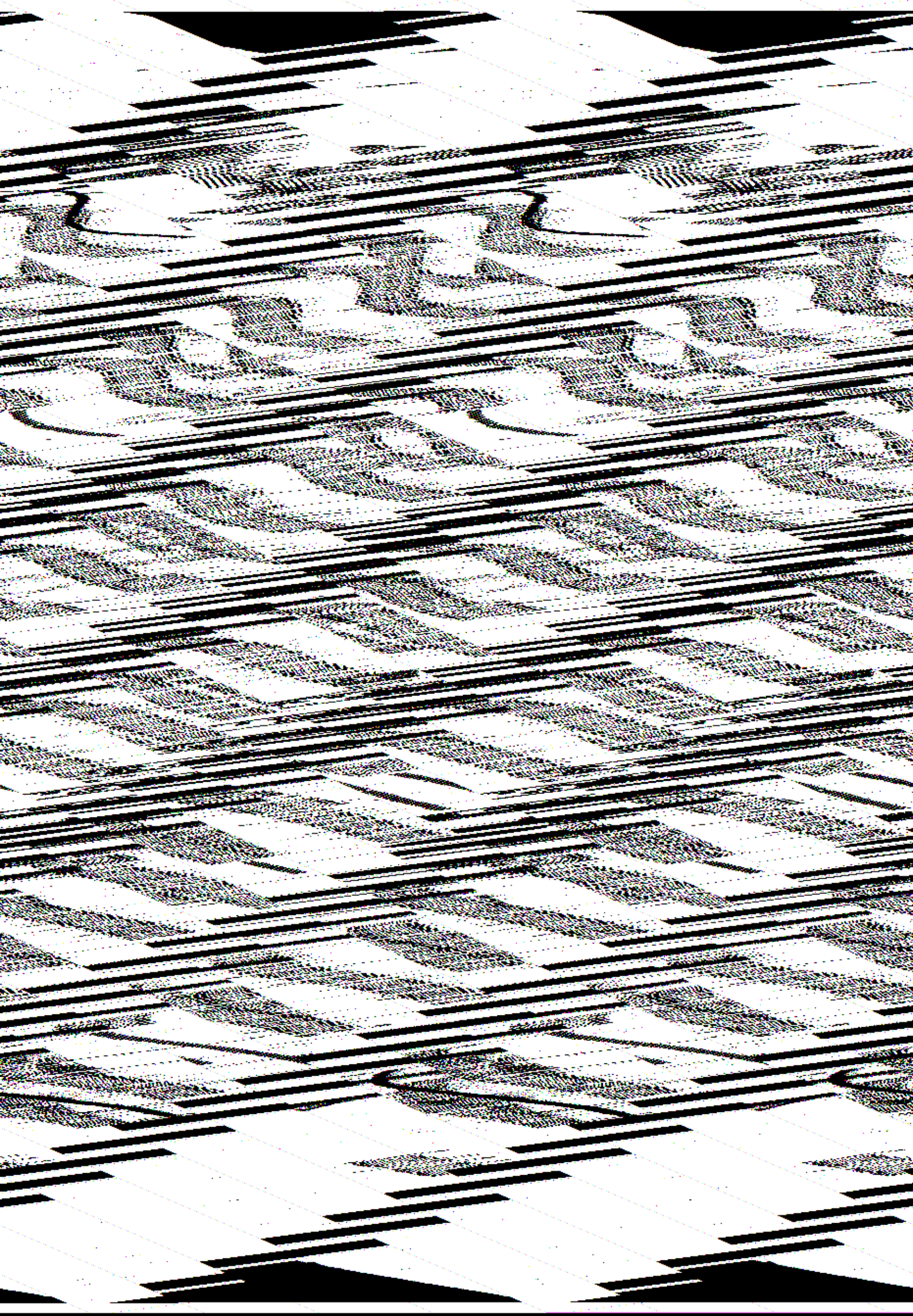












...e propio, y manifestaron
...as, quien obra en nombr
antes mencionada, que por medio de ella
...nte escritura y la venta de ella
... Que aceptan la pres
...NILLA
ALFREDO SANCHEZ F... del pres
Luis inmueble
... fecha tienen recibido e
... Que en e

...e propio, y manifestaron
...as, quien obra en nombr
antes mencionada, que por medio de ella
...nte escritura y la venta de ella
... Que aceptan la pres
...NILLA
ALFREDO SANCHEZ F... del pres
Luis inmueble
... fecha tienen recibido e
... Que en e

SECCION TERCERA
VIVIENDA PARA
TECA ABIERTA SIN LIM
HIPNCOLOMBIA S.A.
A FAVOR DE BA
RA CONDE

SECCION TERCERA
VIVIENDA PARA
TECA ABIERTA SIN LIM
HIPNCOLOMBIA S.A.
A FAVOR DE BA
RA CONDE

...on minuta LIBARDO LA
Compareceron) Este contrato en nom
...encionadas, obrando en
...iles y personales antes n...a(n) ind...
...esta escritura se den...
...n(en) en el texto de e
...propi, y manifestaron
...Los) Hipotecante(s), y i...
...conjuntamente e... limite de Cuantia a favor
...n) Hipoteca Abierta sin
Primero: Que constituyento con domicilio e
...establecimiento de cre
...BANCOLOMBIA S.A., adelante e
...Banc de este instrumento, en
...lien para los efectos ...
...Medellin, ante(s) inmueble(s), conform
...edor, sobre el(los) sigue
...denominara El Aciviano,
...as del Código Civil Colombi
...el articulo 2432 y siguiente CITACION EN E

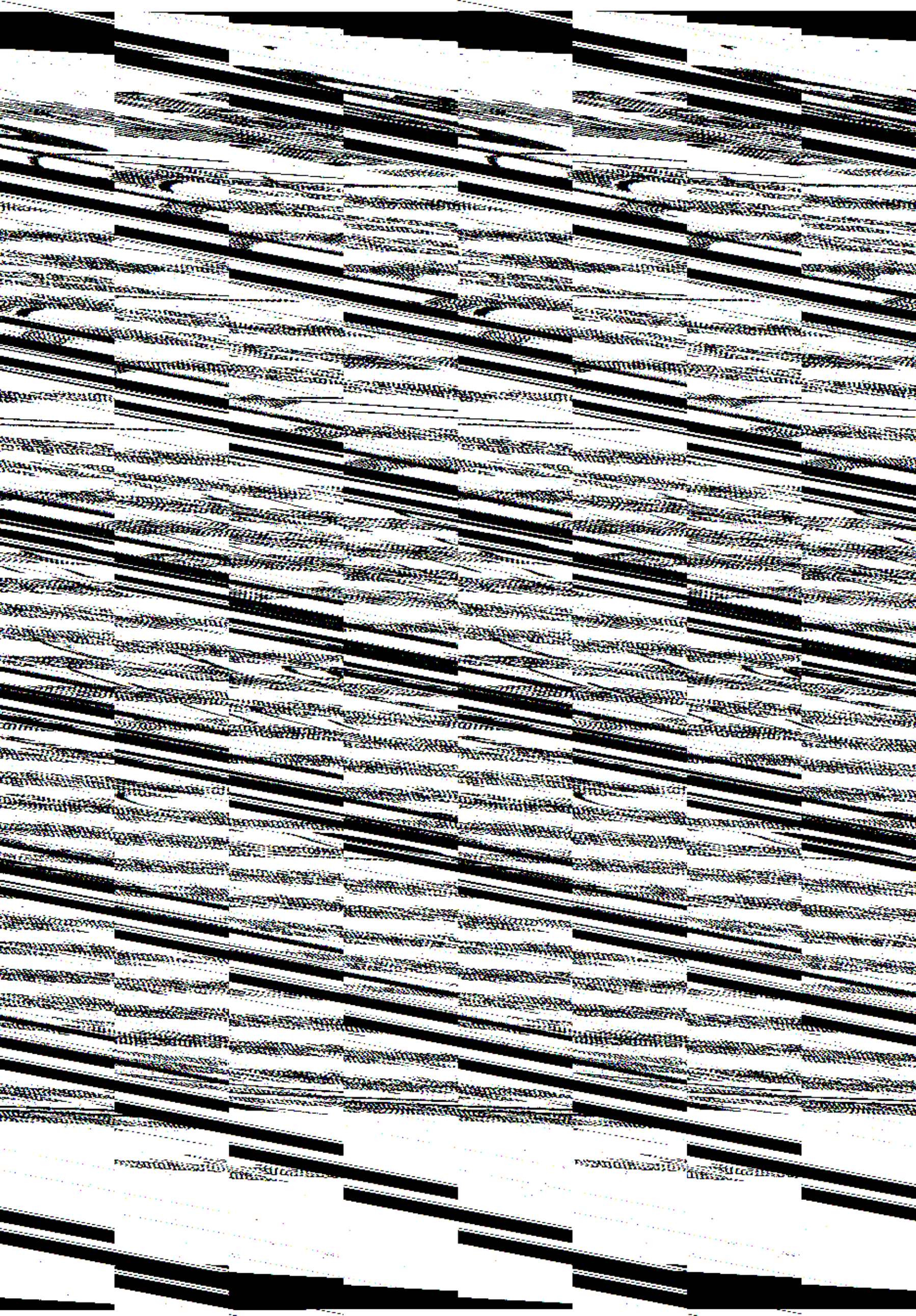
...on minuta LIBARDO LA
Compareceron) Este contrato en nom
...encionadas, obrando en
...iles y personales antes n...a(n) ind...
...esta escritura se den...
...n(en) en el texto de e
...propi, y manifestaron
...Los) Hipotecante(s), y i...
...conjuntamente e... limite de Cuantia a favor
...n) Hipoteca Abierta sin
Primero: Que constituyento con domicilio e
...establecimiento de cre
...BANCOLOMBIA S.A., adelante e
...Banc de este instrumento, en
...lien para los efectos ...
...Medellin, ante(s) inmueble(s), conform
...edor, sobre el(los) sigue
...denominara El Aciviano,
...as del Código Civil Colombi
...el articulo 2432 y siguiente CITACION EN E

CON LA CASA DE HALL
DE TERRENO JUNTO ...
LOTE NUMERO VEINTITRES
MARGADO CON EL ...
CONSTRUIDO SE II SECTOR, UBICADO
URBANIZACION SAN JO
MANZANA D DE LA ...
Y OCHO NOVENTA
LA CARRERA SETENTA ...
... DE LA CIUDAD DE ...
NTA SUR ...
CINQUE ...
TO DE GUINDINAMARCA,
DEPARTAMEN

CON LA CASA DE HALL
DE TERRENO JUNTO ...
LOTE NUMERO VEINTITRES
MARGADO CON EL ...
CONSTRUIDO SE II SECTOR, UBICADO
URBANIZACION SAN JO
MANZANA D DE LA ...
Y OCHO NOVENTA
LA CARRERA SETENTA ...
... DE LA CIUDAD DE ...
NTA SUR ...
CINQUE ...
TO DE GUINDINAMARCA,
DEPARTAMEN

...ante instrumento publico
...la segunda parte del pr
...especificaciones obran e
...de(s) de matricul
...corresponden el(los) fo
...este(los) inmueble(s)
...número(s) 605-40097192
...inmueble
...No obstante la mención
...Práctico Primer
...hipoteca raíz de sobre cuerpo
...artículo 2432 y siguiente en la e

...ante instrumento publico
...la segunda parte del pr
...especificaciones obran e
...de(s) de matricul
...corresponden el(los) fo
...este(los) inmueble(s)
...número(s) 605-40097192
...inmueble
...No obstante la mención
...Práctico Primer
...hipoteca raíz de sobre cuerpo
...artículo 2432 y siguiente en la e



ESTÁ HONDE CORRESPON
MIL NOVECIENTOS (799), OTORGADA EN
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
ECHOCH (19) DE DICIEMBRE DE
DI. AÑO DOS MIL TRECE, (2013).

Derechos Notariales, \$300,
Derecho 10, IVA \$100.000, Superintendencia
Registro \$10.000 y Fondo Notarial, Retención en
Notariado y Registro \$10.000, Retención en
\$1000, la fuente \$65

Los Comparecientes,

Juan Alberto Sánchez Pinil

709
C.C.

DIRECC HUELCHINDO DERECH

3 TELEFON

CELULAR: TOMO FIRMA:

ESTADO CIVIL
Hecho 2 años

Diana Carozanarte

C.C. #

43669876

DIRECC

340 Bis AICE REBECHOL

TELÉF

342 52486

CELUL

TOMO FIRMA:

ES: MAYI PA/
ESTADO CIVIL

para uso exclusivo en la casa

Scanned by

ESTÁ HONDE CORRESPON
MIL NOVECIENTOS (799), OTORGADA EN
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
ECHOCH (19) DE DICIEMBRE DE
DI. AÑO DOS MIL TRECE, (2013).

Derechos Notariales, \$300,
Derecho 10, IVA \$100.000, Superintendencia
Registro \$10.000 y Fondo Notarial, Retención en
Notariado y Registro \$10.000, Retención en
\$1000, la fuente \$65

Los Comparecientes,

Juan Alberto Sánchez Pinil

709
C.C.

DIRECC HUELCHINDO DERECH

3 TELEFON

CELULAR: TOMO FIRMA:

ESTADO CIVIL
Hecho 2 años

Diana Carozanarte

C.C. #

43669876

DIRECC

340 Bis AICE REBECHOL

TELÉF

342 52486

CELUL

TOMO FIRMA:

ES: MAYI PA/
ESTADO CIVIL

para uso exclusivo en la casa

Scanned by

LIBARDO LARA CONDE

#93129M1

N: DIRECC 34 Sur 80-3

TEL: 2008312

CELULAR: 310 310

ESTADO CIVIL: Soltero

Hecho De

ALEJANDRO GOMEZ MONTO

C.C. No. 10.230.000

LOMBIBANK

TOMO FIRMA:

LIBARDO LARA CONDE

#93129M1

N: DIRECC 34 Sur 80-3

TEL: 2008312

CELULAR: 310 310

ESTADO CIVIL: Soltero

Hecho De

ALEJANDRO GOMEZ MONTO

C.C. No. 10.230.000

LOMBIBANK

TOMO FIRMA:

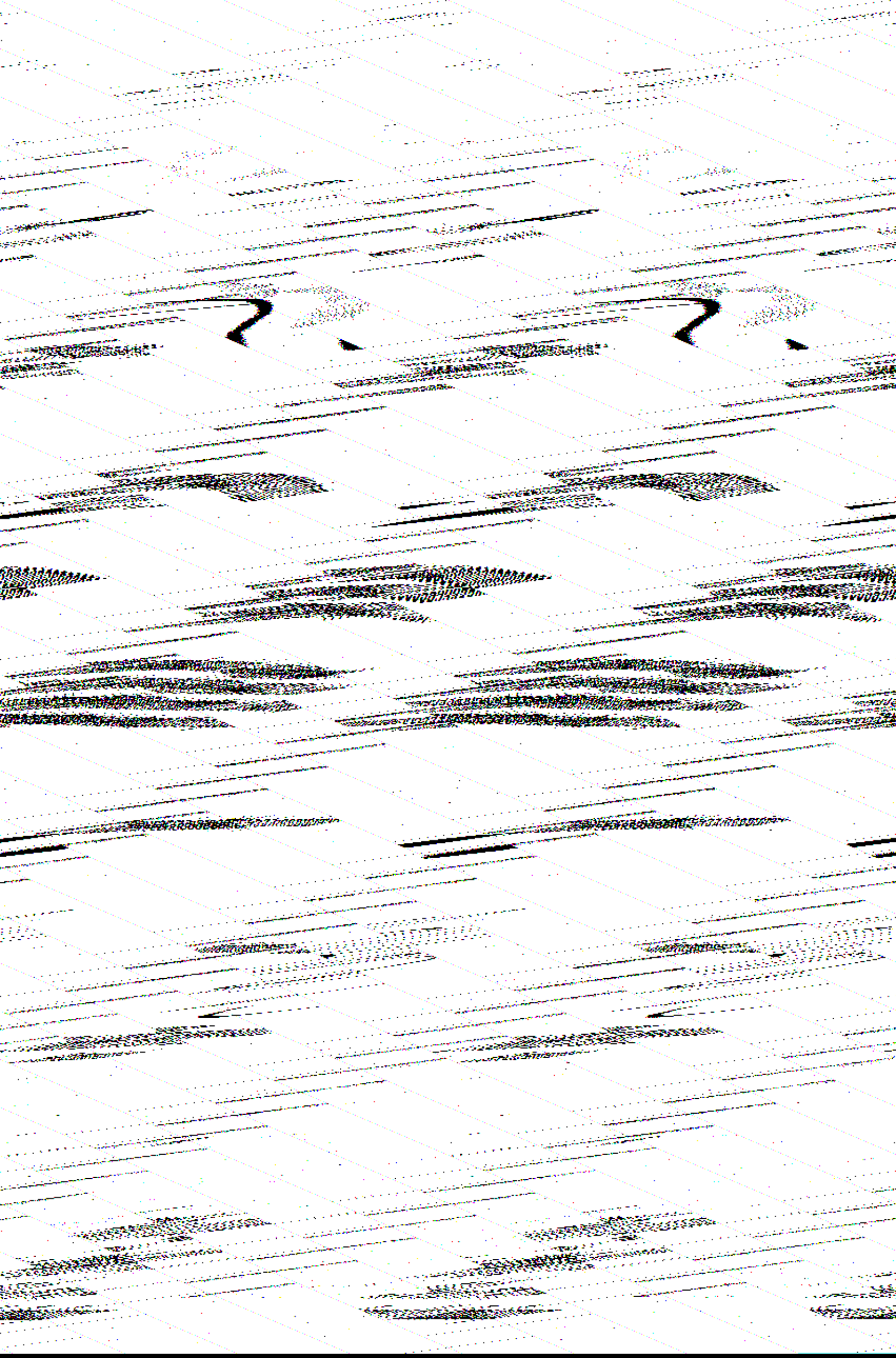
JORGE HUMBERTO RIBE ESCOBAR
NOTARIO VEINTICUATRO (24) B
IGOTA D.C.Elaboró: CA.
Revisión jurídica: A.P.
Revisión documental: A.P.

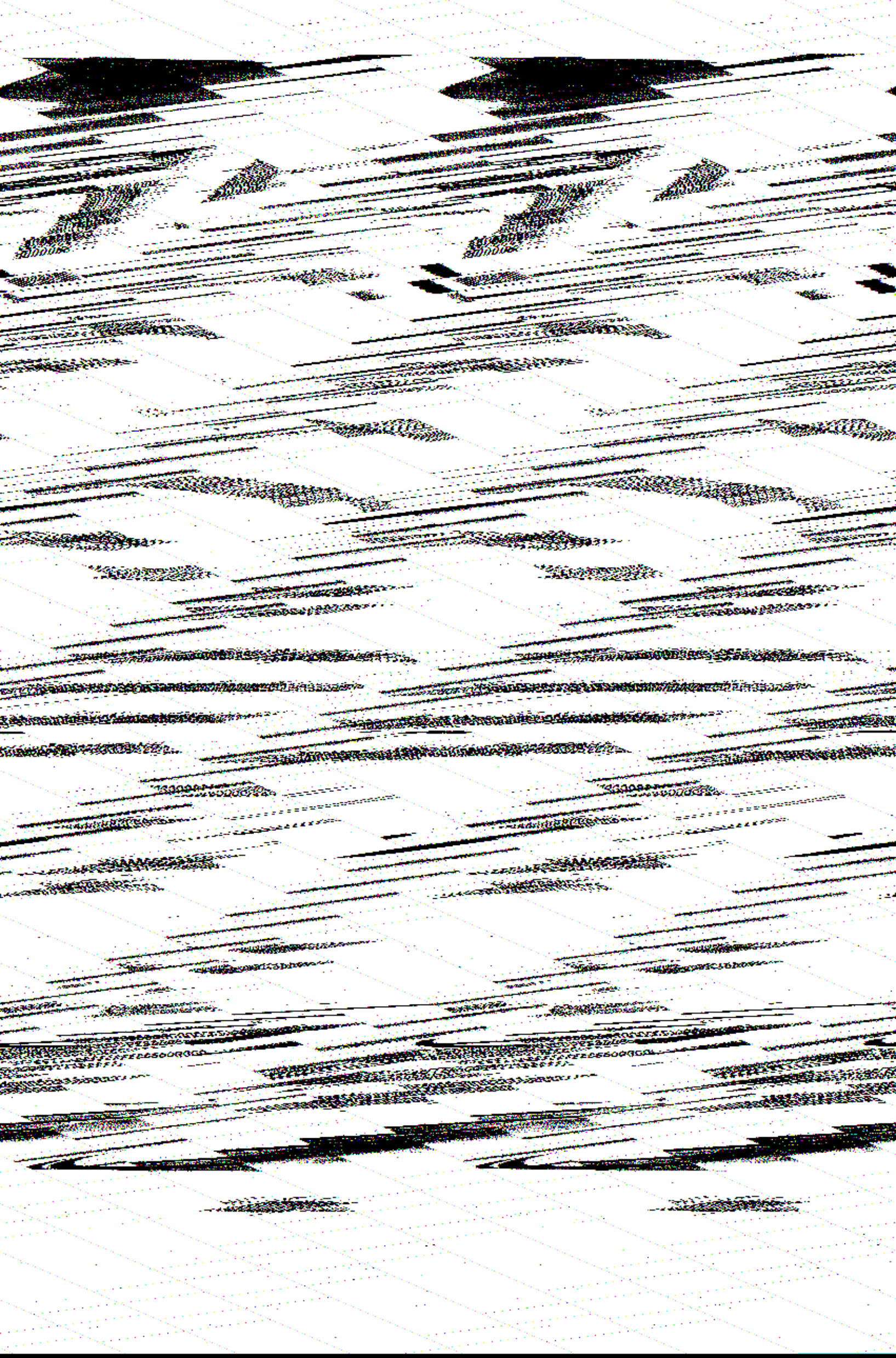
No tiene costo para el usuario.

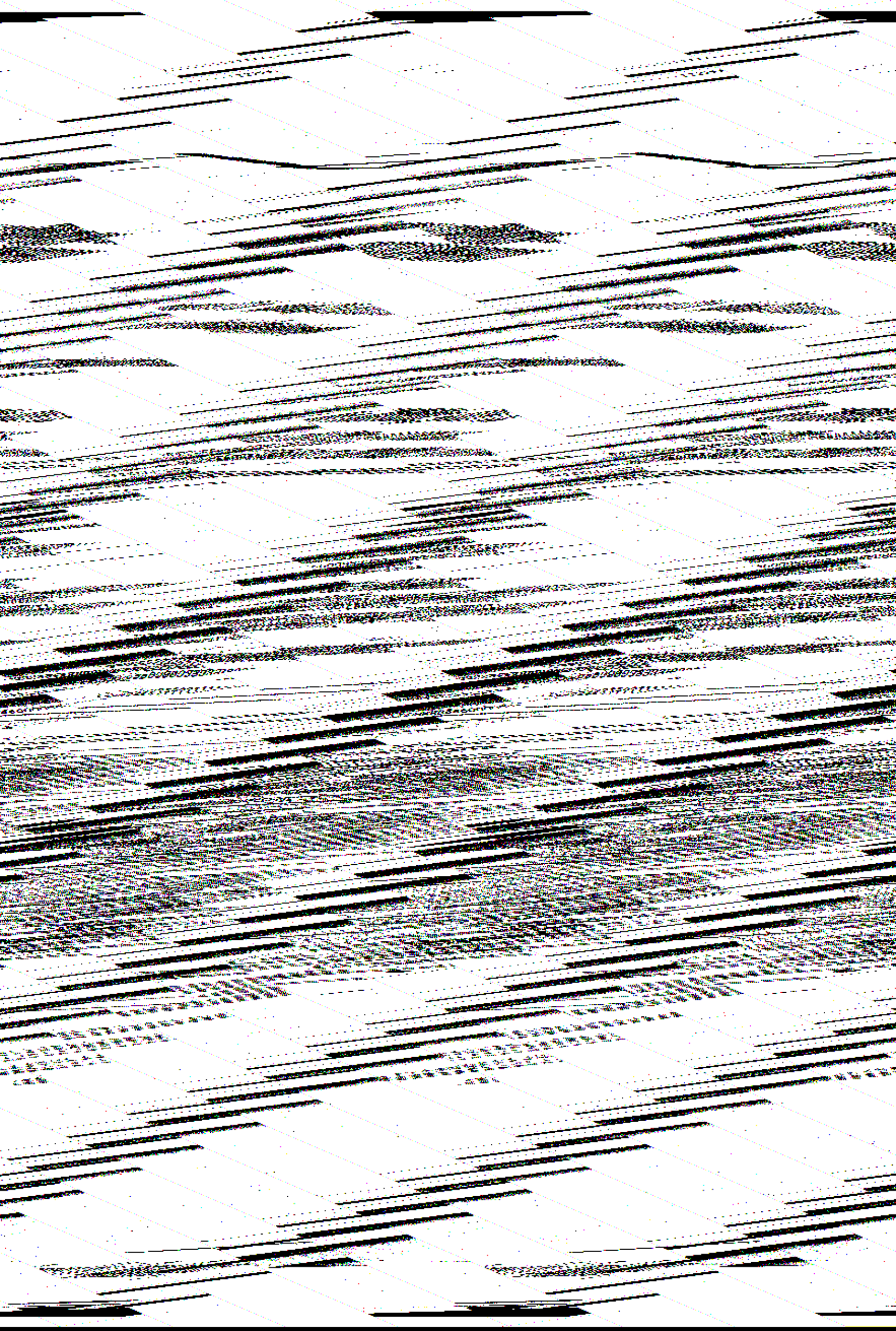
Scanned by CamScanner

JORGE HUMBERTO RIBE ESCOBAR
NOTARIO VEINTICUATRO (24) B
IGOTA D.C.Elaboró: CA.
Revisión jurídica: A.P.
Revisión documental: A.P.

Scanned by CamScanner







Nro Matricula 2508-400971

27 de mayo de 2018 a las 08:08:33 a.m.

No tiene validez si se

ADO DEL FOLIO: A = 1

WANDA GRACIELA

Nro Matricula 2508-4009718

77 de mayo de 2018 a las 02:08:33 a.m.

No tiene validez sino en la última página

ADO DEL FOLIO. 11-11-11

GRACIELA, 19

11

6

FORMULARIO DE CALIFICACION
CON INSCRIPCION

ceso el 01 de Julio de 2016 a las 09:
e validez sin la firma y en la última página

2016-34780 se calificaron las siguientes:
del turno 15 matutinas.
40097192

Neotriple

BO: 505 BOGOTAZONA SUR
No. Catastro: AAA0151LLXS
MUNICIPIO: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
TIPO: SIN INFORMAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
LOTE 23 MAZ. D.
KR78A 90 BOGOTAZONA SUR

ANOTACION: Nro 1006 Revisión 26-05-16-34780

to: OFICIO 005-28-163 DE ADO-010-BOGOTÁ MUNICIPIO: \$ VALOR AC
ACION: 0429-EMBARGO ACORDA 2016-0003-AB (MEDIDA CAUTELAR)

AS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO (buda) derechos de dominio)
PERSONA
COLOMBIA S.A. BANCL 8909039388
DE LIBARDO ALVARO COI 93129111 X

IN DE ESTIMENDOC

El presente es el resultado de la calificación de los documentos

Funcionario Calificador: El Registrador
Día Mes Año Firma

221.

ABOGA 221.

Seasoadler

6

FORMULARIO DE CALIFICACION
CON INSCRIPCION

ceso el 01 de Julio de 2016 a las 09:
e validez sin la firma y en la última página

2016-34780 se calificaron las siguientes:
del turno 15 matutinas.
40097192

Neotriple

BO: 505 BOGOTAZONA SUR
No. Catastro: AAA0151LLXS
MUNICIPIO: BOGOTÁ DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
TIPO: SIN INFORMAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
LOTE 23 MAZ. D.
21 KR78A 90 BOGOTAZONA SUR

ANOTACION: Nro 1006 Revisión 26-05-16-34780

Documento: OFICIO 005-28-163 DE ADO-010-BOGOTÁ MUNICIPIO: \$ VALOR AC
Especificación: 0429-EMBARGO ACORDA 2016-0003-AB (MEDIDA CAUTELAR)

AS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO (buda) derechos de dominio)
PERSONA
COLOMBIA S.A. BANCL 8909039388
VDE LIBARDO ALVARO COI 93129111 X

IN DE ESTIMENDOC

El presente es el resultado de la calificación de los documentos

Funcionario Calificador: El Registrador
Día Mes Año Firma

ABOGA

Seasoadler

INSTRUMENTOS FRENTE A LA
Si cre a la

12 ABR 2019 12

El anterior estado no incorp
ON 21. HEDERA AGI

TRIALMENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL

Juez
V FREDY GILVIS ARANDA

NOTIFIQUESE,

Al Juezgado de Primera Instancia de lo Penal de Bogotá, D.C.

Para finalizar, se pide a cada una de las partes que comparezcan sin diligencia

Así mismo, se debe tener en cuenta que este despacho no los
ratos de Plazas de la Calle, Bogotá, D.C., que fueron
s por el Acuerdo 0832 de 2010 de la Corporación de
Asesoría de Desplazados Comunitarios

Por otro lado, se debe tener en cuenta que este despacho no los
ratos de Plazas de la Calle, Bogotá, D.C., que fueron
s por el Acuerdo 0832 de 2010 de la Corporación de
Asesoría de Desplazados Comunitarios

REFERENCIA: Despacho No. 2019-537

Bogotá, D.C., 11 ABR 2019

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL
TRANSITORIAMENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL
DE LO PENAL DE BOGOTÁ, D.C. (MUNICIPAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LA MUJER DEL
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-1172)



REPUBLICA DE COLOMBIA

15

INSTRUMENTOS FRENTE A LA
Si cre a la

12 ABR 2019 12

El anterior estado no incorp
ON 21. HEDERA AGI

TRIALMENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL

Juez
V FREDY GILVIS ARANDA

NOTIFIQUESE,

Al Juezgado de Primera Instancia de lo Penal de Bogotá, D.C.

Para finalizar, se pide a cada una de las partes que comparezcan sin diligencia

Así mismo, se debe tener en cuenta que este despacho no los
ratos de Plazas de la Calle, Bogotá, D.C., que fueron
s por el Acuerdo 0832 de 2010 de la Corporación de
Asesoría de Desplazados Comunitarios

Por otro lado, se debe tener en cuenta que este despacho no los
ratos de Plazas de la Calle, Bogotá, D.C., que fueron
s por el Acuerdo 0832 de 2010 de la Corporación de
Asesoría de Desplazados Comunitarios

REFERENCIA: Despacho No. 2019-537

Bogotá, D.C., 11 ABR 2019

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL
TRANSITORIAMENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL
DE LO PENAL DE BOGOTÁ, D.C. (MUNICIPAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LA MUJER DEL
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-1172)



REPUBLICA DE COLOMBIA

15

RAMA JUDICIAL DEL PDL
Consejo Superior de la Judicatura

IL PRODOTTO DEL PROCESSO

James Earl Ray

Yours truly,

Ver Cuadernos Folios Correspondientes en otra

As the number of people in the world grows, the number of people who are poor grows.

DEFINITIONS

SA 002 903 938 a/

~~SECRET~~

Trifolium

1P025840

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 11/1/00 BY 60322 UCBAW

$$\frac{12}{14}$$

DEMANDS

1000 LITH. LITHOLOGY 1
 Number 1st 1st 1st 1st

[illegible]

www.qrabortogados.co



Revista Teológica de Curitiba
e Conselho Superior de Teologia

DIREZIONE DEL PROCESSO

Unsubscribes: 17,000

Yucca elaeagnifolia (L.) DC.

No Cuadernos Faltas Correspondientes en etc.



DEMANITIZED

INVESTIGACIONES SA 000.903.938-8 a.1
Nombres: 1º Apellido: apellido No. No. C.



PAPER 100

2016 LUGO CONVENZIONE 2016
Numero 1° Quarta Spettale Na 16

51.50
No TP

DEMANDS

Due LUBIN LAWSON III 1
Nombre(s) 1^{er} Indirizzo N° Na. Co.

~~MEDELLIN~~ ~~BUCOTA~~ ~~RIONERO~~
~~254 No. 1, Calle Santa Norberto, Calle 100, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853, 2854, 2855, 2856, 2857, 2858, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2878, 2879, 2880, 2881, 2882, 2883, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2910, 2911, 2912, 2913, 2914, 2915, 2916, 2917, 2918, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 2926, 2927, 2928, 2929, 2930, 2931, 2932, 2933, 2934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940, 2941, 2942, 2943, 2944, 2945, 2946, 2947, 2948, 2949, 2950, 2951, 2952, 2953, 2954, 2955, 2956, 2957, 2958, 2959, 2960, 2961, 2962, 2963, 2964, 2965, 2966, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2995, 2996, 2997, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3120, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157, 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3173, 3174, 3175, 3176, 3177, 3178, 3179, 3180,~~

www.gpatogados.co



Bogotá, 02 de agosto de 2021.
Radicado de la Alcaldía Local de Bogotá, 2019.

FORME SECRETARIAL

Acuerdo de la Comisión de Vigilancia del Despliegue 834
procedente del Municipio de Bogotá, libere de acuerdo al
hipotecario de la matrícula inmobiliaria de la ciudad de Bogotá
matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL,
ciudad.


LA ALCALDESA MAYA
A Correo Despacho.

LOCAL

ALCALDIA LOCAL

2021
Bogotá D.C., 02 de agosto de 2021

Informe que se emite por parte de la Alcaldía Local de Bogotá, procedente,
para la liberación de la matrícula inmobiliaria de la ciudad de Bogotá
matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL,
ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189,
Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá.

DISPONE

Primero. Fijar como fecha de la diligencia de la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de 2021.

Segundo. Disponer la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de 2021.

Tercero. Librar para el efecto las comunicaciones correspondientes.

MESENCUMLASE


JETH JAHIR GONZALEZ V.
Alcalde Local de Bogotá

La Alcaldía Local de Bogotá, Comisión de Vigilancia del Despliegue 834
Aprobado por el Despacho



Alcaldía Local de Bogotá
Carrera 801 No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.gov.co

Bogotá, 02 de agosto de 2021.
Radicionado de la Alcaldía Local de Bogotá, 2019.

FORME SECRETARIAL

Acuerdo de la Comisión de Vigilancia del Despliegue 834
procedente del Municipio de Bogotá, libere de acuerdo al
hipotecario de la matrícula inmobiliaria de la ciudad de Bogotá
matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL,
ciudad.


LA ALCALDESA MAYA
A Correo Despacho.

ALCALDIA LOCAL

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2021

Informe que se emite por parte de la Alcaldía Local de Bogotá, procedente,
para la liberación de la matrícula inmobiliaria de la ciudad de Bogotá
matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL,
ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189,
Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá.

DISPONE

Primero. Fijar como fecha de la diligencia de la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de 2021.

Segundo. Disponer la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, para la liberación de la matrícula inmobiliaria No. 4007189, inscrita en la Oficina de la ASTRAL, ciudad de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de 2021.

Tercero. Librar para el efecto las comunicaciones correspondientes.

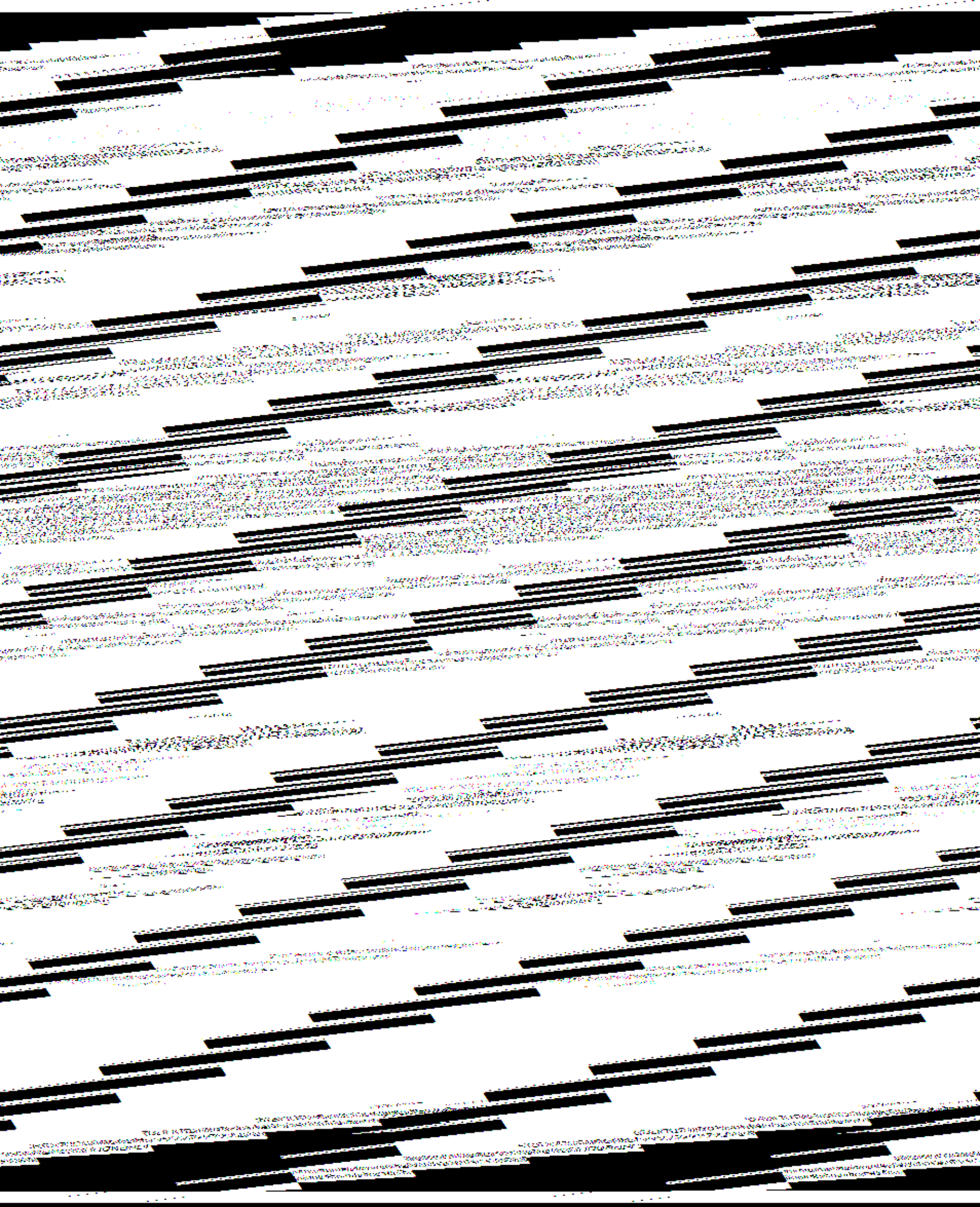
MESENCUMLASE

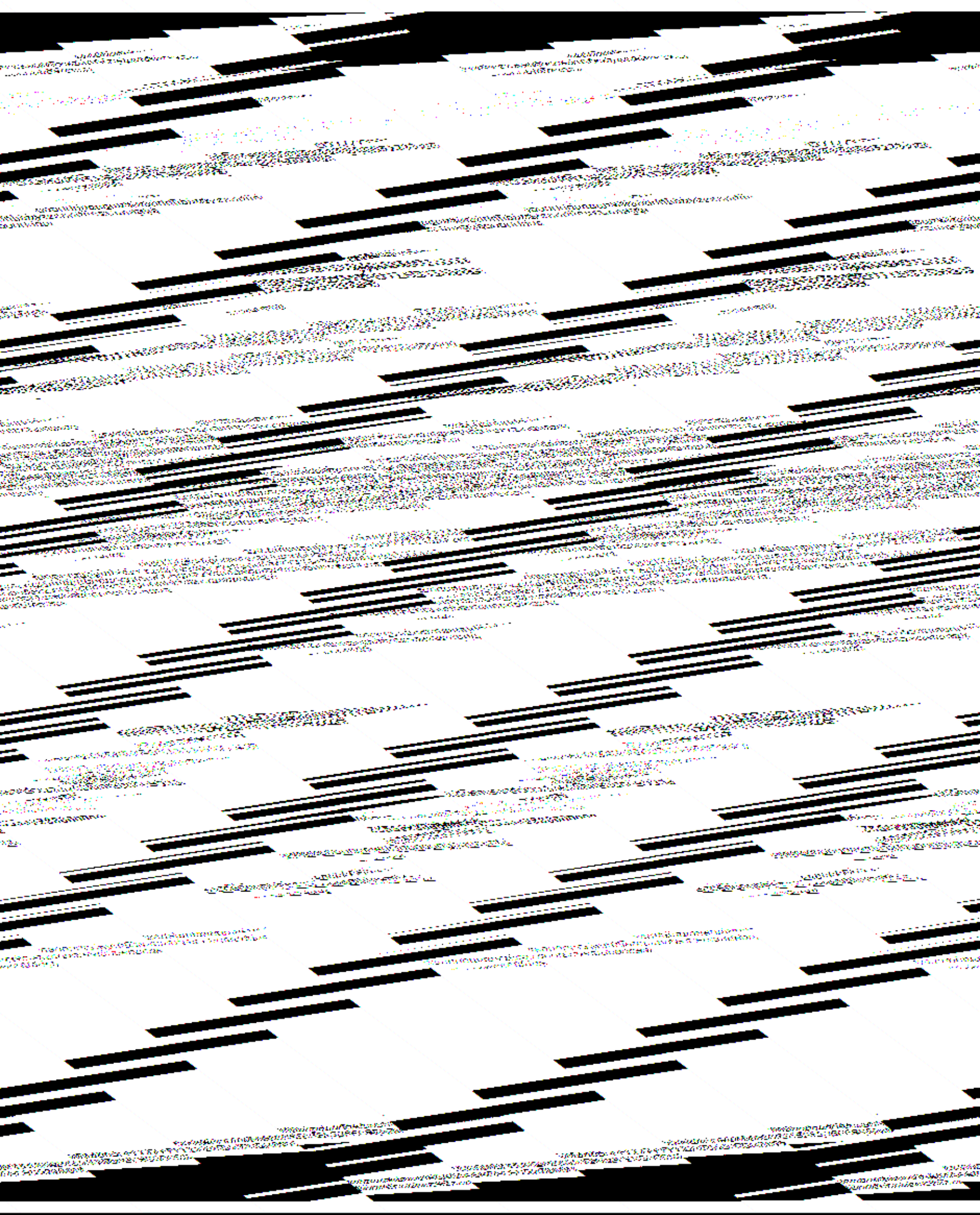

JETH JAHIR GONZALEZ V.
Alcalde Local de Bogotá

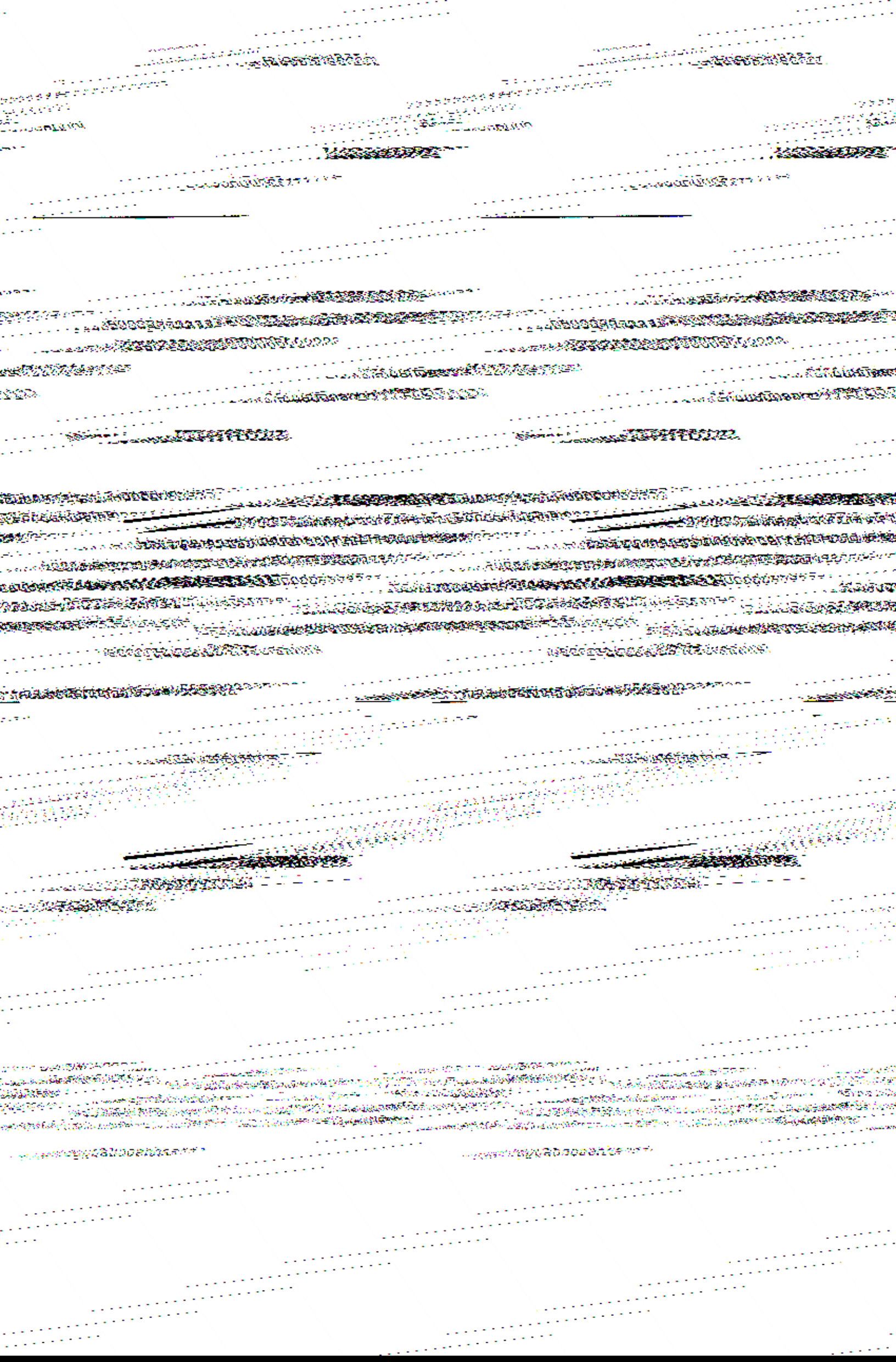
La Alcaldía Local de Bogotá, Comisión de Vigilancia del Despliegue 834
Aprobado por el Despacho



Alcaldía Local de Bogotá
Carrera 801 No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.gov.co

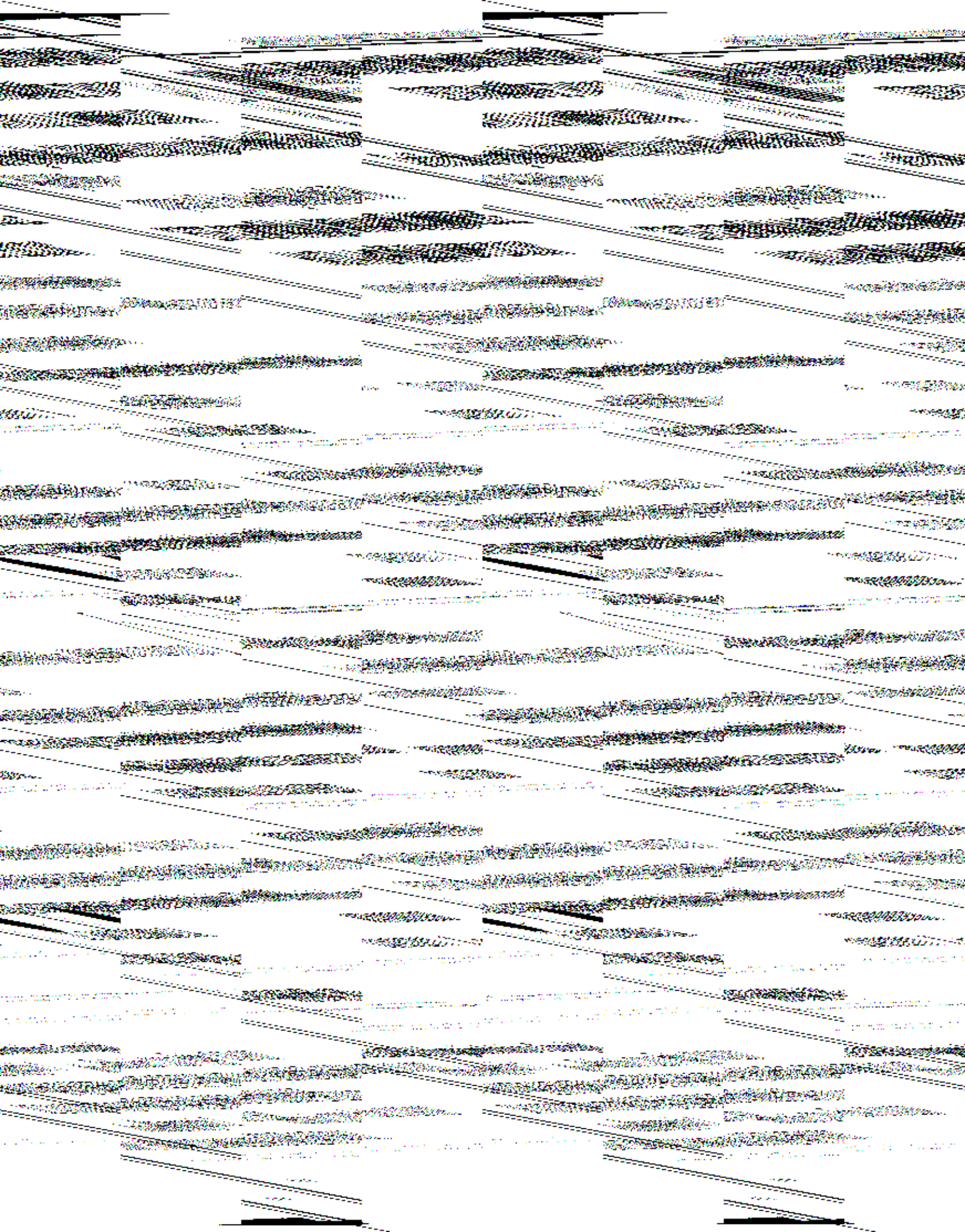


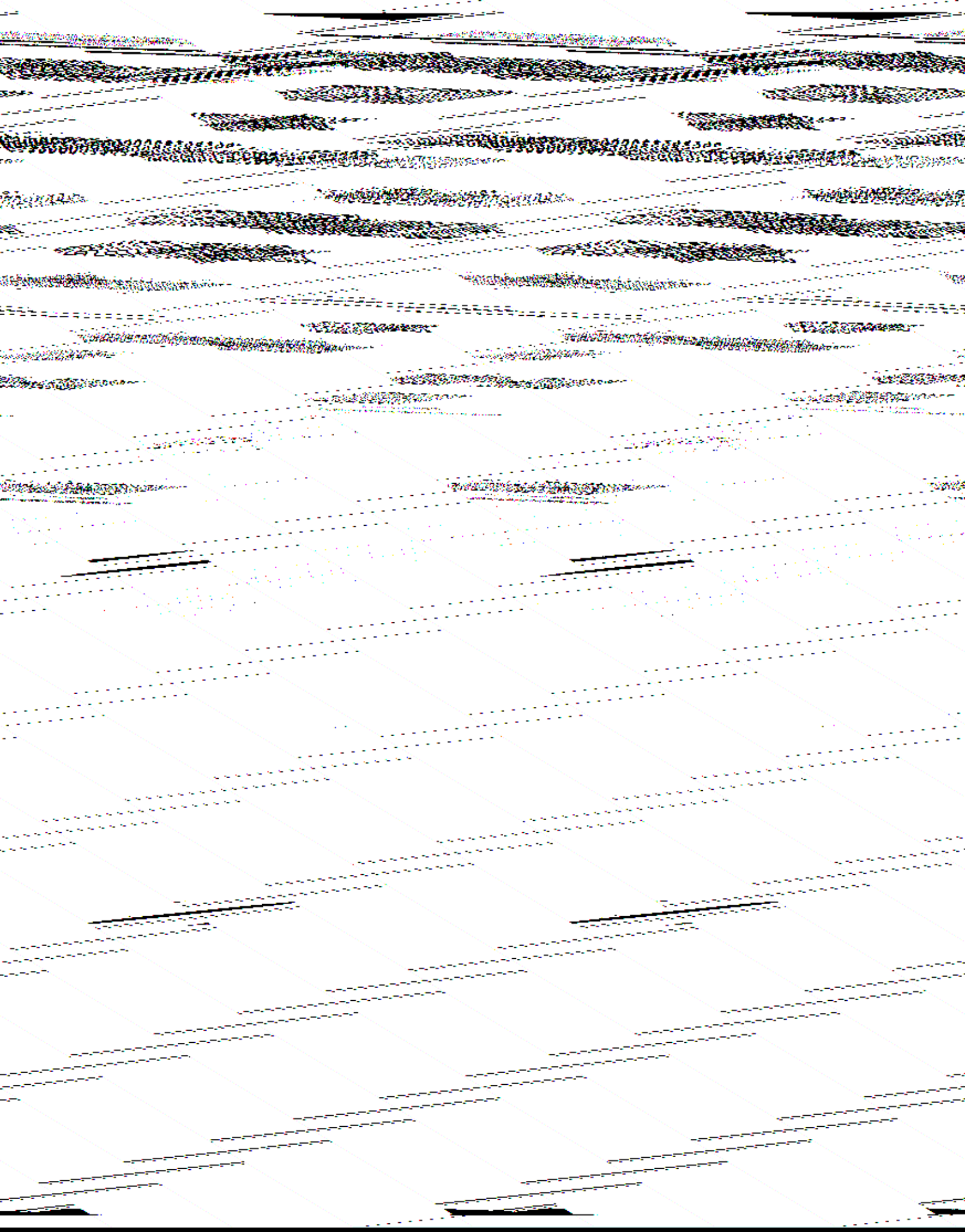




SISTEMA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pto. No. 2109200002 TURNO: 15935146074620 Matrícula: Nro. 400-12
Impreso el 3 de Agosto de 2014 a las 04:08:45 PM
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
ANOTACION: Nro. 002 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-9174
Doc. ESCRITURA 8972 del 27-07-1993 NOTARIA 27 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 101 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$300,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: CHAVEZ DIAZ, MARTHA ISABEL
A: PAREDES MARIO ROSALBA
ANOTACION: Nro. 003 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PAREDES MARIO ROSALBA
A: PINILLA LUIS ALFREDO
ANOTACION: Nro. 004 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO APROBADO VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 005 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 006 Fecha: 18-01-2014 Radicación: 2014-2037
Doc. ESCRITURA 2014 del 18-01-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTÁ D.C.
Especificación: Nro. 003 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 007 Fecha: 18-01-2014 Radicación: 2014-2037
Doc. ESCRITURA 2014 del 18-01-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTÁ D.C.
Especificación: Nro. 003 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

SISTEMA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pto. No. 2109200002 TURNO: 15935146074620 Matrícula: Nro. 400-12
Impreso el 3 de Agosto de 2014 a las 04:08:45 PM
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
ANOTACION: Nro. 002 Fecha: 15-02-1993 Radicación: 1993-9174
Doc. ESCRITURA 8972 del 27-07-1993 NOTARIA 27 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 101 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$300,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: CHAVEZ DIAZ, MARTHA ISABEL
A: PAREDES MARIO ROSALBA
ANOTACION: Nro. 003 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PAREDES MARIO ROSALBA
A: PINILLA LUIS ALFREDO
ANOTACION: Nro. 004 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO APROBADO VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 005 Fecha: 17-11-2009 Radicación: 2009-104585
Doc. ESCRITURA 6138 del 22-10-2009 NOTARIA 47 de BOGOTÁ
Especificación: Nro. 025 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 006 Fecha: 18-01-2014 Radicación: 2014-2037
Doc. ESCRITURA 2014 del 18-01-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTÁ D.C.
Especificación: Nro. 003 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
ANOTACION: Nro. 007 Fecha: 18-01-2014 Radicación: 2014-2037
Doc. ESCRITURA 2014 del 18-01-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTÁ D.C.
Especificación: Nro. 003 COMPRAVENTA VALOR ACTO: \$200,000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: PINILLA LUIS ALFREDO
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

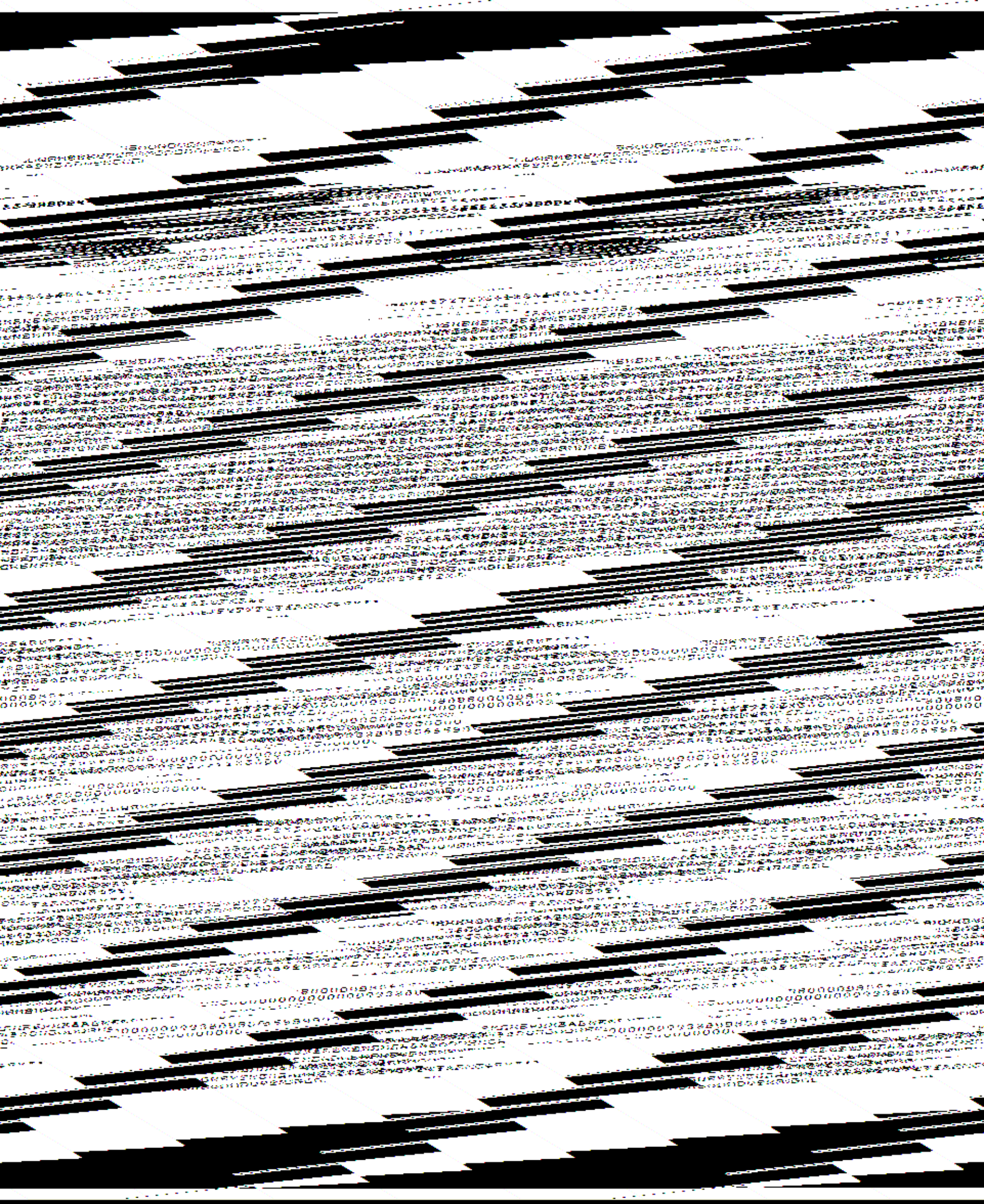




AGENCIA: QUE LA SOCIEDAD
2 DE ENERO DE 2022

CERTIFICACION DE VEHICULOS
OPERACION Y ADMINISTRACION DE
TRANSPORTE LA TERRESTRE DE
OBJETO SOCIAL: DE SUS MODALIDADES; CO
SERVICIO PUBLICO DE CUALQUIERA DE MIXTO
PASADA, PROPIOS DE CUALQUIERA DE TRANSIT
N: INDIVIDUAL, COLECTIVO, AUTORIDAD DE TRANSIT
ALQUIER OTRO QUE SURJA Y CONFORME
MOVILIDAD NO DEL LUGAR DE FORMA DI
TRANSPORTE (C) CIUDAD DE TRANSITO TOMAR E
PRESTACION DEL SERV. ADMINISTRATIVO
BANA Y CUALQUIER CONCESION O INMUEBLES D
RIENDO, COMPRA O PERMUTA DE BIENES
IVA, POR DONACION O EJERCER Y/O C. PUBLICA
ODA CLASE DE RACIONES, BIENES Y RECURSO
LICITACIONES, PODRA ADMINISTRAR, PODRA PRESTAR
PRIVADA DEL GOBIERNO NACIONAL, E LA GIROS
ECONOMICOS EN EL MISMO NIVEL NACIONAL
PERAR Y FUNCIONAR A TIERRA
NSAJERIA, SERVICIO PARA EL DESARROLLO, REMATAR
INTERNACIONAL, COMPANIA PARA EL PERMUTAR, CUAL POD
DEBE: RECIBIR, ENTREGAR, PARA LO
JUDICAR, CLASE DE CONTRATOS, ESCO
REAR Y TITULOS QUE GARANTIZAN LAS A
RENDAS Y TITULOS QUE VALGA SU COMERCIALIZACION
OBJETO SOCIAL: AL VEHICULOS EN
POS O DERECHOS DE BIENES, COBRO DE
CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES, COMPR
MUTUO A LAS DUDAS LEGALES, COMPR
COLOCAR DINEROS A ACTIVIDAD DE
ORATORIAS, COMPANIA PARA GENERAL
ENTA DE CARTERA, Y FINANCIERAS COMO
DE OPERACIONES DE CREDITO, CDTs, BON
JURIDICAS DE CLASES DE AHORROS, ASESORA
AS DE CUENTAS CONEXAS, O DE IGUAL FO
PERTAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, O DE IGUAL FO
CIONES MISMOS, SERVIR DE AVAL O
PRESENTAR EN TERCEROS COMO P
ILIZAR DICHO POR ADMINISTRACION ADMINIST
GESTION A MULTITUDOS POR CUALQUIER MODO
INTERESES A BIENES, INMUEBLES, CONSIGNAC
OQUIRIR, COMPRA, VENTA, PERMUTA, DE DERECH
OR DONACION, C) DE DOMIN
ADMINISTRACION Y COMPRA DE SALVAMEN
RIENDO, COMPROMISO Y COMPRA DE INMUEB
TROS; A RESPECTO DE DECLARACIONES
PODRA RECLAMAR I

AGENCIA: QUE LA SOCIEDAD
2 DE ENERO DE 2022 CERTIFICACION DE VEHICULOS
OPERACION Y ADMINISTRACION DE VEHICULOS
TRANSPORTE LA TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA
SERVICIO PUBLICO DE TI SUS MODALIDADES; CO
PASAJEROS DE CUALQUIERA DE MIXTO
PASAJEROS Y/O DE CARRERA
INDIVIDUAL, TAXI, AUTORIDAD DE TRANSIT
ALQUIER OTRO QUE OPERAR DIRECTA E
MOVILIDAD DEL LUGAR DE EMBARQUE DI
TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA
PRESTACION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TOMAR E
MODALIDAD DE CITACION PUBLICA
BANA Y PRESTAMO, MUEBLES E INMUEBLES D
ARIENDO, COMPRA O PERMITA, BIENES O ACTIVIDA
IVA, POR DONACION E INTERES, PUBLICA
DA CLASE DE LA COMES ESPECIALES, PUBLICA
LICITACIONES, DE LOS BIENES Y RECURSO
IVADA DEL GOBIERNO NACIONAL, DE GIROS
ECONOMICOS EN EL MISMO NIVEL EN
ERAR Y FUNCIONAR A NIVEL NACIONAL
NSAJERIA, COMPANIA PARA EL DESARRO, REMATAR
INTERNACIONAL, ENTREGA, PARA LO CUAL PODR
MEDE: RECIBIR, COMODA, SI PROPIA, PAGARES
JUDICAR, CLASE DE CONTRATOS, ESCI DESARROLLO
REAR Y ORES QUE GARANTIZEN LAS A
RENDAS Y TITULO PODRA ADQUIRIR PARTICULARES E
OBJETO SOCIAL AL VEHICULOS RECIBIR, TOMA
POS O DERECHOS DE LA COMPA
E TRANSPORTE; CORRIENTES COBRO DE LA
CUALQUIER MODALIDAD D'AS LEGALES, COMPRA
COLOCAR DINEROS A ACTIVIDAD DE
ORATORIAS, SI PODRA PODRA COMO SON
ENTA DE CARTERA, PODRA CANCELAR COMO SON
DE OPERACIONES DE CREDITO, CDTs, BONOS,
JURIDICAS, CORRIENTES DE CREDITO, ASESORAR O
PERTAS DE ACTIVIDADES CONEXAS, O DE IGUAL FORMA
CIONES MISMOS, SERVIR DE AVAL O
PRESENTAR EN TERCEROS, COMO P
ILIZAR DICHOS SERVICIOS ADMINISTRAR,
GESTION A RESULTADOS, POR CUALQUIER MODO SEA
INTERESES A BIENES, PRESTAMO, CONSIGNACION
QUIRIR, RECIBIR, PERMITA, DE DERECHOS
OR DONACION, CTO, GESTION, DE SALVAMENTOS
ADMINISTRACION Y COMPRA DE E INMUEBLES
ARIENDO, COMODATO, BIENES, E INMUEBLES
PROS; Y PUEDE, POR DECLARACION
PODRA RECLAMAR





CIO

542896E5
VERIFICACION: B21161
CODIC

TO DE 2021 16:27 HORA 09:
2 DE AGOS
DE 3
AB21161642 PAGINA: 3

DE 2009.

VERDE INGRESAR PARA VERIFICAR SI
LA ESTADÍSTICA ESTADOS FINANCIEROS
A ESTA DECLARADA A REMI.
EMPRES.

NO EMPRESA

TAMA.

ARTICULO 272 DEL DECRETO
CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 272
DE LA RESOLUCION 2174 DE 2015
DE 2015
PRESA
PRESA ES MICROEM.

FOR EL MATRICULAL.
ON REPOR.

AD ORDIN.

PRECIO MAYORES INGRES
A POR LA QUE F.

ITU : 69.

ARIA \$0
SOS POR ACTIVIDAD ORDIN.
INGRES.

ECONOMICA POR LA QUE F.
ACTIVIDAD

ITU : 69.

NACION JURIDICA DE LA
TIFICADO RESOLUCION DE LA
HASTA LA VIGENCIA Y HORA
SOCIETAD

SECRETARIO DE LA CAMARA
DE COMERCIO
: \$ 6,400
VALOR

ESTE CERTIFICADO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CAR QUE EL CONTENIDO DE LA
PARA VERIFICAR EN LOS PUBLICOS DE
INFORMACION JURIDICA PUEDE SER VA
COMERCIO EN CODIGO DE VER ORG.CO
DE UNA VEZ A UNA VEZ
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ANTE CON FIRMA DIGIT.

ESTE CERTIFICADO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CAR QUE EL CONTENIDO DE LA
PARA VERIFICAR EN LOS PUBLICOS DE
INFORMACION JURIDICA PUEDE SER VA
COMERCIO EN CODIGO DE VER ORG.CO
DE UNA VEZ A UNA VEZ
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ANTE CON FIRMA DIGIT.

CAMARA DE BOGOTA
CAMARA DE COMERCIO

Cámara
de Comercio
Bogotá

SEDE VIRTUAL

542896E5
VERIFICACION: B21161
CODIC

TO DE 2021 16:27 HORA 09:
2 DE AGOS
DE 3
AB21161642 PAGINA: 3

DE 2009.

VERDE INGRESAR PARA VERIFICAR SI
LA ESTADÍSTICA ESTADOS FINANCIEROS
A ESTA DECLARADA A REMI.
EMPRES.

NO EMPRESA

TAMA.

ARTICULO 272 DEL DECRETO
CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 272
DE LA RESOLUCION 2174 DE 2015
DE 2015
PRESA
PRESA ES MICROEM.

FOR EL MATRICULAL.
ON REPOR.

AD ORDIN.

PRECIO MAYORES INGRES
A POR LA QUE F.

ITU : 69.

ARIA \$0
SOS POR ACTIVIDAD ORDIN.
INGRES.

ECONOMICA POR LA QUE F.
ACTIVIDAD

ITU : 69.

NACION JURIDICA DE LA
TIFICADO RESOLUCION DE LA
HASTA LA VIGENCIA Y HORA
SOCIETAD

SECRETARIO DE LA CAMARA
DE COMERCIO
: \$ 6,400
VALOR

ESTE CERTIFICADO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CAR QUE EL CONTENIDO DE LA
PARA VERIFICAR EN LOS PUBLICOS DE
INFORMACION JURIDICA PUEDE SER VA
COMERCIO EN CODIGO DE VER ORG.CO
DE UNA VEZ A UNA VEZ
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ANTE CON FIRMA DIGIT.

CAMARA DE BOGOTA
CAMARA DE COMERCIO

Cámara
de Comercio
Bogotá

SEDE VIRTUAL

542896E5
VERIFICACION: B21161
CODIC

TO DE 2021 16:27 HORA 09:
2 DE AGOS
DE 3
AB21161642 PAGINA: 3

DE 2009.

VERDE INGRESAR PARA VERIFICAR SI
LA ESTADÍSTICA ESTADOS FINANCIEROS
A ESTA DECLARADA A REMI.
EMPRES.

NO EMPRESA

TAMA.

ARTICULO 272 DEL DECRETO
CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 272
DE LA RESOLUCION 2174 DE 2015
DE 2015
PRESA
PRESA ES MICROEM.

FOR EL MATRICULAL.
ON REPOR.

AD ORDIN.

PRECIO MAYORES INGRES
A POR LA QUE F.

ITU : 69.

ARIA \$0
SOS POR ACTIVIDAD ORDIN.
INGRES.

ECONOMICA POR LA QUE F.
ACTIVIDAD

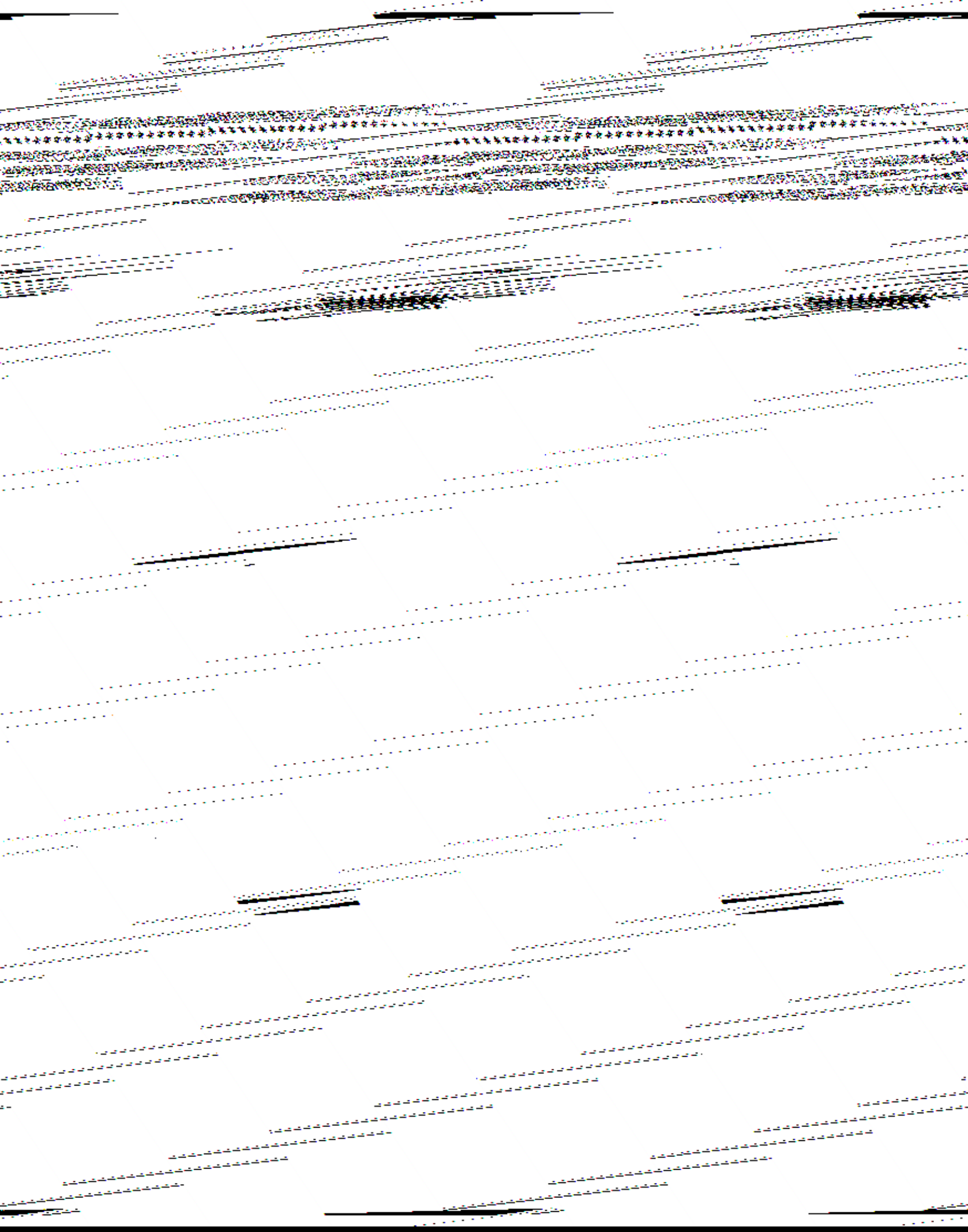
ITU : 69.

NACION JURIDICA DE LA
TIFICADO RESOLUCION DE LA
HASTA LA VIGENCIA Y HORA
SOCIETAD

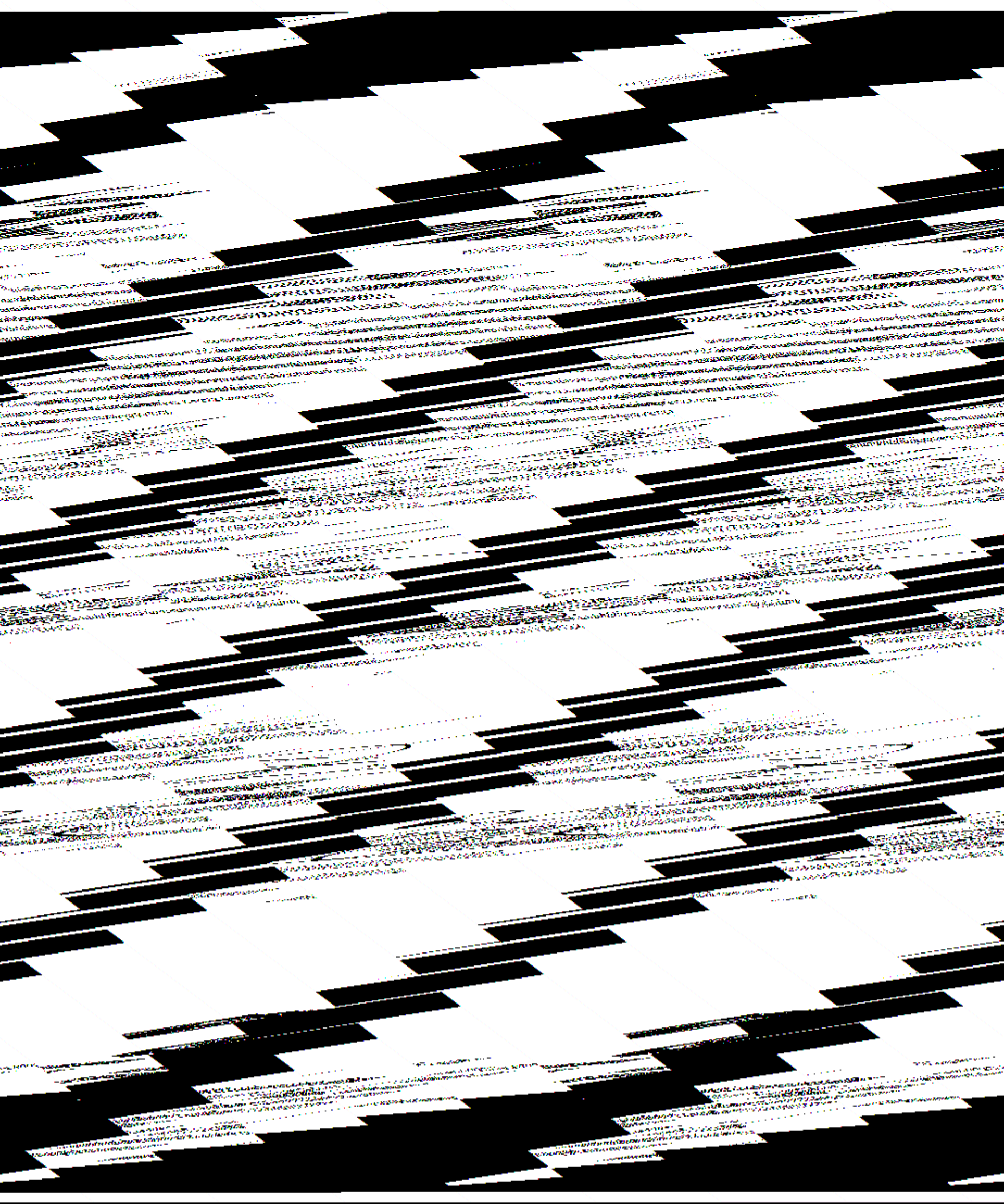
SECRETARIO DE LA CAMARA
DE COMERCIO
: \$ 6,400
VALOR

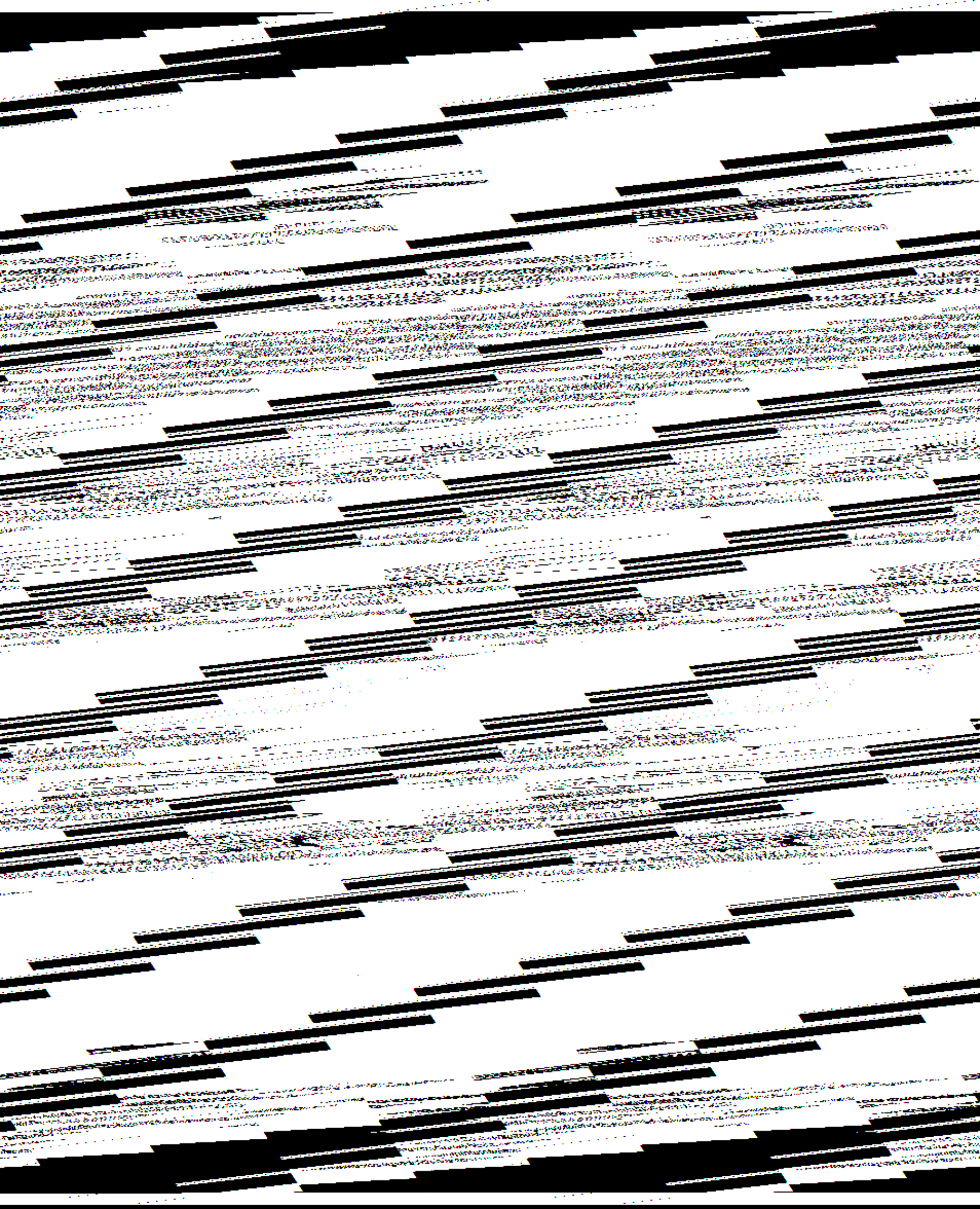
ESTE CERTIFICADO DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CAR QUE EL CONTENIDO DE LA
PARA VERIFICAR EN LOS PUBLICOS DE
INFORMACION JURIDICA PUEDE SER VA
COMERCIO EN CODIGO DE VER ORG.CO
DE UNA VEZ A UNA VEZ
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ANTE CON FIRMA DIGIT.

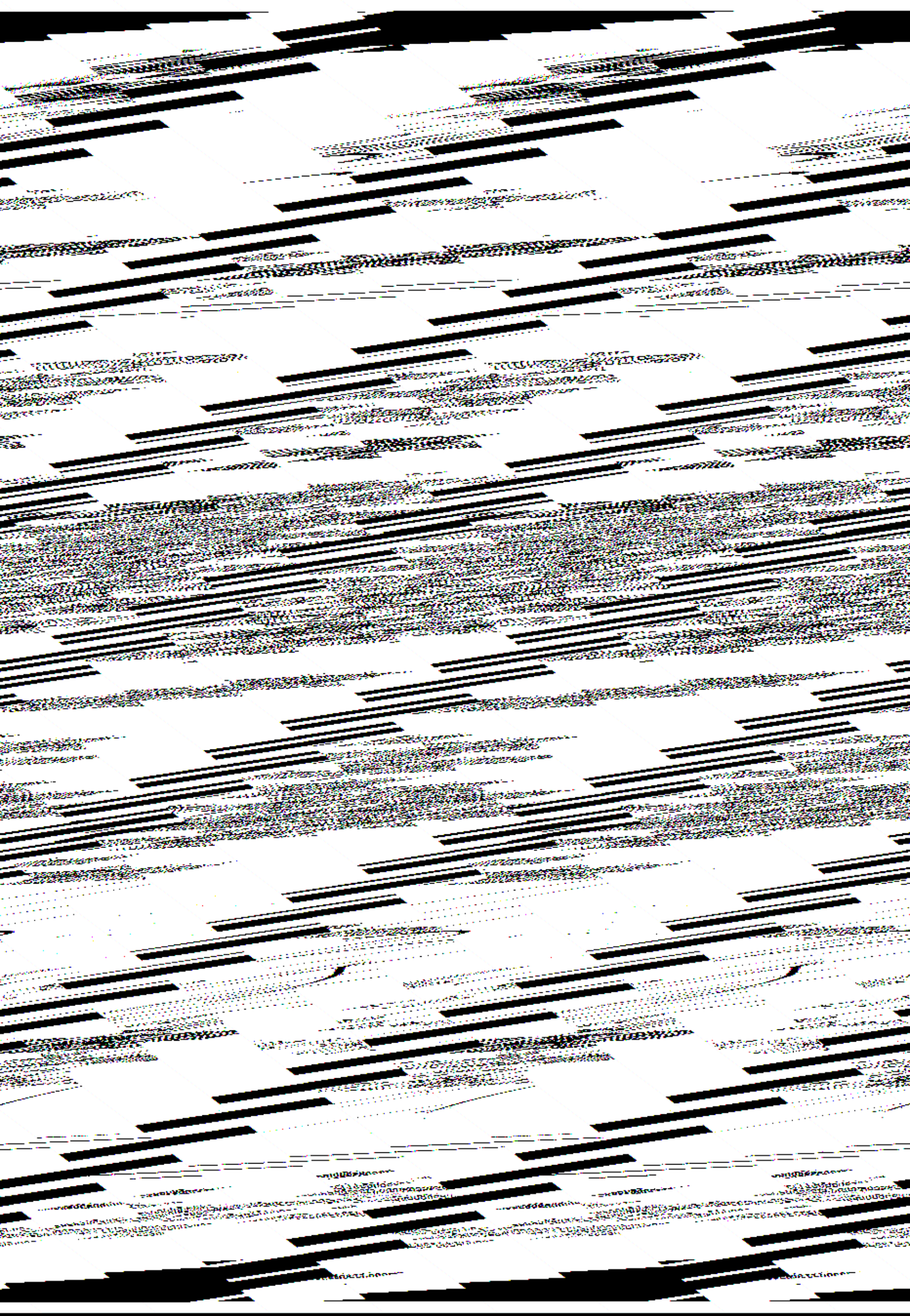


BLUGG, LINDA HOI.
TRAK



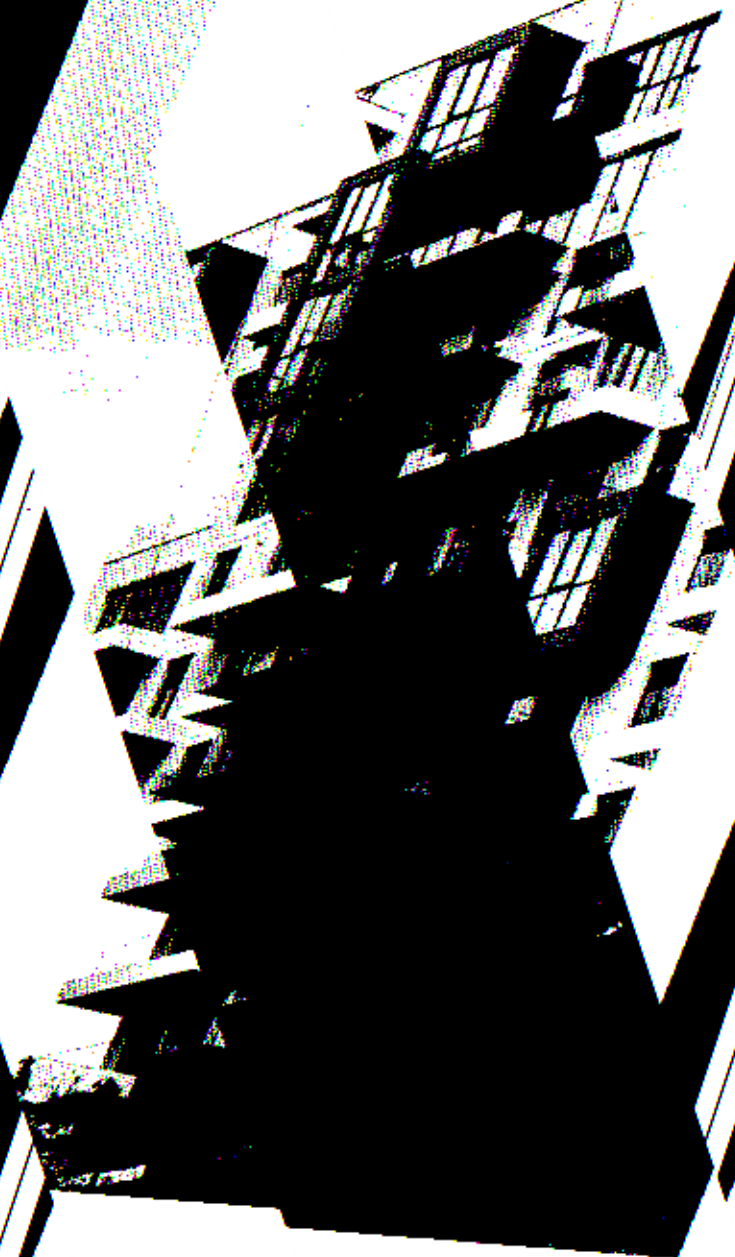






ALBO ERMAVERETA

ALBO ERMAVERETA



Colombia  CACERES
& FERRO
FINCA RAIZ

196 - 2021 KR 78A
1 No. 90 - 50 SUR
BOGOTA D.C.

Colombia  CACERES
& FERRO
FINCA RAIZ

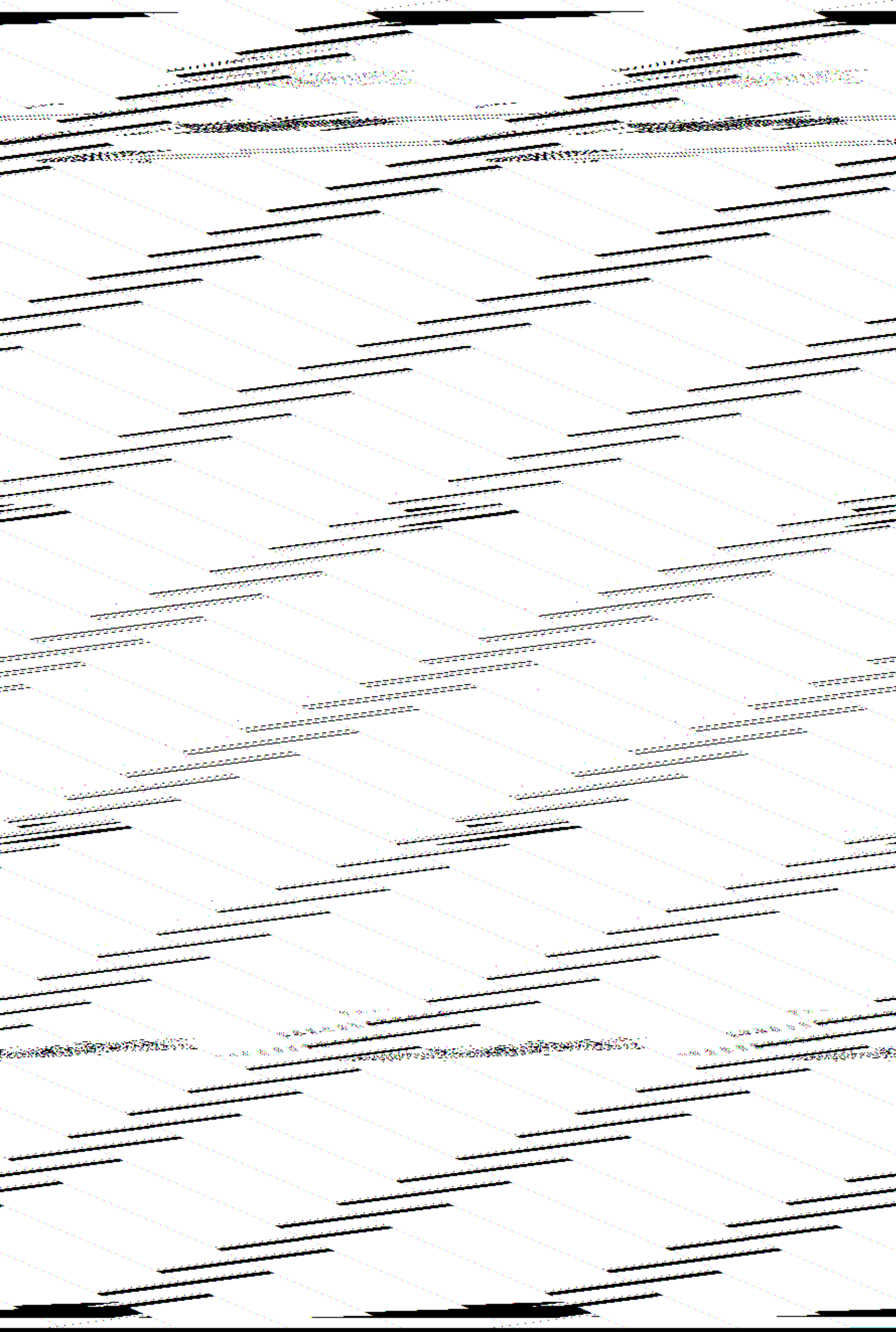
196 - 2021 KR 78A
1 No. 90 - 50 SUR
BOGOTA D.C.

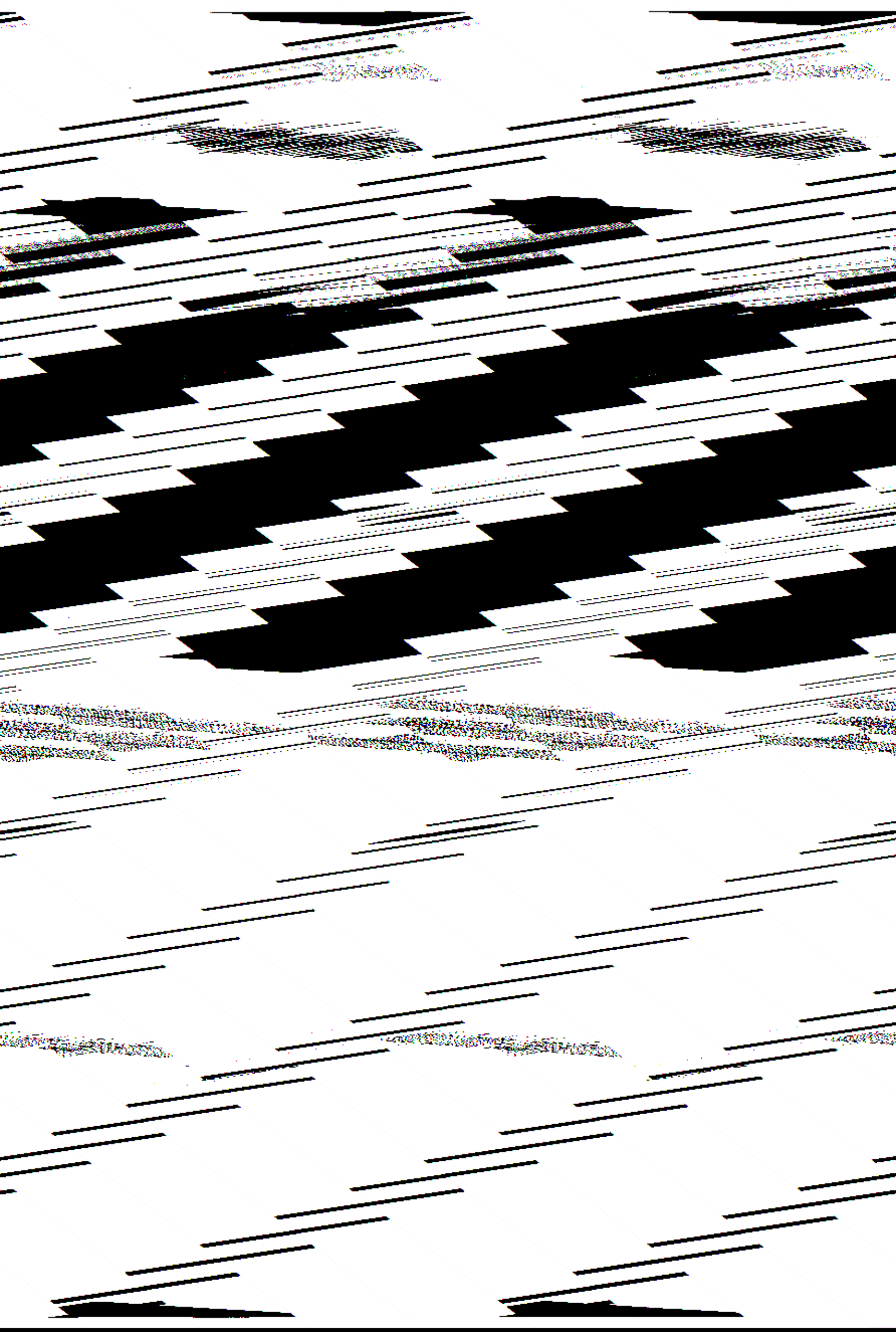
la del ~~conten~~

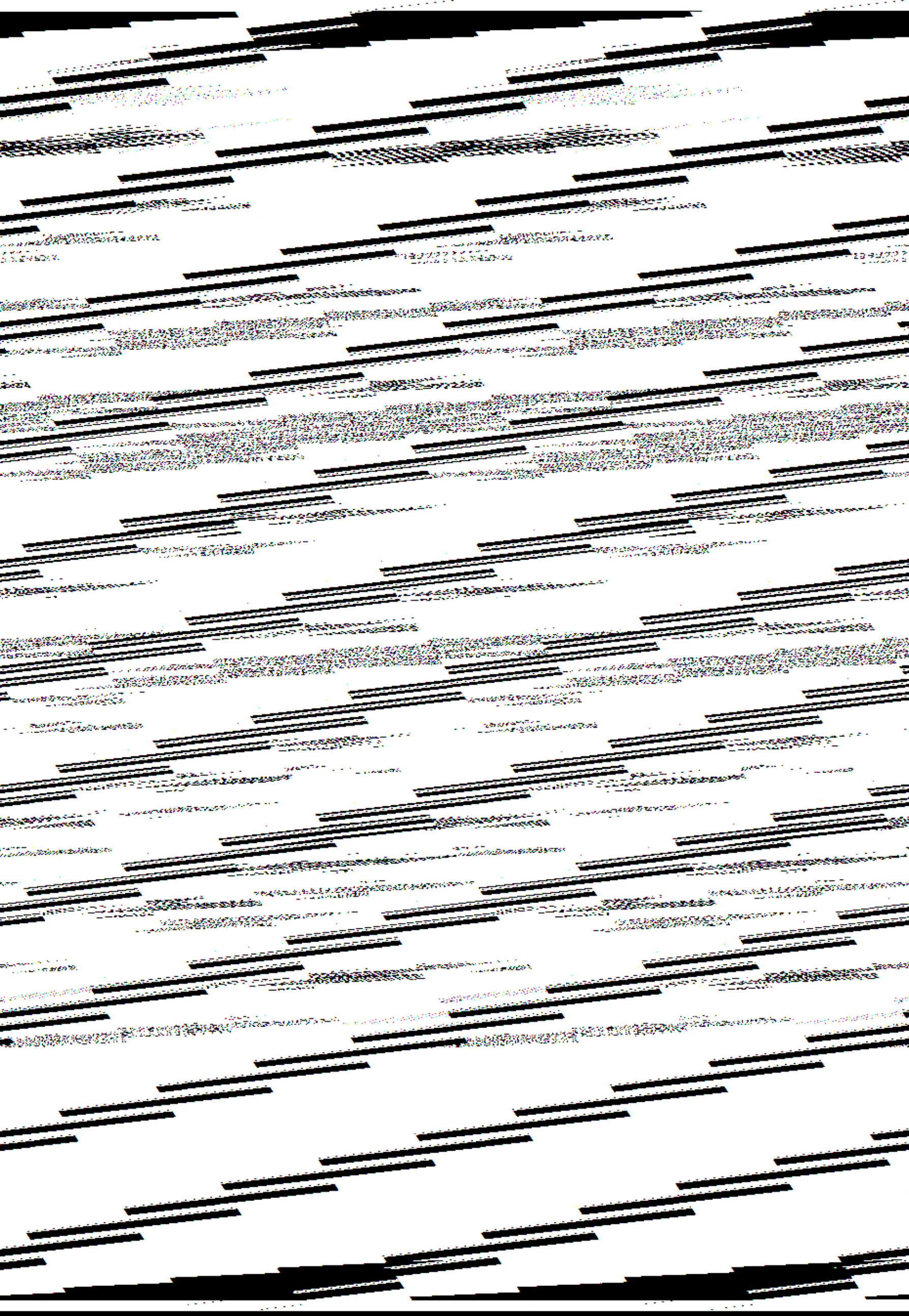
ción del conten	5
2.1. Cliente	6
2.2. Tipo de inmueble	6
2.3. Tipo de avalúo	6
2.4. Dirección	6
2.5. Localización	6
2.6. Fecha de Visita	7
Fecha de conten documento	7
Fecha del informe	7
Fecha de aplicación del valor	7
3. Información conten de avalúo	7
3.1. Propietario	8
3.2. Título de propiedad	8
3.3. Folio de matrícula hip	8
3.4. observaciones	8
Características generales	9
Delimitación del terreno	9
Generalidades del terreno	10
Actividades predominantes del	10
4. Clasificación Económica	10
4.1. Ubicación	10
4.2. Localización del sector	11
4.3. Transporte público	12
4.4. Actividad edific	12
5. Características del terreno	13
5.1. Cobertura superficial	13

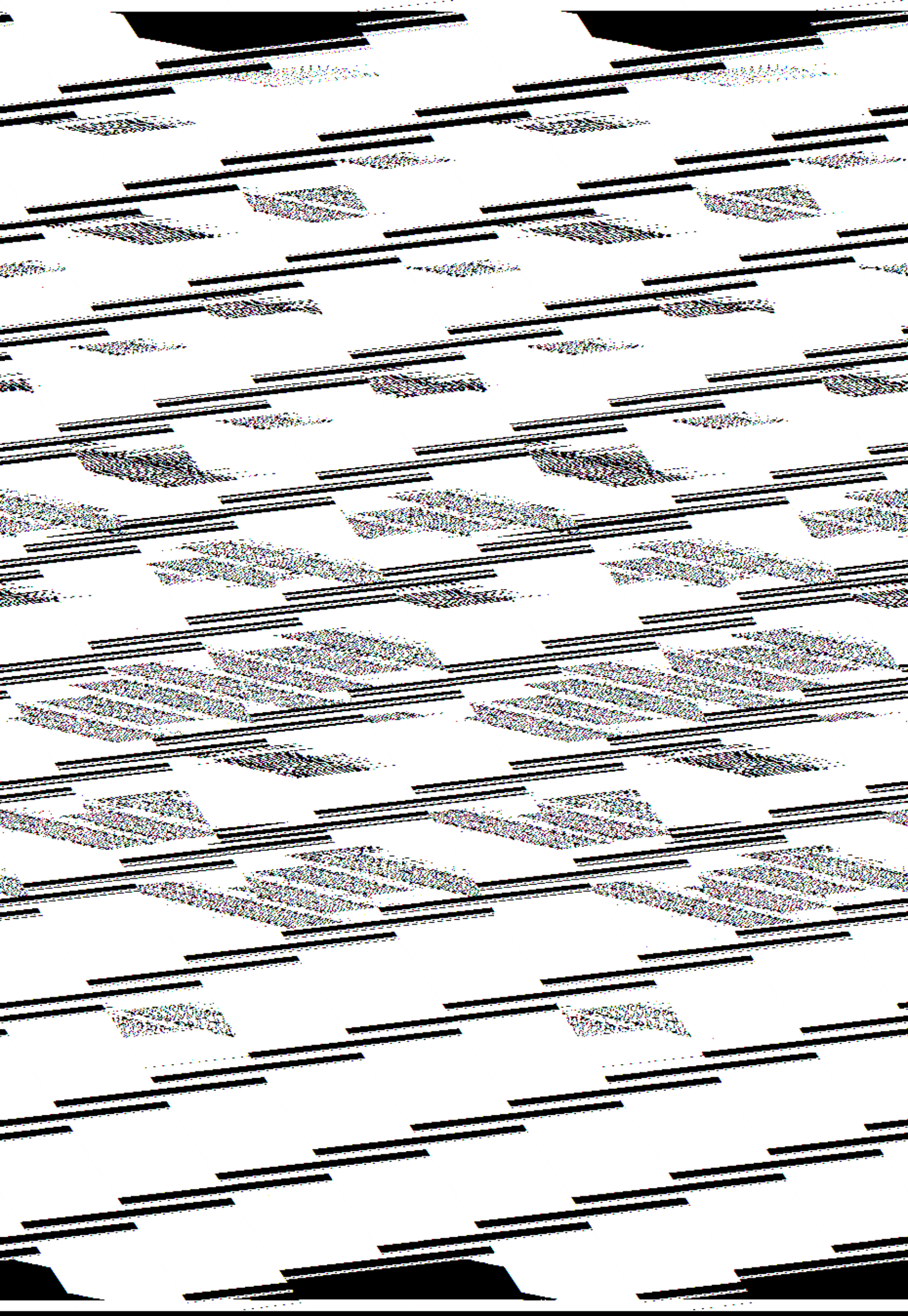
la del ~~conten~~

ción del conten	5
2.1. Cliente	6
2.2. Tipo de inmueble	6
2.3. Tipo de avalúo	6
2.4. Dirección	6
2.5. Localización	6
2.6. Fecha de Visita	7
Fecha de conten documento	7
Fecha del informe	7
Fecha de aplicación del valor	7
3. Información conten de avalúo	7
3.1. Propietario	8
3.2. Título de propiedad	8
3.3. Folio de matrícula hip	8
3.4. observaciones	8
Características generales	9
Delimitación del terreno	9
Generalidades del terreno	10
Actividades predominantes del	10
4. Clasificación Económica	10
4.1. Ubicación	10
4.2. Localización del sector	11
4.3. Transporte público	12
4.4. Actividad edific	12
5. Características del terreno	13
5.1. Cobertura superficial	13









Informática:

4to capítulo El origen y el índice de determinación de los inmuebles.

3.1. Proprietario

El propietario de argumentos o principios debe ser un dios.

LIBRARY CONL

3.2 Titulade proprieau

"Título de aduaniado de mercancías suministrados es:"

ITA MEDIANE

- "Resolución 4747/14 de 14 de octubre de 2014 en la Notaría veintidós (22/14) de Bu."

3.3 matricella antitabiliaria y

Identificación del Inmueble

<i>Descripción</i>	<i>BI-1</i>	<i>CHIP</i>
<i>No. 90-502UR/84/92 505-4000AA025ILLAS</i>		

Identificado en matrícula y libertad

observations

La cuenta común de los gastos de la institución de mayo 18 al
octubre 18 en el municipio de San Agustín de las Yucas
tradicionalmente se ha sumado...

Avalon Ciderworks Finca Ruiz S.

Información:

* el capitulo 11 no es obligatorio de dar a conocer de los inmue.

3.1. Proprietario

El propietario de acuerdo con el resultado de la inspección es:

LIBRARY CONDU

3.2 Titulo de propiedad

⁷ título de adquisición de acuerdo es suministrados es:

~~VITA, MEDIANEVEN.~~

- *Resolución 014741 de 2013 en la Notaría veintidós (01741) de Bogotá*

3.3 matricillas de tripillaria y

Identificación del Inmueble		
Descripción	SIN	CHIP
* No. 90-5018/187192 SIN-4020AA01511X5		
titulado de tradición v. libertad.		

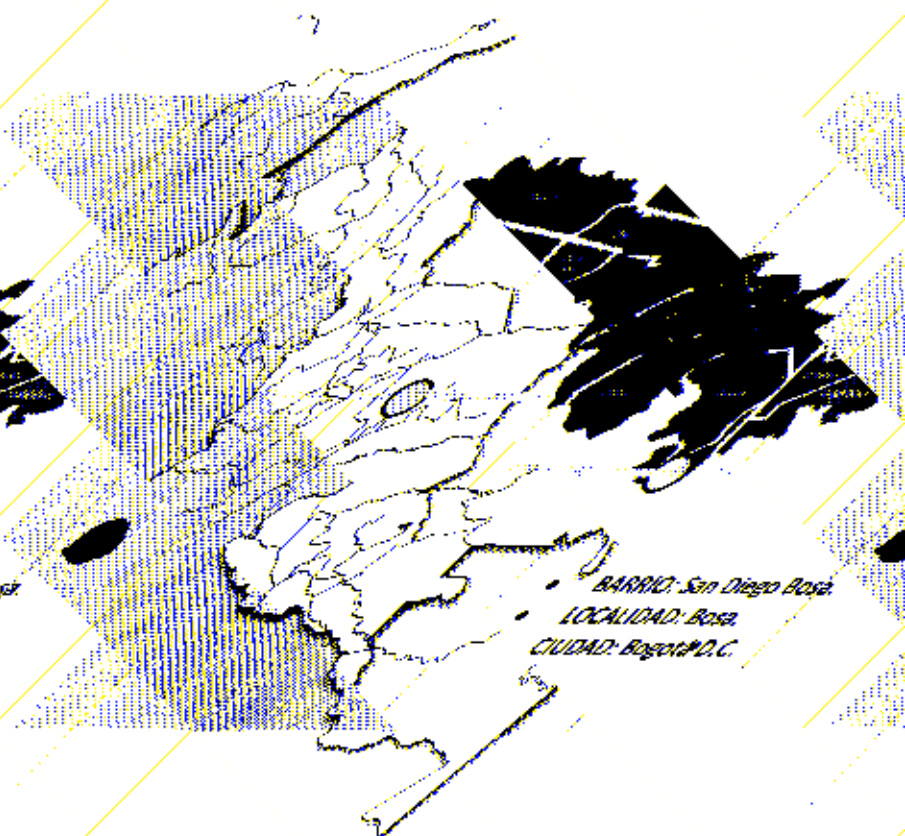
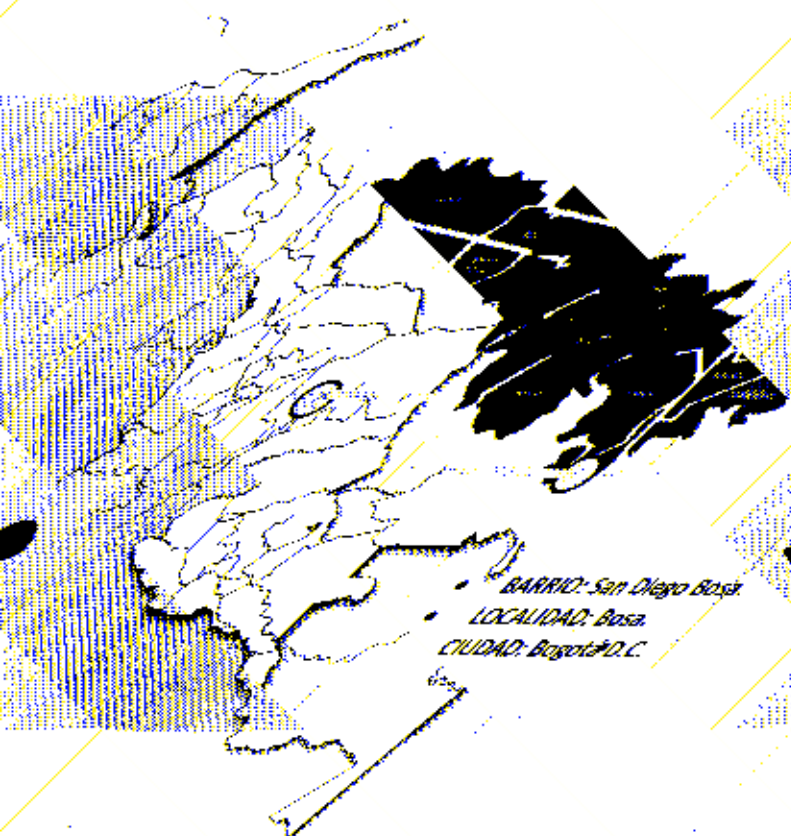
observations

*“cuenta Limunbanhangojedamadehiledefina #18 a
#20 de 18 en el mundo de la Bagota con 10 del centin
tradición libertad sum.”*

Avaliação do Desempenho da Finca Raiz...

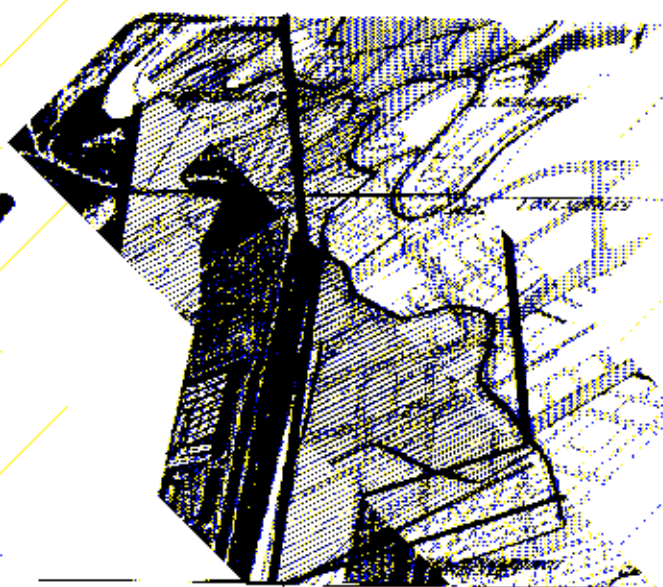
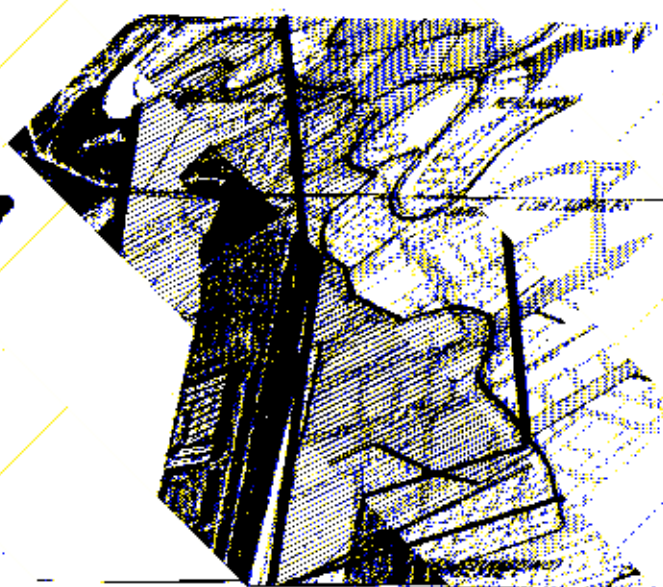
Caracterización general del -torsec.

Caracterización general del -torsec.



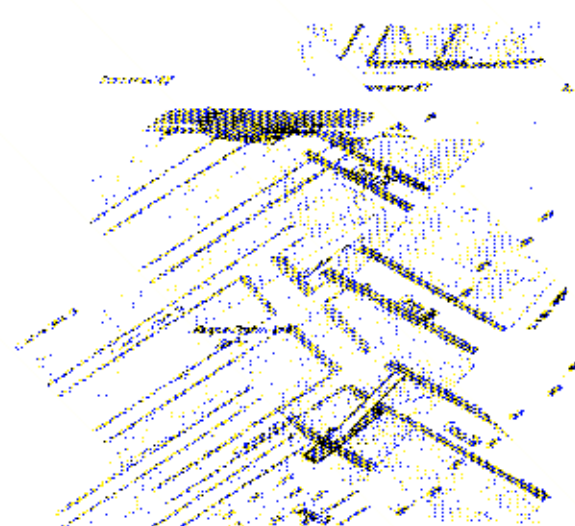
Delimitación del territorio

Delimitación del territorio

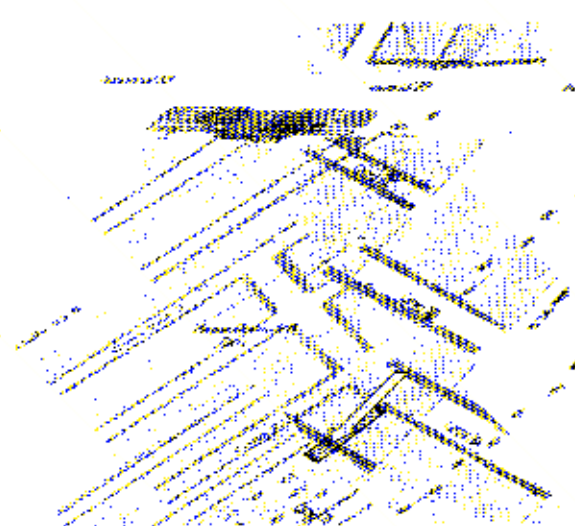


- NOR: Periferia San Bernardino XXV Urbano.
- SUR: Calle 98 San Bernardino San L.
- ORIENTE: Carreteras de los Barrios la.
- Queda: Quebrada de los Barrios la.

- NOR: Periferia San Bernardino XXV Urbano.
- SUR: Calle 98 San Bernardino San L.
- ORIENTE: Carreteras de los Barrios la.
- Queda: Quebrada de los Barrios la.



--- barrio San L. mapas.



--- barrio San L. mapas.

4.2. Generalización de decalización

"El sector donde se realiza la actividad con el uso de la vivienda
presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

4.2. Generalización de decalización

"El sector donde se realiza la actividad con el uso de la vivienda
presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

Actividades/prevención

- presenta un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
- servicio comercio y.

Actividades/prevención

- presenta un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
- servicio comercio y.

4.4. Estratificación urbana

"mueble cuenta de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

4.4. Estratificación urbana

"mueble cuenta de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

4.5. Tipos de edificación

nel sector.

"se encuentra un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

4.5. Tipos de edificación

nel sector.

"se encuentra un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.
reunidos en los barrios de los Barrios la, por lo mismo
la presencia de un tipo de vivienda con un tipo de uso mixto.

AGOSTO 196

AGOSTO 196

1.5.2. Edificios del sector y centros ady.

Como las más destacadas y de mayor importancia del sector.
* Fidel Suarez Vela y las entrepuentes y puentes de Barrio.

4.5.3. Vías de acceso del sector

El sector se encuentra en una zona muy bien servida.
La Malla Arterial Principal de la ciudad se cruza por la Avenida
* 851, entre las vías de tipo local.

4.5.4. Estado de conservación

Las vías de acceso al sector están en buen estado de conservación.

4.6. Infraestructura del sector

4.6.1. Vías

Buenas e importantes vías de acceso.

4.6.2. Andenes

El sector cuenta en estado de conservación.

4.6.3. Alumbrado

El sector cuenta con el alumbrado público.

4.6.4. Alumbrado público

El sector cuenta con el alumbrado público.

4.6.5. Servicios públicos

El sector cuenta con el servicio de agua potable.

4.6.6. Tránsito y transporte

El sector cuenta con el servicio de transporte público.

4.6.7. Arborización

El sector cuenta con árboles y plantas ornamentales.

4.6.8. Seguridad

El sector cuenta con el servicio de seguridad.

Av. Bolívar y Calle 100, Fincas Róe S.A.

1.5.2. Edificios del sector y centros ady.

Como las más destacadas y de mayor importancia del sector.
* Fidel Suarez Vela y las entrepuentes y puentes de Barrio.

4.5.3. Vías de acceso del sector

El sector se encuentra en una zona muy bien servida.
La Malla Arterial Principal de la ciudad se cruza por la Avenida
* 851, entre las vías de tipo local.

4.5.4. Estado de conservación

Las vías de acceso al sector están en buen estado de conservación.

4.6. Infraestructura del sector

4.6.1. Vías

Buenas e importantes vías de acceso.

4.6.2. Andenes

El sector cuenta en estado de conservación.

4.6.3. Alumbrado

El sector cuenta con el alumbrado público.

4.6.4. Alumbrado público

El sector cuenta con el alumbrado público.

4.6.5. Servicios públicos

El sector cuenta con el servicio de agua potable.

4.6.6. Tránsito y transporte

El sector cuenta con el servicio de transporte público.

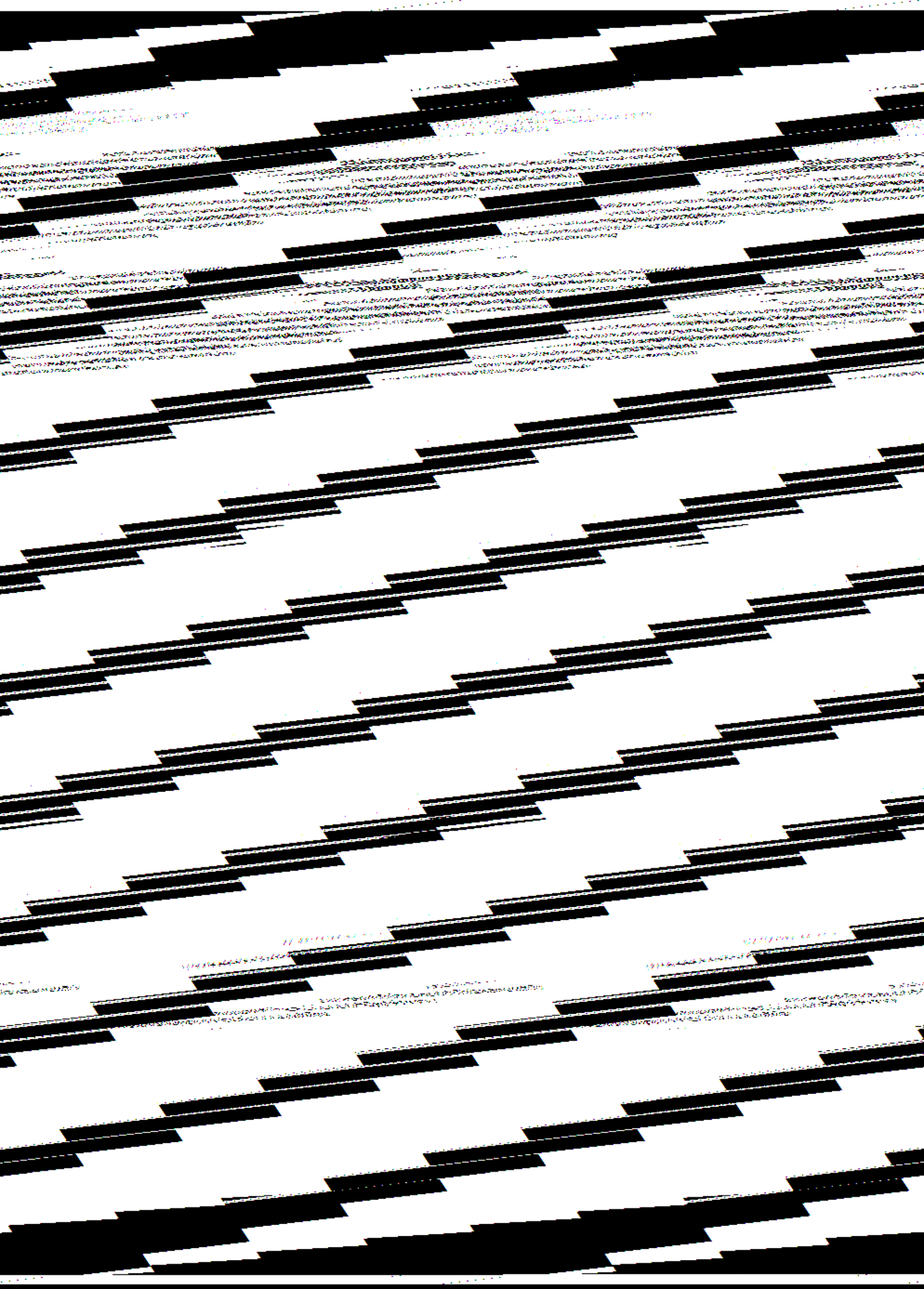
4.6.7. Arborización

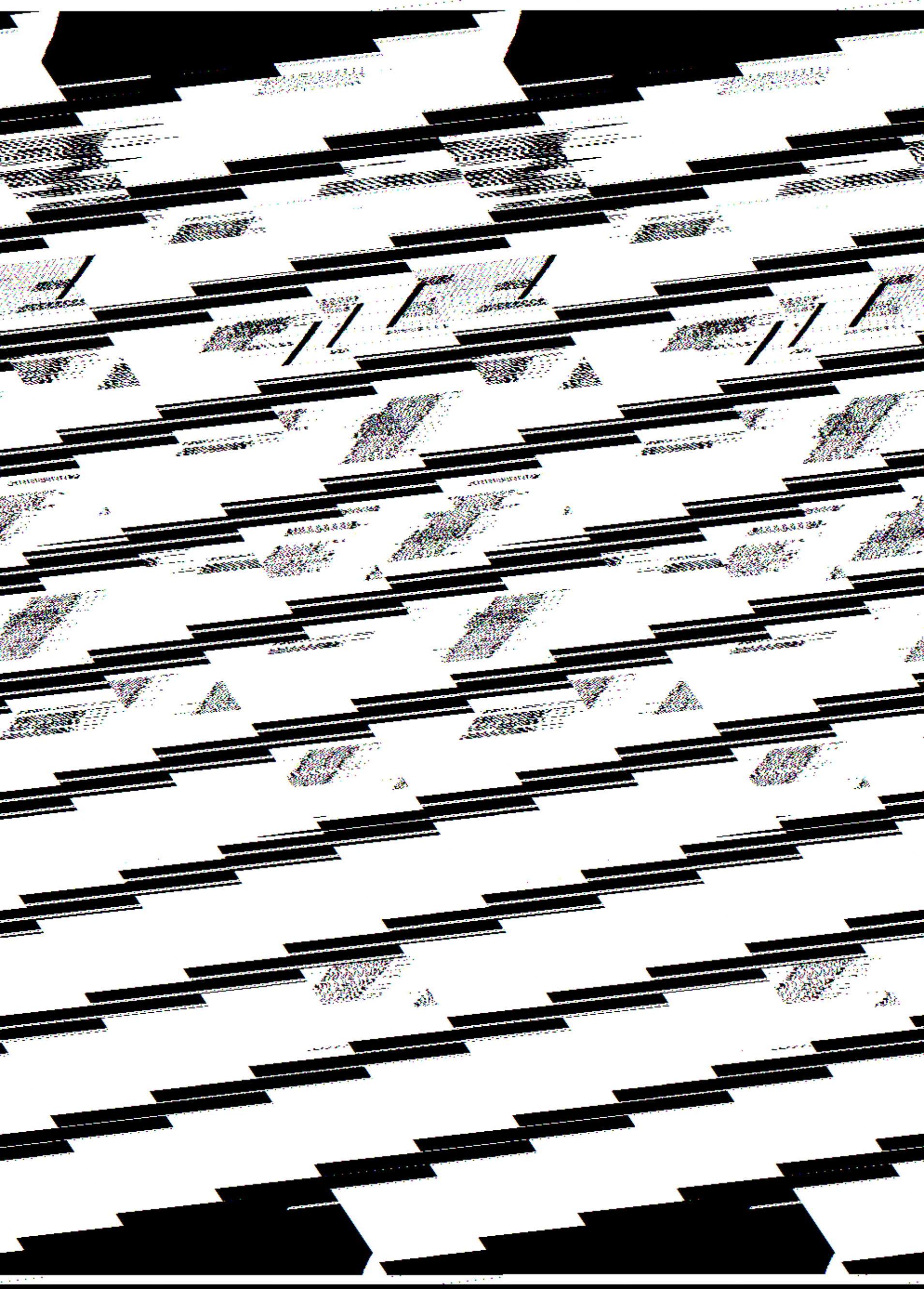
El sector cuenta con árboles y plantas ornamentales.

4.6.8. Seguridad

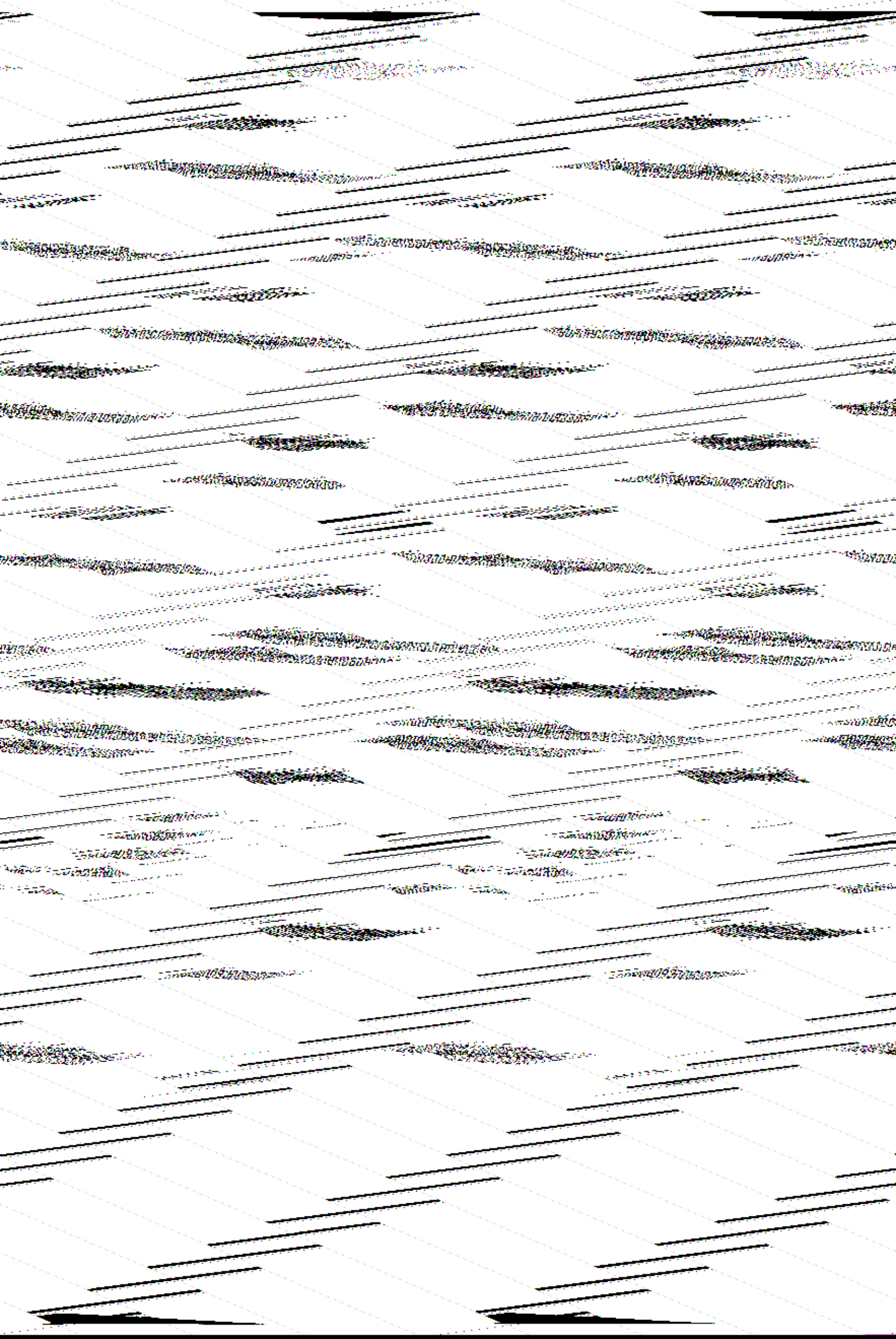
El sector cuenta con el servicio de seguridad.

Av. Bolívar y Calle 100, Fincas Róe S.A.









Aug 1962-2021
A.M.

Urbanístico.
lamentador.
Reg.

El inmueble se encuentra en la localidad de San Cito, No. 33 Sosiego, encuentra:

Reglamentación	Reglamentación
Descripción	Bases Central
UPZ Decreto 313 del 2005	
Reglamentación UPZ	3
Sector normativo	N/A
Sector de uso	N/A
Clasificación Subs.	Integral
Subsector de ex.	Mejoramiento II.
Tratamiento	De Intervención compleja.
Modalidad	Residencial
Área de actuación	Residencial con Actividad Económica en la Vivienda.
Zona	Eco.

Entorno integral.
Tratamiento de mejor

Tratamiento de mejoramiento integral: los asentamientos humanos que no cumplen con los requisitos para la regularización de sus títulos, el que rige las actuaciones de la estructura del Poder Judicial, informal, para su conversión a formal (Artículo 365, de la Ley de Regularización de la Propiedad Urbana).

Modalidad de intervención complementaria, mediante la cual se corrigen las deficiencias surgidas al aplicar el programa.

Intervención complementaria.
Modalidad de intervención: mediante la continuación y/o corrección de las acciones ya iniciadas en los sectores que requieren completar el espacio + estructuras locales.
Artículo 386, decreta infraestructura.

Actividad Residencial:
Área de activación

Área de actividad económica: Es la que designa un grupo de personas. (Artículo 341, decreto 1-87).

Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda

...Económica en la
Residencial con Actividad... la estructura
Zona Re... pueden albergar - dentro de la pro...
...en las cuales las unidades económicas limitan...
Zonas residenciales se clasifican de conformidad...
arquitectónicas y se debe regir por el Decreto Distr...
aquellas de... el párrafo 1 del ar...
clasificación de los usos industriales.

de las Razas S.A.
Consultoría - Cáceres y Ferro Pinc.
Avalúos y Contr.

440 198-2021
A11

Urbanística.
lamentación.
Regi

El inmueble se encuentra en las
disposiciones establecidas en los
denominados "Planes de
Ordenamiento Territorial",
en el cual se reglamenta la
del 23 de noviembre de 2004, con las
ubicadas en la localidad de San Ciro,
No. 33 Santiago",
encuentra:

Reglamentación	Reglamentación
Descripción	Bosa Central
UPZ Decreto 313 del 2005	
Reglamentación UPZ	3
Sector normativo	N/A
Sector de uso	N/A
Clasificación Subsector	regal
Subsector de ex	Intervención in.
Tratamiento	completo
Modalidad	Residencial
Área de actividad	Residencial con Actividad
económica en la Vivienda.	Eco.
Zona	

Entorno integral.
Tratamiento de mejora los
camino para la re

«ambiente integral:
Tratamiento de mejor
«ambiente para la regularización de los asentamientos humanos
el que rige las actuaciones de la estructura del territorio,
informal, para su conveniente integración. Artículo 385, de la
de ordenamiento de la ciudad y del territorio.
directrices establecidas en el modelo de Ordenamiento
«complemento.

Intervención complementaria:
Modalidad de Intervenciones complementarias, mediante

Intervención complementaria.
Modalidad de Intervención. Las intervenciones se realizarán mediante la continuación de las acciones de las instituciones y organismos de la zona, para corregir las deficiencias de las instalaciones y servicios.
Sectores que requieren intervención. Los sectores que requieren intervención son los que ya iniciados en el año 1994, en virtud del artículo 386, decreto de las estructuras locales en el artículo 386, decreto de infraestructura.

Idad Residencial:
Área de activi-ación

Área de actividad: Es la que designa una persona. (Artículo 341, decreto 19-40-
no lugar de habitación, para propo-
cionar alojamiento permanente.
- las

...la que designa a las personas. (Artículo 341, decreto 15-10-1974)

Presidencial con Actividad Industrial y Comercial en Zona Residencial - la estructura pueden albergar - dentro de la población en las cuales las unidades económicas limitadas en las Zonas Residenciales y Comerciales se conforman arquitectónicamente y se rigen por lo establecido en el Decreto Distrital 1000, de 2000, de la Ley 100 de 1993, en el párrafo 1 del artículo 10, de la Ley 100 de 1993, en la clasificación de los usos industriales.

de San Ruiz S.A.
Consultoría - Códices y Fierro H.
Avenida y Cora.

La ficha reglamentaria restringe...
presentar impresos para la localización de las ac...
servicios, con un máximo de 10 unidades de comer...
2024).

7.1 Usos per... mitidos y complementarios

De conformidad con lo establecido por el...
normativo en el que se define el uso residencial, los usos permitidos para el sector
siguientes:

- USO PRINCIPAL** Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.
- USOS COMPLEMENTARIOS** COMERCIO VECINAL B. Tiendas de Barrio y locales con área no mayor a 100 m², fruterías, panaderías, carnicerías, pescaderías, perfumerías, papelerías y librerías, rancho, licores, bebidas, DOTACIÓN EQUIPARA.
- USOS RESTRINGIDOS** USOS COLECTIVOS EDUCATIVO, CULTURAL, BIENESTAR SOCIAL, INDUSTRIA, SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, SERVICIOS DE PARQUEADERO.

7.2 Edificabilidad

Para el sector normativo en donde se localiza el inmueble se establece la siguiente edificabilidad:

Edificabilidad Perm...	
Descripción	Reglamento
Índice máximo de ocupación	N/A
Índice máximo de construcción	N/A
Altura máxima permitida	3 pisos
Tipología edificatoria	Continua
Dimensión mínima de antejardín (m)	6 m a partir del segundo piso
Patio	Voladizo
	0,60 m

7.3 Observaciones normativas

De acuerdo con la norma...
de 125,80 m² que solo se...
por norma, es decir 125,80 m² que solo se

Avilés y Cor...
Militario - Cáceres y Ferro Finca Ruiz S.A

La ficha reglamentaria restringe...
presentar impresos para la localización de las ac...
servicios, con un máximo de 10 unidades de comer...
2024).

7.1 Usos per... mitidos y complementarios

De conformidad con lo establecido por el...
normativo en el que se define el uso residencial, los usos permitidos para el sector
siguientes:

- USO PRINCIPAL** Vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.
- USOS COMPLEMENTARIOS** COMERCIO VECINAL B. Tiendas de Barrio y locales con área no mayor a 100 m², fruterías, panaderías, carnicerías, pescaderías, perfumerías, papelerías y librerías, rancho, licores, bebidas, DOTACIÓN EQUIPARA.
- USOS RESTRINGIDOS** USOS COLECTIVOS EDUCATIVO, CULTURAL, BIENESTAR SOCIAL, INDUSTRIA, SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, SERVICIOS DE PARQUEADERO.

7.2 Edificabilidad

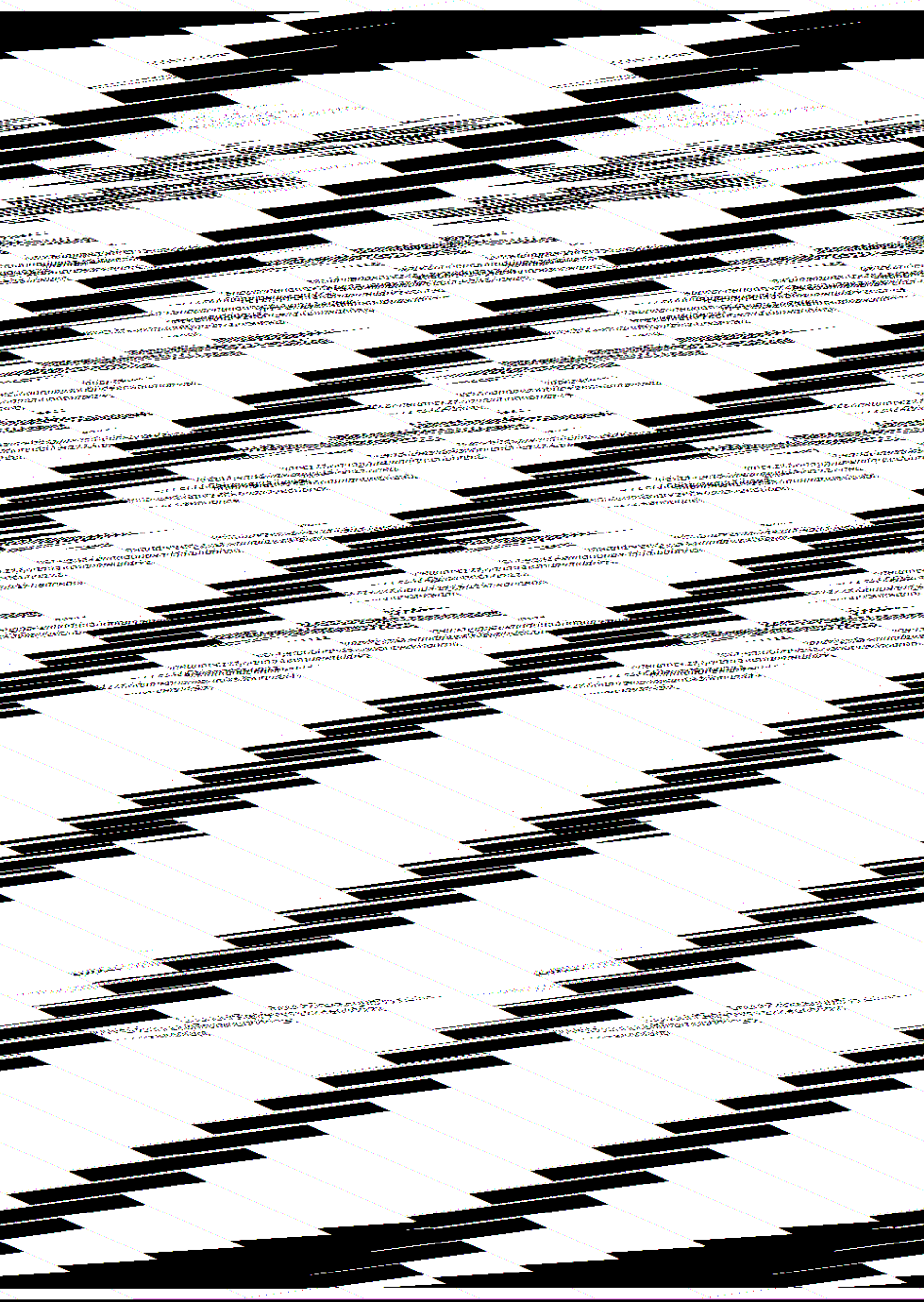
Para el sector normativo en donde se localiza el inmueble se establece la siguiente edificabilidad:

Edificabilidad Perm...	
Descripción	Reglamento
Índice máximo de ocupación	N/A
Índice máximo de construcción	N/A
Altura máxima permitida	3 pisos
Tipología edificatoria	Continua
Dimensión mínima de antejardín (m)	6 m a partir del segundo piso
Patio	Voladizo
	0,60 m

7.3 Observaciones normativas

De acuerdo con la norma...
de 125,80 m² que solo se...
por norma, es decir 125,80 m² que solo se

Avilés y Cor...
Militario - Cáceres y Ferro Finca Ruiz S.A



Aspecto Económico

9.1. Mercado en el sector

OFERTA: Moderada, para predios de similares características para predios con usos y características diferentes.

DEMANDA: Baja en términos generales.

9.2. Comercialización

Se estima la comercialización de este producto en un periodo cercano a los doce (12) meses.

De acuerdo con el U. (Unidad) de Hervez, metodología avanzada, presenta un factor de comercialización de acuerdo con los datos de oferta y demanda.

COEF. DE OFERTA	COEF. DE DEMANDA	COEF. DE COM.
1.1804	0.7025	0.59387

9.3. Valorización

Estable, dada la actual condición del mercado de la finca que para el momento de la valoración se encuentra en un estado de buena conservación.

9.4. Valor Predial

Sin información.

Aspecto Económico

9.1. Mercado en el sector

OFERTA: Moderada, para predios de similares características para predios con usos y características diferentes.

DEMANDA: Baja en términos generales.

9.2. Comercialización

Se estima la comercialización de este producto en un periodo cercano a los doce (12) meses.

De acuerdo con el U. (Unidad) de Hervez, metodología avanzada, presenta un factor de comercialización de acuerdo con los datos de oferta y demanda.

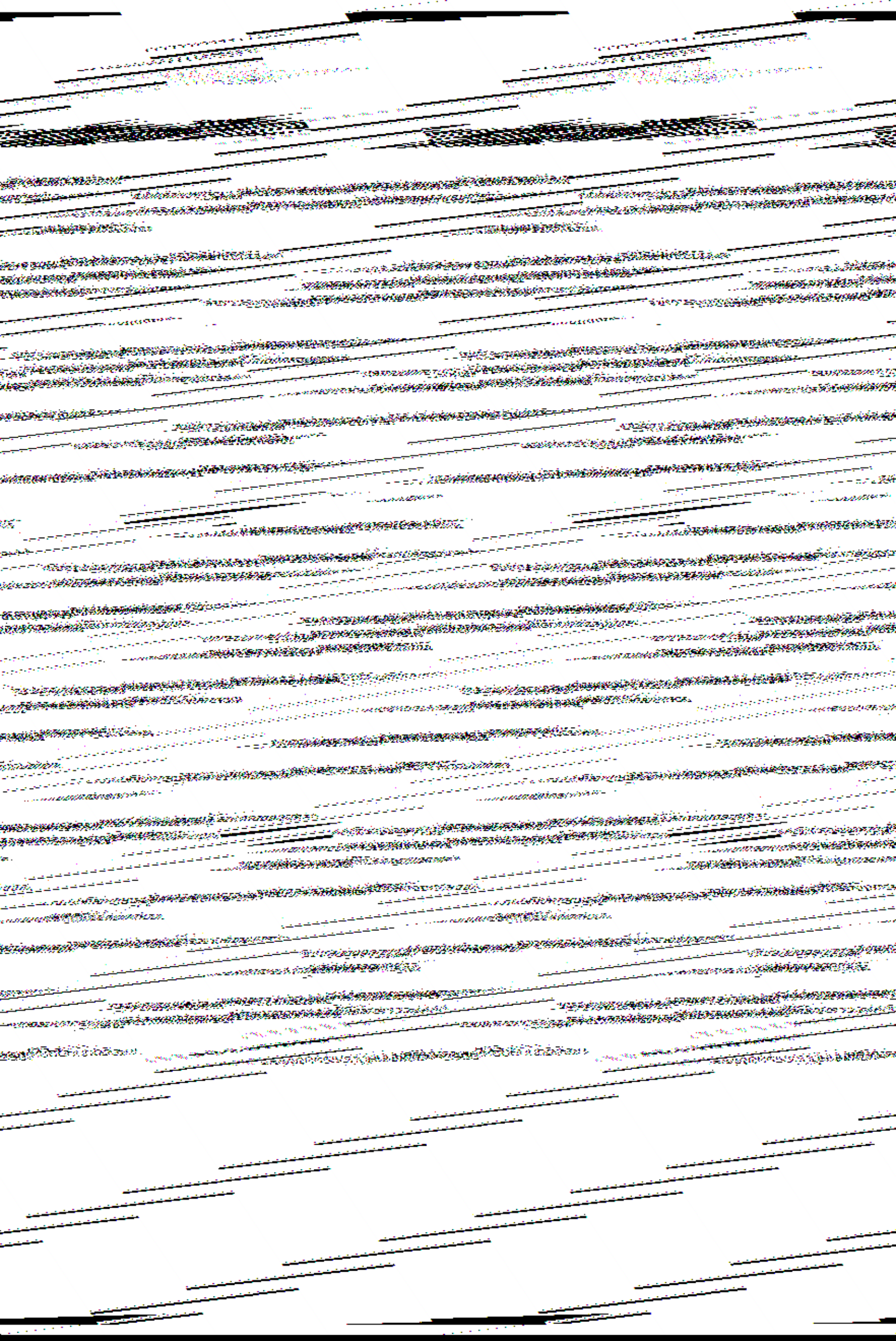
COEF. DE OFERTA	COEF. DE DEMANDA	COEF. DE COM.
1.1804	0.7025	0.59387

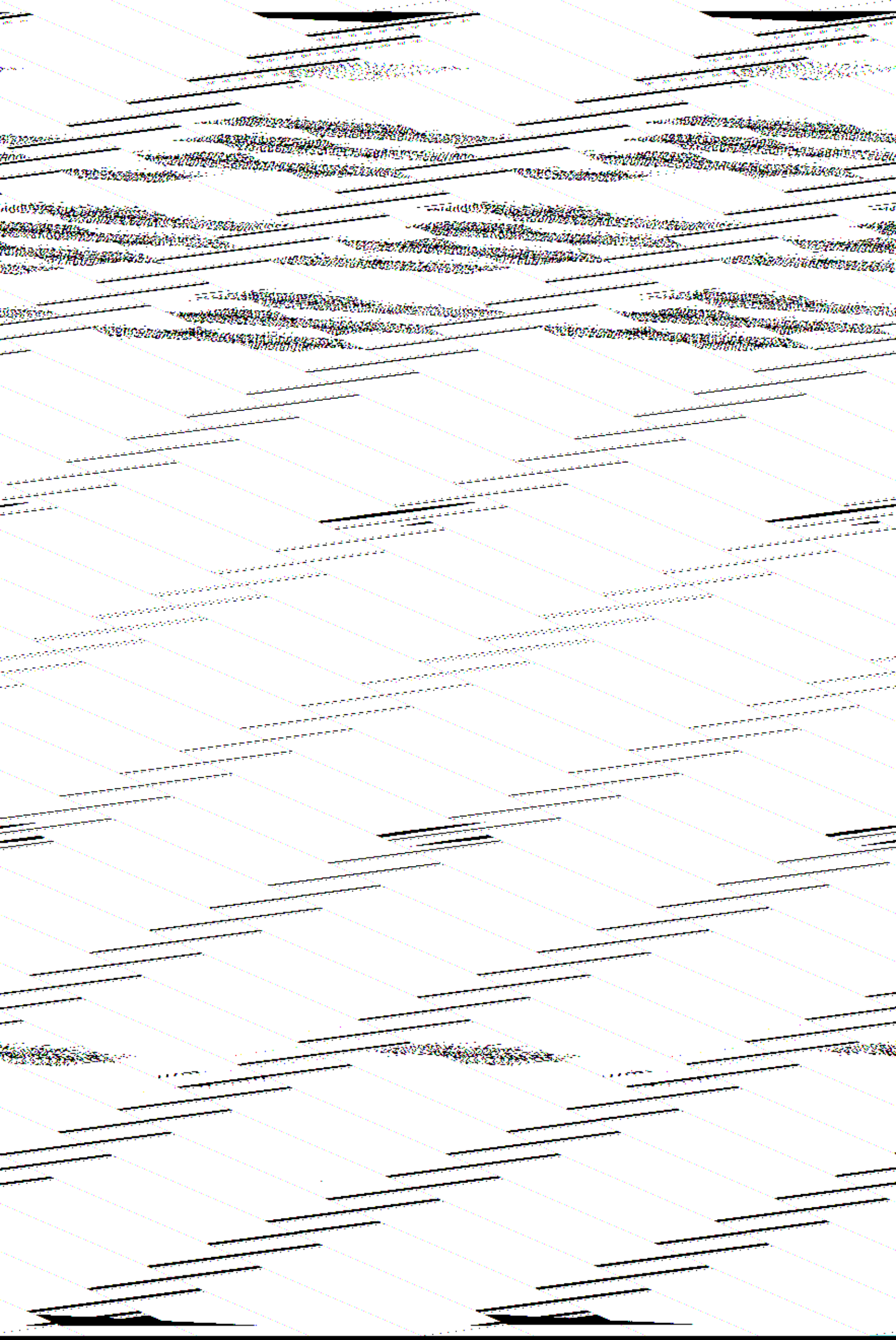
9.3. Valorización

Estable, dada la actual condición del mercado de la finca que para el momento de la valoración se encuentra en un estado de buena conservación.

9.4. Valor Predial

Sin información.





Metodología

leap

encontrar el valor de la propiedad. Este método se realiza en un entorno de oferta y demanda de bienes inmuebles de similares características.

Conforme a lo que se aplica a la propiedad, este método de mercado fue utilizado para la presentación de la organización de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios.

Para la estimación de la propiedad, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

11.1. Metodología

Teniendo en cuenta la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Memoria de cálculos

Tratar el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Teniendo en cuenta el área de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Metodología

leap

encontrar el valor de la propiedad. Este método se realiza en un entorno de oferta y demanda de bienes inmuebles de similares características.

Conforme a lo que se aplica a la propiedad, este método de mercado fue utilizado para la presentación de la organización de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios, término de la propiedad de bienes inmuebles propios.

Para la estimación de la propiedad, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

11.1. Metodología

Teniendo en cuenta la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Memoria de cálculos

Tratar el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Teniendo en cuenta el área de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

Para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, el método de la propiedad de bienes inmuebles de mercado busca establecer el valor de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado, para la estimación de la propiedad de bienes inmuebles de mercado.

At 220 186.

acción de la mente en el mundo físico.

$$i = (V/n * V) + H; \text{Donde}$$

A	an	Valor del bie.
Vn		Valor unit. de la a.
n		Valor del terreno
		Valor porcentual a descontar en la construcción.

De acuerdo con los anteriores datos:

[illegible]

Notas kálkúlats, posulos castoréuñte dónstrudata y Tekhne.

ALAMO 196-

"nación digital" (digital nation) (Wittig 2000: 53).

$\gamma = (Vn * Y) + W$ = Dónde

A	an	Valor del br.
Vn		Valor unitario de la c.
i		Valor del interés
		Valor porcentual a descontar en la construcción.

De acuerdo con los anteriores datos:

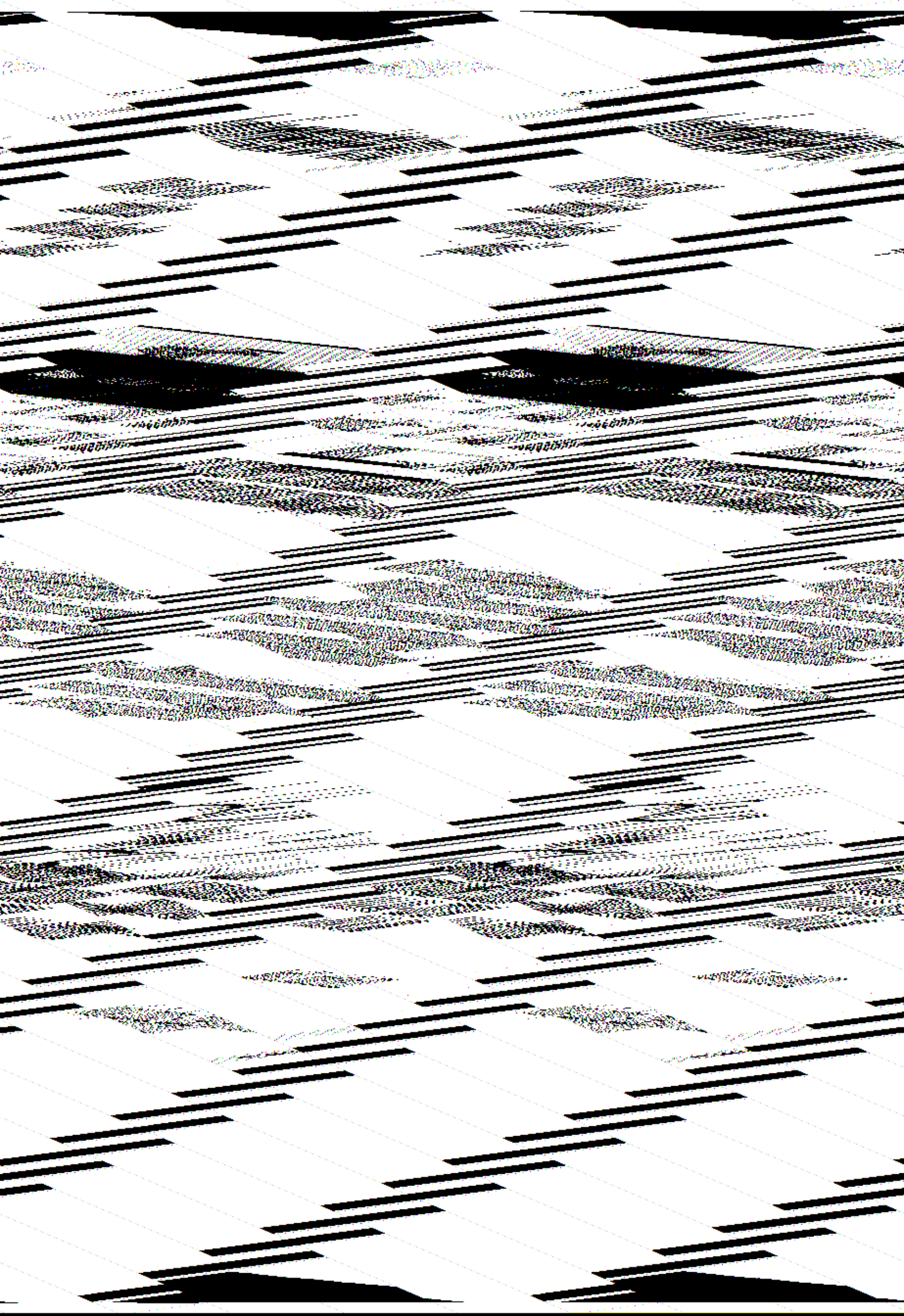
VALOR POR LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE

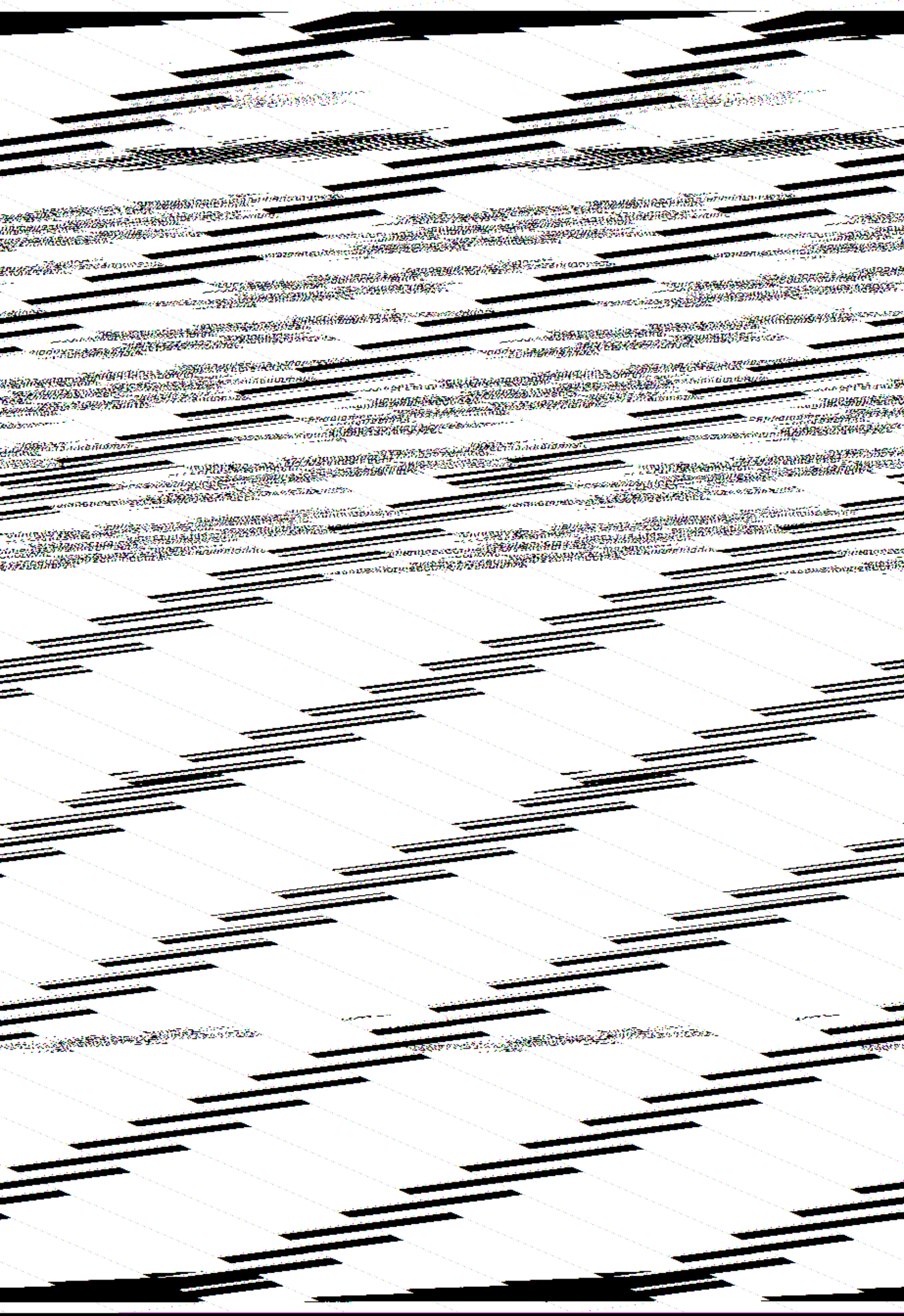
VALOR POR LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE

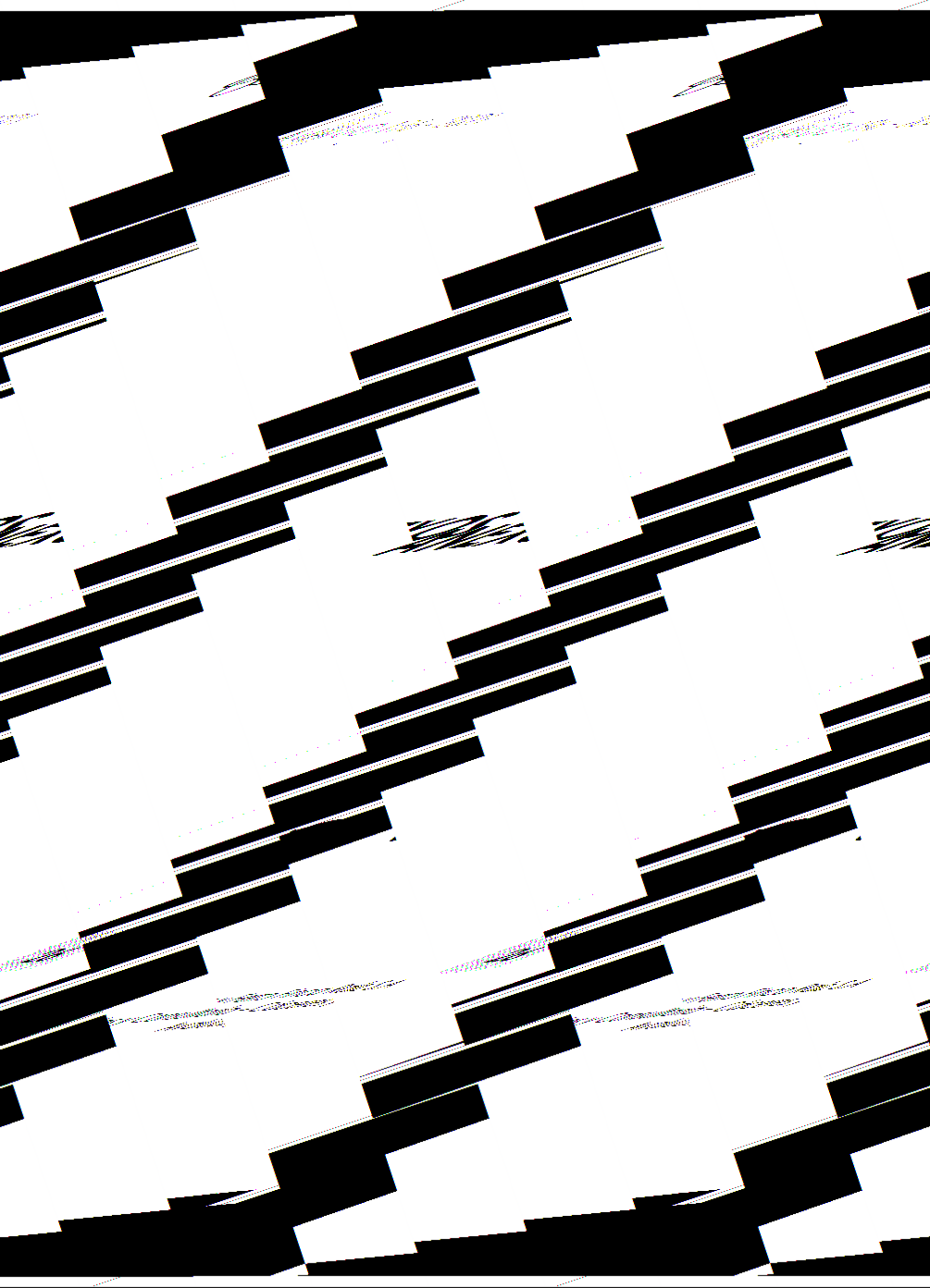
VALOR POR LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE

VALOR POR LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE DE LA SUPERFICIE

Notas técnicas, pautas en su redacción construida y Técnica.







AVALÚO 196 - 2021

MERCADO OFERTAS VENTA									
Barrio	Municipio	San Diego Bozota D.C.L.	Med	Edad	1	2	3	4	5
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CONSERVACION SEGUN FITO Y CORVINI									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CALCULO DEL VALOR POR ESTADO P									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CONSERVACION SEGUN FITO Y CORVINI									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CALCULO DEL VALOR POR ESTADO P									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%

valúos y Conservación - Cdc.
eres y Ferro Finca Raíz S.A

AVALÚO 196 - 2021

MERCADO OFERTAS VENTA									
Barrio	Municipio	San Diego Bozota D.C.L.	Med	Edad	1	2	3	4	5
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CONSERVACION SEGUN FITO Y CORVINI									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CALCULO DEL VALOR POR ESTADO P									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CONSERVACION SEGUN FITO Y CORVINI									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
CALCULO DEL VALOR POR ESTADO P									
1	CL 92 Sur 77	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%
2	CL 91 Sur 78 a	300000000	15	10	100%	100%	100%	100%	100%

valúos y Conservación - Cdc.
eres y Ferro Finca Raíz S.A

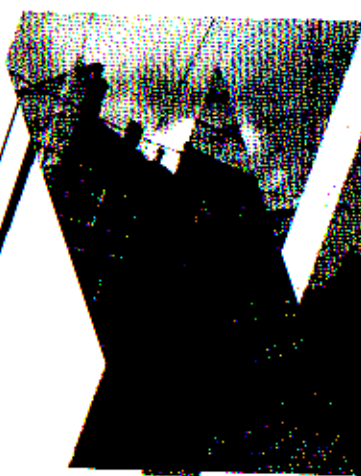
Registográfico



FACHADA

TURA

NOMENCLA.



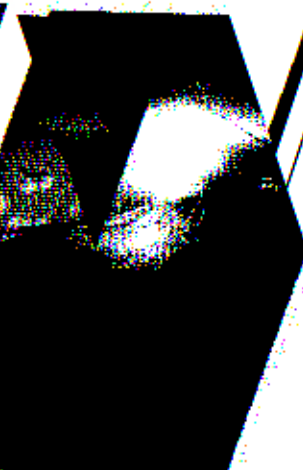
ENTORNO

TORNO

EN.



SALA-COMEDOR



GARAJE

Registográfico



FACHADA

TURA

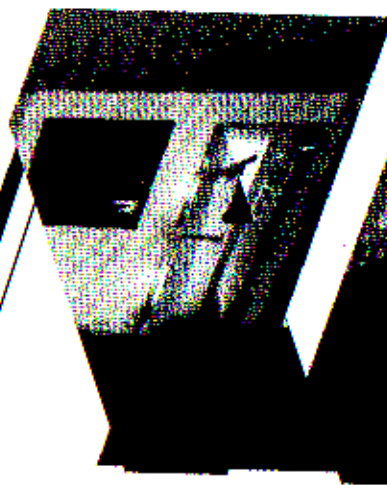
NOMENCLA.



ENTORNO

TORNO

EN.



SALA-COMEDOR



GARAJE

UO 196A2327



COCINA 1

ALCOBAS HALL DE



BAÑO SOCIAL ZONA DE ROPAS



HABITACIÓN 1

HABITAC.

HABITACIÓN 2

UO 196A2327



COCINA 1

ALCOBAS HALL DE



BAÑO SOCIAL ZONA DE ROPAS



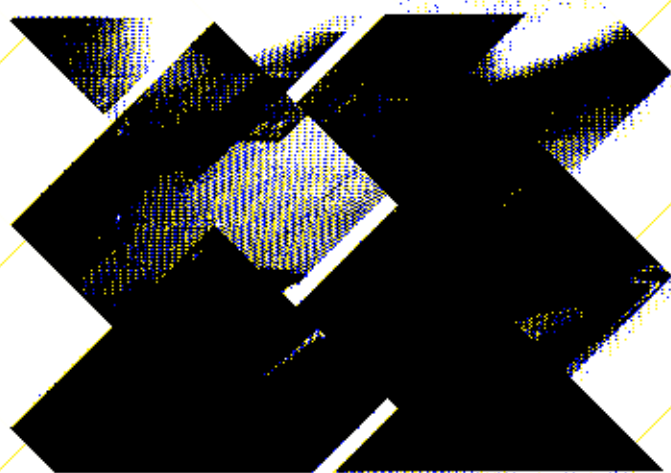
HABITACIÓN 1

HABITAC.

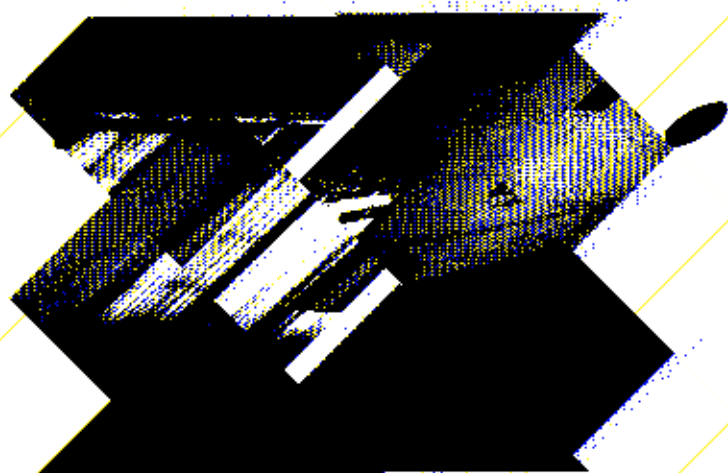
HABITACIÓN 2



HEDOR SALA-COM. COCINA 2



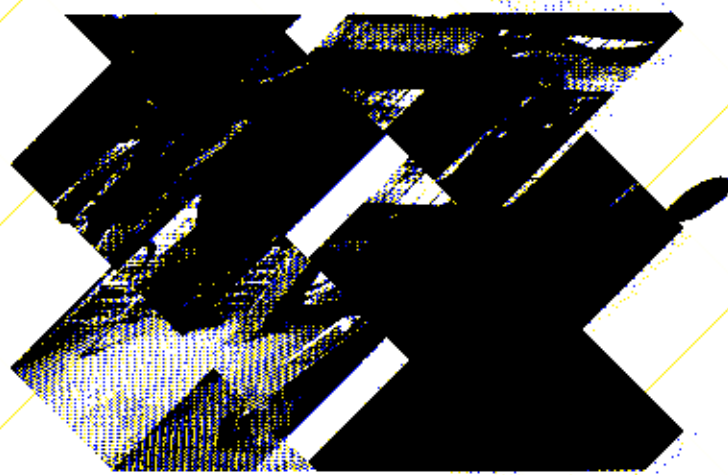
HEDOR SALA-COM. COCINA 2



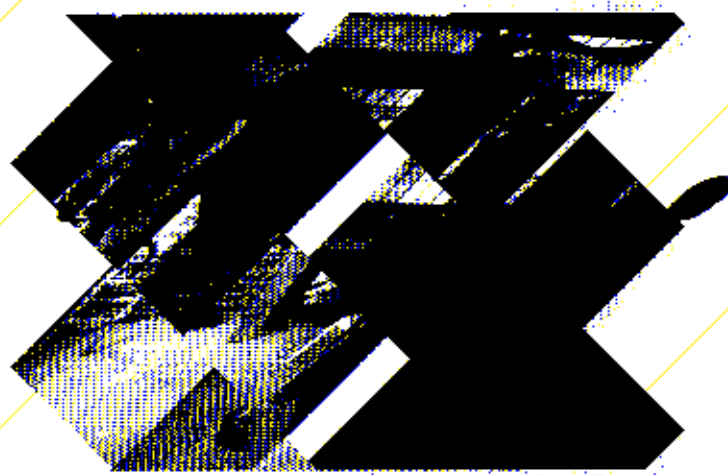
HABITACIÓN 3 HABITACIÓN 4



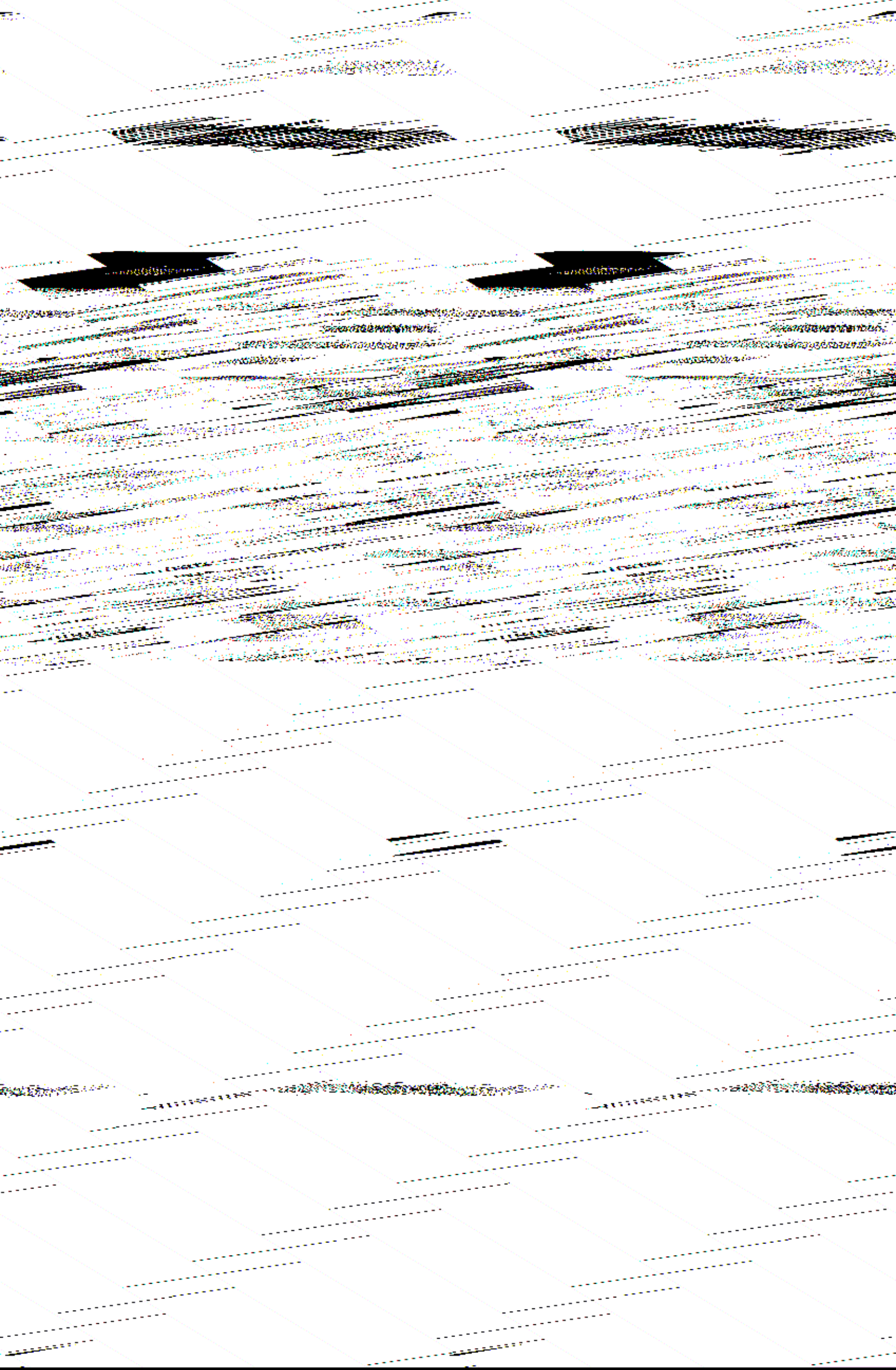
HABITACIÓN 3 HABITACIÓN 4

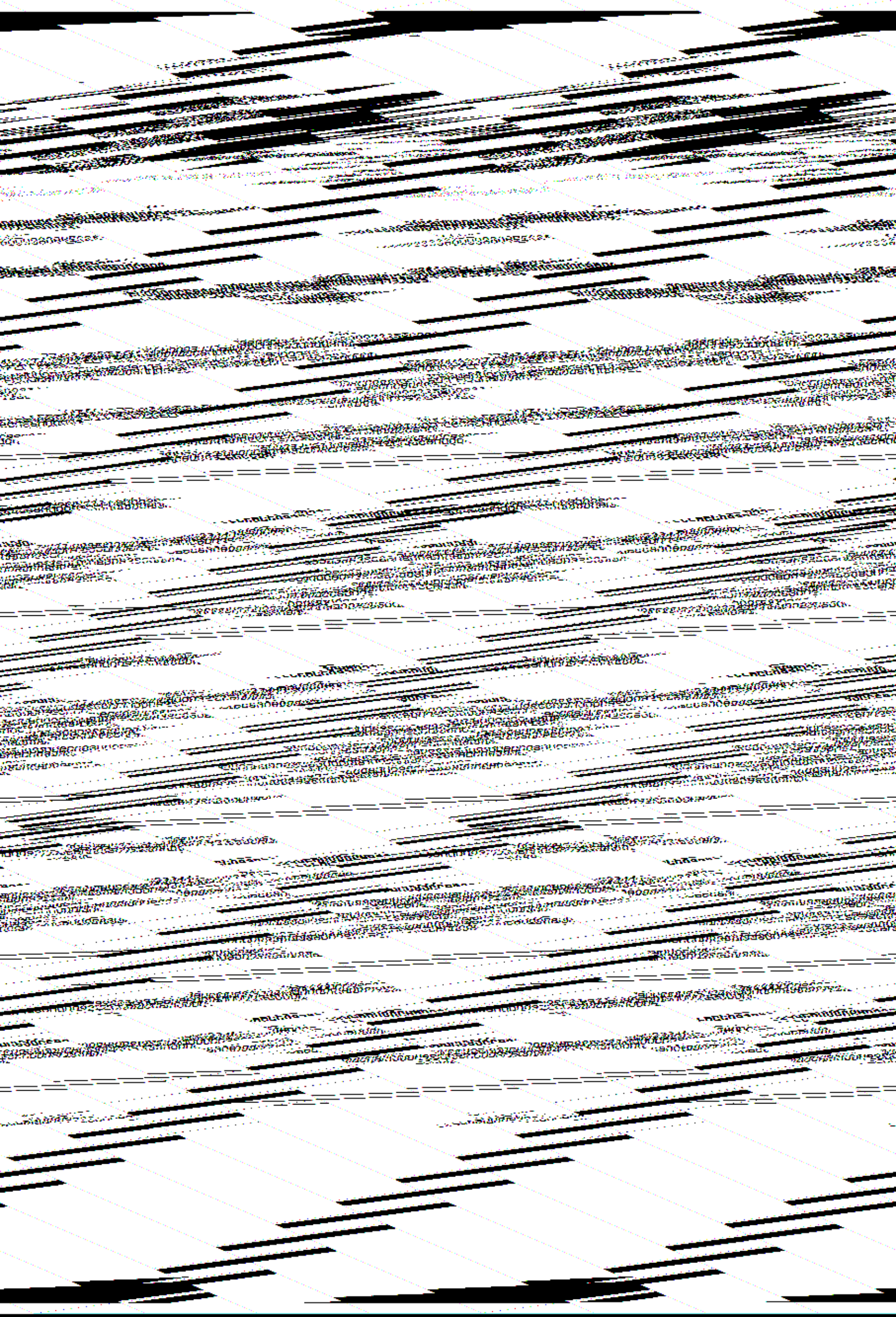


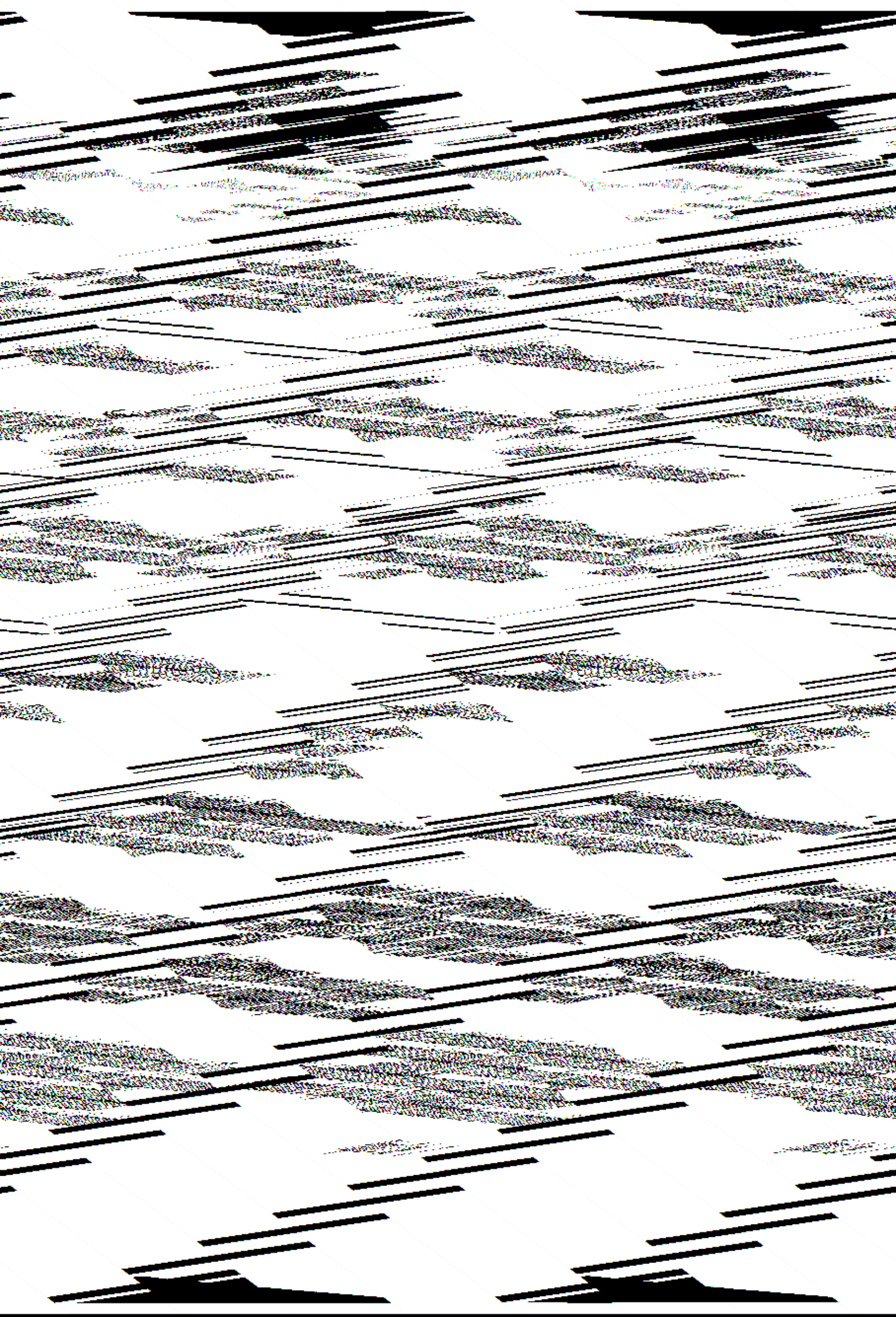
ZONA DE ROPAS ZONA DE ROPAS



ZONA DE ROPAS ZONA DE ROPAS



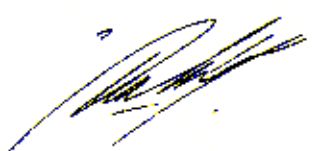






da y la ~~quantificación~~ ~~verificación~~ ~~distorsión~~ ~~reportada~~ a Copu- ~~da~~ y la ~~quantificación~~ ~~verificación~~ ~~distorsión~~ ~~reportada~~ a Copu-
tor Nacional de Evaluadores - ANE.




Firma: _____
Mariana Alexandra S.
Representante Leg.


Firma: _____
Mariana Alexandra S.
Representante Leg.



RAA



RAA



Validación: <https://www.raa.org.co>

Validación: <https://www.raa.org.co>

Validación: <https://www.raa.org.co>

Validación: <https://www.raa.org.co>

Corporación Nacional de Avaluación
NIT: 900796614-2

Corporación Nacional de Avaluación
NIT: 900796614-2

Entidad Autónoma de Regulación y Control de la Superintendencia de Industria y Comercio

Entidad Autónoma de Regulación y Control de la Superintendencia de Industria y Comercio

El Sr. **CARLOS ANDRÉS GARCÍA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1020751803, se encuentra en el Registro Abierto de Avaluadores desde el 03 de Mayo de 2017, asignado el número de Avaluador AVAL-1020751803.

El Sr. **CARLOS ANDRÉS GARCÍA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1020751803, se encuentra en el Registro Abierto de Avaluadores desde el 03 de Mayo de 2017, asignado el número de Avaluador AVAL-1020751803.

Al momento de expedición de este certificado, el Sr. **CARLOS ANDRÉS GARCÍA** se encuentra activo en las siguientes categorías y alcances:

Al momento de expedición de este certificado, el Sr. **CARLOS ANDRÉS GARCÍA** se encuentra activo en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	Alcance Casas, apartamentos, edificios comerciales, bodegas situadas en áreas urbanas, lotes clasificados en la estructura de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales	Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, establos, galpones, corrales, sistemas de suelos, pozos, cultivos, plantaciones de expansión: plan parcial adoptado, protección agropecuaria, demás infraestructura de áreas rurales.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelo	Alcance Bienes ambientales, minas, plantas, incluidos en la legislación, lotes definidos contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificios de Conservación y Monumentos Históricos	Alcance Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico

Categoría 1 Inmuebles Urbanos	Alcance Casas, apartamentos, edificios comerciales, bodegas situadas en áreas urbanas, lotes clasificados en la estructura de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales	Alcance Terrenos rurales con o sin construcciones, establos, galpones, corrales, sistemas de suelos, pozos, cultivos, plantaciones de expansión: plan parcial adoptado, protección agropecuaria, demás infraestructura de áreas rurales.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelo	Alcance Bienes ambientales, minas, plantas, incluidos en la legislación, lotes definidos contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 5 Edificios de Conservación y Monumentos Históricos	Alcance Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	Fecha Mayo 2017	Regimen Régimen Académico



Validación: www.ana.org.co

Categoría 6 (Inmueble Especial)

Alcance

Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avances de obras. Incluye todos los inmuebles que no se encuentren dentro de los numerales anteriores.

Regimen
Fecha
18 Mayo 2017

R.
Rég.
Acadén.



Validación: www.ana.org.co

Categoría 6 (Inmueble Especial)

Alcance

Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avances de obras. Incluye todos los inmuebles que no se encuentren dentro de los numerales anteriores.

Regimen
Fecha
18 Mayo 2017

R.
Rég.
Acadén.

Categoría 11 Activos Operacionales
Establecimientos de Comercio

Alcance

Alcance: F. activos, inventario, producto terminado, materia prima, producto en proceso y productos terminados de comercio.

Fecha
18 Mayo 2017
Regimen
Académico

Categoría 13 Inmuebles Especiales

Alcance

Alcance: Daño emergente, daño moral, servicios, derechos, herencias y fideicomisos, derechos de indemnización y demás derechos de carácter patrimonial, cualquier otro derecho contemplado en las leyes anteriores.

Regimen
Fecha
18 Mayo 2017
Regimen
Académico

Regimen Académico Art. 6 Literal A numeral 1 de la Ley 1873 de 2013
Firma de contrato del Avaluador

BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: K1

Teléfono: 3197

Correo Electrónico:

to.102kar22@gmail.com

Títulos Académicos

Títulos Académicos de Aptitud Ocupacional, Ingeniería Catastral y Gestión de Formas de Formación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Categoría 11 Activos Operacionales
Establecimientos de Comercio

Alcance

Alcance: F. activos, inventario, producto terminado, materia prima, producto en proceso y productos terminados de comercio.

Fecha
18 Mayo 2017
Regimen
Académico

Categoría 13 Inmuebles Especiales

Alcance

Alcance: Daño emergente, daño moral, servicios, derechos, herencias y fideicomisos, derechos de indemnización y demás derechos de carácter patrimonial, cualquier otro derecho contemplado en las leyes anteriores.

Regimen
Fecha
18 Mayo 2017
Regimen
Académico

Regimen Académico Art. 6 Literal A numeral 1 de la Ley 1873 de 2013
Firma de contrato del Avaluador

BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: K1

Teléfono: 3197

Correo Electrónico:

to.102kar22@gmail.com

Títulos Académicos

Títulos Académicos de Aptitud Ocupacional, Ingeniería Catastral y Gestión de Formas de Formación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.

Con revisados los antecedentes del Tribunal de la ERA CC, el señor(a) CARLOS ANDRES GARCIA se encuentra al día con los derechos de registro de la Corporación Nacional de Avaluadores - ANA.



2. *Chrysomelids*: *Chrysomelids* are beetles that are often found on plants. They are known for their colorful patterns and are often used as indicators of plant health.



b1800aa1

Artículo 8º.- Se exige en Colombia la información que reposa
en el presente de la República de Colombia, a los días 30 de
Octubre del 2012, a las 16 horas, de la fecha de expedición
de la parte de la

[Handwritten signature]

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



ANA

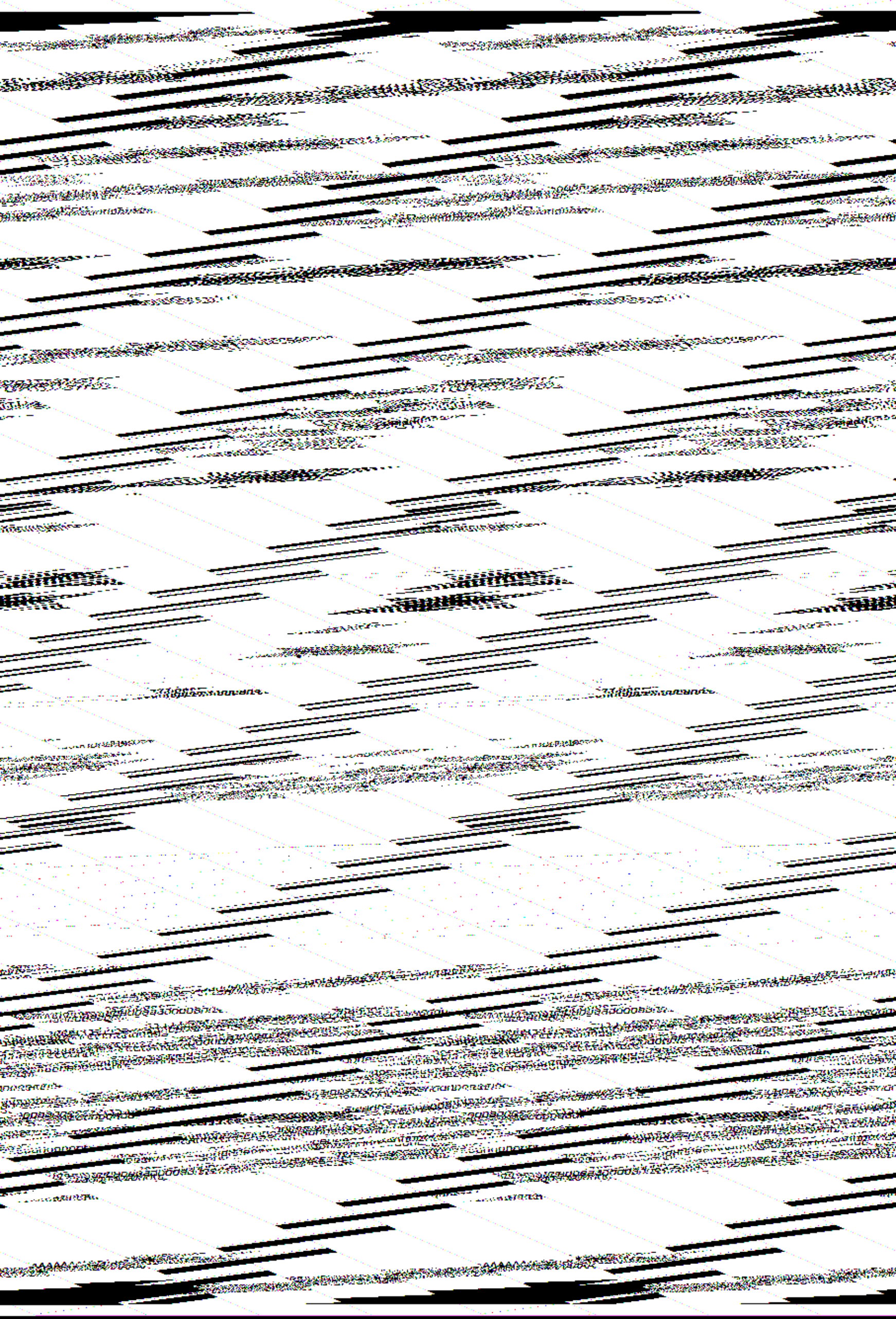


b1800aa1

artificiales, es expedido en Colombia de conformidad con la información que reposa en la base de datos de la Dirección de Asesoría y Evaluación de Políticas, el 15 de octubre del 2022.

[Handwritten signature]

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



16 MAY 2021

16 MAY 2021



14/122

141722

Correo Serv.
Para el Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional L
Bogotá - Outlook

reducir los tiempos de respuesta de los procesos administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia y dar cumplimiento a los principios de consulta de información predial entre la DESA y la DCS y la DESA, las solicitudes de inscripción de los pliegos de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESA.

reducir los tiempos de respuesta de los procesos administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia y dar cumplimiento a los principios de consulta de información predial entre la DESA y la DCS y la DESA, las solicitudes de inscripción de los pliegos de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESA.

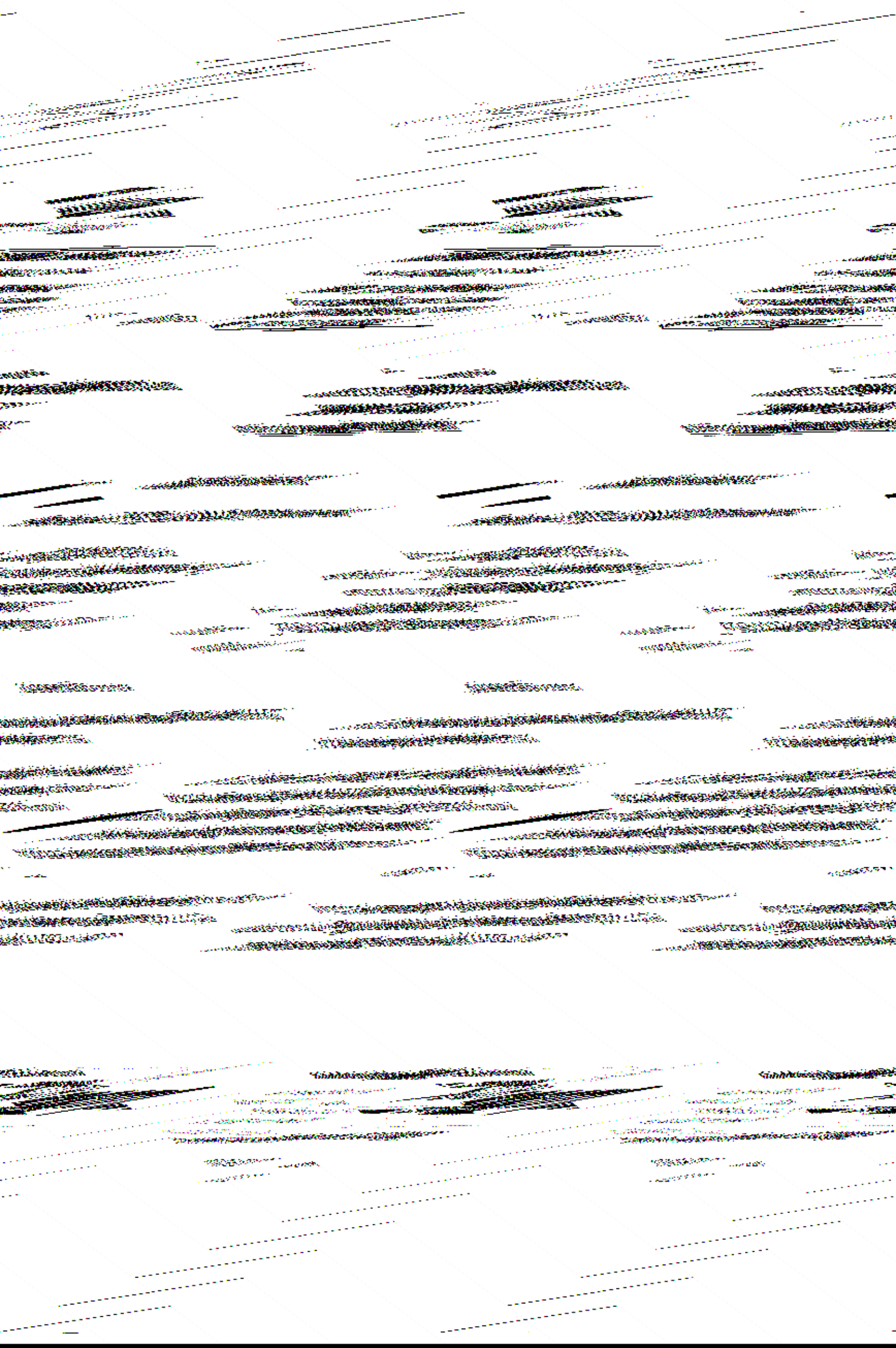
Correo Serv.
Para el Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional L
Bogotá - Outlook

reducir los tiempos de respuesta de los procesos administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia y dar cumplimiento a los principios de consulta de información predial entre la DESA y la DCS y la DESA, las solicitudes de inscripción de los pliegos de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESA.

reducir los tiempos de respuesta de los procesos administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia y dar cumplimiento a los principios de consulta de información predial entre la DESA y la DCS y la DESA, las solicitudes de inscripción de los pliegos de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESA.

MADE T Z DBNDVILWU40GEINGOZM1Y ZVILTAX

MADE T Z DBNDVILWU40GEINGOZM1Y ZVILTAX





Es necesario subsumir con la resolución 2372 del 17 de diciembre de 2012 que determinó las directrices emitidas por la UACD, la certificación electrónica que emite el sistema de datos de información del registro del propietario, ni los en los casos en los que se requiere la actualización del titular del dominio.

DESDE SU SEÑOR

CUERDE LA IMPORTANCIA DE RECORDAR QUE:

Para recibir los datos de la ley y para cumplimiento de los principios administrativos de eficiencia y transparencia que rigen el acta de auditoría de información presentados por los de información sobre el de la ley de Bogotá se deben en esta forma: disponibles en formato electrónico certificado en la página web: gov.co

Cordialmente

Firma del representante
por la UACD, Bogotá
CONSEJO
MAYOR

LIDIA FERNÁNDEZ M.

Gerente Comunal de la UACD-GCAC

Alcaldía - Sede del 2023-2024 en el 21 de mayo

Adjunto: Informe de la ley
Informe de la ley

Atte: Señor/a

KAROL BOTERO COSINA

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Oficina de Vigilancia Municipal de Sentencias de Bogotá

Avenida Daza 1200, Municipio de Bogotá D.C.

Señal de la ley de la ley de la ley

Unidad Administrativa Especial de Bogotá

A. Ciudad de Bogotá 23-01

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Señal de la ley de la ley de la ley

08-01-2021

UAC



Es necesario subsumir con la resolución 2372 del 17 de diciembre de 2012 que determinó las directrices emitidas por la UACD, la certificación electrónica que emite el sistema de datos de información del registro del propietario, ni los en los casos en los que se requiere la actualización del titular del dominio.

DESDE SU SEÑOR

CUERDE LA IMPORTANCIA DE RECORDAR QUE:

Para recibir los datos de la ley y para cumplimiento de los principios administrativos de eficiencia y transparencia que rigen el acta de auditoría de información presentados por los de información sobre el de la ley de Bogotá se deben en esta forma: disponibles en formato electrónico certificado en la página web: gov.co

Cordialmente

Firma del representante
por la UACD, Bogotá
CONSEJO
MAYOR

LIDIA FERNÁNDEZ M.

Gerente Comunal de la UACD-GCAC

Alcaldía - Sede del 2023-2024 en el 21 de mayo

Adjunto: Informe de la ley
Informe de la ley

Atte: Señor/a

KAROL BOTERO COSINA

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Oficina de Vigilancia Municipal de Sentencias de Bogotá

Avenida Daza 1200, Municipio de Bogotá D.C.

Señal de la ley de la ley de la ley

Unidad Administrativa Especial de Bogotá

A. Ciudad de Bogotá 23-01

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

Señal de la ley de la ley de la ley

08-01-2021

UAC

Ramiro José
Consejero Superior de la Judicatura
José María
Jefe de Contabilidad

OFICINA DE APOYO PARA LA JUDICATURA
MUNICIPIO DE EL CENIZO DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO VENEZOLANO DE EJECUCION PENAL

СЛАВЯНОБУДУЩА

14-33687-10 No. 12 1954 2-1-107
Tex. 24,89795

OFFICE No. O-1021-2960

Tri D.C. 2886 Octubre de 2021

Señores:
OFICINA DE TRÁFICO
Ciudad.

Proceso de la Corte de Apelaciones de
1997-1998, 1999-2000, 2001-2002, 2003-2004, 2005-2006, 2007-2008, 2009-2010, 2011-2012, 2013-2014, 2015-2016, 2017-2018, 2019-2020, 2021-2022, 2023-2024, 2025-2026, 2027-2028, 2029-2030, 2031-2032, 2033-2034, 2035-2036, 2037-2038, 2039-2040, 2041-2042, 2043-2044, 2045-2046, 2047-2048, 2049-2050, 2051-2052, 2053-2054, 2055-2056, 2057-2058, 2059-2060, 2061-2062, 2063-2064, 2065-2066, 2067-2068, 2069-2070, 2071-2072, 2073-2074, 2075-2076, 2077-2078, 2079-2080, 2081-2082, 2083-2084, 2085-2086, 2087-2088, 2089-2090, 2091-2092, 2093-2094, 2095-2096, 2097-2098, 2099-2100, 2101-2102, 2103-2104, 2105-2106, 2107-2108, 2109-2110, 2111-2112, 2113-2114, 2115-2116, 2117-2118, 2119-2120, 2121-2122, 2123-2124, 2125-2126, 2127-2128, 2129-2130, 2131-2132, 2133-2134, 2135-2136, 2137-2138, 2139-2140, 2141-2142, 2143-2144, 2145-2146, 2147-2148, 2149-2150, 2151-2152, 2153-2154, 2155-2156, 2157-2158, 2159-2160, 2161-2162, 2163-2164, 2165-2166, 2167-2168, 2169-2170, 2171-2172, 2173-2174, 2175-2176, 2177-2178, 2179-2180, 2181-2182, 2183-2184, 2185-2186, 2187-2188, 2189-2190, 2191-2192, 2193-2194, 2195-2196, 2197-2198, 2199-2200, 2201-2202, 2203-2204, 2205-2206, 2207-2208, 2209-2210, 2211-2212, 2213-2214, 2215-2216, 2217-2218, 2219-2220, 2221-2222, 2223-2224, 2225-2226, 2227-2228, 2229-2230, 2231-2232, 2233-2234, 2235-2236, 2237-2238, 2239-2240, 2241-2242, 2243-2244, 2245-2246, 2247-2248, 2249-2250, 2251-2252, 2253-2254, 2255-2256, 2257-2258, 2259-2260, 2261-2262, 2263-2264, 2265-2266, 2267-2268, 2269-2270, 2271-2272, 2273-2274, 2275-2276, 2277-2278, 2279-2280, 2281-2282, 2283-2284, 2285-2286, 2287-2288, 2289-2290, 2291-2292, 2293-2294, 2295-2296, 2297-2298, 2299-2300, 2301-2302, 2303-2304, 2305-2306, 2307-2308, 2309-2310, 2311-2312, 2313-2314, 2315-2316, 2317-2318, 2319-2320, 2321-2322, 2323-2324, 2325-2326, 2327-2328, 2329-2330, 2331-2332, 2333-2334, 2335-2336, 2337-2338, 2339-2340, 2341-2342, 2343-2344, 2345-2346, 2347-2348, 2349-2350, 2351-2352, 2353-2354, 2355-2356, 2357-2358, 2359-2360, 2361-2362, 2363-2364, 2365-2366, 2367-2368, 2369-2370, 2371-2372, 2373-2374, 2375-2376, 2377-2378, 2379-2380, 2381-2382, 2383-2384, 2385-2386, 2387-2388, 2389-2390, 2391-2392, 2393-2394, 2395-2396, 2397-2398, 2399-2400, 2401-2402, 2403-2404, 2405-2406, 2407-2408, 2409-2410, 2411-2412, 2413-2414, 2415-2416, 2417-2418, 2419-2420, 2421-2422, 2423-2424, 2425-2426, 2427-2428, 2429-2430, 2431-2432, 2433-2434, 2435-2436, 2437-2438, 2439-2440, 2441-2442, 2443-2444, 2445-2446, 2447-2448, 2449-2450, 2451-2452, 2453-2454, 2455-2456, 2457-2458, 2459-2460, 2461-2462, 2463-2464, 2465-2466, 2467-2468, 2469-2470, 2471-2472, 2473-2474, 2475-2476, 2477-2478, 2479-2480, 2481-2482, 2483-2484, 2485-2486, 2487-2488, 2489-2490, 2491-2492, 2493-2494, 2495-2496, 2497-2498, 2499-2500, 2501-2502, 2503-2504, 2505-2506, 2507-2508, 2509-2510, 2511-2512, 2513-2514, 2515-2516, 2517-2518, 2519-2520, 2521-2522, 2523-2524, 2525-2526, 2527-2528, 2529-2530, 2531-2532, 2533-2534, 2535-2536, 2537-2538, 2539-2540, 2541-2542, 2543-2544, 2545-2546, 2547-2548, 2549-2550, 2551-2552, 2553-2554, 2555-2556, 2557-2558, 2559-2560, 2561-2562, 2563-2564, 2565-2566, 2567-2568, 2569-2570, 2571-2572, 2573-2574, 2575-2576, 2577-2578, 2579-2580, 2581-2582, 2583-2584, 2585-2586, 2587-2588, 2589-2590, 2591-2592, 2593-2594, 2595-2596, 2597-2598, 2599-2600, 2601-2602, 2603-2604, 2605-2606, 2607-2608, 2609-2610, 2611-2612, 2613-2614, 2615-2616, 2617-2618, 2619-2620, 2621-2622, 2623-2624, 2625-2626, 2627-2628, 2629-2630, 2631-2632, 2633-2634, 2635-2636, 2637-2638, 2639-2640, 2641-2642, 2643-2644, 2645-2646, 2647-2648, 2649-2650, 2651-2652, 2653-2654, 2655-2656, 2657-2658, 2659-2660, 2661-2662, 2663-2664, 2665-2666, 2667-2668, 2669-2670, 2671-2672, 2673-2674, 2675-2676, 2677-2678, 2679-2680, 2681-2682, 2683-2684, 2685-2686, 2687-2688, 2689-2690, 2691-2692, 2693-2694, 2695-2696, 2697-2698, 2699-2700, 2701-2702, 2703-2704, 2705-2706, 2707-2708, 2709-2710, 2711-2712, 2713-2714, 2715-2716, 2717-2718, 2719-2720, 2721-2722, 2723-2724, 2725-2726, 2727-2728, 2729-2730, 2731-2732, 2733-2734, 2735-2736, 2737-2738, 27

[illegible]

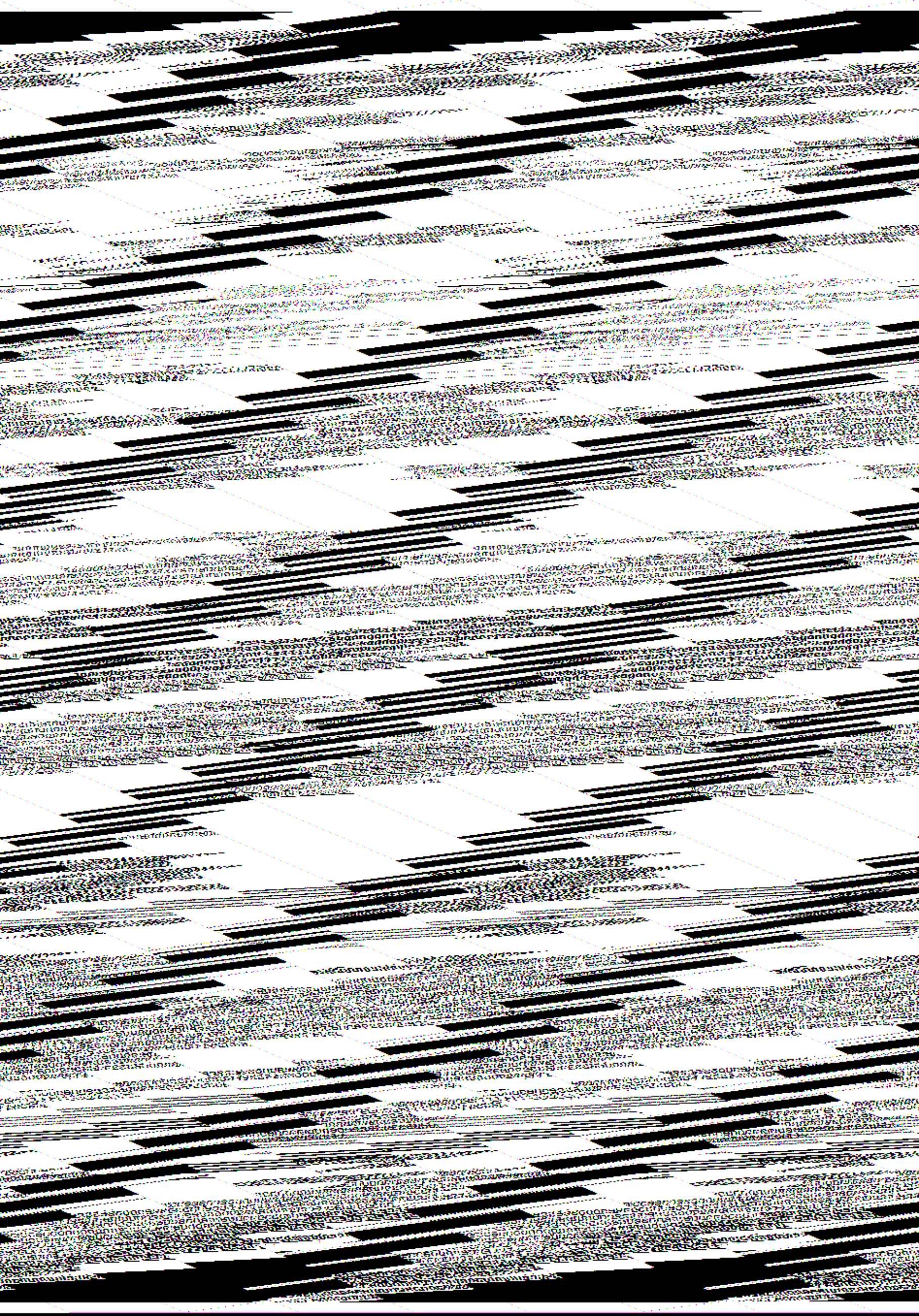
2019年12月25日
 2019年12月25日
 2019年12月25日

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

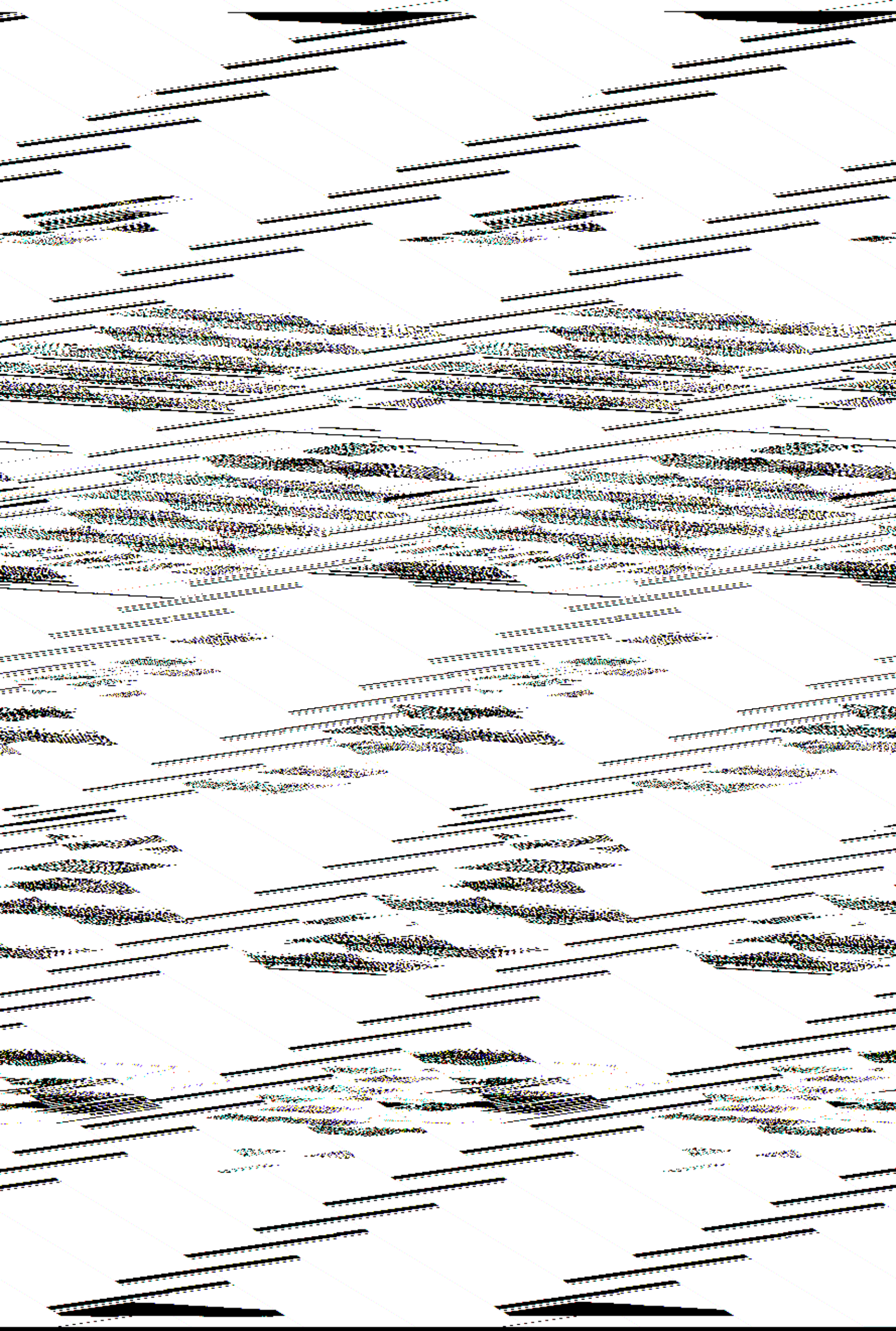
PROFESORADO UNIVERSITARIO

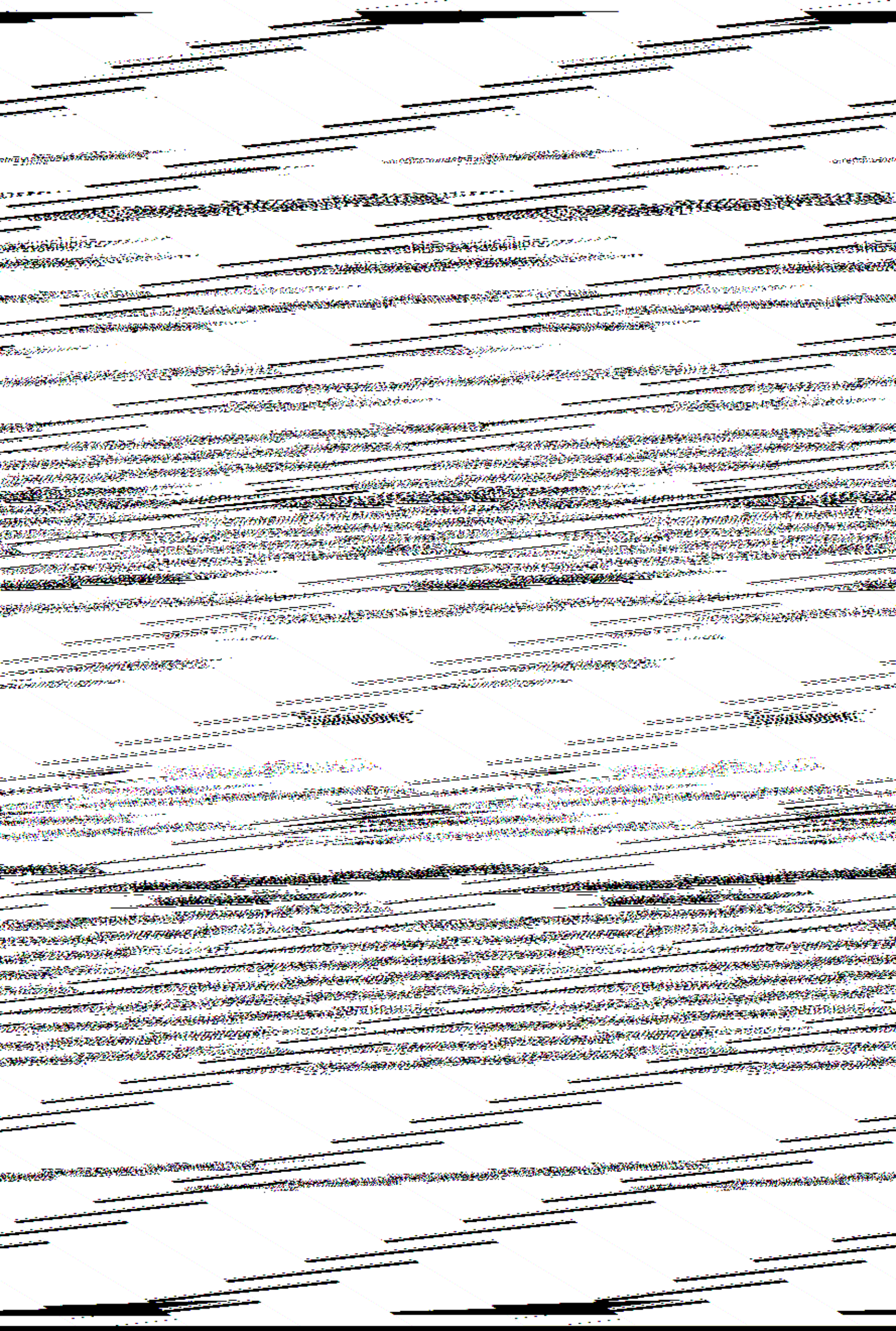
Gobernador Municipal de Bogotá

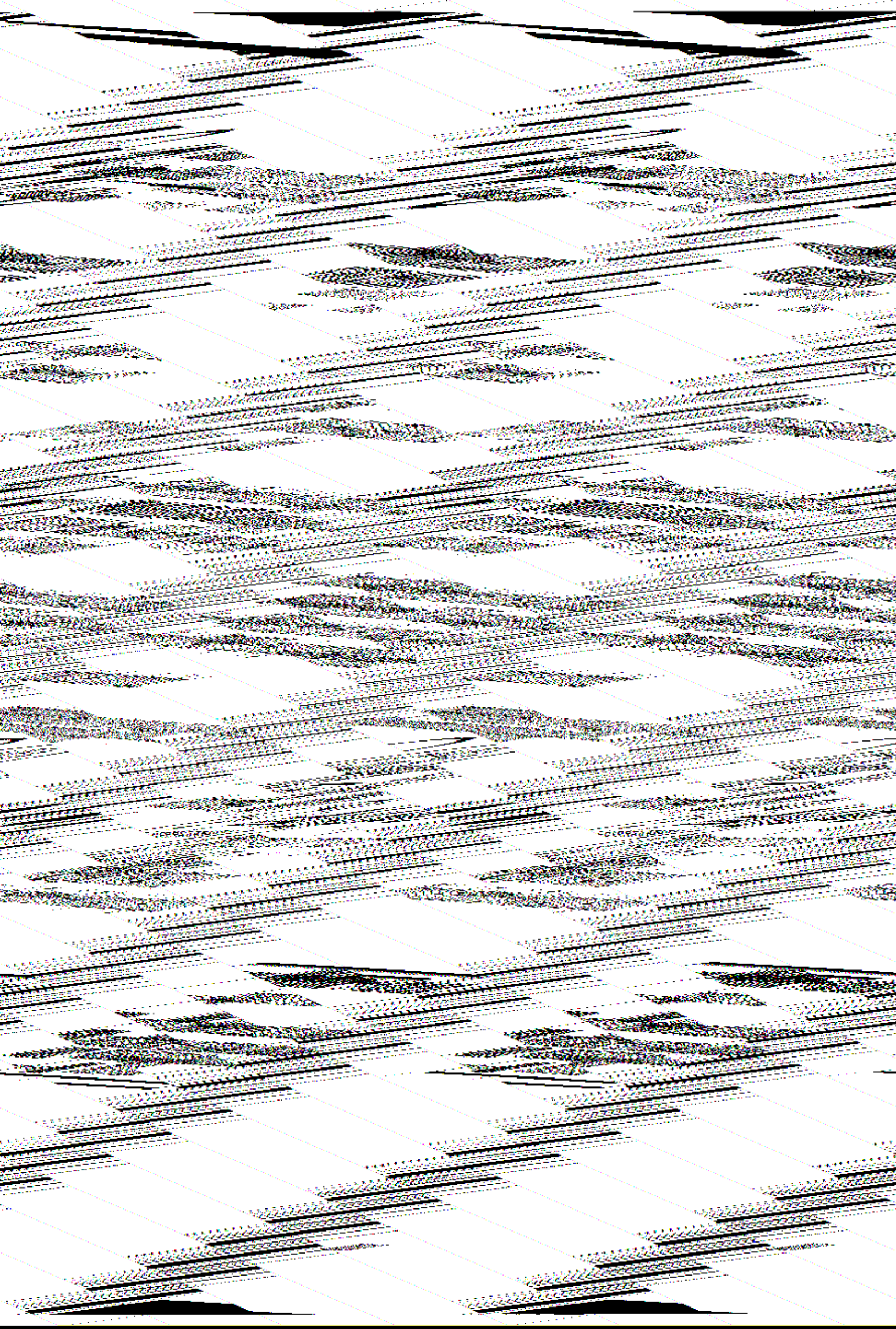
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SALUD
ADHERENCIA O T. P. Y Anex. 1
OBJETO: NUTRICION Y CUIDADO DE LA SALUD
DESTINO: SERVICIO DE ATENCION AL PACIENTE
ASIGNADO: PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA
OBS: OFICINA 2

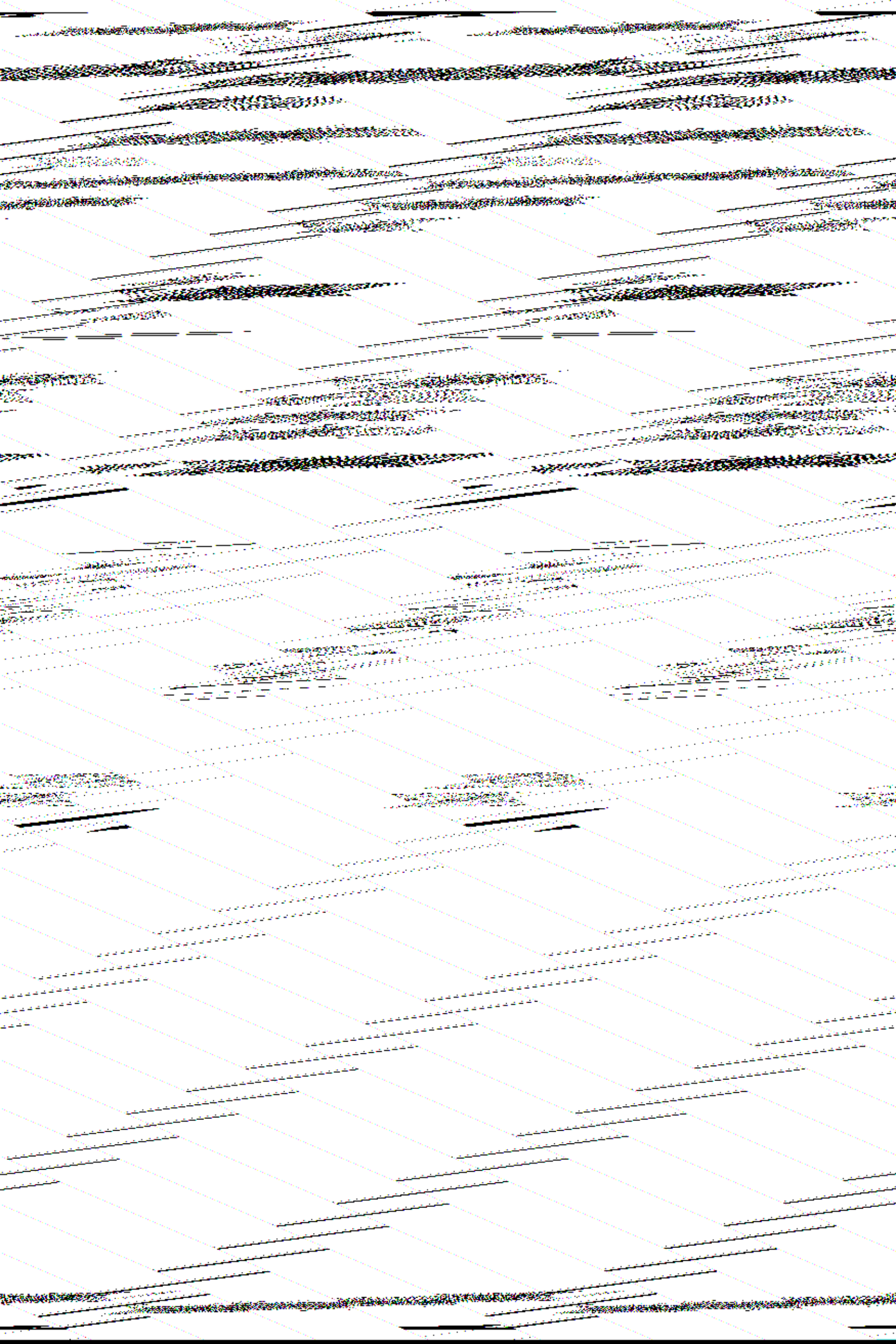




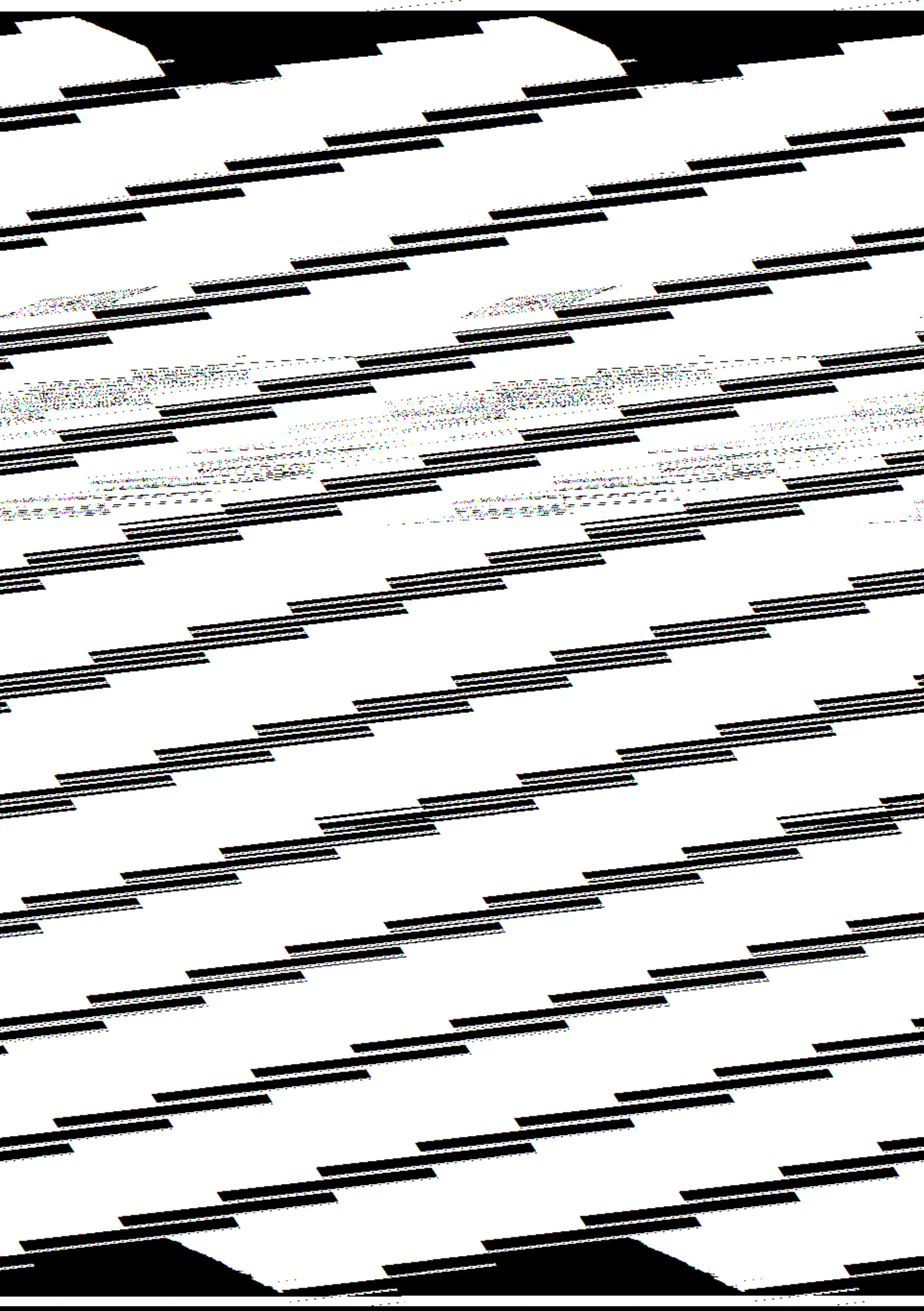


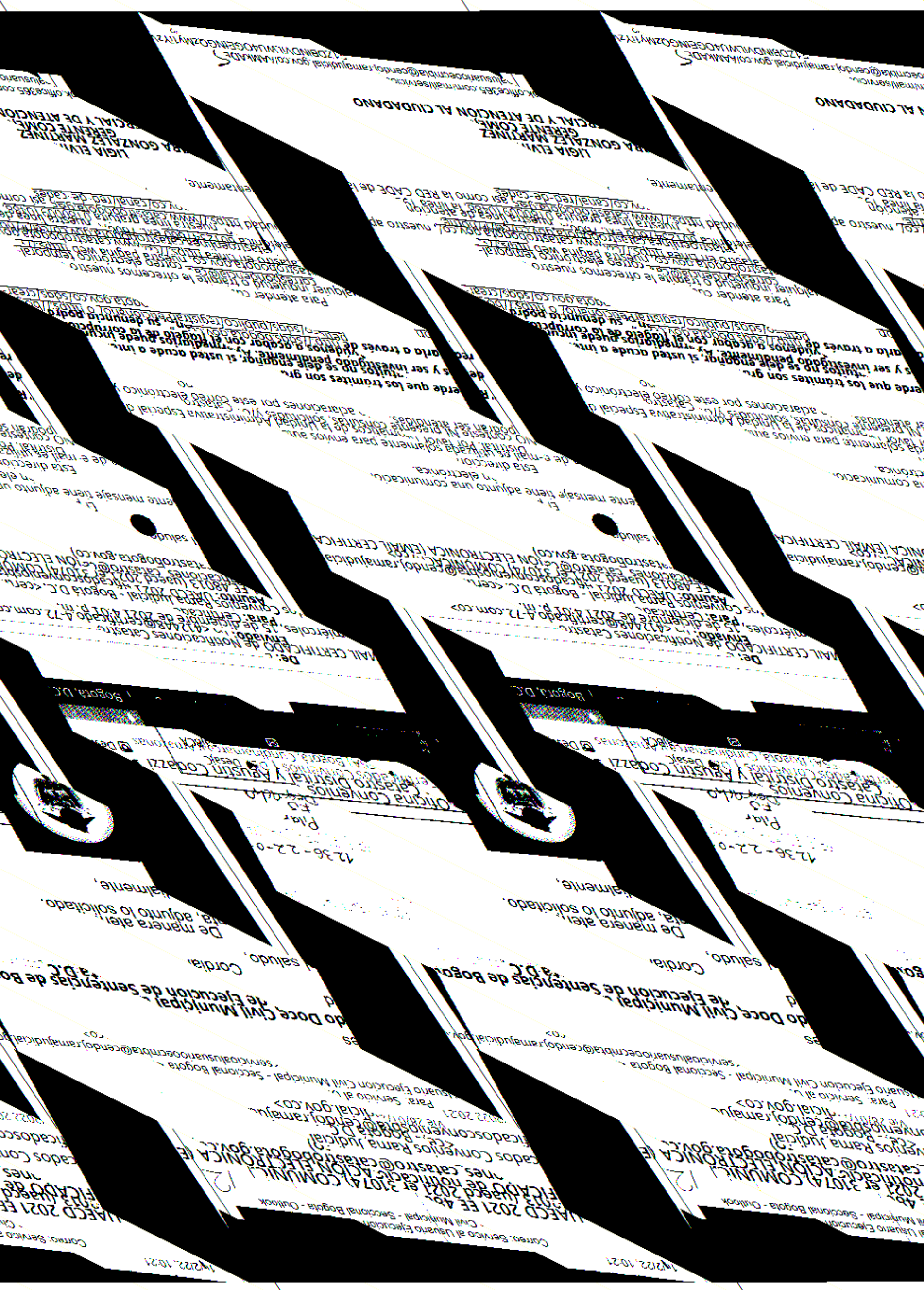


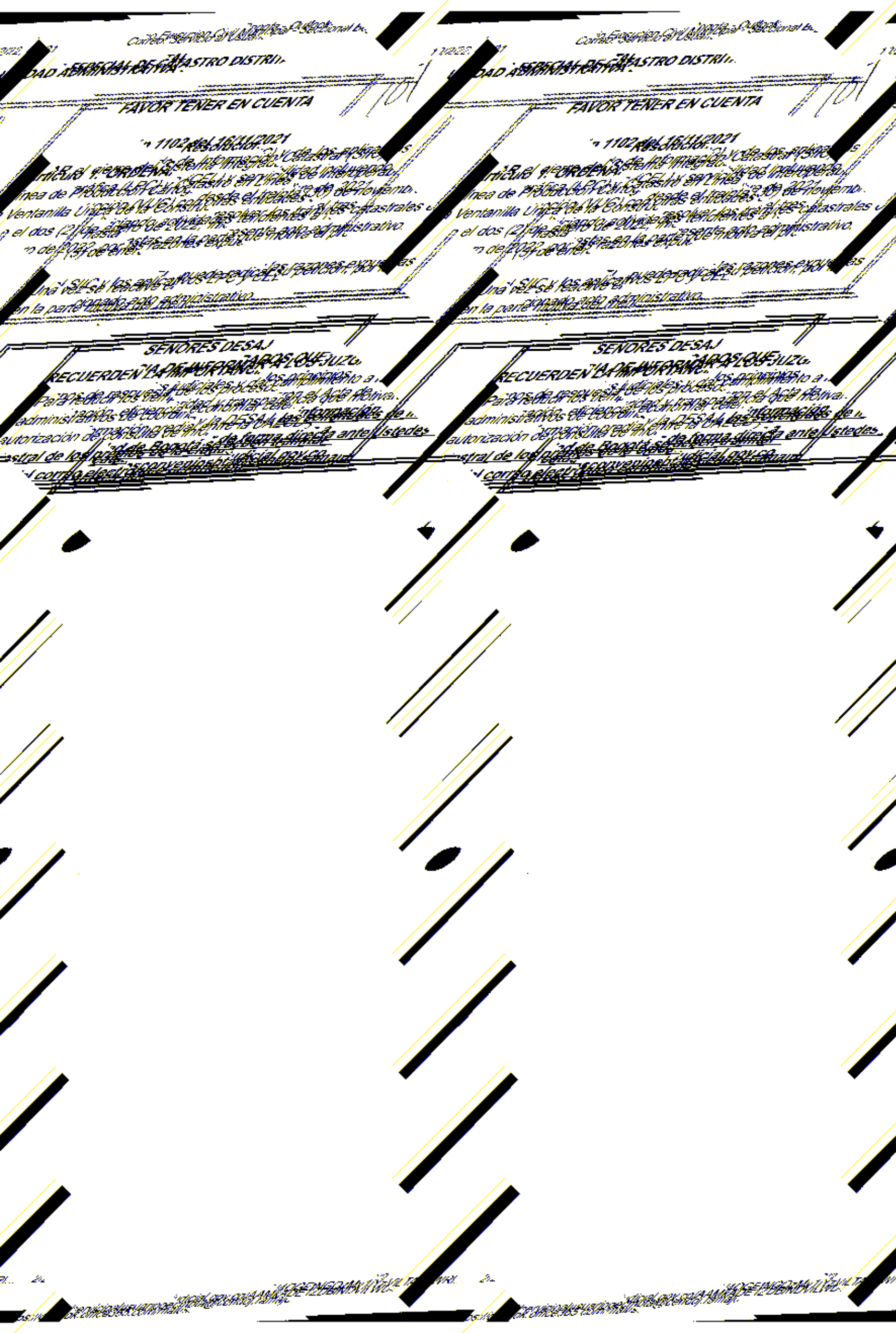














2014-2015

Ingota D.C.

File Name: \\Fs0\Folder\Bak\Q1\Bak\Q2\Index-2

Wgetá D.C.

certificado@seccionjudicial.gov.co

nto: ~~Tasmania~~ ~~Antarctica~~

Received: 14 July 2022; Accepted: 12 September 2022; Published: 13 September 2022

20,
número del legarantia r
2-10-012008-00071-00
131A.938-8IT 890.96.

LARA CONDE (Código 129) - 70 Civil
Munil

etados se

En atención a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Cabecera Municipal y radicado en la base de datos informo que:

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Recursos Humanos de la Nación, Bogotá - D.C., en el uso de sus atribuciones, se declara:

por el presidente de Apoyo Para la
de Ejecución de la Secretaría D.C., para que
señalada en el RESALUECO y la

Por lo anterior, integro de conformidad con el presente de Apoyo Para el Juzgado Civil de Madrid, Párrafo Especial de la Sección de Segura D.C., para que sea a teniente ante el mismo de la JUECAJUECD y la

Unidad Administrativa Especial de

Re: Letters 10/10/25 - 10/26/25
 - 10/10/25 - 10/11/25
 - 10/11/25 - 10/12/25
 - 10/12/25 - 10/13/25
 - 10/13/25 - 10/14/25
 - 10/14/25 - 10/15/25
 - 10/15/25 - 10/16/25
 - 10/16/25 - 10/17/25
 - 10/17/25 - 10/18/25
 - 10/18/25 - 10/19/25
 - 10/19/25 - 10/20/25
 - 10/20/25 - 10/21/25
 - 10/21/25 - 10/22/25
 - 10/22/25 - 10/23/25
 - 10/23/25 - 10/24/25
 - 10/24/25 - 10/25/25
 - 10/25/25 - 10/26/25

79. Callisto and Europa: http://www.nasa.gov/pdf/151201maincallisto010101_500_500.jpg

08-01-11
V.11



Ave. Carrera 30 No. 25 - 80
 Teléfono: 211311
 - 30 No. 25 - 12 - Calle Barrio
 211311 - 30 No. 25 - 12 - 23A
 - 30 No. 25 - 12 - 23A

© 2017 Elsevier Inc. All rights reserved.

-9.01 08 01-4
V.11



El artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el procedimiento de ejecución de sentencia se inicia de oficio por el juez de la causa, a instancia de parte o de oficio, cuando el condenado no cumple voluntariamente con lo ordenado en la sentencia firme.

SEÑORES DESAJ
RECUERDA A PRINCEPS DE LOS JUZG.

ducir los planes de los esposos, pudiendo entrar los administrativos al domicilio con otras personas que tanto quieran o sin informar a los vecinos. Las sanciones consisten de un pago de \$50 de "formante directores del certificado de matrimonio individual.gov

nte, Cordialme,

Firmado digitalmente

CONCL.

10

-r. Jeison Ordúñez // SAC
 -r. E. Tejada // SAC

COPIA: Señor. **TERO OSABU.**

UNHISTORICAL

Oficina de Asesoría
Bogotá
Juzgado de
servicio al usuario

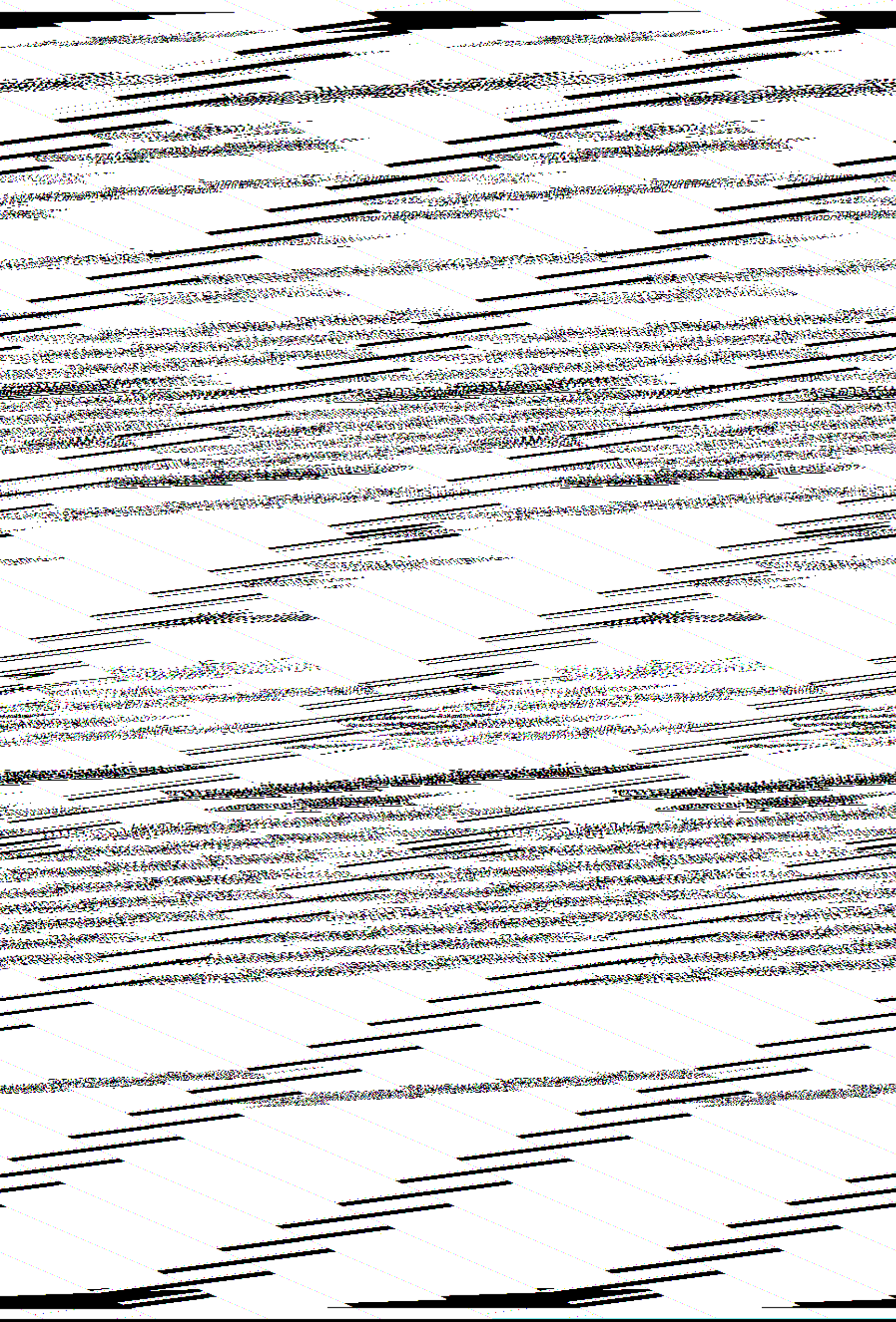
Unidad Administrativa Especial de Crecimiento

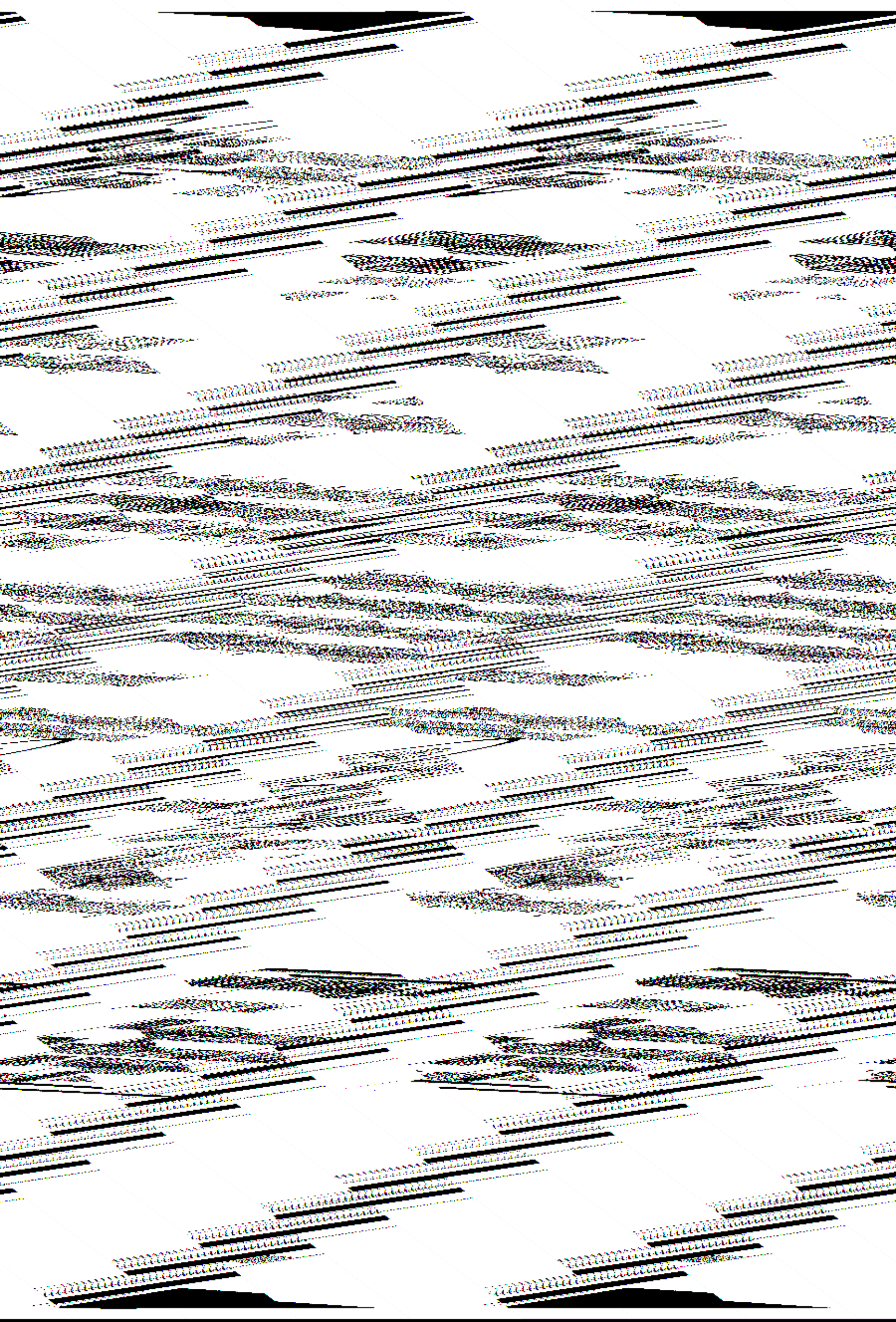
[illegible]

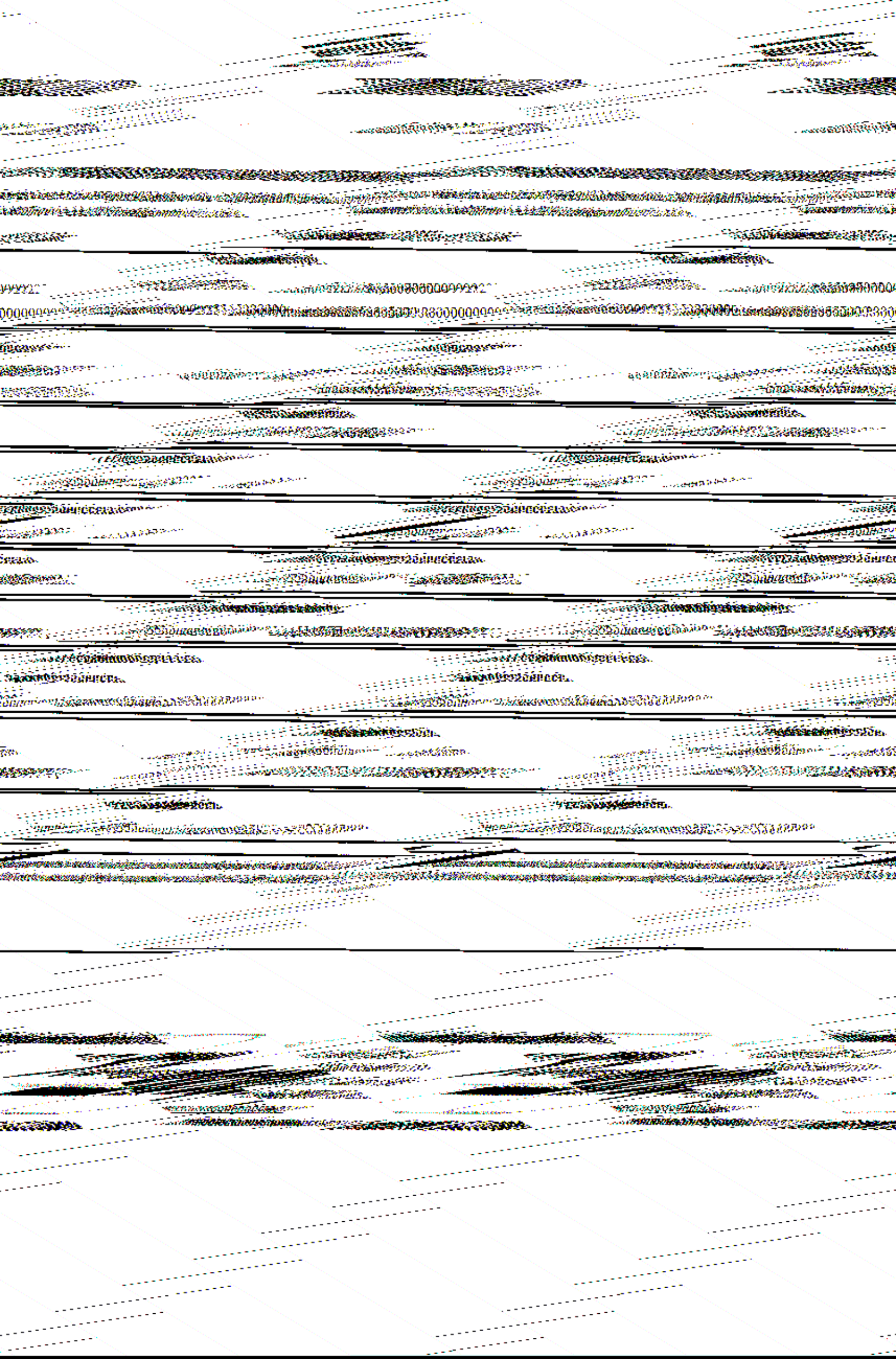
Case# 201700004574

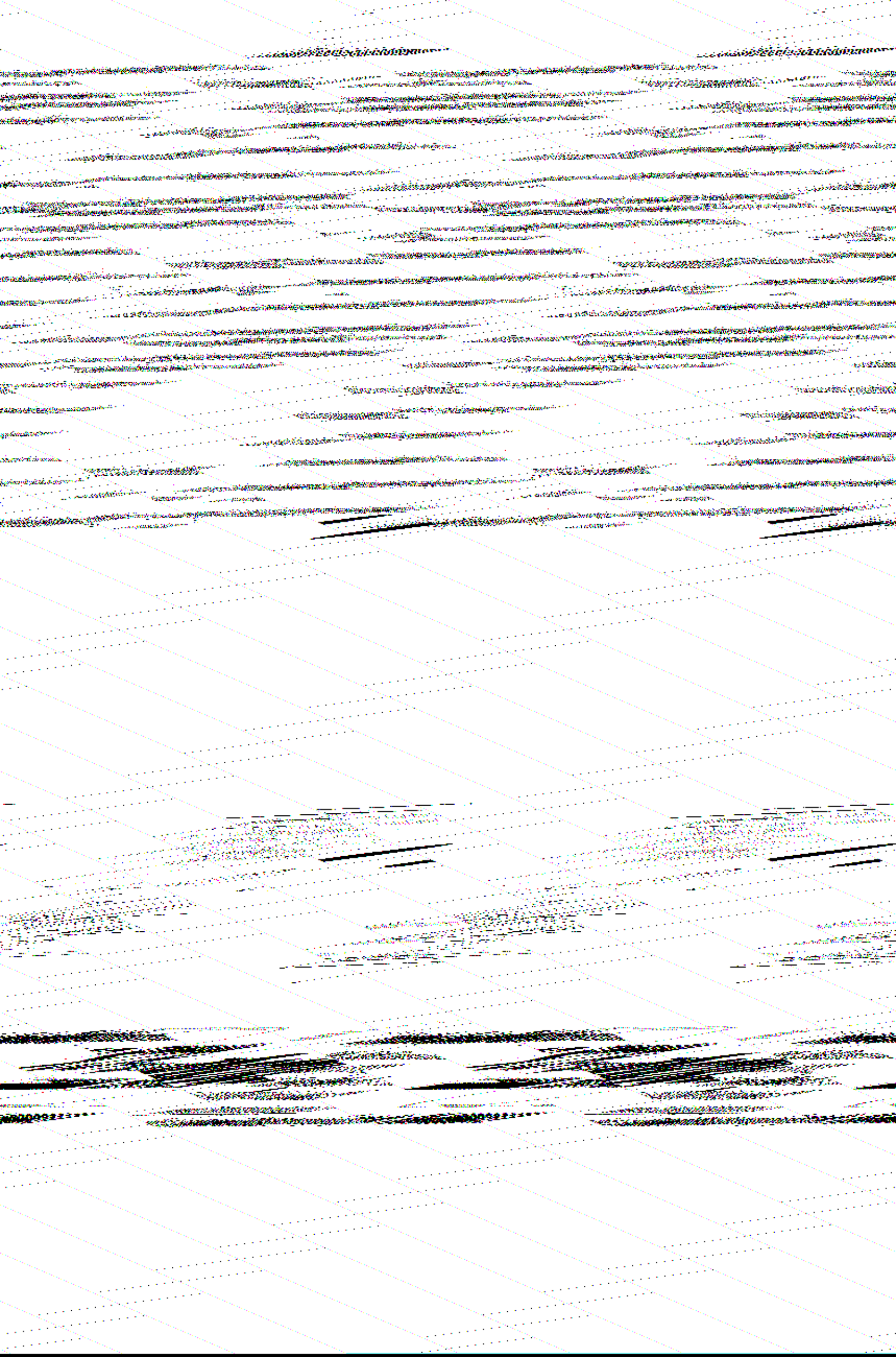
08-01-FR
V11

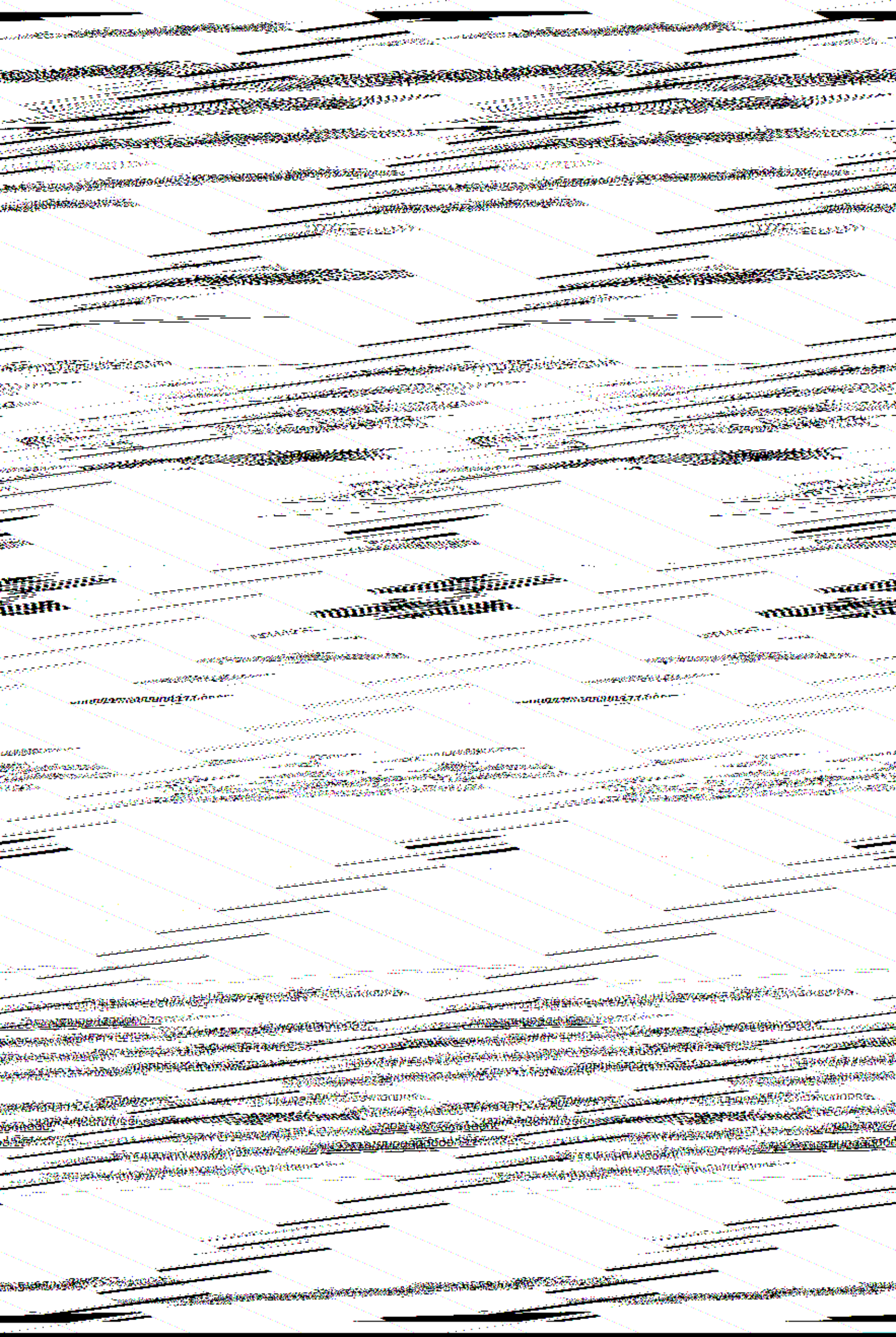
08-01-FH
V.1

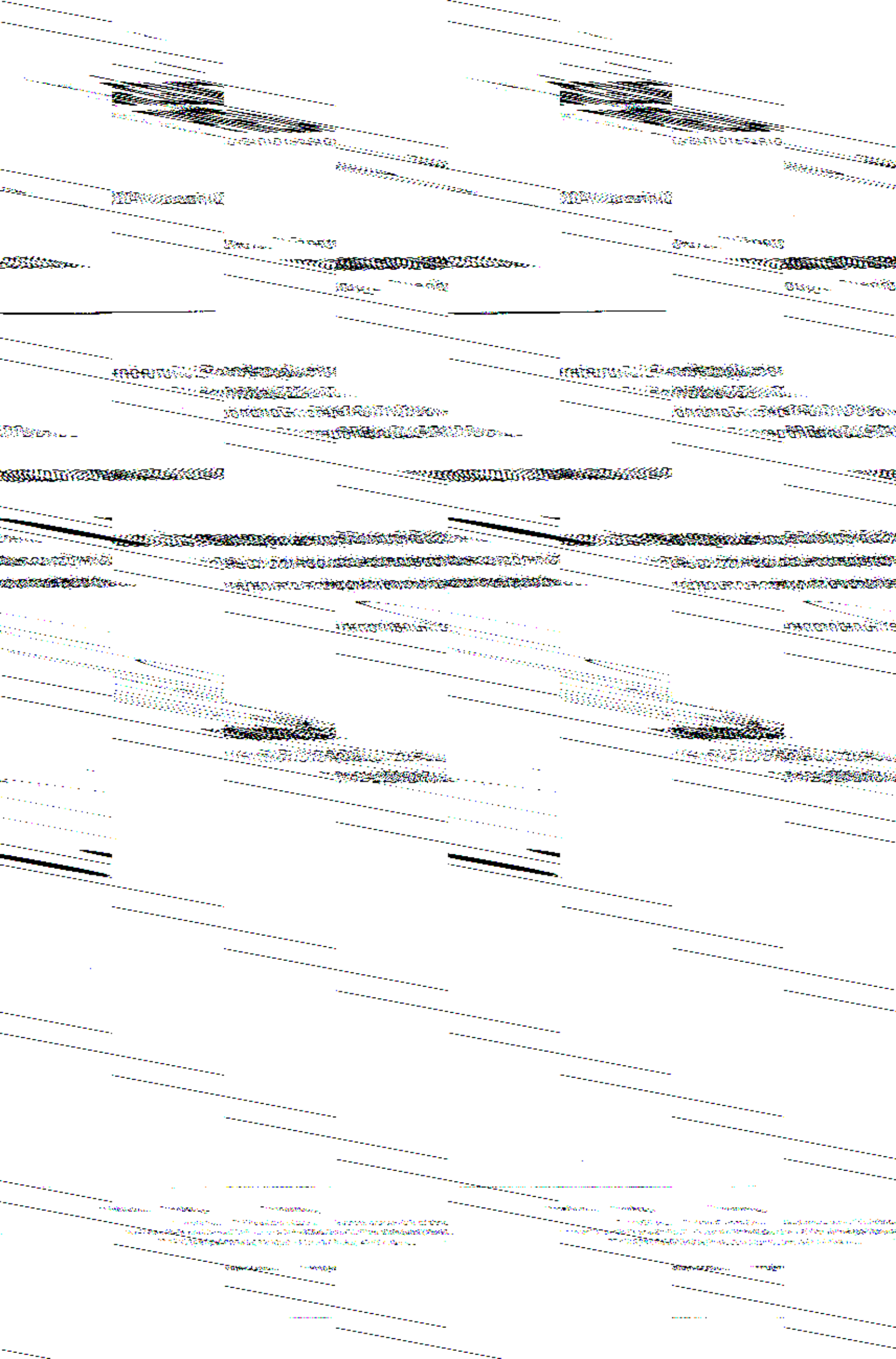














 $\sim 15 \times 10^{-6} \text{ Kcal/g}$

notó 26 de abril de 2022

Ciudad

129.111 /UzaynadaivMunicipal/

tenor puzoscu deperes,

proceda de conformidad.

Nicht zu verwechseln mit dem gleichnamigen Unternehmen in

Atentamente, de

10/20/2014



15# 10-6/Ka//e

notó 26 de abril de 2022

Ciudad

33/29.111 (Juzgado de lo Municipal)

~~tenor puzosha obzheny,~~

proceda de conformidad.

[illegible]

Atentamente, DE C.

10/24/83

ENCARGADO 12. DIVISION DE INICIACIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Calle 15 # 10-51.

Ofício Nº 0053994-1
data 26 de abril de 2022

Señores:
CALDIÁ LOCAL DE BOSCA.
Cúcuta

F. Processo judicial de la familia de menor

nico a Ciudad que me da la vida. Pasa, pasando /
 desde del primer día. Culpas, culpas de qui-
 de morar en el pueblo. 23 de febrero de febre-
 2019, donde nace la vida. El día que se
 me fue el alma de mi cuerpo.

Handwritten signature

10. Prezentare documentelor de identificare de la data de 2013 y 2014 la data de 2015 y 2016 la data de 2017 y 2018 la data de 2019 y 2020 la data de 2021 y 2022 la data de 2023 y 2024 la data de 2025 y 2026 la data de 2027 y 2028 la data de 2029 y 2030 la data de 2031 y 2032 la data de 2033 y 2034 la data de 2035 y 2036 la data de 2037 y 2038 la data de 2039 y 2040 la data de 2041 y 2042 la data de 2043 y 2044 la data de 2045 y 2046 la data de 2047 y 2048 la data de 2049 y 2050 la data de 2051 y 2052 la data de 2053 y 2054 la data de 2055 y 2056 la data de 2057 y 2058 la data de 2059 y 2060 la data de 2061 y 2062 la data de 2063 y 2064 la data de 2065 y 2066 la data de 2067 y 2068 la data de 2069 y 2070 la data de 2071 y 2072 la data de 2073 y 2074 la data de 2075 y 2076 la data de 2077 y 2078 la data de 2079 y 2080 la data de 2081 y 2082 la data de 2083 y 2084 la data de 2085 y 2086 la data de 2087 y 2088 la data de 2089 y 2090 la data de 2091 y 2092 la data de 2093 y 2094 la data de 2095 y 2096 la data de 2097 y 2098 la data de 2099 y 2100 la data de 2101 y 2102 la data de 2103 y 2104 la data de 2105 y 2106 la data de 2107 y 2108 la data de 2109 y 2110 la data de 2111 y 2112 la data de 2113 y 2114 la data de 2115 y 2116 la data de 2117 y 2118 la data de 2119 y 2120 la data de 2121 y 2122 la data de 2123 y 2124 la data de 2125 y 2126 la data de 2127 y 2128 la data de 2129 y 2130 la data de 2131 y 2132 la data de 2133 y 2134 la data de 2135 y 2136 la data de 2137 y 2138 la data de 2139 y 2140 la data de 2141 y 2142 la data de 2143 y 2144 la data de 2145 y 2146 la data de 2147 y 2148 la data de 2149 y 2150 la data de 2151 y 2152 la data de 2153 y 2154 la data de 2155 y 2156 la data de 2157 y 2158 la data de 2159 y 2160 la data de 2161 y 2162 la data de 2163 y 2164 la data de 2165 y 2166 la data de 2167 y 2168 la data de 2169 y 2170 la data de 2171 y 2172 la data de 2173 y 2174 la data de 2175 y 2176 la data de 2177 y 2178 la data de 2179 y 2180 la data de 2181 y 2182 la data de 2183 y 2184 la

Atentamente,

PROFESIONAIONIVERSITARI.
Oficina de Ingeniería de Boq.

**"MIGADO 12. CONDEMNACIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Corte 15 # 10-61.**

Ofício Nº 2005394-2
 data 26 de abril de 2022

Señores:
"CALDIÁ LOCAL DE BOSAS"
Ciudad

~~F. Processo nº 0869-2017 do Jari de menor~~

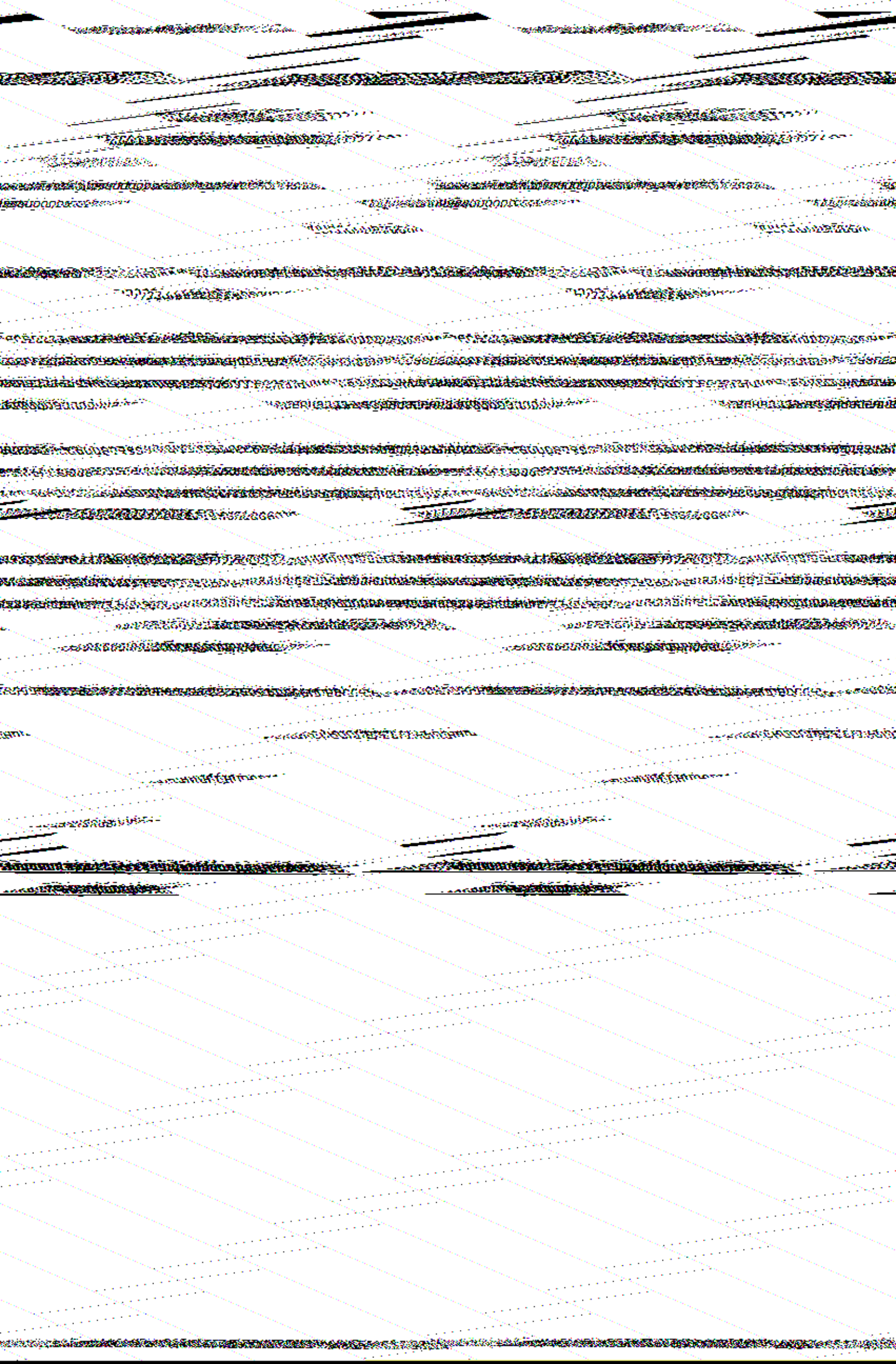
rico a Costa que no se le ha dado, poniendo
de esta del presidente. Un día le refirió que
de momento se le había dado el día 1 de febre-
ro 2019, donde le había dado la autorización que se
se le presentaba de manera que.

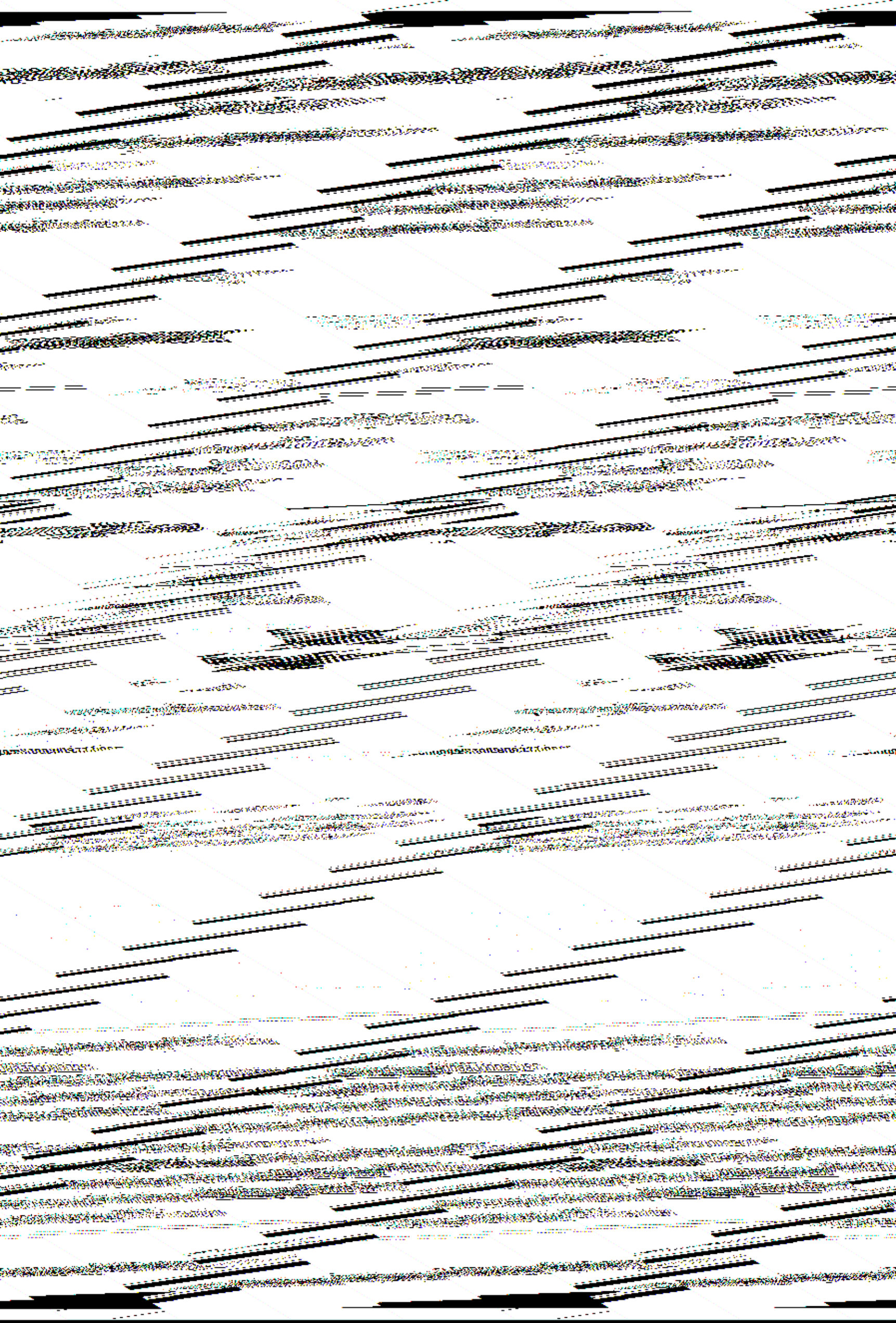
Le Antichità

[illegible]

Atentamente

PROFESIONADONIVERSITARIA.
Oficina Regional Municipal de Bery.





9/5/22

o: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal Seccional Bogotá Outlook

Proceso 2018-0071 Bancolombia contra el señor Libardo L

anny Sierra Cuervo segiavannys@gmail.com

15:26 Jue 05/05/2022

Para: Servicio al Civil Municipal Seccional Bogotá Se
<serviciouserio@ramajudicial.gov.co>
<gloripatricia@gomezpineda.com>, Olga Lucia Gómez olgagomez@gomezpinedaabogados.com
Con el saludo

Por medio del presente al proceso que cur-12 CMES origen 7,
go poder para el en el juzgado 3CM
Agradecemos la atención prestada.

NANCY AVERRA	
15/05/22	
terminar	u
CADO	RADI
12/308	134

DE E.E.C. M.B. RADIC.

75998 18-MAY-22 11:42
75998 18-MAY-22 11:42

9/5/22

o: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal Seccional Bogotá Outlook

Proceso 2018-0071 Bancolombia contra el señor Libardo L

anny Sierra Cuervo segiavannys@gmail.com

15:26 Jue 05/05/2022

Para: Servicio al Civil Municipal Seccional Bogotá Se
<serviciouserio@ramajudicial.gov.co>
<gloripatricia@gomezpineda.com>, Olga Lucia Gómez olgagomez@gomezpinedaabogados.com
Con el saludo

Por medio del presente al proceso que cur-12 CMES origen 7,
go poder para el en el juzgado 3CM
Agradecemos la atención prestada.

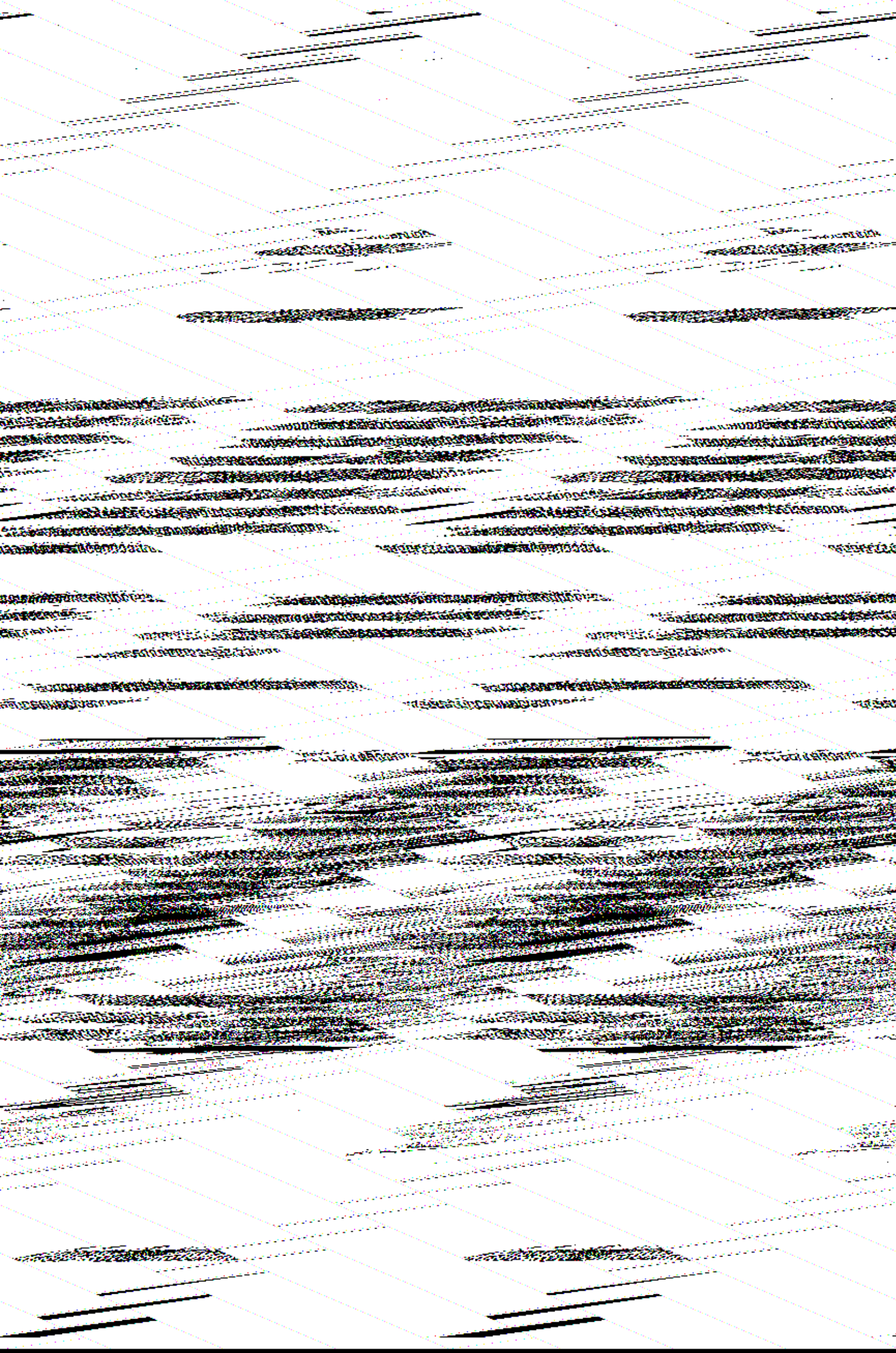
NANCY AVERRA	
15/05/22	
terminar	u
CADO	RADI
12/308	134

DE E.E.C. M.B. RADIC.

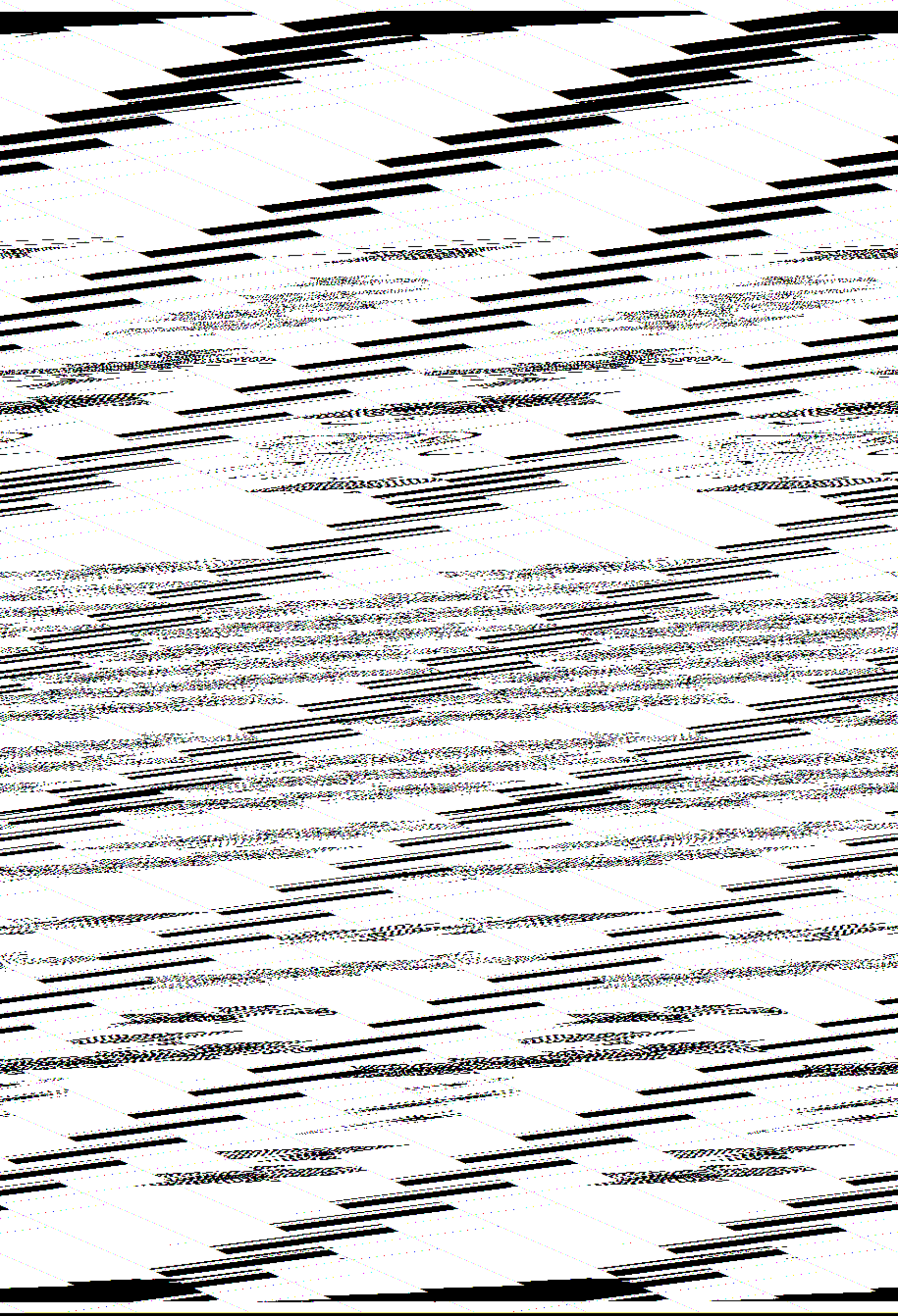
75998 18-MAY-22 11:42
75998 18-MAY-22 11:42

ALL
2

ALL
2







DOJ Area de estos datos:

REGISTRO 738822

Fecha: 09-05-2022

*2022570073639

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE

BOSQUE

D.C. Bogotá,
570

Señores

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

serviciojudicialpenitenciario.gov.co

de 15 No. 10-67C

Bogotá

ASUNTO: FIDUCIARIA VIGILANCIA No. 834

REFERENCIA: ALCAIDIA BOSQUE No. 20195710000572

2022-07-07-00000000

EXHIBICIÓN DE FIDUCIARIA

EJECUTIVO ALCAIDIA

DEMANDA VIGILANCIA S.A.

DEMANDA VIGILANCIA S.A.

ORIGEN: FIDUCIARIA

Reciban un cordial saludo.

En el escrito anterior, el 09 de mayo de 2022, se le informó al señor

alcalde de Bogotá para que se le informe al señor

Comandante de la Policía de Bogotá para que se le informe al señor

adjunta el presente escrito de 09 de mayo de 2022.

o anterior para los fines que corresponden.

Cordialmente,

LIZETH PATRICK GONZALEZ

Asesora Local de Bogotá

calderonbier@bosque.gov.co

Alcalde de Bogotá

Alcalde de Bogotá

Alcalde de Bogotá

D.C. Bogotá,
570

Señores

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

serviciojudicialpenitenciario.gov.co

de 15 No. 10-67C

Bogotá

ASUNTO: FIDUCIARIA VIGILANCIA No. 834

REFERENCIA: ALCAIDIA BOSQUE No. 20195710000572

2022-07-07-00000000

EXHIBICIÓN DE FIDUCIARIA

EJECUTIVO ALCAIDIA

DEMANDA VIGILANCIA S.A.

DEMANDA VIGILANCIA S.A.

ORIGEN: FIDUCIARIA

Reciban un cordial saludo.

En el escrito anterior, el 09 de mayo de 2022, se le informó al señor

alcalde de Bogotá para que se le informe al señor

Comandante de la Policía de Bogotá para que se le informe al señor

adjunta el presente escrito de 09 de mayo de 2022.

o anterior para los fines que corresponden.

Cordialmente,

LIZETH PATRICK GONZALEZ

Asesora Local de Bogotá

calderonbier@bosque.gov.co

Alcalde de Bogotá

Alcalde de Bogotá

Alcalde de Bogotá

de Bogotá Local
Código Postal: 110731
Tel: 7750462
Información Línea 195
www.bosque.gov.co

CDI - GPD
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de Bogotá Local
Código Postal: 110731
Tel: 7750462
Información Línea 195
www.bosque.gov.co

CDI - GPD
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial OFICINA DE ARCHIVO DE JUICIOS CIVILES
Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá D.C.
República de Colombia

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE L.
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CALL 15 # 1051

Señor (a) Secuestre: TELEGRAMA No. TDECM-ORDEN-16

TRANSMISIÓN LIDA
Transmisiones Informal.com
448894 ID No. 14-56207CINA-308
1226737 12 JUL

FECHA DE ENVÍO

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

7) REMITIR A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

ATENCIÓN

Atentamente,
Jorge Luis C. Cárdenas
Jefe de la Oficina de Ejecución de la Sentencia
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

14 de agosto de 2016 (2016 SEP 2009)

Rama Judicial OFICINA DE ARCHIVO DE JUICIOS CIVILES
Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá D.C.
República de Colombia

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE L.
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CALL 15 # 1051

Señor (a) Secuestre: TELEGRAMA No. TDECM-ORDEN-16

TRANSMISIÓN LIDA
Transmisiones Informal.com
448894 ID No. 14-56207CINA-308
1226737 12 JUL

FECHA DE ENVÍO

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

7) REMITIR A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

ATENCIÓN

Atentamente,
Jorge Luis C. Cárdenas
Jefe de la Oficina de Ejecución de la Sentencia
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

14 de agosto de 2016 (2016 SEP 2009)

Rama Judicial OFICINA DE ARCHIVO DE JUICIOS CIVILES
Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá D.C.
República de Colombia

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CALL 15 # 1051

Señor (a) Secuestre: TELEGRAMA No. TDECM-ORDEN-16

TRANSMISIÓN LIDA
Transmisiones Informal.com
448894 ID No. 14-56207CINA-308
1226737 12 JUL

FECHA DE ENVÍO

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICAR A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

ATENCIÓN

Atentamente,
Jorge Luis C. Cárdenas
Jefe de la Oficina de Ejecución de la Sentencia
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

14 de agosto de 2016 (2016 SEP 2009)

Rama Judicial OFICINA DE ARCHIVO DE JUICIOS CIVILES
Consejo Superior de la Judicatura de Bogotá D.C.
República de Colombia

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CALL 15 # 1051

Señor (a) Secuestre: TELEGRAMA No. TDECM-ORDEN-16

TRANSMISIÓN LIDA
Transmisiones Informal.com
448894 ID No. 14-56207CINA-308
1226737 12 JUL

FECHA DE ENVÍO

Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICAR A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA EJECUTIVA DE LA SENTENCIA 11001-40-03-01-
2016-00071-00 INCIDENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA C.C.
122111 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

ATENCIÓN

Atentamente,
Jorge Luis C. Cárdenas
Jefe de la Oficina de Ejecución de la Sentencia
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

14 de agosto de 2016 (2016 SEP 2009)

De: Notificación Civil Seccional Bogota
Enviado el: Jueves 22 de Septiembre de 2022 10:53
Para: TRANSLUGON LTDA@HOTM
Asunto: REMITE-0222K776 TOEC
Datos adjuntos: tel-translugon.pdf

Importancia: Alta

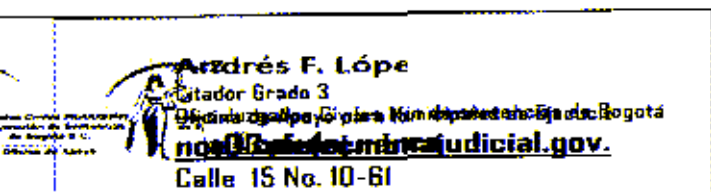


¡POR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE!

Las contestaciones deben ser:

Indicación: 12@eemdj.riat.gov.co

o. Cordial salud
te medio de correo electrónico. El presente es el No. 78 de 2016-0
en el Juzgado 12 (pal de Ejecución de Bogotá) en las dependencias de esta r
nfirmar. Se cobido.



ud se envía la solicitud de comunicación de la Ley de 2011 de 2022 de defensa del trabajo estable

Las contestaciones deben ser:

Indicación: 12@eemdj.riat.gov.co

ios tecnológicos se utilizarán para la prestación de servicios de atención de la
cambio de modificaciones en el trabajo de los trabajadores
Según Decreto 806 de 2020

De: Notificación Civil Seccional Bogota
Enviado el: Jueves 22 de Septiembre de 2022 10:53
Para: TRANSLUGON LTDA@HOTM
Asunto: REMITE-0222K776 TOEC
Datos adjuntos: tel-translugon.pdf

Importancia: Alta

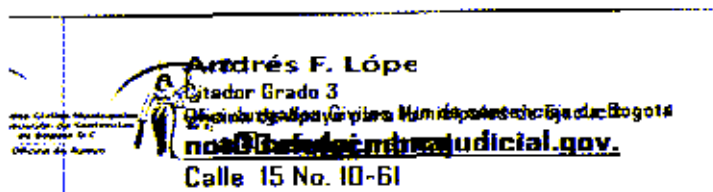


¡POR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE!

Las contestaciones deben ser:

Indicación: 12@eemdj.riat.gov.co

o. Cordial salud
te medio de correo electrónico. El presente es el No. 78 de 2016-0
en el Juzgado 12 (pal de Ejecución de Bogotá) en las dependencias de esta r
nfirmar. Se cobido.



ud se envía la solicitud de comunicación de la Ley de 2011 de 2022 de defensa del trabajo estable

Las contestaciones deben ser:

Indicación: 12@eemdj.riat.gov.co

ios tecnológicos se utilizarán para la prestación de servicios de atención de la
cambio de modificaciones en el trabajo de los trabajadores
Según Decreto 806 de 2020

De: master@outlook.com
Para: TRANSLUGON LTDA TRANS
Enviado el: 10 de septiembre de 2022 10:54 a. m.
Asunto: REMITE TELEGRAMA TO...

se en Eligir a los siguientes destin.

TRANSLUGON LTDA

Asunto: REMITE TELEGRAMA



REMITA
TELEGRAMA TO...

De: master@outlook.com
Para: TRANSLUGON LTDA TRANS
Enviado el: 10 de septiembre de 2022 10:54 a. m.
Asunto: REMITE TELEGRAMA TO...

se en Eligir a los siguientes destin.

TRANSLUGON LTDA

Asunto: REMITE TELEGRAMA



REMITA
TELEGRAMA TO...